EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Comisión Interna de Administración

Segunda Sesión Ordinaria 2021

22 de junio, 2021

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	**Fecha de Clasificación:**	No aplica.
	Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación, UPN.
	Fundamento legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:	Lic. Benjamín Díaz Salazar. Prosecretario de la Comisión Interna de Administración.

Tabla de Contenido

1	Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3	Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4	Informe sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos Previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5	Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.
6	Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre de 2021 presentado por la Rectora de la Institución.
7	Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.
8	Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.
9	Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.
10	Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
11	Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
12	Asuntos Generales.

1

Lista de asistencia

Universidad Pedagógica Nacional
Integración de la Comisión Interna de Administración

Presidencia:

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública, SEP.

Presidente Suplente:
Dr. Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior, SEP.

Segundo Presidente Suplente:
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos
Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP.

Vocales:
Mtra. Martha Velda Hernández Moreno.
Subsecretaria de Educación Básica.

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo
Presidenta de El Colegio de México, COLMEX.

Mtra. Guadalupe Ugalde Mancera
Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Director General de Programación y Presupuesto “A”, SHCP.

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Académica, UPN.

L.C. Karla Ramirez Cruz
Secretaria Administrativa, UPN.

Invitados:
Lic. Oscar Flores Jiménez
Unidad de Administración y Finanzas, SEP

C.P. José Vázquez Vázquez
Auditor externo, Vincourt y Asociados A.C.

Delegado:
Lic. Ángel Jonathan García Romo
Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública.

Subdelegada:
Lic. Ivonn Machicao Arrollo
Subdelegada y Comisaria Pública Suplente de la Secretaría de la Función Pública.

Órgano Interno de Control, UPN:
Lic. Ofelia del Pilar Enriquez Borobia
Titular del Area de Responsabilidades

Titular de la Institución:
Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Secretario Técnico:
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Prosecretario:
Lic. Benjamín Díaz Salazar.
Director de Planeación, UPN.

2

Orden del Día

Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum.**

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

3. **Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

4. **Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.**

5. **Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.**

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

5.2 Resumen de Actividades.

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2021, destacando aspectos relevantes de lo realizado al primer trimestre de 2021, comparado con igual periodo de 2020.

5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.3.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al primer trimestre de 2021, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos (en caso de aplicar a la institución).

5.3.2 Situación Financiera de la Institución al primer trimestre de 2021:

5.3.2.1 Estado de situación financiera al 31 de marzo de 2021, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2020, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero (se deberán incluir las principales razones financieras y sus notas, tanto en este, como en el siguiente inciso).

5.3.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-marzo de 2021, comparado con cifras del mismo periodo de 2020.

5.3.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa

presupuestario en el período enero-marzo de 2021, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen al detalle, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-marzo de 2021. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.4 Examen de Resultados.

5.4.1 Evaluar las metas alcanzadas al primer trimestre del Ejercicio 2021 respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2020, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la institución, complementarios a los de la MIR.

5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 30 de noviembre de 2020. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la Institución al 31 de marzo de 2021, comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior.

5.4.4 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.

5.4.5 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2021 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.4.6 Informe preciso del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable.

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.4.8 Informe del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de marzo de 2021.

5.4.9 Informe de las Cadenas Productivas al primer trimestre de 2021.

5.5 Perspectivas.

5.5.1 Plantear brevemente los desafíos y retos que enfrenta la Institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas.

5.5.2 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del primer trimestre de 2021, con un comparativo al cierre del ejercicio 2020. Señalar el número total de litigios en trámite, laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estima deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

5.5.3 Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2021 (posibles incumplimientos programáticos y presiones presupuestarias de gasto que requieren adoptar medidas preventivas).

Incluir cuadro resumen con el presupuesto autorizado y las presiones de gasto por capítulo.

5.5.4 Implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al 31 de marzo de 2021.

5.5.5 Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al 31 de marzo de 2021.

6. **Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre de 2021 presentado por la Rectora de la Institución.**

7. **Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.**

8. **Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.**

9. **Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.**

10. **Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno**

11. **Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.**

12. **Asuntos Generales.**

12.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2021.

12.2 Informe de donaciones de papel a la CONALITEG al Primer Trimestre de 2021.

12.3 Informe del avance de atención a las observaciones de los Órganos de Fiscalización al Primer Trimestre de 2021.

3

Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior

Fecha de Clasificación:	23 de marzo de 2021.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Lic. Benjamín Díaz Salazar

Universidad Pedagógica Nacional
Comisión Interna de Administración
Primera Sesión Ordinaria de 2021

Sesión en línea derivada de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia en particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 COVID 19 publicado el 24 de marzo de 2020 así como el Decreto por el que se sanciona el acuerdo antes mencionado emitido por el Presidente de la Republica el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1° párrafo 3° y 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades están vinculadas a proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos Director General de Educación Superior para el Magisterio, desde sus oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, 5° piso 5-05 Col. Pueblo Xoco, 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. A las 17:00 horas del día 16 de marzo de 2021, se enlazaron vía remota los Miembros Representantes de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2021.

Presidencia

Secretaría de Educación Pública
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública
Mtra. Martha Velda Hernández Moreno. Subsecretaria de Educación Básica.

El Colegio de México
Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Eduación Media Superior y Superior, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional
Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.
Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa.

Secretariado Técnico
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Lic. Benjamín Díaz Salazar, Prosecretario.

Órgano de Vigilancia
Secretaría de la Función Pública
Lic. Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura.

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución
Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Personas invitadas
Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Directora General Adjunta de Presupuesto y Normatividad, SEP.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020.
6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.
7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.
8. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.

10. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de las personas participantes, que se encontraba integrado el cuórum, por lo que declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, se declara instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 16 de marzo de 2021.

Acto seguido, se designó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, como Secretario Técnico de la Comisión Interna de Administración.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/01.01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral octavo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración aprueba la designación del Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, como Secretario Técnico de este Cuerpo Colegiado.

Enseguida, el Secretario Técnico informó que con fundamento en lo dispuesto en el numeral noveno del Acuerdo Secretarial 647, la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional designó al C. Benjamín Díaz Salazar como Prosecretario de esta Comisión Interna de Administración.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los Vocales, Delegado y Subdelegada de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del día propuesto.

Posteriormente, las personas integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de 2021.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada se pronunciaran con relación a su posible aprobación.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

Con relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración **(Anexo del punto cuatro)**, el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta nueve acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que las y los Vocales, Delegado y Subdelegada emitieran cometarios u observaciones al respecto.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno, emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: **SO/II-19/06.03,S y SO/I-20/05.05,S.** Se dan por concluidos los acuerdos: **SO/II-19/06.04,S; SO/I-20/05.04,S; SO/I-20/05.06,S; SO/III-20/05.02,S; SO/III-20/05.03,S; SO/III-20/05.06,S y SO/III-20/05.09,S.** **SO/II-19/06.03,S Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** Se informó sobre el avance en el registro de 26,333 bienes y en la firma de los vales de resguardo. **Se toma nota del avance reportado (89.17%).** **SO/II-19/06.04,S Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.** Se presentó el reporte de las acciones realizadas para atender las observaciones emitidas. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-20/05.04,S En materia de Adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de**

	amanera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP. Se informó de los procesos de adquisiciones o arrendamiento de bienes, así como de las contrataciones para la prestación de servicios y las realizadas al amparo del artículo 1° de la LAASSP. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-20/05.05,S Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC**. La Universidad formuló un plan alternativo presupuestario para la adquisición del Sistema de Armonización Contable que permita generar estados financieros en tiempo real. **Se toma nota del avance reportado (95%).** **SO/I-20/05.06,S En materia de Archivos se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos; y en términos generales dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.** Se presentó el reporte de las acciones desarrolladas en materia de archivos, así como los cursos de capacitación implementados. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/III-20/05.02,S Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses la UPN.** Se presentó el programa de acciones implementadas, que permitirán defender los intereses de la Universidad. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/III-20/05.03,S Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.** Se procedió a la revisión de las metas a fin de que la programación sea más factible para el siguiente ejercicio. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/III-20/05.06,S El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades**

	prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto he informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido. La Universidad presentó la reducción liquida que se generó en los capítulos 2000 y 3000, así como las economías logradas para el ejercicio 2020. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/III-20/05.09,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.** Se presentó el número de personas servidoras públicas que cumplieron con la declaración de modificación patrimonial. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

Sobre el acuerdo SO/III-20/05.09,S que refiere a la declaración de modificación patrimonial, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave preguntó los porcentajes en al cierre del ejercicio, respecto a los sujetos obligados a declarar antes del 31 de diciembre.

Al respecto la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa de la UPN, comentó que de 1,500 personas servidoras públicas docentes y no docentes, de confianza y de base, 1,400 presentaron su declaración patrimonial. A las cien personas trabajadoras restantes, se les está dando seguimiento con el fin de apoyarles con el trámite correspondiente, todo esto con el acompañamiento del Órgano Interno de Control.

Acto seguido la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública agradeció el esfuerzo realizado para lograr un alto porcentaje de avance en el cumplimiento de la declaración patrimonial. Recomendó que se atienda de la misma manera para este ejercicio 2021. Sobre el seguimiento de acuerdos señaló que los temas que se atendieron al cien por ciento, se continúen reportando en el informe de actividades correspondiente a cada periodo.

El Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, refirió que la Universidad realizó un gran esfuerzo para lograr el 83% de cumplimiento en las declaraciones patrimoniales, más un 10% que presentaron la declaración de forma extemporánea. Invitó a la Universidad a exhortar al 7% restante, para que cumplan y no se enfrenten innecesariamente a un procedimiento de responsabilidad.

Finalmente, el Lic. Ángel Jonathan García Romo, Delegado y Comisario Público agradeció el esfuerzo realizado, recomendó seguir impulsando las acciones con el fin de que las personas servidoras públicas faltantes realicen su declaración patrimonial de manera extemporánea y así evitar una sanción por parte de la Secretaría de la Función Pública.

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020. **(Anexo del punto cinco).**

La Dra. Rosa María Torres Hernández resaltó el contexto en el que se desarrollaron las actividades durante el 2020. El primero fue el paro de labores del personal administrativo con la toma de instalaciones que propició la suspensión de actividades del 18 de febrero al 19 de marzo en la Unidad Ajusco, enseguida inició el periodo de contingencia sanitaria por COVID-19 para lo que se realizó un plan de continuidad académica y un plan de retorno seguro, el cual servirá en el próximo regreso a las actividades presenciales. Con la reducción presupuestal del 75% se elaboró un plan de gestión para concluir el año.

Comentó que la Universidad participó en la construcción de las políticas educativas para la Ley General de Educación, el Acuerdo Educativo Nacional para la Transformación de la Educación Superior, el Programa Sectorial de Educación (PSE) y recientemente la Ley General de Educación Superior. El PSE fue la base para la construcción del Programa Integral de Desarrollo Institucional de la UPN (PIDI-UPN) 2019-2024.

Se retomaron las actividades del Congreso Nacional Universitario con una alta expectativa de la comunidad acerca de posibles cambios que tendremos como resultado. Se integraron 216 fórmulas ganadoras para conformar las Comisiones Organizadoras del Congreso: 104 de estudiantado, 76 del profesorado y 34 de personal administrativo.

Los datos a nivel nacional muestran una oferta educativa de 22 programas de licenciatura y 52 de posgrado en las 70 Unidades y 208 subsedes, alcanzando una matrícula de 67 mil 934 estudiantes en ambos niveles; ocho de cada 10 son mujeres. La distribución por región se mantiene equilibrada. La planta docente se compone de 4 mil 197 elementos de los cuales el 72% tiene nivel de posgrado y el 38% está contratado por tiempo completo.

En el eje de compromiso social mencionó que el punto fundamental es la perspectiva con enfoque de género, donde la Universidad oferta cuatro programas de posgrado. Además, se considera como enfoque transversal para toda la oferta educativa. Con la colaboración de docentes de las Unidades se conformó la red de género cuyo objetivo es articular la investigación en el tema. Siguiendo las directrices del INMUJERES se conformó una ruta de acciones para plantear una política institucional de igualdad de género que abarque los programas de estudio, la emisión del protocolo y la creación de la Unidad de Igualdad de Género.

Con el enfoque de interculturalidad se oferta la Licenciatura en Educación Indígena y en todos los programas se fortalece de manera transversal la perspectiva de interculturalidad. Se implementó el curso de enseñanza de lengua Yokot'an para ofertarlo en la región sur-sureste. Se fortaleció el programa con la Frontera Norte y la Frontera Sur para la formación de profesores bilingües.

Atendiendo el enfoque de inclusión, la UPN registró 357 estudiantes con alguna discapacidad. La Unidad de Hidalgo publicó el libro *Una didáctica que quiere ser matemáticas* en lengua de señas mexicana. La internacionalización solidaria es muy relevante porque es una colaboración entre unidades y ministerios de educación de América Latina para compartir problemas educativos y generar posibles soluciones.

Además, se colabora con la Red de investigadores de la educación rural (UPN-RIER), con la Dirección General de Resiliencia, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGRPC) de la Ciudad de México y con la Fundación Placemaking México.

El número de programas en diseño se incrementó sustancialmente, pues en el último trimestre del año inició el trabajo para tres especializaciones y dos maestrías, que se suman a las tres licenciaturas y al doctorado.

Es importante reconocer la calidad de los programas educativos, por lo que se logró la consolidación de tres maestrías en el PNPC, que se suman a la Maestría en Desarrollo Educativo. El trabajo de investigación continuó en 110 proyectos donde participaron 313 estudiantes en 49 proyectos.

Uno de los trabajos que se realizó en apoyó a la educación básica fue el desarrollo de 605 guiones y 732 videos para el proyecto Aprende en Casa; asimismo, se revisó el material para la asignatura vida saludable.

En el marco de la Nueva Normalidad se flexibilizaron los procesos de enseñanza aprendizaje fortaleciendo las competencias digitales. El examen de admisión 2020 fue en línea, además la biblioteca abrió el acceso a los repositorios Xplora, Tesis-UPN y Fondo Antiguo; habilitó la página EBSCO Host y trasladó material a Goobec México. Las actividades culturales y deportivas se transmitieron en el canal de YouTube. Se publicaron las revistas Educa-UPN, Entre Maestros, ECOPEDAGÓGICA y la Gaceta de la Universidad.

La Universidad respalda el incremento de la matrícula con equidad, es decir, seguir atendiendo a los sujetos que están en los quintiles más bajos de ingreso económico. Bajo los efectos de la pandemia se observó un 3% menos de matrícula respecto al año 2019. En colaboración al Programa Rechazo Cero se registraron 210 ingresos a los programas de licenciatura en las Unidades de la CDMX. Atendiendo el tema de gratuidad establecido en la Ley General de Educación Superior, se homogenizaron las cuotas de inscripción y reinscripción para la Ciudad de México. Se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña, lo que mostró un incremento del 13% respecto al año anterior.

En los programas de Nivelación y Formación Continua se impulsaron los cursos autogestivos donde se capacitaron a 14 mil docentes de educación básica, media y superior. En las licenciaturas de nivelación se inscribieron 3 mil 396 docentes. A través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se formaron 10 mil 237 líderes para la educación comunitaria. Se elaboró un curso de ética y medio ambiente para la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR).

Se implementaron acciones de disciplina financiera que permitieron disminuir el porcentaje del déficit histórico en capítulo mil. En términos de recursos extraordinarios a través del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) se obtuvieron recursos para siete proyectos que han cumplido con el trabajo programado. Con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Potenciado se apoyarán las Unidades de la CDMX, Cuautla, Tlaxcala y Chilpancingo.

Mencionó que las principales prioridades de la Universidad para el 2021, están alineadas al PIDI-UPN 2019-2024 con el compromiso de ampliar los proyectos de investigación, la vinculación, las acciones de prevención y atención de la violencia de género, promover la transformación de la educación con la mejora de las capacidades institucionales del

uso de las TICCAD, seguir armando la cobertura con equidad y cumplir con la proyección de crecimiento de matrícula, fortalecer las acciones afirmativas, establecer y ampliar la oferta educativa de educación continua y continuar con las acciones de gratuidad en la educación superior.

6. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto, la Subdelegada emitió el siguiente Reporte.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA
Oficio No. CGOVC/CEC113/01/015/2021

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegada designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentamos el REPORTE del análisis sobre el desempeño general del Órgano Desconcentrado, con base en el Informe de Autoevaluación del año 2020, que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.
Durante el año 2020, la Comisión Interna de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Estructura Orgánica
Al cierre del año de 2020, la UPN reportó un total de 1,434 plazas autorizadas, de las cuales se contrataron 1,298, y que comparado con el año 2019 en dónde se informaron 1,434 plazas autorizadas de las cuales fueron contratadas 1,319 plazas, se tiene una reducción de 21 plazas.

Aunque las diferencias no son significativas, los principales factores que obedecen a la reducción de estas, son por término de nombramiento, vacantes por promoción, vacantes por renuncia, licencias sin goce de sueldo y por operar el proceso de contratación/recontratación de personal para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que se presenta al inicio del ciclo escolar.

B.1.1 Situación Operativa.
La Universidad Pedagógica Nacional es una institución pública de educación superior que tiene por finalidad formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general. Ofrece, además, otros servicios de educación superior como diplomados y cursos de actualización docente, realiza investigación en materia educativa y difunde la

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, **C.P. 01020** Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. En ese sentido en el año 2020, la UPN llevó acciones, entre las que destacan las siguientes:

En lo que corresponde al Compromiso Social se destaca lo siguiente:
La Universidad refiere que creó iniciativas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva intercultural en todos los programas de estudio con criterios de igualdad e inclusión. Además, que trabajó en el diseño del programa de formación de 25 Normales Interculturales.

Se refiere que se impartió la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 200 estudiantes siendo el objetivo primordial la de formar educadores que abonen a la solución de la problemática de la educación bilingue, plurilingúe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración. Se señala también la atención a la discapacidad, ya que dentro de la matrícula nacional se registraron 357 estudiantes con alguna discapacidad. Una de las actividades dirigidas a los docentes en servicio fue el ciclo de conferencias "Educación y diversidad", cuyo objetivo fue difundir información asociada con la inclusión y la manera en que es vista por especialistas en el aprendizaje y la participación en la escuela y en la sociedad.

Se continuó con acciones encaminadas al ingreso, permanencia y egreso oportuno en el ciclo escolar 2020-2021, especificándose que la Universidad inició la aplicación de la política de gratuidad de la educación superior, homogeneizando a la baja las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura y posgrado de las Unidades de la CDMX.

Becas
En el año 2020 se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña a estudiantes de las Unidades UPN CDMX. Lo que representa un incremento de 31% respecto al 2019. Con lo que se beneficia al 33% del total del estudiantado. En el segundo semestre se registraron 1,603 estudiantes beneficiados, diferencia de 385 estudiantes que egresaron en julio. Con la beca Apoyo a Madres de Familia del CONACYT, se benefició a 140 estudiantes de licenciatura.

En cuanto al indicador de "Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura", se tuvo un alcance del 83% señalando que se debido al egreso escolar de nivel licenciatura. **Al respecto, se sugiere analizar el indicador de referencia, y, en su caso, considerar replantear la medición y/o justificación señalada, en virtud de que el egreso escolar es una constante que se presenta en cada cierre de ciclo escolar.**

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)
Se establece que, de manera virtual, en el primer semestre se abrieron 32 grupos en diferentes niveles de inglés y francés donde se atendieron a 339 estudiantes. En el segundo semestre se abrieron 17 grupos donde se incluyó un curso piloto de portugués, en total se atendieron 245 estudiantes.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)
Refieren que, a través del acompañamiento a los estudiantes de licenciatura, se logra el desarrollo integral de los jóvenes, 498 estudiantes fueron atendidos en las diferentes modalidades del PIT.

Servicio social y prácticas profesionales
Para dar continuidad a los trámites se abrió un espacio en la plataforma de la Universidad. Se realizaron 193 registros para iniciar el servicio y se enviaron 23 constancias de liberación para que continúen el trámite de titulación.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Prácticas profesionales
Durante el año se inscribieron 31 estudiantes y/o egresados, de los cuales concluyeron 11 y continúan 14. En comparación con el mismo periodo del año 2019 incrementó el número de inscritos, al pasar de 7 a 31 estudiantes.

Titulación
En el periodo, obtuvieron el grado 264 egresados en la Unidad Ajusco, de los cuales 139 pertenecen a la licenciatura en Pedagogía. En posgrado, 77 egresados obtuvieron el grado satisfactoriamente. Las Unidades de la CDMX registraron 71 egresados que obtuvieron su título, el 75% corresponde a licenciatura y el 25% a posgrado.

Servicios bibliotecarios
La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con el acervo especializado en educación más importante de Latinoamérica, integrado por 392 mil volúmenes. El repositorio institucional se incrementó en un 260%, pues pasó de 620 documentos a 1,615, con temas especializados en educación, pero abordados desde diferentes perspectivas.

Difusión cultural
El Comité Editorial celebró tres reuniones de forma virtual, donde se definió el programa editorial 2020, la convocatoria de publicaciones 2020-2021 y la solicitud de dictaminadores para ampliar el directorio. Además, se acordó el convenio editorial de coedición con el Centro Universitario del Norte.

Con relación a la Transformación de la Educación Superior, es importante resaltar los siguiente:
Uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) se refiere que, para iniciar el nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos, se modernizó y amplió la infraestructura TICCAD y se abrió espacio en el centro de datos y en la NUBE. Se habilitaron tres plataformas de educación y se difundió el uso de los portales Ecotics, UPN, Universidad en Línea y Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

Evaluación de Planes y programas de estudio
En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del trabajo académico que ofrece la Universidad. De esta manera, el 85% de la matrícula de licenciatura, y el 36% de posgrado, está inscrito en programas de calidad.

Nuevos programas
Se están diseñando tres licenciaturas, tres especializaciones, tres maestrías y un doctorado. Las licenciaturas de Educación Inicial y Multigrado, al respecto se señala, que se ofertarán en entidades donde las autoridades se comprometan a apoyar a las Unidades en la generación de condiciones para ofrecer programas de calidad, así como incorporar al sistema educativo a los nuevos profesores.

Actualización de planes y programas de estudio
Se actualizaron los planes y programas de estudio en campos de currículum y docencia de la línea socio histórica, filosófica pedagógica, se actualizaron las materias estado y sociedad de la línea curricular sociohistórica, género violencia y ciudadanía; se revisó la relación de las prácticas profesionales y el perfil de egreso.

No obstante, lo antes mencionado, en lo que se refiere al indicador "Planes y/o programas de estudio de

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

licenciatura actualizados", no se tuvo cumplimiento, no obstante, se informa que la Secretaria Académica de la UPN durante el 2020 iniciaron los trabajos de actualización del programa educativo de la licenciatura en Pedagogía, sin embargo, debido a la contingencia, las jornadas de trabajo continuarán durante el año 2021. Actualmente tres programas están vigentes y cuentan con nivel I otorgado por los CIEES y uno más está en proceso de renovarlo. **Sobre el particular, es recomendable informar el grado de avance de los trabajos que se llevaron a cabo y en su caso reportar el impacto que esto conlleva a la actividad sustantiva de la Universidad, ya que podríamos estar en un panorama similar al año pasado en cuestión sanitaria.**

Investigación e innovación
El trabajo de los docentes continua estable en los 110 proyectos de investigación, en el año concluyeron nueve proyectos y se integraron 30 temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad. Se registraron cuatro proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP. Se reportaron un total de 161 publicaciones desagregadas en 13 artículos de difusión, un artículo de investigación, 46 artículos en revistas indexadas, 39 capítulos de libros, 14 libros, 44 artículos en memorias de congresos y 4 conferencias/ponencias.

Con respecto a la Cobertura con Equidad, resalta lo siguiente:
En las 70 Unidades y más de 200 Sedes y Subsedes se implementaron estrategias para continuar con la formación de los jóvenes que experimentaron complejidades familiares, económicas y socio afectivas durante la pandemia.

Incremento de la Matrícula
En el ciclo escolar 2020-2021 los efectos sociales y económicos de la pandemia influyeron en el crecimiento previsto para la matrícula de licenciatura. La inscripción y reinscripción se compone de 67 mil 934 estudiantes. En licenciatura se observa el 16% de incremento respecto al ciclo escolar 2018-2019, y un 3% menos que en 2019-2020. Con el programa Rechazo Cero ingresaron 173 jóvenes.

En la Unidad Ajusco hay siete programas educativos de licenciatura donde se inscribieron 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos. En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento. La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 23% más que es ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%.

Nivelación y formación continua
En el mes de agosto se publicó la convocatoria para el nuevo ingreso a las Licenciaturas de Nivelación (LINI). El proceso de registro concluyó con un total de 1,782 aspirantes registrados, lo que suma un total de 3,396 docentes en servicio cursando las licenciaturas.

B.2 Situación Financiera
B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el 31 de diciembre de 2019.
Al ejercicio 2020, el "Activo total" fue de 191.2 millones de pesos (en adelante MDP), el "Pasivo total" de 174.4 MDP y la "Hacienda Pública/Patrimonio" de 16.8 MDP.

En comparación con las reportadas al cierre del año 2019: el "Activo total" disminuye 2.3% respecto a los 195.7 MDP; el "Pasivo total" incrementó 48.3% respecto a los 117.5 MDP; y la "Hacienda Pública/Patrimonio" disminuyó 78.4% respecto a los 78.2 MDP.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La disminución del Activo se vio afectada de manera importante en el rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", ya que en comparación de las cifras de 2020 contra las informadas en 2019, muestran una disminución del 93.5%; no obstante, se desconocen las causas en virtud de que no fueron incorporadas las notas a los estados financieros, **por lo que se recomienda que estas sean incluidas, ya que son parte integrante de los Estados Financieros con el propósito de contar con mayores elementos de información que permitan conocer el origen de esas variaciones a las cifras y, por ende, la situación financiera de la Universidad.**

Por otra parte, es importante que se revisen las cifras de los Estados Financieros, pese a que sean cifras previas, en la columna del año 2019, las sumas del "Total de Activo Circulante" muestra la cantidad de $71,643,382, debiendo ser $27,446,064, situación que a su vez también modifica la suma del "Total del Activo", ya que se muestra la cantidad de $239,942,878, debiendo ser $195,745,560

El pasivo de 2020, muestra un incremento del 48.3%, respecto de la cifra del año 2019, principalmente en el rubro de "Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo", **siendo importante conocer las causas que dan origen a ese aumento de obligaciones y, en su defecto, conocer el impacto que éste tiene en la operación y situación financiera de la Universidad.**

De igual manera, se recomienda revisar las cifras que se presentan en el Estado de Situación Financiera, ya que la suma del "Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio para el año 2019, presenta una cifra de $239,942,878, debiendo ser $195,745,560, a fin de contar con un parámetro real de comparación entre los ejercicios 2019 y 2020.

Por otra parte, el componente de la Hacienda Pública/ Patrimonio disminuyó un 78.4% respecto a las cifras que se muestran del año 2019, observando que el rubro de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores es donde ocurre la variación más importante. **En ese sentido es importante conocer si las afectaciones a la cuenta contable de "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores" se encuentran plenamente documentadas y autorizadas por los servidores públicos responsables y, en su caso, si existe algún procedimiento que así lo establezca. Lo anterior en virtud de la importancia que reviste los movimientos al Patrimonio de la Universidad.**

Pasivos Laborales Contingentes.
Se informa que durante el periodo enero-diciembre 2020, la Dirección de Servicios Jurídicos representó y defendió los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional en 65 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales, 1 laudo fue favorable para la Universidad, en virtud de que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje autorizó el cese de un trabajador. En otro caso, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del juicio y finalmente en 63 juicios laborales restantes se continúa el proceso ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los que representan un pasivo contingente de $46.3 MDP Las principales causas de los juicios son reinstalación, pago de prestaciones extralegales y designación de beneficiarios, por lo que **se considera de suma importancia se informe las causas que originaron el aumento del 99.6% del importe de los juicios, respecto del año 2019, en donde se reflejaba 51 juicios por la $23.2 MDP y, por consecuencia, las acciones que se están instrumentando para defender y prevenir que los juicios se incrementen en ese orden anualmente.**

Asimismo, se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal, ante las instancias jurisdiccionales competentes, a los litigios que se tienen en curso, atendiendo con la debida oportunidad y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Universidad.

B.2.2 Estado de Actividades del 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.
En el 2020, los Ingresos suman 796.0 MDP, los cuales en su totalidad se encuentran identificados en el rubro de

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y los Gastos y Otras Pérdidas 858.2 MDP, generando un resultado del ejercicio (Desahorro) de 62.2 MDP; incrementando el desahorro registrado en el 2019 en un ligero porcentaje de 0.1%.

Los ingresos reflejan una disminución de 11.2%, respecto a los 897.3 MDP al cierre del año 2019; por las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Los gastos y otras pérdidas disminuyeron 0.1%, respecto a los 950.6 MDP del año anterior; especialmente por los "Gastos de funcionamiento" y "Ayudas sociales".

En el Estado de Actividades no se reflejan los 2.2 MDP que se reportan en los ingresos presupuestarios como recursos propios. Por otra parte, llama la atención que se reporten ingresos por la cantidad de 796.0 MDP y se tenga un gasto superior de 858.2 MDP, si bien es cierto, que se señala un presupuesto anual modificado de $918.8, sería importante revisar, aclarar y especificar a que rubros se debe esa diferencia de 62.2 MDP, reflejada en apartado estado de actividades, así como el importe de gastos que asciende a 858.2 MDP contra el presupuesto total ejercido que es de 918.8 MDP.

Por otra parte, también se observan aparentes diferencias en las cifras preliminares señaladas en el rubro de "Gastos de Funcionamiento" resultado de comparar los conceptos de "Servicios personales", "Servicios generales" y "Apoyos sociales (becas), en el entendido que los Materiales y Suministros puede haber diferencias naturales por los consumos de almacenes y de no ser así, también se tendrían diferencias con las cifras de los reportes del presupuesto ejercido, como se muestra a continuación:

Concepto	Estado de Actividades (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	Diferencia
Servicios personales	786,645.7	833,563.8	(46,918.1)
Materiales y suministros	6,024.3	5,663.3	361.0
Servicios generales	61,689.9	73,450.5	(11,760.6)
Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras ayudas	3,906.9	6,139.6	(2,232.7)
Totales	**858,266.8**	**918,817.2**	**(60,550.4)**

Por lo anterior, y a pesar de señalar que se refiere a cifras preliminares, se solicita aclarar las diferencias referidas. En ese sentido, se recomienda lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de realizar el ejercicio del gasto de conformidad con los calendarios autorizados, evitando las variaciones al cierre del ejercicio fiscal o, en su caso, solicitar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual 2020 original es de 889.6 MDP, el modificado fue de 918.8 MDP; el cual se compone de 2.2 MDP de recursos propios y 916.6 MDP de recursos fiscales.

C.2. Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El presupuesto anual 2020, modificado fue de 918.8 MDP los cuales se devengaron y ejercieron en su totalidad al cierre del año.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el marco de las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) refiere que realizó las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, destacando su cumplimiento como se muestra a continuación:

Actualizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, con el propósito de que no existan gastos excesivos u onerosos. Aplicó reducciones a los gastos en los servicios básicos y esenciales, como pasajes y viáticos, congresos y convenciones, materiales y suministros, vestuario y uniformes, servicios de desarrollo, mantenimiento y conservación de mobiliario, entre otras. No se crearon plazas y se mantiene la operación de los puestos administrativos con las plazas autorizadas; tampoco se creó alguna estructura orgánica y ocupacional. Los arrendamientos de inmuebles se encuentran por debajo de lo establecido en los Dictámenes Valuatorios de Justipreciación. Se realizaron remodelaciones de oficinas e instalaciones, acorde a medidas de austeridad aumentando la capacidad instalada para atención. Se suspendieron los contratos de arrendamiento vehicular.

Por otra parte, señalan que conforme al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se derivó en la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 en el mes de mayo, lo que propició la reducción de 30.0 MDP en el capítulo 2000 y de 53.4 MDP en el capítulo 3000. La reducción liquida de 83.4 MDP afectó principalmente a diversos conceptos como: arrendamiento de vehículos, equipo audiovisual y fotocopiado; papelería; servicio de vigilancia e intendencia; viáticos y pasajes, mantenimiento y ampliación de las plataformas digitales.

Aunado a lo anterior, se establece que, en Cumplimiento de la Ley de Austeridad, en la Subdirección de Informática se tuvo un ahorro de $19,056,546.04 que incluye adquisiciones y servicios que no se llevaron a cabo y que se tenían contemplados en el Anteproyecto Fiscal 2020: que no se realizaron procedimientos de contratación de servicios de consultoría o asesoría. Con referencia al consumo de los servicios básicos como energía eléctrica, telefonía, agua potable y consumo de combustible presentaron decrementos, con excepción de la telefonía fija, que tiene un costo fijo, lo anterior derivado al cierre de instalaciones por la emergencia sanitaria.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024
El PND, (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, destacando como parte de la Política Social, el Derecho a la educación, por lo que es importante que la Institución coadyuve al logro de dicho propósito, orientando sus programas a dicho fin.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)
El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. De ahí que el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024, se ordena por cinco Ejes para la Transformación de la Educación Superior 2020-2024: Compromiso Social, Transformación de la Educación, Cobertura con Equidad, Gobernanza y Financiamiento, para otorgar una respuesta colectiva, ordenada, dinámica, flexible e innovadora al conjunto de prioridades que forman parte de los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y del Acuerdo Educativo Nacional.

Insurgentes Sur 1735, **Col.** Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
La UPN tiene a su cargo 55 obligaciones dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la LGTAIP y siete correspondientes a la LFTIP, de ellas ocho corresponden al Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN, informando que las mismas fueron actualizadas en el tiempo estipulado y se implementó el formato Cédula de Verificación de Obligaciones de Transparencia, para el seguimiento de las cargas en el SIPOT.

La Universidad reporta que se recibieron un total de 36 solicitudes de información, las cuales fueron turnadas en tiempo y forma por la Unidad de Transparencia a las áreas competentes para brindar respuesta. Respecto del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se brindó atención a la Verificación Vinculante 2020 en sus dos etapas, realizada por el INAI, para lo cual se formularon requerimientos a las áreas que son responsables de cargar información en dicho sistema. Adicionalmente, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión y verificación de la información actualizada por las áreas responsables de cargar información en el SIPOT, los principales temas fueron sobre rendición de cuentas, gobierno abierto y lenguaje ciudadano.

Al respecto, es importante que se continúe impulsando las acciones que contribuyan a fortalecer los procedimientos para atender las obligaciones de transparencia y garanticen el cumplimiento de los compromisos en la materia.

D.4 Ley General de Archivos.
El Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la UPN **no han sido actualizados en su totalidad derivado de la información faltante. Por lo que es necesario impulsar las acciones a que haya lugar a fin de otorgar debido cumplimiento.**

El Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental se encuentran en el Archivo General de la Nación para su revisión, sin contar aún con los comentarios, adecuaciones o en su caso la implementación de fichas técnicas de valoración archivística para sustentar la información enviada. Actualmente se refiere que se solicitó a las personas responsables de archivos de trámite de las áreas Académicas, Administrativas y Unidades UPN de la CDMX la actualización de las fichas técnicas de valoración documental para la actualización de los instrumentos archivísticos arriba mencionados de acuerdo con las atribuciones y funciones de cada una de las series comunes y sustantivas.

Por otra parte, es importante resaltar que dentro de los indicadores de gestión que presenta la UPN al cuarto trimestre de 2020, de acuerdo con el Programa Anual 2020, se observa que el indicador referente a "Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración", muestra un alcance **del 3 %** respecto a la meta establecida debido al movimiento laboral (paro) suscitado **el 17** de febrero y posteriormente por las medidas sanitarias de pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo, durante 2020, por lo que sólo fue posible desincorporar 124 carpetas de las 4,800 que se tenían como meta anual.

En cuanto al indicador que se relaciona con el "Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales" se presenta un avance del 0% por las razones que se expusieron de paro laboral y pandemia.

El 15 de junio de 2018 se publicó en el DOF la Ley General de Archivos, por lo que se recomienda se implementen las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en dicha normatividad, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.

Insurgentes Sur 1735, Col. **Guadalupe** Inn, C.P. 01020 Alcaldía **Álvaro** Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
La UPN se encuentra en proceso de implementar el Sistema de Armonización Contable para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para lo anterior, refiere que está buscando la forma de obtener recursos presupuestales que permitan adquirir la herramienta informática correspondiente.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Para el ejercicio 2020 se realizaron un total de 38 contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales y suministros registrados en la plataforma de contrataciones públicas COMPRANET, que ascienden a un monto de: 45.8 MDP, como se muestran a continuación:

Procedimiento	Importe	Porcentaje
Art. 42 (Adjudicación directa)	2.1 MDP	4.6%
Art. 1° (3er párrafo)	19.1 MDP	41.7%
Art. 41 (Por excepción)	10.7 MDP	23.3%
Art. 26 (Licitación)	13.9 MDP	30.4%

Se observa que se cumplió la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados al Instituto en cada ejercicio presupuestario, debiendo ajustar la contratación a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio en vigor. Por lo que se recomienda seguir privilegiando la licitación pública como procedimiento de contratación.

En el caso de las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (23.3%), recomendamos en cada uno, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASP (41.7%), se sugiere verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

Además, dar cumplimiento al contenido del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (DOF 6-11-17), el cual establece, entre otras, la obligación de realizar previamente a la contratación, la correspondiente investigación de mercado y dejar constancia documental de los actos previos a la determinación de la contratación o del acto jurídico a celebrar.

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
En el año 2020, la UPN no contó con presupuesto anual autorizado para obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Insurgentes Sur **1735**, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).
La UPN se encuentra inscrita al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.; **sin embargo no se informa el número de proveedores registrados, por lo que se recomienda presentar la información correspondiente, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020.**

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.
Se informa que, al cierre del año 2020, se registraron 32 normas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) sin modificación. Se integró el inventario de 15 procesos esenciales de la Institución, que dan cumplimiento al mandato institucional, se dio atención a los formatos de la estrategia 4.3 Inventario de procesos con el acompañamiento del OIC para su registro correspondiente en la plataforma designada para ello: 1. Información básica del proceso 2. Información del estado del proceso 3. Información descriptiva del proceso También se identificaron las normas relativas a cada proceso y se realizó una tabla de seguimiento para aquellos procesos que comprometieron revisión de normas internas.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
La Universidad tiene 50 compromisos dentro del marco del Programa, de los cuales, al cierre de 2020, 37 de ellos cuentan con avance, 10 no aplican en el periodo y 3 se reportan sin avance.

Entre las acciones que se informaron para dar cumplimiento al Programa se enuncian a continuación: construir el inventario de riesgos institucional e identificar aquellos riesgos que tengan alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción, Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, Se difundió material de la SFP sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas, difusión de los principios legales, que permiten salvaguardar la disciplina administrativa. Difusión bajo la perspectiva de actuación del Código de Ética y Conflictos de Interés. Utilización de las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, y del Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS). Se difundió material sobre la Nueva Ética Púbica, así como el curso "La Nueva Ética e Integridad en el servicio público" que promueve la SFP y la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, por medio del correo institucional. Aprobación y difusión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas.

D.11 Control Interno Institucional.
En 2020, se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del Comité y Control de Desempeño Institucional (COCODI), que es el mecanismo formal para revisar la operación inherente al desempeño y cumplimiento normativo de la UPN en materia de control interno y administración de riesgos.

En cuanto a la atención de observaciones, resultado de actos de fiscalización es la siguiente: Las instancias fiscalizadoras son el OIC y el despacho de auditores externos con un saldo inicial de 20 observaciones, y 13 respectivamente, se atendieron 9 para el OIC y 6 de Auditores Externos, se determinaron 16 observaciones por el OIC para dar un saldo final de 34 observaciones al cierre del año.
Al respecto, el Comisariato recomienda se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.
E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2020", reporta un presupuesto anual modificado por 918.8 MDP; de los cuales se programó al periodo la misma cifra y fueron ejercidos en su totalidad (100%). El presupuesto se ejerció principalmente en Gasto corriente (servicios personales 90.7%; materiales y suministros 0.6%, servicios generales 7.9% y otras erogaciones 0.7%).

El formato de "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presenta un presupuesto anual modificado 918.8 MDP, de los cuales se programaron y ejercieron en su totalidad, distribuidos en los siguientes programas presupuestarios: O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 6.3 MDP, E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado 775.1 MDP, S243 Programa Nacional de Becas Elisa Acuña 6.1 MDP, M001 Actividades de Apoyo Administrativo 100.5 MDP y E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico por importe de 30.8 MDP.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" presenta 7 para el programa E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, de los cuales 3 superaron la meta, 2 obtuvieron el 100% de cumplimiento y 2 se quedaron por debajo de la meta, reportando **0% y 99%.** El programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas Elisa Acuña, muestra 3 indicadores de desempeño, de los cuales 2 de ellos superaron el 100% y un tercero quedó en **82.6%.** El programa presupuestario E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, presenta 8 indicadores, los cuales superaron la meta del 100%. El programa presupuestario O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno presenta 4 indicadores de desempeño, los cuales alcanzaron la meta del 100% y finalmente el programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, muestra 4 indicadores de los cuales 1 supera la meta, 2 cumplen al 100% y 1 logró un **50% de avance.**

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).
En el ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, de los programas presupuestarios en los que participa de la siguiente manera: 12 superaron la meta del 100%, 3 de ellos se cumplieron al 100% y 3 no alcanzaron la meta correspondiente, presentando **0%, 83% y 99%** porcentajes de avance en los indicadores "Planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados", "Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura" y "Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado", respectivamente. **Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyan al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.**

F. Contenido y suficiencia del informe.
El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo y permite conocer en términos generales, la situación que guarda la Institución, y las acciones realizadas durante el ejercicio de 2020, conforme a su Programa de Trabajo.

G. Recomendaciones.
Una vez analizada la información presentada por la Titular de la Universidad Pedagógica Nacional y, adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, este Comisariato formula las siguientes recomendaciones:

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. Conciliar las cifras financieras y presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de la Hacienda Pública 2020.

2. Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias a fin de extinguir el fideicomiso denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Se recomienda impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.

4. En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5. Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.

6. Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración.

7. Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en La Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.

8. El 22 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.

9. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su observancia.

10. El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

11. **Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.**

Finalmente, solicitamos a la Comisión Interna de Administración que considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este Instrumento y se instruya a la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su atención.

Atentamente

Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario

Mirna Mónica Ochoa López
Comisario Público Suplente

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido las personas integrantes de este Cuerpo Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/I-21/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional y, por su importancia, se incluirá en el acta que se levante de la presente sesión íntegramente el Reporte de los Delegados Públicos y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones.
SO/I-21/05.01,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya primera recomendación es: Conciliar las cifras y presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de Hacienda Pública 2020.
SO/I-21/05.02,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya segunda recomendación es: Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de extinguir el fideicomiso denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógico Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
SO/I-21/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya tercera recomendación es: Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.
SO/I-21/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya cuarta recomendación es: En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SO/I-21/05.05,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya quinta recomendación es: Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.
SO/I-21/05.06,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya sexta recomendación es: Continuar impulsando el Programa Nacional de combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración.
SO/I-21/05.07,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya séptima recomendación es: Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
SO/I-21/05.08,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya octava recomendación es: El 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 200-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.
SO/I-21/05.09,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya novena recomendación es: El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su observancia.
SO/I-21/05.10,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya décima recomendación es: El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación de coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.
SO/I-21/05.11,S	Este acuerdo se origina del SO/I-21/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya décimo primera recomendación es: Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.

8. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario Técnico informó que la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional somete a consideración de la Comisión Interna de Administración las siguientes solicitudes de acuerdos:

8.1 Opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2021, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

El Secretario Técnico informó que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la opinión favorable del Programa Anual de Trabajo y preguntó a las señoras y señores Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían comentarios al respecto.

En seguida, las personas integrantes de la Comisión Interna de Administración emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, vinculado a su estructura programática y al presupuesto que le fue comunicado.

8.2 Opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Secretario Técnico expresó que la Rectora solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno la opinión favorable del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y preguntó a las señoras y señores Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente el Colegiado se pronunció y emitió el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/07,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Presupuesto que le fue comunicado para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de 920 millones 148 mil 881 pesos de recursos fiscales, así como su calendarización, el cual está vinculado y soportado con el Programa Anual de Trabajo 2021. Dicho presupuesto queda sujeto a la aplicación de las medidas de austeridad y demás adecuaciones por parte de las instancias correspondientes.

8.3 Opinión favorable de diversos programas presupuestales.

El Secretario Técnico señaló que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la opinión favorable de diversos programas presupuestales y preguntó a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían cometarios al respecto.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada recomendó que el programa de honorarios se lleve a cabo atendiendo lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos de Austeridad Republicana para la APF, ya que de

manera muy particular establece que se debe de reducir al mínimo indispensable y el número y costo en la contratación.

Respecto al programa de comunicación social solicitó que se presente la autorización de la Dirección General de Normatividad de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, para ejercer el recurso programado en las partidas 33604 y 33605 que conforme a los Lineamientos emitidos en enero del presente ejercicio requiere la autorización correspondiente.

Sobre el particular el Lic. Benjamín Díaz Salazar, Prosecretario, comentó que la Universidad realizó la consulta con la Secretaría de Gobernación y con la Secretaría de Educación Pública, teniendo como respuesta que no dan autorizaciones específicas. Sin embargo, se atenderá la recomendación emitida para contar con el documento correspondiente.

Finalmente, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico, solicitó que se haga la consulta por escrito a estas instancias y que se comparta el resultado a las y los Vocales de esta Comisión Interna de Administración, a fin de conocer las particularidades con las que opera la Universidad.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/08,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional toma conocimiento de que la institución ejercerá su presupuesto con apego a los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria contenidos en la normatividad aplicable y vigente expedida por los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales. Asimismo, opina favorablemente respecto de los siguientes programas del ejercicio fiscal 2021: 1) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por 145 millones 334 mil 264 pesos 2) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles relativo a la donación de 1.5 toneladas de desecho de papel y cartón, 3) Honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos, sin que se dupliquen actividades y sujeto a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 4) Comunicación Social por 550 mil pesos. En la ejecución de estos programas, la Institución deberá apegarse a la normatividad aplicable, a las medidas de ajuste presupuestal que determinen las instancias correspondientes y quedando sujetos a la disponibilidad de recursos.

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2021.

El Secretario Técnico expresó que la Rectora solicita al Órgano de Gobierno la aprobación del Calendario Anual de Sesiones 2021, y preguntó a las y los Vocales, Delegado y Subdelegada si tenían comentarios al respecto.

Posteriormente, el Colegiado se pronunció y emitió el siguiente:

Acuerdo SO/I-21/09,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias

	para el ejercicio fiscal 2021, con las siguientes fechas: primera el martes 16 de marzo, segunda martes 22 de junio, tercera viernes 27 de agosto y cuarta jueves 25 de noviembre, queda sujeto a los ajustes que, en su caso, procedan.

9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que se presenta para su conocimiento la información relativa a los asuntos tratados en la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional y preguntó si existían observaciones al respecto.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

10. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

1.1 Adecuaciones Presupuestarias al Cuarto Trimestre de 2020
1.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

PRESIDENTE SUPLENTE **SECRETARIO TÉCNICO**

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos **Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

a. Anexo del punto 4: **Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.**

b. Anexo del punto 5: **Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2020.**

4

Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración

4 Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración

1)	**SO/II-19/06.03,S** Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2)	**SO/I-20/05.05,S** Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.
3)	**SO/I-21/05.01,S** Conciliar las cifras y presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de Hacienda Pública 2020.
4)	**SO/I-21/05.02,S** Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de extinguir el fideicomiso denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógico Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5)	**SO/I-21/05.03,S** Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.
6)	**SO/I-21/05.04,S** En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7)	**SO/I-21/05.05,S** Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.
8)	**SO/I-21/05.06,S** Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración.
9)	**SO/I-21/05.07,S** Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020
10)	**SO/I-21/05.08,S** El 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2021-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.
11)	**SO/I-21/05.09,S** El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su observancia.
12)	**SO/I-21/05.10,S** El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación de coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.
13)	**SO/I-21/05.11,S** Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.

Resumen del Seguimiento de Acuerdos 2021

	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total 2020
Inicio	9	13			
Adición	11				
Resueltos	7				
Cierre (Pendientes)	**13**				
				Total Acuerdos	**0**

SO/II-19/06.03,S
Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1	**SO/II-19/06.03,S** Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los **inventarios de los bienes** muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Programa de Actualización de Inventarios de Bienes Muebles ejercicio fiscal 2020. En lo que respecta al seguimiento de la actualización de los registros en su totalidad, a realizarse en las instalaciones de la Unidad Ajusco y Unidades UPN de la Ciudad de México; para el cuarto trimestre, con corte al 31 de diciembre de 2020, se informó un avance de 26,333 bienes de un total de 29,526 bienes muebles que conforman el activo fijo de esta Universidad. Dicha verificación se encuentra sustentada con los respectivos vales de resguardo actualizados y firmados por el servidor público responsable. Como evidencia del progreso reportado se pone a disposición el registro de los bienes que conforman ese porcentaje, se anexa liga del listado: https://drive.google.com/file/d/14oMW5ujG-OT0FwT6NAZQg-Bj7OIThD-g/view?usp=sharing La conclusión en tiempo de la actualización del inventario ha continuado limitada en tanto la Secretaría de Salud Federal, así como el Gobierno de la Ciudad de México no han decretado aún el retorno de las actividades presenciales en los centros de trabajo. A pesar de las limitaciones mencionadas, en la medida de lo posible se dio seguimiento a los trabajos de verificación y firma de vales, a efecto de avanzar en la actualización de los registros, obteniendo los avances reportados. Derivado de la contingencia sanitaria y a las formas especiales de trabajo, se reestructuraron y adaptaron las actividades privilegiando el trabajo en casa bajo la modalidad a distancia para el ejercicio 2021. Por lo anterior se determinaron dos acciones principales a seguir:	Actual 89.17% Anterior 89.17%	Actual 31 diciembre 2021 Anterior 30 de junio 2021	_____ Luis Eugenio Escobar Ordoñez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		Acción 1. Programa de Reconstrucción del Costeo e Implementación del Inventario de Bienes Muebles a través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI) en la Universidad Pedagógica Nacional. Acción 2. Proceso en Línea para Consultar los Vales de Resguardo a Través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional "SIAFI". **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración la baja del acuerdo, en función de que el consecutivo 7, SO/I-21/05.05,S informará las acciones de regularización de inventarios y todo lo inherente a este proceso.**			

SO/I-20/05.05,S
Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2	**SO/I-20/05.05,S** Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del **Sistema de Armonización Contable**, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.	Como se ha señalado el paso final para dar cumplimiento al 100% sobre la armonización contable es la implementación del aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC, considerando esta necesidad y encaminados a dar cumplimiento a tal precepto legal, la Secretaría Administrativa y sus Subdirecciones, recibieron la información de otros Sistemas Integrales de Gestión (GRP en sus siglas en inglés). Para complementar los últimos pasos al respecto y derivado de la disposición presupuestal actual, se realizaron las siguientes determinaciones derivado del análisis de nuestras áreas administrativas al respecto: 1. Se requiere una contratación plurianual, para afrontar los requerimientos presupuestales. 2. El GRP se requiere de forma integral y total, no puede ser obtenido en parcialidades. 3. El GRP debe haber sido ya diseñado y concluido, no es viable adquirirse como un sistema a programar o a realizar a la medida, debe ser un software probado y comprobado su cumplimiento en otras instancias. 4. Se debe realizar el proceso adquisitivo en el más amplio nivel de transparencia y apertura. 5. Debe tener acceso remoto físico y virtual. Para lo anterior, se recopilaron las fichas técnicas de los aplicativos presentados a la Universidad y que se consideraron completos e integrales, sobre el particular se concluyó técnicamente una ficha técnica abierta, específica y suficientemente estándar para dar cumplimiento a la guía del aplicativo realizada por el CONAC y en consecuencia suficientemente abierta para una mayor participación de los prestadores de servicio, la cual se encuentra en la última revisión técnico-administrativa.	Actual 100% Anterior 95%	Actual 22/junio/2021 Anterior 22/junio/2021	_____ C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirector de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		Pasos a seguir: - Conclusión de la última revisión de la ficha técnica. (25 de junio de 2021) - Estudio de mercado sobre la ficha técnica en específico. (del 28 de junio al 2 de julio 2021) - Estudio de factibilidad para envió al OIC y la Unidad de Gobierno Digital. (9 de julio 2021) - Espera de aprobación y/o adecuaciones al estudio de factibilidad y su aprobación para iniciar el proceso adquisitivo. (tiempo estimado, de acuerdo con otros proyectos, de cuatro a seis meses, toda vez que dependen de la aprobación por parte de la Secretaría de la Función Pública) - Realización del proceso adquisitivo. (mes y medio para su conclusión y contratación) - Implementación del aplicativo informático. (de seis meses a un año) Por último, con relación a las actividades de convergencia del COI con el NOI, se informa a este Comité, que los servidores públicos de la Subdirección de Personal con la validación del Departamento de Contabilidad realizaron la parametrización y generaron las primeras pólizas desde el sistema de nómina, que permitirá vincular con el registro contable del 85% del presupuesto de esta Casa de Estudios. Finalmente, en ese orden de ideas e identificando que los objetivos, fines y pasos a seguir son iguales para este tema y él que se manifiesta como numeral 6 “SO/I-21/05.04,S”, es que se solicita de la manera más atenta a esta Comisión Interna de Administración, se dé por concluido este acuerde y se le dé seguimiento a sus reportes y avances en este último el cual es prácticamente idéntico. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**			

SO/I-21/05.01,S

Conciliar las cifras y presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de Hacienda Pública 2020 Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
3	**SO/I-21/05.01,S** Conciliar las cifras presupuestales definitivas del ejercicio 2020, con los montos registrados en el Sistema Integral de Información y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.	Las cifras del presupuesto reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, fueron conciliadas con los montos registrados en el Sistema Integral de Información de la SEP, la información conciliada se recabó entre la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN. El presupuesto ejercido en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) para el ejercicio 2020, fue de 918,817.3 miles de pesos, cifra superior en 3.3% con relación al presupuesto aprobado, el cual fue de 889,617.2 miles de pesos. La cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, fue revisada y validada con fecha 04 de junio del presente, y será enviada a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, en su versión final, mediante el oficio D.P.45/2021, el cual se encuentra en proceso de firma. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	Actual 100%	Actual 22/junio/2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	_____ Lic. Benjamín Díaz Salazar Director de Planeación

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

El **presupuesto ejercido** en la **Universidad Pedagógica Nacional** (UPN) fue de 918,817.3 miles de pesos, cifra superior en 3.3% con relación al presupuesto aprobado, el cual fue de 889,617.2 miles de pesos. Este comportamiento se debió principalmente a las ampliaciones líquidas recibidas en el rubro de Servicios Personales para atender las necesidades reales de esta casa de estudios, además de lo originado por las reducciones liquidas generadas de las economías y ahorros sobre los rubros de Materiales y Suministro y Servicios Generales con relación a las medidas de austeridad en el periodo, adecuaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GASTO CORRIENTE

El ***Gasto Corriente*** pagado observó un ejercicio mayor en 3.3% con relación al presupuesto aprobado, ya que originalmente se asignaron 889,617.2 miles de pesos, manifestándose un presupuesto autorizado y ejercido de 918,817.3 miles de pesos al cierre del ejercicio. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En ***Servicios Personales*** se registró un ejercicio mayor por 107,960.0 miles de pesos, correspondiente a un incremento del 14.9%, respecto al presupuesto aprobado originalmente, atribuible básicamente a los siguientes factores:

  - Se ejercieron 833,563.8 miles de pesos del capítulo 1000 "Servicios Personales", lo cual representa una erogación del 100% del con relación al presupuesto modificado, estos recursos cubrieron las necesidades sobre sueldos y prestaciones al personal docente y administrativo, considerando además el incremento salarial autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

  - Las ampliaciones con importe neto de 107,960.0 miles de pesos, obedecen a recursos gestionados para hacer frente a la presión de gasto en servicios personales por un total de 115,453.4 miles de pesos, se generaron economías en Seguridad Social por 9,691.6 miles de pesos, permitiendo hacer un cierre del ejercicio con pasivos al mínimo, asimismo, estos recursos adicionales fueron ocupados para cubrir compromisos como el pago de nómina a los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad; enteros del Impuesto Sobre la Renta, pago de los diversos seguros como Seguro de Vida, Cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE; y las cuotas y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, así como cubrir el déficit y pasivos originados en ejercicios anteriores.

- El rubro de ***Gasto de Operación*** reporta un ejercicio de 79,113.9 miles de pesos que corresponde en un 49.9% menor que el presupuesto autorizado de 157,873.8 miles de pesos, presentando una reducción liquida por un total de 80,979.5 miles de pesos que obedecieron a las medidas de austeridad y ahorros suscitados por las acciones de esta institución educativa, importe que representa una reducción del 51.29% con relación al recurso autorizado originalmente. Estos decrementos generaron acciones y políticas de ahorro enérgicas para concluir el ejercicio sin pasivos en estos capítulos de gasto al cierre del ejercicio, el gasto se destinó a cubrir la adquisición de los insumos requeridos por la institución para el desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como para sufragarlos servicios requeridos y contratados con personas físicas y morales del sector privado, social o del propio sector público, cabe destacar que con base en los ingresos excedentes se autorizó la aplicación presupuestaria por 2,219.6 miles de pesos, recursos incluidos en el importe ejercido reportado en estos gastos de operación.

    - En materiales y suministros se registró un menor gasto al programado, ya que originalmente se asignaron recursos del orden de 35,065.4 miles de pesos, de éstos se ejercieron 5,663.3 miles de pesos, presentando una variación porcentual de menos 83.8%, de los cuales se aplicó reducción al gasto por 29,402.1 miles de pesos.

    - El presupuesto ejercido se utilizó principalmente para solventar compromisos derivados del uso del comedor y material de limpieza, materiales de oficina, eléctrico y material para mantenimiento de algunas áreas de esta institución. De acuerdo con el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se realizó la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 por 83,433.5 miles de pesos en reducción al presupuesto original como parte de las medidas de austeridad, además de ello la institución realizó ahorros, lo que propicio un cierre del ejercicio con economías por el orden de 85,779,5 miles de pesos.

    - En *Servicios Generales* se programaron recursos por 122,808.4 miles de pesos, ejerciéndose un monto de 71,231.0 miles de pesos, equivalente a 41.9% menos de lo que se programó originalmente, en los cuales se incluye la ampliación liquida autorizada por presión de gasto por concepto del impuesto sobre nóminas por 4,800.0 miles de pesos, la cual obedece a las necesidades de servicios personales, presión también señalada en ese rubro, por último es de mencionar que dentro de este concepto es que se aplicaron los ingresos excedentes autorizados por 2,219.6 miles de pesos, lo que permitió un ejercicio total de recursos menor que el programado, presentando una variación menor por 40.2%, solventando conceptos como el mencionado impuesto sobre nómina, derechos de agua potable, servicios de limpieza y sanitización, energía eléctrica, arrendamiento, teléfono, vigilancia y diversos servicios de mantenimiento al inmueble.

- En ***Subsidios Corrientes*** originalmente se asignaron recursos por 6,139.6 miles de pesos, programando un presupuesto modificado por 6,139.6 miles de pesos y un gasto igual al asignado, que fue canalizado al Programa de Becas Elisa Acuña (S243), beca para apoyo a la manutención, en el cual como resultado de la Convocatoria 2020, se registró un padrón de 1,988 estudiantes beneficiarios, de los que 750 fueron pagados con el presupuesto de esta Casa de Estudios, y los restantes fueron cubiertos por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ). Al cierre del ejercicio 2020, el padrón de beneficiarios quedó en 1,603 estudiantes, debido al egreso escolar, de los cuales 984 recibieron el beneficio de la CNBBBJ y 619 fueron cubiertos por esta Universidad.

- **Otros de Corriente**

  No se presupuestaron recursos originalmente

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente

GASTO DE INVERSIÓN

No se autorizaron a esta Institución recursos en el Programa de Inversión durante el ejercicio 2020.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2020, el presupuesto de la UPN se ejerció a través de tres grandes finalidades: 1 “Gobierno”, 2 “Desarrollo Social” y 3 “Desarrollo Económico”, bajo este esquema, la primera comprende la función 3 “Coordinación de la Política de Gobierno”, la segunda la 5 “Educación” y la tercera la función 8 “Ciencia, Tecnología e Innovación”. El Presupuesto Ejercido registró un total de 918,848.4 miles de pesos y su distribución por *Función y Programa* fue la siguiente:

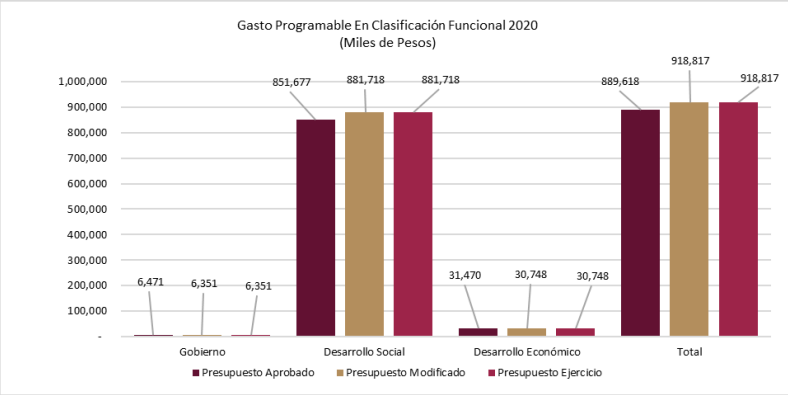

- La finalidad ***Gobierno*** registró un monto ejercido por 6,351.3 miles de pesos, contra un presupuesto aprobado de 6,470.6 miles de pesos, lo cual representa un gasto de 1.8% menor a lo programado, con respecto al presupuesto modificado se ejerció al 100%. Estos recursos se destinaron a las diversas acciones y actividades que permiten a la Institución operar de manera eficiente, así como para cubrir el costo por incremento salarial y prestaciones del personal adscrito, generando una operación racional de los recursos.

  - A través de la ***función Coordinación de la Política de Gobierno*** se ejercieron 6,351.3 miles de pesos contra el presupuesto aprobado de 6,470.6 miles de pesos, que representa un gasto menor del 1.84% del total del presupuesto aprobado. Los recursos se encaminaron a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

    - Mediante esta función se planearon y consolidaron los programas institucionales, conforme a las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública, a través de Auditorías, con el propósito de eficientar la gestión y los servicios que se prestan en esta Casa de Estudios, promoviendo así la modernización y simplificación administrativa de las funciones a cargo de las áreas de la UPN.

- La finalidad ***Desarrollo Social*** registró un gasto de 881,718.3 miles de pesos, contra el presupuesto original de 851,677.1 miles de pesos, lo que generó un gasto mayor a lo programado en 3.5% y con respecto al presupuesto modificado, lo cual se ejerció al 100.0%.

- ❖ La ***función Educación*** presentó un mayor gasto de 3.5%, al ejercer un monto total de 881,718.3 miles de pesos, contra un presupuesto autorizado del orden de 851,677.9 miles de pesos, los programas presupuestarios que abarcó esta función fueron*: E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado* (licenciatura y posgrado)*, S243 Programa de Becas Elisa Acuña* y *M001 Actividades de Apoyo Administrativo*.

  - A través de esta función se dio atención a una matrícula de 6,259 estudiantes inscritos en algún programa educativo de licenciatura o posgrado, de los cuales 2,036 son de nuevo ingreso. Nuestra Casa de Estudios cuenta también al cierre del año, con 307 docentes de tiempo completo con nivel de posgrado (176 con doctorado, 129 con maestría y 2 con una especialización).

  - Durante este año nuestra Casa de Estudios contó con un padrón de 1,988 estudiantes beneficiados con una beca de Manutención, de los cuales 750 becas fueron cubiertas por la UPN y 1,238 por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

  - Como parte de las actividades de apoyo administrativo, se reporta un trámite digitalizado, un convenio nacional de colaboración académica firmado con el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y 24 cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza. Asimismo, se informa que nuestra Casa de Estudios cuenta al cierre del ejercicio con dos cuerpos académicos consolidados para la realización de investigación al interior de las áreas académicas.

- ➢ La finalidad ***Desarrollo Económico*** Presentó un menor gasto de 2.3% ya que se erogó menos de lo que se tenía programado, al pasar de un presupuesto aprobado de 31,469.5 miles de pesos a 30,747.6 miles de pesos, estos recursos fueron destinados a impulsar la investigación científica y tecnológica, como elemento indispensable para la trasformación de México en una sociedad del conocimiento y que contribuyen a la generación y aplicación del mismo, al tiempo que mantiene constantemente actualizados a profesores y alumnos. Asimismo, esta institución continuó con la difusión de los productos obtenidos en el proceso de investigación mediante eventos académicos de relevancia científica a nivel nacional e internacional.

  - ❖ En la ***función Ciencia, Tecnología e Innovación*** se ejercieron recursos por 30,747.6 miles de pesos, frente a un presupuesto aprobado de 31,469.5 miles de pesos, lo cual representa 2.3% menos de lo que se aprobó, canalizados al programa *E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*. Como parte de este programa se reportan al término del año 109 proyectos de

investigación en desarrollo, de los cuales 11 cuentan con financiamiento externo. Durante 2020 se realizaron 98 eventos académicos y/o de divulgación científica y se apoyó a 54 docentes para su participación en diferentes eventos académicos tales como coloquios, congresos, simposios, etc. También se apoyó la publicación de 161 artículos arbitrados y/o indexados. Actualmente la UPN cuenta con 74 docentes inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT, de los cuales 57 pertenecen a la UPN-Ajusco.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa el monto de las contrataciones por honorarios que en el ejercicio 2020 realizó la UPN.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado[1/]
	Total	**8**	**1,893,292.00**
A00	Universidad Pedagógica Nacional	8	1,893,292.00

IV. TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Rector	1,519,404.0	1,519,404.0	1,706,799.3	1,507,584.0	
Secretarios	972,408.0	972,408.0	2,194,783.5	1,921,176.00	
Dirección de Área	668,532.0	668,532.0	6,821,950.6	5,508,526.6	
Subdirección de Área	336,396.0	336,396.0	3,495,636.0	2,846,484.0	
Jefatura de Departamento	255,588.0	255,588.0	9,844,670.0	9,113,366.0	
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	114,552.0	228,516.0	43,558,606.8	19,403,655.4	6,321,000.0
Confianza	103,602.0	225,522.0	522,703,281.6	312,890,673.8	2,489,700.0

Fuente: Universidad Pedagógica Nacional.

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa
kramirez@upn.mx
5556309700. Ext. 1460

Benjamín Díaz Salazar
Dirección de Planeación
bsalazar@upn.mx
5556309700 Ext 1444

Pedro Joseph Moisés Gasca
Subdirección de Recursos Financieros
pgasca@upn.mx
5556309700 Ext. 1470

Alejandro Rivera Trejo
Subdirector de Personal
ariverat@upn.mx
5556309700 Ext. 1480

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Planeación

Ciudad de México, 07 de junio, 2021
Oficio D.P.45/2021

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS, DGPYRF, SEP

En atención al correo electrónico del 4 de junio del presente, emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, DGPyRF, en el que se remite el oficio UAF/67/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, da a conocer los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2020", y con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a los plazos establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se refiere a la carga de la información del Ramo 11. Educación Pública, me permito enviar el formato AEPE, correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. Rosa María Torres Hernández. - Rectora.
Karla Ramírez Cruz. - Secretaria Administrativa.
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda. - Subdirector de Recursos Financieros.
Alejandro Rivera Trejo. -Subdirector de Personal.

Se utiliza este medio para notificar lo anterior, con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID 19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Carretera al Ajusco # 24, Col Heroes de Padierna, C.P 14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 55 3097 00 ext. 3564 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

SO/I-21/05.02,S

Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de extinguir el fideicomiso denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógico Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4	**SO/I-21/05.02,S** Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de **extinguir el fideicomiso** denominado fondo de fomento para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Universidad Pedagógico Nacional, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, así como implementar los mecanismos para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El seis de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", instrumento que extingue los artículos 26, 27 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, fundamento legal del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que a partir de la entrada en vigor de tal precepto normativo, en cumplimiento con las Disposiciones específicas para observar lo dispuesto en el primer párrafo del cuarto transitorio del Decreto, recibido a través del oficio circular DGPYRF.-10.1/4231/2020 el dos de diciembre de 2020, la Universidad solicitó por instrucción del Sector Central, prórroga para concentrar los recursos fiscales en la Tesorería de la Federación, prorroga no concedida, motivo por el cual con fecha 17 de diciembre de 2020, se realizó el reintegro del saldo equivalente a lo que se encontraba en ese momento en la cuenta y subcuentas del Fondo. Posteriormente, el cuatro de enero de 2021 se emitió el oficio R-PF-001/2021, con el cual se instruyó a la fiduciaria a extinguir el fideicomiso en comento, haciendo intercambio de	Actual 95%	Actual Agosto 2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	_____ C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirector de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		documentos pendientes en original, entre el 10 de febrero y el 24 de febrero de 2021, entregas retrasadas debido a la contingencia sanitaria. Por lo anterior la fiduciaria, señaló que ya se encontraba extinguido este fideicomiso, por lo que, para dar cumplimiento a la normativa, se le solicitó el convenio de extinción correspondiente el 24 de febrero de 2021, respondiendo la fiduciaria en fechas recientes con un formato de convenio elaborado por su área jurídica, el cual ya emitió sus observaciones nuestra Dirección de Servicios Jurídicos y se encuentra en proceso de firma del Director Fiduciario y la Presidencia del Comité, esperando que permitan las actividades presenciales concluir la gestión en la última semana del mes de Junio de 2021. En este contexto, la Secretaría de la Función Pública en avenencia con esta Casa de Estudios, señaló lo conveniente en dictaminar el proceso de extinción en comento por una firma de auditores independientes, para lo cual se propuso con el oficio R-SA-21-05-04/3, realizarlo con la firma que auditó los estados financieros del fideicomiso del ejercicio 2020, con fecha 24 de mayo se recibió vía correo electrónico oficio de designación de esa Secretaría número DGFPPF/212/337/2021 para dictaminar los estados financieros del fondo en este último periodo de extinción de abril a mayo, trabajos a desarrollarse a la brevedad. Finalmente, para concluir diligente y transparente este proceso de extinción, la Universidad presentará el dictamen definitivo sobre este tema la próxima sesión.			

SO/I-21/05.03,S
Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
5	**SO/I-21/05.03,S** Impulsar la **implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC)** en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	• Para iniciar la implementación del SPC, se realizó un "Programa de Implementación del Servicio Profesional de Carrera" calendarizado, en el cual se contempla dar cumplimiento en el mediano plazo en la UPN (2021-2022), con la elaboración de este programa, se tiene un avance del 20%. Cabe hacer mención, que de acuerdo con la "Ley General de Educación Superior" publicada el 20 de abril de 2021, en su Transitorio Vigésimo Primero que a letra dice: *"**Vigésimo Primero.** Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Universidad Pedagógica Nacional, por conducto de su Consejo Académico, convocará a un espacio de deliberación y consulta con el propósito de analizar la viabilidad de modificar su naturaleza jurídica"*. Al respecto, una vez que sea revisada y/o modificada la naturaleza jurídica de la UPN, se iniciarán los trabajos para la actualización de la Estructura Orgánica, misma que impactará directamente en la implementación del SPC. • Para iniciar el proceso de profesionalización, se realizó la Detección de Necesidades de Capacitación 2021 (DNC), con lo cual se ha logrado un avance del 50%, dicha DNC servirá para la elaboración del Programa Anual de Capacitación 2021 (PAC), donde se incluirán cursos para el personal de mando medio y superior, dicho PAC está contemplado para iniciar en julio y concluir en el mes de noviembre de 2021.	Actual 30%	Actual Agosto 2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	_____ Miguel Ángel Hinojosa Hernández Jefe de Capacitación y Servicios al Personal

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CON FUNDAMENTO EN LA LSPCAPF, RLSPCAPF Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Y ORGANIZACIÓN Y LOS DEL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2021												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
Solcitar a la Secretaría de la Función Pública mediante oficio, una reunión con los responsables dl SPC, para que nos proporcionene la capacitación correspondiente para la implemntación del SPC en la UPN.							■							Cita con la SFP	Departamento de Personal
Llevar a cabo la Sesión correspondiente para la "Integración e instalación del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) del Sistema del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).								■						Acta de Instalación del Comité Técnico de Profesionalización de la UPN	Departamento de Personal
Obtención de la Clave de Administrador Homólogo al Oficial Mayor para acceso al Sistema RHnet					YA SE CUENTA CON CLAVE									Clave de Administrador Homólogo al Oficial Mayor	Rectoría
Generar clave para el operador del Subsistema de Planeación de Recursos Humanos en el Sistema Rhnet													■	Clave para el operador del Subsistema de Planeación de Recursos Humanos	Rectoría
Llevar a cabo la capacitación y certificación del servidor público de mando como especialista acreditado ante la SFP, para la elaboración de Descripción, Perfil y Valuación de Puestos.								■	■	■				Certificación y acreditación del Especialista para la elaboración de Descripción, Perfil y Valuación de Puestos sujetos al SPC en la UPN	Departamento de Personal

Analizar los 54 Puestos de la Estructura de Mando de la UPN, identificar la característica ocupacional de cada uno de ellos y ratificar, modificar o elaborar, en su caso, el Formato para la Descripción y Perfil del Puesto así como la Valuación correspondiente.														Formato de Descripción y Perfil de Puesto de la Estruictura Orgánica autorizada de la UPN	Especialista acreditado para la elaboración de Descripción y Perfil de Puestos
Presentar, para su aprobación, ante el CTP de la UPN los Formatos para la Descripción y Perfil del Puestos correspondientes.														Formato de Descripción y Perfil de Puesto aprobado por el CTP	Departamento de Personal
Definir las acciones procedentes en los casos en que: **a)** No sea posible llevar a cabo la alineación puesto-persona de los ocupantes de Puestos de Mando de la estructura autorizada de la UPN. **b)** Sea un puesto vacante.															Comité Técnico de Profesionalización
ACTIVIDADES	**FUNDAMENTO LEGAL**	**2022**												**PRODUCTO A OBTENER**	**RESPONSABLE**
SUBSISTEMA DE INGRESO	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
Generar clave para el operador del Subsistema de Ingreso en el Sistema Rhnet														Clave para el operador del Subsistema de Ingreso en el Sistema Rhnet	Rectoría
Registrar, en el Sistema RHnet, los Perfiles autorizados por el Comité Técnico de Profesionalización de la UPN														Perfil de puesto de Mando registrado en RHnet	Departamento de Personal
Analizar la condición en que los servidores publicos de la Estructura de Mando de la UPN, ocupan los Puestos de la misma para llevar a cabo la alineación Puesto-Persona correspondiente en el Sistema RHnet														Puestos Alineados en RHnet	Secretaría Administrativa

Definir en el Comité Técnico de Profesionalización de la UPN los requisitos que deberán cubrir los servidores públicos de la estructura de mando, a los que aplique el Art. 25 del RLSPCAPF, para obtener nombramiento como Servidores Públicos de Libre Designación			Comité Técnico de Profesionalización
Gestionar, ante la Secretaría de la Función Pública, la autorización correspondiente para que los servidores públicos que ocupan puestos de la Estructura de Mando de la UPN, que sean alineados en el Sistema Rhnet, se consideren como de Libre Designación, con base en el Artículo 25 del Reglamento de la Leydel Servicio Profesional de Carrera en la APF.		Autorización de ocupación de Puestos de Mando como de Libre designación con base en el Art. 25 del RLSPCAPF	Secretaría Administrativa
Difundir entre los servidores públicos de la Estructura de Mando de la UPN los requisitos para obtener nombramiento como Servidor Público de Carrera dentro del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.		Comunicado	Secretaría Administrativa
Presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP, una propuesta de modificación de Estructura Organizacional de la UPN a efecto de que los puestos no alineables se regularizen.		Estructura Organizacional Modificada	Secretaría Administrativa
Obtener la contraseña para operar el Modulo de Evaluación de Habilidades del Sistema Rhnet		Contraseña para operar el Modulo PPP del Sistema Rhnet (Evaluación de Habilidades)	Secretaría Administrativa
Gestionar ante el Diario Oficial de la Federación, la Clave para publicar Convocatorias de Concursos Públicos y Abiertos, de puestos de mando sujetos al SPC.	2022	Clave para publicar Convocatorias de Concursos Públicos y Abiertos, de puestos de mando sujetos al SPC.	Secretaría Administrativa
Determinar las Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación, que se aplicará en los concursos para ocupar las plazas vacantes sujetas al SPC.	2022	Reglas de Valoración Generales yel Sistema de Puntuación,	Departamento de Personal
Incorporar, al Sistema Rhnet, las Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación, que se aplicará en los concursos para ocupar las plazas vacantes sujetas al SPC.	2022	Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación	Departamento de Personal
Elaborar convocatorias para Concurso Público y Abierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera	2022	Convocatorias para Concurso Público yAbierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera	Secretaría Administrativa
Publicar, en el DOF y Trabajaen, Convocatoria de Concurso para ocupar puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera.	2022	Convocatoria de Concurso	Secretaría Administrativa

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2022												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. GENERAR CLAVE PARA EL OPERADOR DEL SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL EN RHNET														Clave para el operador del Subsistema de Desarrollo Profesional	Rectoría
2. DEFINIR, POR PARTE DEL CTP, LOS REQUISITOS PARA ELABORAR LOS PLANES DE CARRERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, .														Comunicado	Comité Técnico de Profesionalización
ACTIVIDADES	**FUNDAMENTO LEGAL**	**2022**												**PRODUCTO A OBTENER**	**RESPONSABLE**
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN:	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
4. DEFINIR LA HERRAMIENTA PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, POR PARTE DEL CTP.														Herramienta de Diagnóstico de Necesidades de Capacuitación	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal
5. GESTIONAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS EXTERNAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO PUEDAN RECIBIR CAPACITACIÓN														Convenio de Colaboración	Departamento de Personal
6. APLICAR LA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.														Diagnóstico	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal
7. DEFINIR CURSOS DE CAPACITACIÓN POR RAMA DE CARGO, ASÍ COMO OBTENER AUTORIZACIÓN DEL CTP.														Relación de Cursoa de Capacitación	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal

8. ELABORAR PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC)		Programa Anual de Capacitación	Departamento de Personal
9. AUTORIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL CTP.		Programa Anual de Capacitación autorizado	Comité Técnico de Profesionalización
10. REGISTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN ANTE LA SFP		Programa Anual de Capacitación registrado	Departamento de Personal
11. OPERAR EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN			Departamento de Capacitación y Servicios al Personal
12. DEFINIR SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA PERMANENCIA, POR PARTE DEL CTP.		lineamientos de Certificación para Ppermanencia	Comité Técnico de Profesionalización
14. ELABORAR PROGRAMA DE EVALUACIONES PARA CERTIFICACIONES.		programa de evaluaciones para certificaciones	Comité Técnico de Profesionalización
15. AUTORIZAR LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PERMANENCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, POR PARTE DEL CTP.	SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO		

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2022												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. DEFINIR POR PARTE DEL CTP, LA HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO														HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO	Comité Técnico de Profesionalización
2. REGISTRAR ANTE LA SFP, LA HERRAMIENTA QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO															Departamento de Personal
3. DEFINIR METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES														METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES	Rectoría y Servidores Públicos de Mando
4. AUTORIZAR METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES POR PARTE DEL CTP														METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES AUTORIZADAS	Comité Técnico de Profesionalización
5. REGISTRAR ANTE LA SFP, LAS METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES.														METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES REGISTRADAS	Departamento de Personal
6. APLICAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE														EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2019	JEFE INMEDIATO DEL SERVIDOR PÚBLICO
7. IDENTIFICAR LOS RESULTADOS NO SATISFACTORIOS Y DEFICIENTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES														Programa de acciones correctivas para personal de mando con resultados no satisfactorios o deficientes	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2022												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE SEPARACIÓN	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. ELABORAR Y, AUTORIZAR POR PARTE DEL CTP, LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LICENCIAS Y DETERMINAR LAS CAUSALES DE SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SPC, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UPN.														PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LICENCIAS Y DETERMINAR LAS CAUSALES DE SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SPC, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UPN.	Departamento de Personal
2. DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SPC EN LA UPN														comunicado	Departamento de Personal
ACTIVIDADES	**FUNDAMENTO LEGAL**	**2022**												**PRODUCTO A OBTENER**	**RESPONSABLE**
SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. ELABORAR PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL SPC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020														Proyecto del POA	Departamento de Personal
2. AUTORIZACIÓN DEL POA, POR PARTE DEL CTP														POA autorizado	Comité Técnico de Profesionalización
3. GESTIONAR, ANTE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, LA FIRMA DEL POA														POA	Departamento de Personal
4. REGISTRAR AVANCE DEL POA EN EL SISTEMA Rhnet															Departamento de Capacitación y

SO/I-21/05.04,S
En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
6	**SO/I-21/05.04,S** En materia de **Armonización Contable** se recomienda se continúe con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable	Como se ha señalado el paso final para dar cumplimiento al 100% sobre la armonización contable es la implementación del aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC, considerando esta necesidad y encaminados a dar cumplimiento a tal precepto legal, la Secretaría Administrativa y sus Subdirecciones, recibieron la información de otros Sistemas Integrales de Gestión (GRP en sus siglas en inglés). Para complementar los últimos pasos al respecto y derivado de la disposición presupuestal actual, se realizaron las siguientes determinaciones derivado del análisis de nuestras áreas administrativas al respecto: 1. Se requiere una contratación plurianual, para afrontar los requerimientos presupuestales. 2. El GRP se requiere de forma integral y total, no puede ser obtenido en parcialidades. 3. El GRP debe haber sido ya diseñado y concluido, no es viable adquirirse como un sistema a programar o a realizar a la medida, debe ser un software probado y comprobado su cumplimiento en otras instancias. 4. Se debe realizar el proceso adquisitivo en el más amplio nivel de transparencia y apertura. 5. Debe tener acceso remoto físico y virtual. Para lo anterior, se recopilaron las fichas técnicas de los aplicativos presentados a la Universidad y que se consideraron completos e integrales, sobre el particular se concluyó técnicamente una ficha técnica abierta, específica y suficientemente estándar para dar cumplimiento a la guía del aplicativo realizada por el CONAC y en consecuencia suficientemente abierta para una mayor participación de los prestadores de servicio, la cual se encuentra en la última revisión técnico-administrativa.	Actual 90%	Actual Agosto 2021 Este acuerdo se generó en la 1a Sesión Ordinaria	_____ C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirector de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		Pasos a seguir: - Conclusión de la última revisión de la ficha técnica. (25 de junio de 2021) - Estudio de mercado sobre la ficha técnica en específico. (del 28 de junio al 2 de julio 2021) - Estudio de factibilidad para envió al OIC y la Unidad de Gobierno Digital. (9 de julio 2021) - Espera de aprobación y/o adecuaciones al estudio de factibilidad y su aprobación para iniciar el proceso adquisitivo. (tiempo estimado, de acuerdo con otros proyectos, de cuatro a seis meses, toda vez que dependen de la aprobación por parte de la Secretaría de la Función Pública) - Realización del proceso adquisitivo. (mes y medio para su conclusión y contratación) - Implementación del aplicativo informático. (de seis meses a un año) Por último, con relación a las actividades de convergencia del COI con el NOI, se informa a este Comité, que los servidores públicos de la Subdirección de Personal con la validación del Departamento de Contabilidad realizaron la parametrización y generaron las primeras pólizas desde el sistema de nómina, que permitirá vincular con el registro contable del 85% del presupuesto de esta Casa de Estudios. Finalmente, se reportará ante esta Comisión Interna de Administración la evolución de los pasos seguidos en la tercera sesión con él fin de concluir los temas al respecto.			

SO/I-21/05.05,S
Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
7	**SO/I-21/05.05,S** Continuar con las acciones de **regularización de los inventarios,** informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.	Derivado de la contingencia sanitaria y a las formas especiales de trabajo, se reestructuraron y adaptaron las actividades privilegiando el trabajo en casa bajo la modalidad a distancia para el ejercicio 2021. Por lo anterior se determinaron dos acciones principales a seguir: **Acción 1**. **Programa de Reconstrucción del Costeo e Implementación del Inventario de Bienes Muebles a través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI) en la Universidad Pedagógica Nacional.** El personal designado trabaja en el proceso de la reconstrucción del costeo, a través de la captura de información de los bienes muebles en la "Base de Datos con los Campos Desagregados para la Identificación Fidedigna de los Bienes Muebles", (disgregando el concepto para que el detalle de descripción sea más preciso y con menos margen de error al momento de identificar los bienes), previamente se realiza el cotejo contra factura. Posteriormente se efectúa una revisión exhaustiva de estos trabajos que son reportados con periodicidad semanal. Sobre lo anteriormente expuesto, se reporta ante esta Comisión el siguiente avance: • Con corte al 14 de mayo del presente; 1,133 bienes capturados y cotejados, de un total de 29,529 bienes muebles que integran el activo fijo, lo que representa un avance del 3.8%. Ajustándose a las medidas de contingencia, el personal ha continuado con las actividades desde casa, sin embargo, es necesario precisar que la conclusión de los trabajos de inventarios continúa limitada, en tanto la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno de la Ciudad de México no determinen el retorno a las actividades presenciales en los centros de trabajo.	Actual 40%	Actual 31/diciembre/ 2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	Luis Eugenio Escobar Ordoñez Subdirector de Recursos Materiales

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		Acción 2. Proceso en Línea para Consultar los Vales de Resguardo a Través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional "SIAFI". En complemento de la Acción 1. Se establece el Proyecto de Proceso en Línea de la Actualización y Consulta del vale de Resguardo a través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI), el cual contempla cuatro etapas para su ejecución: 1. Consultas técnicas con la Subdirección de Informática. 2. Minutas de Trabajo 3. Proyecto de Programa de Trabajo 4. Consulta de los vales de resguardo a través del SIAFI (pruebas piloto).			

SO/I-21/05.06,S

Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
8	**SO/I-21/05.06,S** Continuar impulsando el **Programa Nacional de combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, e incluir en los informes de autoevaluación el seguimiento de los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración.	La Institución está comprometida con el seguimiento de los 50 compromisos e indicadores del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP). En acompañamiento con las áreas encargadas de dar atención a los compromisos, se elaboró el programa de trabajo 2021 de normas internas, el cual contempla los siguientes rubros: • Tipo de norma: NIS, NIA, NIA-NSA, NT • Acción de simplificación: modificación, eliminación o emisión • Resultado esperado con la acción de simplificación, • Registro de la norma interna en el Sistema de normas Internas de la APF (SANI-APF). El programa de trabajo se dio a conocer al OIC mediante oficio D.P. 076/2021 (Anexo 1) y se integró en el respectivo acuerdo generado en la primera Sesión del COCODI. Asimismo, se elaboró el Programa de Trabajo 2021 para mejora y Simplificación de Procesos esenciales, mismo que se entregó al OIC para su seguimiento mediante oficio D.P. 077/2021. (Anexo 2). Con el fin de dar atención a las acciones de control interno que se derivan del PNCCIMGP en los COCODI se dio atención a la "Línea 1.1.1.1 verificación PNCCIMGP" con las acciones realizadas durante el ejercicio 2020, así como las actividades programadas y resultados esperados para el actual ejercicio. Se envió al OIC mediante oficio DP. 078/2021 (Anexo 3). Los informes trimestrales del PNCCIMGP se reportan en el informe de labores o de autoevaluación que corresponda al periodo de la Comisión Interna de Administración. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido el acuerdo, toda vez que la información se integra en el apartado 5.5.4 correspondiente a Perspectivas, de acuerdo al orden del día de cada sesión ordinaria.**	Actual 100%	Actual 22/Junio/2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	Lic. Benjamín Díaz Salazar Director de Planeación

SO/I-21/05.07,S
Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr>
<td>9</td>
<td>SO/I-21/05.07,S Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020</td>
<td>Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republicana señalado en el Decreto sobre el particular, la Universidad Pedagógica Nacional, en el presente periodo no realizó reducciones presupuestales, las medidas de austeridad aplicadas en convergencia con las medidas sanitarias, se suscriben a un gasto disminuido y responsable en las partidas al servicio y suministro de materiales de la Universidad, por lo que en el primer trimestre de 2021 el ejercicio presupuestario se comportó de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Asignación Original</th><th>Ejercido</th><th>Ahorro*</th><th>% Ejercido /Asignación</th></tr>
<tr><td>Materiales y Útiles de Oficina***</td><td>0</td><td>13,891</td><td>0</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Alimentos</td><td>1,202,984</td><td>12,985</td><td>1,189,999</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Materiales y artículos de Construcción y reparación***</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Combustibles</td><td>126,495</td><td>0</td><td>126,495</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Vestuario***</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Servicios Básicos</td><td>3,979,305</td><td>937,661</td><td>3,041,644</td><td>24 %</td></tr>
<tr><td>Todos los Arrendamientos</td><td>6,523,605</td><td>2,202,180</td><td>4,321,425</td><td>34 %</td></tr>
<tr><td>Servicios profesionales***</td><td>0</td><td>214,043</td><td>0</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Mantenimientos</td><td>4,616,358</td><td>728,138</td><td>3,888,220</td><td>16 %</td></tr>
<tr><td>Viáticos y Pasajes</td><td>556,257</td><td>4,000</td><td>552,257</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Telefonía **</td><td>377,180</td><td>0</td><td>377,180</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Arrendamiento de Inmuebles</td><td>2,264,430</td><td>2,193,813</td><td>70,617</td><td>97 %</td></tr>
<tr><td>Congresos y convenciones ***</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td></tr>
</table>
</td>
<td>Actual 30%</td>
<td>Actual Noviembre 2021

Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria</td>
<td>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros</td>
</tr>
</table>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		* Los ahorros son corrimientos de calendario ya reflejados en el estado del ejercicio al 31 de marzo de 2021. ** El pago de esta partida está programado para el trimestre devengado por eso no tiene recurso ejercido. *** Se aplicaron medidas de austeridad y planificación del ejercicio del recurso desde el anteproyecto de presupuesto de egresos autorizado para su ejercicio en 2021. Asimismo, se ha particularización las acciones de gasto atendiendo a cada uno de los preceptos normativos de la Ley Federal de Austeridad Republicana, considerando los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020. Sobre el abatimiento del déficit en servicios personales, la Secretaría Administrativa desde el primer mes del presente ejercicio, ha informado a la Secretaría de Educación Pública, el estimado para tales efectos, sobre lo cual es de mencionar, que se monitorea diligentemente el ejercicio del gasto en este capítulo entre el sector y la administración de la Universidad, para en el último trimestre del ejercicio sea cuando se realicen las definiciones al respecto. Al final, el seguimiento a este acuerdo deberá ser continuo y la manifestación de sus avances obedecerá estrictamente al comportamiento presupuestario que pueda mantenerse sobre las medidas de austeridad previstas en la Universidad, sus ahorros, económicas y circunstancias que nos permitan una mejor rendición de cuentas al concluir el ejercicio.			

SO/I-21/05.08,S
El 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2021-2024; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
10	**SO/I-21/05.08,S** El 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 200-2024;** por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, **atender las estrategias prioritarias** y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.	La Universidad responde al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2020-2024, con las siguientes acciones: 1. Oferta de programas educativos de posgrado con el fin de capacitar a los docentes en servicio con competencias para identificar diversos tipos y manifestaciones de violencia en el ámbito escolar, así como los efectos en los sujetos que son vulnerables. • Especialización de Género en Educación. • Especialización en Educación Integral de la Sexualidad. • Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela • Doctorado en educación y diversidad 2. Oferta de diplomados dirigido a las profesoras y profesores del sector educación de nivel básico y media superior para fortalecer la práctica docente en enseñanza y elaboración de instrumentos, desde la perspectiva de igualdad de género, la diversidad e interculturalidad. • Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural. • Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas. • Fundamentos Teórico-Metodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas. • Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar. 3. La Universidad cuenta con instrumentos vinculados con la Estrategia Nacional “Juntos por la Paz”, para impulsar acciones de Cultura de Paz: • Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la UPN • Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la UPN • Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI-UPN, por incumplimiento al Código de Ética de las personas	Actual 100%	Actual 22/Junio/2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	Lic. Benjamín Díaz Salazar Dirección de Planeación

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		servidoras públicas del Gobierno Federal; a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Universidad Pedagógica Nacional. • Centro Psicopedagógico y Psicoterapéutico de Atención a la Educación (CEPPAED) • Cultura de la Igualdad de Género en la UPN • Jornadas de Salud Comunitaria • Cultura de Igualdad de Género y de Paz 4. Una de las acciones afirmativas para compensar las desigualdades económicas de los estudiantes es la asignación de Becas. • Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) Manutención Elisa Acuña • Beca de Movilidad Académica Iberoamericana Paulo Freire-María Bertely • Apoyo del CONACyT a Madres jefas de Familia. 5. Se fomenta la cultura de igualdad y respeto, el programa de capacitación para el personal administrativo y académico se enfocó a favorecer el ambiente laboral en materias de igualdad de género, y prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual. 6. Las Unidades de la CDMX están compuestas por una planta docente donde las mujeres representan el 61% del total. Adicional, en la estructura orgánica, los principales puestos de decisión de la UPN se encuentran ocupados por mujeres. La integración del Consejo Académico, del Comité de Ética, así como en la configuración del Congreso Nacional Universitario, se estructuró con paridad de género. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo, toda vez que la información se integrará en el Punto 5 Resumen de actividades, del orden del día de cada sesión ordinaria.**			

SO/I-21/05.09,S
El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su observancia

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
11	**SO/I-21/05.09,S** El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la **Integración y funcionamiento de los Comités de Ética**, por lo que se recomienda su observancia.	Se hizo de conocimiento por parte de la Unidad de Ética la emisión de los "Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética" a través del aviso "SSECCOE-059-2020" el lunes 28/12/2020. Asimismo, se ha remitido por parte de la Unidad de Ética, materiales de difusión sobre los "Lineamientos Generales [...]" para su distribución entre las semanas del 8 al 19 de febrero; del 10 al 21 de mayo, y del 09 al 19 de agosto. Evidencias que fueron cargadas oportunamente en el al SSECCOE. De igual manera se difundió el "Tríptico sobre los Comités de Ética", donde se anuncia la nueva figura de la "Secretaría Técnica" que se remitió por la Unidad de Ética en su aviso "SSECCOE-16-2021". Por parte de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité, se ha puesto en marcha la lectura y su respectivo análisis para su pronta adopción. El pasado 28 de mayo del presente, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, se presentó ante el pleno del Comité, los principales rasgos y características que ahora se deben adoptar. Asimismo, se han iniciado con las implementaciones progresivas de los lineamientos. De igual manera, la Presidencia del Comité ha designado a su nueva figura, la Secretaría Técnica, misma que se presentó en la última sesión y se encuentra en proceso de elección de los respectivos suplentes para la Presidencia y las Secretarías del Comité.	Actual 80%	Actual 27/Agosto/2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda, Secretario Ejecutivo del CEPCI-UPN

SO/I-21/05.10,S

El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación de coronavirus COVID-19, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
12	**SO/I-21/05.10,S** El 08 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los **criterios aplicables para la administración de los recursos humanos** en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal **para mitigar la propagación de coronavirus COVID-19**, por lo que se recomienda atender lo establecido en esta disposición.	Conforme al "ACUERDO que modifica el Artículo primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 08-01-21), así como al Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV-2" (DOF 30-04-21), se continua priorizando el trabajo en la modalidad a distancia, con carácter de obligatorio para el personal dentro de los grupos vulnerables. Asimismo, se otorgan las facilidades a los titulares de las áreas para el ingreso de su personal a las instalaciones, cumpliendo con las medidas sanitarias dispuestas por los gobiernos federal y local. Se adjunta evidencia consistente en los oficios número R-SA-20 -08-05/4, R-SA-20-09-30/7, R-SA-20-10-15/6 R-SA-21-01-13/3 R-SA-21-01-27/5. R-SA-21-03-03/7 Y R-SA-21-05-03/3 emitidos por la Secretaría Administrativa **Se solicita a esta Comisión interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	Actual 100%	Actual 22/junio/2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	_____ Lic. Karla Ramírez Cruz Secretaría Administrativa

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECTORÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 05 de agosto, 2020

R-SA-20-08-05/4

RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

En referencia al "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 31/07/20), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020) y de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoria de esta Casa de Estudios.

Y con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 03 de agosto al 30 de septiembre del presente, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del Acuerdo en referencia, por lo que se deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Ahora bien en caso de que por las actividades sustantivas del área, se requiera la presencia del personal, se deberá elaborar un plan de trabajo de asistencia, para lo cual se solicita remita el formato excel anexo al presente, enlistando el personal que asistirá, marcando días y horarios del 05 de agosto al 30 de septiembre. Debiendo considerar que lo anterior será responsabilidad de cada Titular.

De acuerdo al semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, se solicita de optar por la medida antes prevista, considerar lo siguiente:

- Se permitirá el acceso al 30% del personal, y este porcentaje no deberá excederse en la ocupación de las áreas.
- Los días de acceso a las instalaciones serán los lunes, miércoles y viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
- Solo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Universidad, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.
- Todo el personal deberá pasar por el filtro de sanidad ubicado en la puerta 03.
- El acceso peatonal será por puerta 03 y vehicular por puerta 01.
- La salida peatonal será por puerta 05-A y vehicular por puerta 07.

2020
LEONA VICARIO

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1164 www.upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECTORÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.
- En caso de regresar al semáforo epidemiológico en color rojo, se suspenderán todas las actividades presenciales dentro de la Universidad.

De igual manera, a fin de preservar las medidas de sanidad y la optimización del uso de los recursos con los que cuenta la institución, deberán considerarse los siguientes puntos:

- Todo trabajador, deberá portar su "kit" de higiene personal.
- Toda persona dentro de la Universidad, deberá llevar acabo todas las medidas de higiene y protección implementadas por el Gobierno Federal, como la sana distancia, estornudo de etiqueta, nulo saludo de manos, codos ni besos, abstenerse de abrazar, no fumar, no escupir, evitar compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- Se deberá evitar la concentración de más de 10 personas aún en espacios abiertos. En caso de oficinas y/o salas de juntas, mantener siempre abiertas las puertas, así como mantener en lo posible, una ventilación constante.
- Hacer uso preferente de escaleras. El uso de elevadores está restringido al uso mínimo.
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
- Lavado constante de manos o uso de gel antibacterial al 70%.
- Quedan restringidas las reuniones presenciales en la Universidad.
- No habrá servicio de comedor. Se recomienda por higiene traer sus propios alimentos, de preferencia trasladarlos en bolsas térmicas o loncheras.

En todos los casos, se deberá atender lo dispuesto por el "ACUERDO por el que se establecen los lineamiento para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19) (DOF 17/04/20).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril del año en curso a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo el presente.

2020
LEONA VICARIO

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 50 97 00 ext. 1264 www.upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RECTORÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 30 de septiembre, 2020

R-SA-20-09-30/7

RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA Y
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

En alcance al oficio número R-SA-20-08-05/4 y en referencia al "ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 30/09/20), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020) y de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría de esta Casa de Estudios.

Y con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19. (DOF 31/07/2020), por lo que se deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Ahora bien en caso de que por las actividades sustantivas del área, se requiera la presencia del personal, se deberá elaborar un plan de trabajo de asistencia, para lo cual se solicita remita el formato excel anexo al presente, enlistando el personal que asistirá, marcando días y horarios del 01 de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021. Debiendo considerar que lo anterior será responsabilidad de cada Titular.

De acuerdo al semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, se solicita de optar por la medida antes prevista, considerar lo siguiente:

- Se permitirá el acceso al 30% del personal, y este porcentaje no deberá excederse en la ocupación de las áreas.
- Los días de acceso a las instalaciones serán los lunes, miércoles y viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
- Solo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Universidad, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.
- Todo el personal deberá pasar por el filtro de sanidad ubicado en la puerta 03.
- El acceso peatonal será por puerta 03 y vehicular por puerta 01.

- La salida peatonal será por puerta 05-A y vehicular por puerta 07.
- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.
- En caso de regresar al semáforo epidemiológico en color rojo, se suspenderán todas las actividades presenciales dentro de la Universidad.

De igual manera, a fin de preservar las medidas de sanidad y la optimización del uso de los recursos con los que cuenta la institución, deberán considerarse los siguientes puntos:

- Todo trabajador, deberá portar su "kit" de higiene personal.
- Toda persona dentro de la Universidad, deberá llevar acabo todas las medidas de higiene y protección implementadas por el Gobierno Federal, como la sana distancia, estornudo de etiqueta, nulo saludo de manos, codos ni besos, abstenerse de abrazar, no fumar, no escupir, evitar compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- Se deberá evitar la concentración de más de 10 personas aún en espacios abiertos. En caso de oficinas y/o salas de juntas, mantener siempre abiertas las puertas, así como mantener en lo posible, una ventilación constante.
- Hacer uso preferente de escaleras. El uso de elevadores está restringido al uso mínimo.
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
- Lavado constante de manos o uso de gel antibacterial al 70%.
- Quedan restringidas las reuniones presenciales en la Universidad.
- No habrá servicio de comedor. Se recomienda por higiene traer sus propios alimentos, de preferencia trasladarlos en bolsas térmicas o loncheras.

En todos los casos, se deberá atender lo dispuesto por el "ACUERDO por el que se establecen los lineamiento para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19) (DOF 17/04/2020).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril del año en curso a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo el presente.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 15 de octubre de 2020

R-SA-20-10-15/6

RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

En referencia al "ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 30/09/20), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020) y de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría de esta Casa de Estudios.

Y con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19. (DOF 31/07/2020), por lo que se deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Ahora bien en caso de que por las actividades sustantivas del área, se requiera la presencia del personal, se deberá elaborar un plan de trabajo de asistencia, para lo cual se solicita remita el formato excel anexo al presente, enlistando el personal que asistirá, marcando días y horarios del 01 de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021. Debiendo considerar que lo anterior será responsabilidad de cada Titular.

De acuerdo al semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, se solicita de optar por la medida antes prevista, considerar lo siguiente:

- Se permitirá el acceso al 30% del personal, y este porcentaje no deberá excederse en la ocupación de las áreas.
- Los días de acceso a las instalaciones serán los lunes, miércoles y viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
- Solo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Universidad, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.
- Todo el personal deberá pasar por el filtro de sanidad ubicado en la puerta 03.
- El acceso peatonal será por puerta 03 y vehicular por puerta 01.

2020
LEONA VICARIO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- La salida peatonal será por puerta 05-A y vehicular por puerta 07.
- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.
- En caso de regresar al semáforo epidemiológico en color rojo, se suspenderán todas las actividades presenciales dentro de la Universidad.

De igual manera, a fin de preservar las medidas de sanidad y la optimización del uso de los recursos con los que cuenta la institución, deberán considerarse los siguientes puntos:

- Todo trabajador, deberá portar su "kit" de higiene personal.
- Toda persona dentro de la Universidad, deberá llevar acabo todas las medidas de higiene y protección implementadas por el Gobierno Federal, como la sana distancia, estornudo de etiqueta, nulo saludo de manos, codos ni besos, abstenerse de abrazar, no fumar, no escupir, evitar compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- Se deberá evitar la concentración de más de 10 personas aún en espacios abiertos. En caso de oficinas y/o salas de juntas, mantener siempre abiertas las puertas, así como mantener en lo posible, una ventilación constante.
- Hacer uso preferente de escaleras. El uso de elevadores está restringido al uso mínimo.
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
- Lavado constante de manos o uso de gel antibacterial al 70%.
- Quedan restringidas las reuniones presenciales en la Universidad.

En todos los casos, se deberá atender lo dispuesto por el "ACUERDO por el que se establecen los lineamiento para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19) (DOF 17/04/2020).

Por lo anterior, se informa que se dejan sin efectos los oficios número R-SA-20-08-05/4 y R-SA-20-09-30/7.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril del año en curso a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo el presente.

2020
LEONA VICARIO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
Secretaría Administrativa

Ciudad de México, 13 de enero de 2020

R-SA-21-01-13/3

RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA Y
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

En alcance a los oficios número R-SA-20-08-05/4, R-SA-20-09-30/7, R-SA-20-10-15/6 y en referencia al "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 08/01/2021), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020), de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría de esta Casa de Estudios y toda vez que el semáforo epidemiológico se encuentra en color rojo, conforme a las medidas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 11 de enero al 30 de abril de 2021, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19. (DOF 31/07/2020), por lo que todo el personal deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Asimismo, conforme a los oficios referidos, en tanto el semáforo epidemiológico continúe en color rojo, **quedan suspendidas las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad**, hasta nuevo aviso de las autoridades sanitarias del Gobierno de la Ciudad de México. Por lo anterior, y en caso de que, por las necesidades del servicio, se requiera ingresar a las instalaciones, se deberá solicitar por escrito a esta Secretaría Administrativa, debiendo considerar que lo anterior será responsabilidad de cada Titular.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la declaratoria del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México en color rojo, si solicita la medida antes prevista, deberá considerar lo siguiente:

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- El acceso se autorizará solo para el fin solicitado, que no exceda un máximo de 2 horas.
- La autorización de ingreso a las instalaciones de la Universidad, no representa la posibilidad del desempeño de actividades de manera habitual y presencial.
- Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Universidad, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.
- El acceso peatonal y vehicular por puerta 01.
- La salida peatonal será por puerta 06-A y vehicular por puerta 07.
- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.

Asimismo, se deberá atender lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los lineamiento para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19) (DOF 17/04/2020).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

c.c.p. Luis Eugenio Escobar Ordoñez.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.- lescobar@upn.mx
Alejandro Rivera Trejo.- Subdirector de Personal.- Presente.- arivera@upn.mx

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril del año en curso a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo el presente.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
Secretaría Administrativa

Ciudad de México, 27 de enero de 2021

R-SA-21-01-27/5

DIRECCIÓN DE UNIDADES
UNIDAD 094
UNIDAD 095
UNIDAD 096
UNIDAD 098
UNIDAD 099
CAD
PRESENTES

En referencia al "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 08/01/2021), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020), de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría de esta Casa de Estudios y toda vez que el semáforo epidemiológico se encuentra en color rojo, conforme a las medidas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 28 de enero al 30 de abril de 2021, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19. (DOF 31/07/2020), por lo que todo el personal deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Asimismo, en tanto el semáforo epidemiológico continúe en color rojo, **quedan suspendidas las actividades presenciales en las instalaciones de las Unidades UPN Ciudad de México**, hasta nuevo aviso de las autoridades sanitarias del Gobierno de la Ciudad de México. Por lo anterior, y en caso de que, por las necesidades del servicio, se requiera ingresar a las instalaciones, el superior jerárquico deberá solicitarlo por escrito a esta Secretaría Administrativa, debiendo considerar que lo anterior será responsabilidad de cada Titular.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la declaratoria del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México en color rojo, si solicita la medida antes prevista, deberá considerar lo siguiente:

- El acceso se autorizará sólo para el fin solicitado, que no exceda un máximo de 2 horas.
- La autorización de ingreso a las instalaciones de la Universidad, no representa la posibilidad del desempeño de actividades de manera habitual y presencial.
- Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones de las Unidades, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.
- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.

Asimismo, se deberá atender lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los lineamiento para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19) (DOF 17/04/2020).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

c.c.p. Luis Eugenio Escobar Ordoñez.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.- lescobar@upn.mx
Alejandro Rivera Trejo.- Subdirector de Personal.- Presente.- ariverat@upn.mx

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril del año en curso a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo el presente.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
Secretaría Administrativa

Ciudad de México, 03 de marzo, 2021
R-SA-21-03-03/7

RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA Y
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTES

En alcance a los oficios número R-SA-20-08-05/4, R-SA-20-09-30/7, R-SA-20-10-15/6, R-SA-21-01-13/3 y en referencia al "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (DOF 08/01/2021), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020), de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría de esta Casa de Estudios y toda vez que el semáforo epidemiológico se encuentra en color naranja conforme a las medidas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 11 de enero al 30 de abril de 2021, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19. (DOF 31/07/2020), por lo que todo el personal deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Ahora bien en caso de que por las actividades sustantivas del área, se requiera la presencia del personal, se deberá solicitar por escrito a esta Secretaría Administrativa, debiendo considerar que lo anterior será responsabilidad de cada Titular.

De acuerdo al semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, se solicita que de ser el caso de optar por la medida antes prevista, considerar lo siguiente:

- Se permitirá el acceso al 30% del personal, y este porcentaje no deberá excederse en la ocupación de las áreas.
- Los días de acceso a las instalaciones serán los lunes, miércoles y viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
- Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Universidad, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- El acceso peatonal será por puerta 03 y vehicular por puerta 01.
- La salida peatonal será por puerta 05-A y vehicular por puerta 07.
- Todo el personal deberá pasar por el filtro de sanidad ubicado en puerta 01 para el caso vehicular y puerta 03 para el caso peatonal.
- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.
- En caso de regresar al semáforo epidemiológico en color rojo, se suspenderán todas las actividades presenciales dentro de la Universidad.

De igual manera, a fin de preservar las medidas de sanidad y la optimización del uso de los recursos con los que cuenta la institución, deberán considerarse los siguientes puntos:

- Todo trabajador deberá portar su "kit" de higiene personal.
- Toda persona dentro de la Universidad, deberá llevar a cabo todas las medidas de higiene y protección implementadas por el Gobierno Federal, como la sana distancia, estornudo de etiqueta, nulo saludo de manos o codos, ni besos, abstenerse de abrazar, no fumar, no escupir, evitar compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- Se deberá evitar la concentración de más de 10 personas aún en espacios abiertos. En caso de oficinas y/o salas de juntas, mantener siempre abiertas las puertas, así como mantener en lo posible, una ventilación constante.
- Hacer uso preferente de escaleras. El uso de elevadores está restringido al uso mínimo.
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
- Lavado constante de manos o uso de gel antibacterial al 70%.
- Quedan restringidas las reuniones presenciales en la Universidad.

Asimismo, en todos los casos se deberá atender lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19)" (DOF 17/04/2020).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril de año 2020 a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo el presente.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA
Secretaría Administrativa

Ciudad de México, 03 de mayo de 2021

R-SA-21-05-03/03

RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTES

En alcance a los oficios número R-SA-20-08-05/4, R-SA-20-09-30/7, R-SA-20-10-15/6, R-SA-21-01-13/3, R-SA-21-03-03/7 y en referencia al "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV-2" (DOF 30/04/2021), al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" (DOF, 31/07/2020), de acuerdo al "Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría de esta Casa de Estudios y toda vez que el semáforo epidemiológico se encuentra en color naranja conforme a las medidas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos, así como conservando la política de sana distancia, se informa que durante el periodo comprendido del 03 de mayo al 30 de julio de 2021, se continuará priorizando el cumplimiento de las funciones en formato a distancia, con carácter obligatorio para el personal en mayor riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a la fracción I del Artículo Primero del "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV-2) (DOF 30/04/2021), por lo que **todo el personal deberá continuar disponible en el horario laboral que tenga asignado** para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Ahora bien en caso de que por las actividades sustantivas del área, se requiera la presencia del personal, se deberá solicitar por escrito a esta Secretaría Administrativa, debiendo considerar que lo anterior **será responsabilidad de cada Titular.**

De acuerdo al semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, se solicita que de ser el caso de optar por la medida antes prevista, considerar lo siguiente:

- Se permitirá el acceso al 30% del personal, y este porcentaje no deberá exceder en la ocupación de las áreas.
- Los días de acceso a las instalaciones serán los lunes, miércoles y viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1136 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Universidad, haciendo uso del cubrebocas (cubriendo nariz y boca), SIN EXCEPCIÓN y deberán portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.
- El acceso peatonal será por puerta 03 y vehicular por puerta 01.
- La salida peatonal será por puerta 05-A y vehicular por puerta 07.
- Todo el personal deberá pasar por el filtro de sanidad ubicado en puerta 01 para el caso vehicular y puerta 03 para el caso peatonal.
- No se permitirán las salidas intermedias a menos que resulten inherentes a las funciones que realicen.
- En caso de regresar al semáforo epidemiológico en color rojo, se suspenderán todas las actividades presenciales dentro de la Universidad.

De igual manera, a fin de preservar las medidas de sanidad y la optimización del uso de los recursos con los que cuenta la institución, deberán considerarse los siguientes puntos:

- Todo trabajador deberá portar su "kit" de higiene personal.
- Toda persona dentro de la Universidad, deberá llevar a cabo todas las medidas de higiene y protección implementadas por el Gobierno Federal, como la sana distancia, estornudo de etiqueta, nulo saludo de manos o codos, ni besos, abstenerse de abrazar, no fumar, no escupir, evitar compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- Se deberá evitar la concentración de más de 10 personas aún en espacios abiertos. En caso de oficinas y/o salas de juntas, mantener siempre abiertas las puertas, así como mantener en lo posible, una ventilación constante.
- Hacer uso preferente de escaleras. El uso de elevadores está restringido al uso mínimo.
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
- Lavado constante de manos o uso de gel antibacterial al 70%.
- Quedan restringidas las reuniones presenciales en la Universidad.

Asimismo, en todos los casos se deberá atender lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19)" (DOF 17/04/2020).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados por la Secretaría de la Función Pública el pasado 17 de abril de año 2020 a través del Diario Oficial de la Federación. Agradeceré acuse de recibo del presente.

SO/I-21/05.11,S
Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
13	**SO/I-21/05.11,S** Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de **declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021),** se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.	Esta Casa de Estudios realizó las siguientes actividades Al personal que asistía a guardias a las instalaciones de la Universidad, se le instaló el fondo de pantalla con la difusión de presentar la Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses. En el mes de mayo, se mandó a través de correos institucionales el recibo de pago timbrado con la difusión de la importancia de presentar la Declaración Patrimonial y de Conflictos de Intereses 2021. A través de correos electrónicos institucionales al personal de esta casa de estudios, se les envió información sobre sus ingresos Netos obtenidos durante el 2020, con la finalidad de apoyar a los trabajadores de la UPN para presentar su Declaración Patrimonial y de Conflictos de Intereses 2021.	Actual 72%	Actual 30/Septiembre/2021 Este acuerdo se generó en la 1° Sesión Ordinaria	_____ Lic. Alejandro Rivera Trejo Subdirector de Personal

5

Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021

ÍNDICE

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

5.2 Resumen de Actividades.

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, destacando aspectos relevantes de lo realizado al primer trimestre de 2020, comparado con igual periodo de 2019.

5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.3.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al primer trimestre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico. Particularmente, se deberán explicar, en su caso por cada indicador, las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

5.3.2 Situación Financiera de la Institución al primer trimestre de 2020:

5.3.2.1 Estado de situación financiera al 31 de marzo de 2020, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2019, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero (se deberán incluir las principales razones financieras y sus notas, tanto en este, como en el siguiente inciso).

5.3.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-marzo de 2020, comparado con cifras del mismo periodo de 2019.

5.3.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-marzo de 2020, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen al detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-marzo de 2020. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.4 Examen de Resultados.

5.4.1 Evaluar las metas alcanzadas al primer trimestre del Ejercicio 2020 respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la institución, complementarios a los de la MIR.

5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria (Capítulo II) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 11 de diciembre de 2019; así como la aplicación de las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la Institución al 31 de marzo de 2020, comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior.

5.4.4 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP. (Incluir una nota que indique el total de las adquisiciones al primer trimestre de 2020 y los principales rubros de los capítulos de gasto en los cuales se ejerció la mayor parte del recurso); y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.

5.4.5 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2020 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.4.6 Informe preciso del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable.

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.4.8 Informe del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de marzo de 2020.

5.4.9 Informe de las Cadenas Productivas al primer trimestre de 2020.

5.4.10 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al 31 de marzo de 2020.

5.5 Perspectivas.

5.5.1 Plantear brevemente los desafíos y retos que enfrenta la Institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas.

5.5.2 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del primer trimestre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite, laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estima deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

5.5.3 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 (posibles incumplimientos programáticos y ajustes al Programa Anual de Trabajo, asociadas a las presiones presupuestarias de gasto que requieren adoptar medidas preventivas).

Incluir cuadro resumen con el presupuesto autorizado y las presiones de gasto, ambas por capítulo.

5.5.4 Implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

5.5.5 Implementación del Programa Federal de Austeridad Republicana.

5.1

Síntesis Ejecutiva

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

Eje 1: Compromiso Social

Los logros en materia académica frente a la contingencia del COVID-19 han sido mantener y dar continuidad a los cursos de los diferentes programas de nivel licenciatura y posgrado, así como los relativos a cursos de actualización, conferencias y programas extraescolares, así como al programa de atención psicopedagógica de la comunidad universitaria. Se requirió de una estrategia que contemplará la instrumentación y logística de procedimientos relativos a los trámites desde la perspectiva digital.

Inclusión educativa

Se desarrolló el proyecto estrategias alfabetizadoras, colectivos juveniles y comunicación alternativa, vinculado con los programas de maestría y doctorado y con sectores sociales vulnerables.

Perspectiva de género, inclusión e interculturalidad

La UPN publicó las Directrices para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual en las instituciones de educación superior.

Se emitió convocatoria a la comunidad estudiantil a presentar un ensayo, fotografía, dibujo o ilustración en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Se organizó una jornada denominada *Mujeres por un mundo igualitario en un contexto de pandemia,* en esta se presentaron conferencias sobre el acoso-hostigamiento sexual y prevención de la violencia. Además, se difundió un ciclo de cine, cortometrajes y videos denominado Mujeres e Igualdad de Género, desde la plataforma de Youtobe.

En vinculación con la estrategia sobre Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas “Alas para el cambio”, se capacitó a 52% de las personas funcionarias de las Unidades UPN de la CDMX, en temas de género y derechos humanos, prevención y atención al acoso sexual en la administración pública, inducción a la igualdad entre mujeres y hombres.

Con la finalidad de fortalecer las líneas de investigación educativa vinculadas a perspectiva de género, se emitió la Convocatoria 2021 para propuestas de investigación científica en el ámbito educativo con perspectiva de género. Asimismo, se presentó el Programa interinstitucional de la Red Nacional Género en Educación (REDGE-UPN).

Perspectiva de territorialidad

Derivado de la cobertura educativa de la UPN a nivel nacional, se extienden lazos de intercambio de conocimientos:

- Pluralidad de significados en la noción de igualdad en matemáticas: un estudio comparativo con profesores de educación superior en México y California.

- Razonamiento espacial en edades tempranas: un estudio con profesores en diferentes ambientes culturales y tecnológicos.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el contexto de la transformación digital de la Universidad Pedagógica Nacional.

Educación indígena

La UPN imparte el Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas; se inscribieron 92 interesados los cuales asisten por vía remota. En la Unidad Ajusco se imparte la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 185 estudiantes. Con la colaboración de jóvenes hablantes de alguna lengua indígena, se ofertaron siete talleres de lenguas originarias que atendieron a 113 estudiantes.

Atención a la discapacidad

En la Unidad 094 se usaron materiales de apoyo visuales con la relación imagen-texto y la expresión corporal para atender a cuatro estudiantes sordos de la Licenciatura en Educación Preescolar. Se llevó a cabo el taller de *Formato APA 7 desde cero*, como herramienta del trabajo académico.

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero realizó a distancia, en colaboración con el Centro de Aprendizaje de Lenguas (CEAL), la planeación de un proyecto de siete webinars llamado “Ventana a la diversidad: atención para todos”. Se contó con la asistencia de 383 personas y 638 visitas posteriores.

Becas

La CNBBBJ emitió la Convocatoria de la Beca para Apoyo a la Manutención 2021, los estudiantes interesados solicitaron el apoyo.

Movilidad

La Universidad se integró al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) a través del cual se inscribieron nueve solicitudes de estudiantes de Argentina y Colombia.

Becas Paulo Freire-María Bertely

Inició la organización para la movilidad académica virtual con la Universidad Pedagógica Nacional de Honduras Francisco Morazán con el registro de 13 estudiantes que estarán en movilidad en el cuatrimestre 2021-II.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Los cursos se imparten de manera virtual a 50 grupos de inglés y francés con los que se atendieron a 451 estudiantes.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)

El PIT implementó estrategias para complementar la formación académica y lograr profesionales de la educación. Se registraron 31 estudiantes en tutoría individual. Se asignó tutor virtual a 11 estudiantes. Se impartieron nueve cursos intersemestrales complementarios en donde se atendieron 177 estudiantes. Por último, se abrieron siete cursos de asesoría para exámenes extraordinarios con la asistencia de 40 estudiantes.

Servicio social

Se abrió un espacio en la plataforma para dar continuidad a los trámites, de esta forma se elaboraron y enviaron 46 cartas provisionales y 209 constancias de liberación servicio social para los egresados que están en proceso de titulación. Derivado de la convocatoria para el registro de programas, se alcanzó un padrón de 151, de estos 83 son externos y 69 internos.

En el Programa PERAJ continuaron 43 estudiantes de servicio social, 22 de prácticas curriculares y siete voluntarios en apoyo a la coordinación del programa. En total se atienden 68 amig@s con la mentoría de forma virtual. La fundación Enseña por México ofreció un taller de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales a los mentores.

Prácticas profesionales

La Universidad realizó las gestiones con otras instituciones para vincular las prácticas profesionales optativas en modalidad a distancia. Se inscribieron 17 jóvenes y 13 concluyeron las prácticas profesionales opcionales.

Titulación

Se aplicaron exámenes profesionales para la titulación logrando que 87 egresados de licenciatura obtuvieran la aprobación del jurado. Mientras que, en posgrado, se reportó la obtención de 30 grados.

Formación en vida saludable

Se informó a la comunidad estudiantil sobre el cuidado de la salud y la seguridad sanitaria ante la pandemia, a través de publicación de infografías en la página del Facebook. En la Unidad 095 se realizó una Feria de Salud Reproductiva. Se atendieron a 35 estudiantes en contención y canalización psicológica.

Cuidado de la naturaleza, sendero seguro, cultural y resiliente Ajusco-Tlalpan

La Universidad desarrolla cuatro proyectos de investigación e incidencia que impactan en la sustentabilidad de los sistemas socioecológicos. Se registró participación de académicos en el Comité Científico del VII Coloquio Nacional de estudiantes y egresados de los programas académicos en educación ambiental, y en el III Congreso Nacional de Educación Ambiental organizado por la Academia Nacional de Educación Ambiental y la Universidad de Guadalajara.

Servicios bibliotecarios

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con acervo especializado en educación que se compone de 392 mil volúmenes, se recibieron 447 tesis por concepto de donación.

Se establecieron 263 convenios interbibliotecarios algunos de ellos con la UNAM, El COLMEX y la UAM. Se automatizaron procesos y servicios de la biblioteca cambiando del Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas (SIGB) Aleph, al SIGB Koh.

Con la finalidad de apoyar el trabajo académico, se crearon y fortalecieron los servicios remotos de trabajos recepcionales y servicios en línea.

Para la integración del Sistema Bibliotecario de la UPN se continuó con el levantamiento del censo estadístico en las Unidades hasta alcanzar el 71% de participación, de esta manera se iniciará el diagnóstico para determinar la conformación del sistema.

Difusión cultural

El comité editorial determinó el programa editorial con 32 títulos, mismos que se encuentran en proceso de dictaminación. En el marco del aniversario de la Universidad, se elaboró la colección de setenta fascículos titulada “A 40 años de la UPN”, en el trimestre se publicaron 33 títulos en formato digital. Se realizó la publicación del número 66 de la “Revista entre Maestr@s”.

Promoción de la lectura

La UPN fomenta la lectura a través de la difusión de libros, la distribución del conocimiento y el fomento de la cultura, en las plataformas de YouTube en colaboración con Facebook de la Secretaría de Cultura Baja California, exponiendo los siguientes títulos.

Fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas

Las actividades de cultura física y deporte se trasladaron a la modalidad en línea con el uso de redes (Facebook, Zoom y WhastApp) actualmente se atiende a 255 personas de la comunidad universitaria. En los talleres se inscribieron 401 personas.

Los seis talleres culturales se llevaron a cabo en línea, permitido continuar con la convivencia y regeneración del tejido social entre la comunidad universitaria de la UPN, el que mayor inscripción tuvo fue ¡Escribe tu tesis! Seguido de danza polinesia.

Servicios impresos, audiovisuales y de multimedia

Se llevó a cabo la producción de materiales audiovisuales, con la realización de 36 videos, 21 de ellos corresponden a la serie Con-Memoria-Acciones que está enmarcada por las conmemoraciones emblemáticas del Gobierno Federal. Las tres primeras contaron con 105,495 vistas y se han suscrito 1,518 personas.

Eje 2: Transformación de la Educación Superior

Uso de las TICCAD

Se cuenta con 15 servidores en la NUBE para implementar el proyecto UPN Digital CDMX, que permite a la comunidad seguir con sus actividades académicas. Mediante el uso de las TIC se trabajó en la estrategia de alfabetización digital para los programas educativos mediante 12 eventos masivos en la plataforma TEAMS.

Se dio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, así como asistencia en la configuración del antivirus Windows Defender, contabilizando 376 tickets de alumnos y profesores, atendidos a través de Messenger de Facebook. Se realizaron juntas virtuales con los profesores que conforman los consejos internos de los programas educativos, para atender las problemáticas y las necesidades educativas.

Se elaboraron páginas electrónicas para las licenciaturas en Educación en Innovación Pedagógica y Pedagogía. Se implementó un canal de YouTube para difundir cápsulas cortas con temas académicos, conferencias, mesas redondas, debates y libros comentados. Los programas de posgrado usan Microsoft Teams, Google Meet, Aulas Virtuales, Correo Electrónico, OneDrive y Drive, así como las plataformas zoom, youtube y redes sociales.

Evaluación de Planes y programas de estudio

La UPN cuenta con cinco programas acreditado en el nivel I del CIEES. En el caso de posgrado son cuatro programas registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Nuevos programas

Concluyó el diseño de la Maestría en Gestión para la Diversidad e Interculturalidad, la cual inició en la UPN 211 Puebla. Se mantienen en proceso de elaboración dos licenciaturas, una maestría, un doctorado y cuatro especializaciones.

Actualización de planes y programas de estudio

Se trabajó en la actualización de la Licenciatura en Pedagogía para atender las recomendaciones emitidas por los CIEES. Se implementaron acciones para vincular la oferta educativa con la problemática educativa a nivel regional. Por otra parte, se actualizó la Maestría en Educación Básica. Por último, concluyó el rediseño de cuatro módulos de la Licenciatura en Educación Media Superior.

Planta docente

El cuerpo docente en la Unidad Ajusco asciende a 453 académicos, de los cuales el 77% cuentan con posgrado.

Se promueve el perfil PRODEP con la finalidad de profesionalizar a 153 Profesores de Tiempo Completo (PTC). Los 46 cuerpos académicos agrupan a los profesores-investigadores para generar y aplicar nuevos conocimientos al sistema de educación superior. Los docentes-investigadores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores,

a nivel nacional son 105 docentes con perfil SNI, de ellos el 51% pertenecen a la Unidas Ajusco.

Investigación e innovación

El trabajo derivado de la investigación cuenta con 104 proyectos vigentes, en el trimestre concluyeron 11 proyectos y se integraron seis temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad.

Solo tres profesores participaron en eventos de divulgación, dos en foros nacionales y uno internacional. Se logró la realización de 24 eventos derivados de la investigación a través de las TIC. Se reportan 68 publicaciones que se derivan del trabajo de investigación.

Vinculación académica

En continuidad con la Red Educar, tres docentes participan en investigaciones y artículos en el tema de formación de profesores de educación inicial que serán publicados en el libro *Estado de la formación de maestros de educación inicial: una lectura desde las Universidades Pedagógicas de Ecuador, Argentina, Colombia, Cuba, Honduras y México*, bajo la editorial universitaria de la Universidad Nacional de Educación de Ecuador (UNAE). Asimismo, se participó en el taller de éticas ambientales.

Se encuentran en proceso de colaboración tres convenios de colaboración académica y de movilidad con la Universidad Federal de Goiás, Brasil: Universidad Federal de Santa Catarina de la República Federativa del Brasil y el Instituto del Envejecimiento Digno.

Se desarrolló el Diplomado La Cultura Alimentaria de los Pueblos Originarios de América: una Perspectiva desde la Antropología Educativa y las Ciencias Naturales, en colaboración con el IPN.

Eje 3: Cobertura con Equidad

El semestre inicio con una matrícula de reingreso de 57,117 educandos en licenciatura y posgrado. Continuaron las actividades escolares en línea.

Nivel educativo	Matrícula		Total
	H	M	
Licenciatura	13,232	35,876	49,108
Especialidad	77	352	429
Maestría	2,413	5,016	7,429
Doctorado	74	77	151
Total	**15,796**	**41,321**	**57,117**

Fuente Informe de Labores enero-marzo 2021. Dirección de Unidades.

En la **Unidad Ajusco,** la población mayoritaria es de mujeres en los dos niveles educativos ocupando el 77.5% de 5,805 jóvenes.

Se atiende a un total de 3,076 estudiantes en las sedes que se ubican en la CDMX donde se ofertan tres licenciaturas en Educación Preescolar con TIC, Psicología y Pedagogía.

Nivelación

Continua la generación 2020-2021 de las licenciaturas en nivelación con una población de 3,549 profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades que el sector demanda.

Formación continua

Se emitió la convocatoria para el Diplomado Fundamentos teórico-metodológicos de las prácticas socioeducativas con personas jóvenes y adultas, al cual se inscribieron 44 personal. Se inscribieron 92 personas al Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas, cuyo fin es preservar las culturas, los valores y los principios que contribuyan al bienestar social.

Eje 4: Gobernanza

Congreso Nacional Universitario (CNU)

En enero se llevó a cabo la instalación de las Comisiones Organizadoras (CO). Se tuvieron reuniones de trabajo virtuales para plantear los cargos de los coordinadores, secretario y vocales. Se realizó el registro de participantes para las mesas de trabajo entre los que están académicos, administrativos y estudiantes. Las reuniones regionales fueron para elegir a los integrantes de la Comisión de Seguimiento.

Se tienen 2 mil 152 seguidores en Facebook del CNU, los lugares donde más siguen la cuenta son: Ciudad de México, San Luis Potosí, Chilpancingo, Tijuana, y Ecatepec. Asimismo, otros países siguen la cuenta como Colombia, Estados Unidos, Argentina, Perú, Guatemala, Bolivia, España, el Salvador, Bélgica, Chile, Brasil y República Dominicana.

Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN

En la integración de los diagnósticos por Unidades se cuenta con un avance del 80% en la meta. Adicionalmente se avanzó en el diseño e implementación del Sistema de Información plan e informe de actividades académicas de la CDMX.

Servicios personales

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,236 plazas ocupadas que representa el 90.51% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas. Además, se contó con cinco contratos por honorarios. Con relación a las horas de asignatura se tuvo una ocupación de 2,108 horas, lo que representó un 72% en correlación a las horas autorizadas.

Programa Anual de Capacitación

Se invitó a los trabajadores docentes y no docentes a tomar los cursos *Pautas para un lenguaje incluyente y sin discriminación en la docencia*, y *Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista*. En la Unidad 095 se organizaron 10 talleres de Cultura de la Legalidad donde se registraron seis estudiantes.

Inicio la elaboración del programa de capacitación con la encuesta sobre detección de necesidades. A la par se difundieron las convocatorias de diversas instituciones gubernamentales que ofertaron cursos de capacitación, donde 29 servidores obtuvieron su constancia.

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

El comité llevó acabo dos sesiones extraordinarias, donde en materia de denuncias se dio conclusión a ocho y apertura a tres expedientes.

El Programa anual de trabajo de comité de ética reflejó 15 actividades distribuidas en cinco rubros Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta; Difusión; Denuncias; Gestión y Mejora de procesos.

Para concientizar sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y la generación de ambientes de convivencia incluyentes no sexistas, en el día internacional de la mujer se difundió la campaña “Igualdad y no discriminación”.

Se promovieron por medio de campañas 13 cursos impartidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Normatividad

En el periodo que se reporta, se mantienen vigentes y actualizadas en su caso, aquellas disposiciones que conforman la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx Se actualizó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia Artículo 70.

La Universidad celebró siete contratos por prestación de servicios de seguridad y arrendamiento de inmuebles para distintas unidades CDMX y para el pago de la aseguradora de parque vehicular. Asimismo, realizó cinco convenios con instituciones de educación superior y firmó 10 acuerdos de cooperación académica internacionales.

Órganos Colegiados

El Consejo Académico sesionó en tres ocasiones extraordinarias y una ordinaria, donde se abordaron temas como el Congreso Nacional Universitario (CNU), proceso de elección de consejera representantes de los estudiantes de posgrado para el periodo 2021-2023 y se dictaminaron favorablemente las mascarillas de carga docente del semestre 2021-1.

El Consejo Técnico llevó a cabo dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria teniendo como puntos principales el nombramiento de vocal, ratificación de los representantes, aprobación del calendario de sesiones del CT, convalidación, modificaciones extemporáneas de calificación de materias y cambio de Unidad de estudiantes, proceso de titulación y reinscripción de seis estudiantes de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica. Por último, se atendieron las peticiones de estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron 219 respuestas para reinscripciones periodo 2021-1, y presentación de exámenes extraordinarios correspondientes al periodo 2020-2.

Planeación estratégica participativa

En el marco de la transformación de la educación superior y específicamente en los ámbitos prioritarios de intervención que demanda esta Casa de estudios, se presentó a la comunidad universitaria el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024 de la UPN.

Comunicación social

Para impulsar y generar una convivencia y entorno laboral favorable, continuó la comunicación con la comunidad universitaria por medio del correo institucional, la página de comunicación social y redes sociales. Además, se reinició con la publicación en formato digital de la Gaceta UPN número 147.

Participación en Rankings

La Universidad participó en el Ranking "Mejores universidades" organizado por el periódico "El Universal", los resultados obtenidos de la UPN son 15° lugar como mejor Universidad, 9° en la evaluación de académicos y 5° en empleadores. En programas de estudio obtuvo el 4° en Pedagogía y 17° en Psicología Educativa.

Servicio de Comedor

Se trabajó en la propuesta de trabajo para el comedor, en donde se consideraron las recomendaciones y guías para reforzar las medidas de higiene en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, basado en el "Protocolo de apertura: mesa segura". Se propusieron menús para aprobación del personal del servicio médico, con el fin de ofrecer una alimentación balanceada. En el primer trimestre, se brindó el servicio de desayuno y comida a 1,121 trabajadores que asiste a realizar actividades presenciales.

Servicios Generales

Se atendieron 63 diferentes servicios de correspondencia, transporte, impresión y diseño. En mantenimiento se atendieron 178 solicitudes para cerrajería, herrería, carpintería, electricidad, plomería, jardinería, entre otros. Asimismo, se dio salida a materiales de papelería, y activo fijo a través de 21 vales.

COMPRANET

En el perido se realizaron un total de cuatro procedimientos de contratación de servicios y adquisiciones de materiales y suministros de telefonia e internet, vigilancia, seguro y vales registrados en la plataforma de contrataciones públicas COMPRANET, que ascienden a un monto de $9,124,040.24 de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público desagregados de la siguiente manera:

Archivos

Desde mayo de 2020 los 32 archivos de esta Casa de Estudios se encuentran inscritos en la plataforma del Registro Nacional de Archivos (RNA) del AGN, enviando oportunamente a cada responsable la cedula de inscripción. Se incorporo la correspondencia de las Unidades UPN CDMX al Sistema de Control de Gestión. Se trabajo en la implementación de las alertas de semáforo de vigencias documentales, para propiciar las transferencias primarias y secundarias.

Por último, se efectuó la limpieza de documentos en Secretaría Administrativa ejercicio 2019 y en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios los ejercicios 2011 al 2017.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación. (PETIC)

Derivado del Cumplimiento de la Ley de Austeridad, se tuvo un ahorro de $19,056,546.04 en servicios y adquisiciones en el área informática, por lo que significará la afectación de varios servicios sustantivos en el ejercicio 2021. Se digitalizaron trámites y servicios:

- Sistema de admisión de Posgrado Ajusco proceso 2021-1.
- Sistema de admisión de Posgrado Unidades CDMX
- Sistema de admisión a Licenciatura para la Unidades Ajusco y CDMX

- Registro de 137 títulos electrónicos.
- Liberación de firma de certificados digitales del sistema LEX a Nivel nacional.
- Reinscripción en línea de Licenciaturas Ajusco.
- Inscripción a exámenes extraordinarios.
- Emisión de 19 constancias especiales para jefas de familia CONACYT.

La UPN mantiene la información de **datos abiertos** en el portal www.datos.gob.mx, con cuatro áreas internas.

Eje 5: Financiamiento

Presupuesto

La Universidad Pedagógica Nacional fue notificada por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, de la asignación presupuestaria por $920,148,881.00 (Novecientos veinte millones, ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2021.

En el primer trimestre, se recalendarizaron recursos por $178,867,152.91, para los trimestres siguientes, ya que no se han aplicado reducciones o ampliaciones del gasto, y seguimos contando con el recurso autorizado originalmente.

Recursos extraordinarios

La UPN mostró solidez en la continuidad a los trabajos del Comité de la Contraloría Social (CCS) del PROFEXCE, lo que propició que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DEGESUI), determinara que la UPN realizó satisfactoriamente las gestiones encomendadas.

En el marco del proyecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM potenciado), gestionado y administrado por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), se hizo el estudio de las necesidades de equipo y mobiliario indispensables para las funciones de las Unidades de la CDMX, mismo que fue evaluado como suficiente y adecuado.

5.2

Resumen de Actividades

Resumen de Actividades

Eje 1: Compromiso Social 2
Inclusión educativa 2
Perspectiva de territorialidad 4
Educación indígena 4
Atención a la discapacidad 5

Eje 2: Transformación de la Educación Superior 13
Uso de las TICCAD 13
Evaluación de Planes y programas de estudio 14
Actualización de planes y programas de estudio 15
Planta docente 15
Investigación e innovación 17
Vinculación académica 18

Eje 3: Cobertura con Equidad 20
Nivelación y formación continua 20

Eje 4: Gobernanza 22
Congreso Nacional Universitario (CNU) 22
Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN 22
Servicios personales 22
Programa de Capacitación 23
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPPCI-UPN) 25
Órganos Colegiados 27
Planeación estratégica participativa 28
Comunicación social 28

Eje 5: Financiamiento 34
Presupuesto 34
Recursos extraordinarios 34

5.2 Resumen de Actividades.

Eje 1: Compromiso Social

La contingencia provocada por el virus SARS-CoV2 (Covid 19) mantiene a una buena parte del sistema educativo en una constante reinvención de sus procesos y prioridades de atención. Los principales logros en materia académica en el primer trimestre del 2021, con una perspectiva de compromiso social, se ubican en la continuidad de los servicios educativos. El principal compromiso yace en consolidar los cursos de los diferentes programas de nivel licenciatura y posgrado, educación continua, conferencias y programas extraescolares en la modalidad a distancia. Lo anterior, con el objetivo de que nadie se nos quede atrás.

Los trabajos en materia administrativa y de gestión apoyaron la continuidad con las actividades académicas, por lo que se instrumentó una estrategia que contempló la armonización de procedimientos os trámites desde la perspectiva digital.

Inclusión educativa

Con la finalidad de vincular actividades o programas educativos con sectores sociales vulnerables, se desarrolló el proyecto “Estrategias alfabetizadoras, colectivos juveniles y comunicación alternativa”, el cual está vinculado con programas de maestría y doctorado.

Perspectiva de género, inclusión e interculturalidad

En el mes de marzo la Subsecretaría de Educación Superior, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), emitieron las *Directrices para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual en las instituciones de educación superio*r. La UPN se sumó al equipo de trabajo que permitió su diseño, estructuración y emisión. Asimismo, formamos parte del grupo de Instituciones que brindarán seguimiento al documento para su observancia y apropiación.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Universidad impulsó la campaña “MujerES Intereses Compartidos”. Dicha estrategia involucró cuatro grandes proyectos:

- Se emitió una convocatoria a la comunidad estudiantil para presentar un ensayo, fotografía, dibujo o ilustración en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de involucrar a cada participante en un análisis colectivo de la igualdad de género, del feminismo, de la violencia y del papel de la mujer ante la pandemia.
- Ciclo de Conferencias MujerES, con la participación de académicas y académicos que discutieron diversos temas como desigualdades, las mujeres en la educación, en el cine, así como los principales retos de trabajo.
- Ciclo de Cine “MujerES e Igualdad”, donde se realizó una selección de materiales filmográficos de libre acceso, agrupada por problemáticas y temas a discusión; con

el objetivo de generar conciencias entre la comunidad universitaria y población en conjunto.

- Por último, Con la finalidad de fortalecer las líneas de investigación educativa vinculadas a perspectiva de género se elaboró la Convocatoria 2021, para propuestas de investigación científica en el ámbito educativo con perspectiva de género. Asimismo, se presentó el Programa interinstitucional de la Red Nacional Género en Educación (REDGE-UPN). Proyecto de intercambio académico, formación e investigación para transversalizar las políticas de género en y desde la Universidad Pedagógica Nacional.

Otras actividades que se organizaron fue la jornada "*Mujeres por un mundo igualitario en un contexto de pandemia",* donde se presentaron conferencias sobre el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como prevención de la violencia, invitando a personas expertas en el tema.

En materia académica, se impulsó el proceso de revisión y actualización curricular para incorporar perspectiva de género, inclusión e interculturalidad. Se alcanzó la actualización del diseño curricular de dos unidades de la licenciatura de Educación e Innovación Pedagógica. Adicional, en los programas educativos de Nivelación se incorporaron contenidos de vida saludable y formación cívica y ética.

En vinculación con la estrategia sobre Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas "Alas para el cambio", se capacitó en temas de género y derechos humanos, prevención y atención al acoso sexual en la administración pública, inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, a 52 por ciento de las personas funcionarias de las Unidades UPN de la CDMX. Se aplicó un taller para disminuir el burnout en profesoras de preescolar, para contribuir al bienestar integral de las estudiantes, ya que nuestras docentes son gestoras de cambio desde el entorno de la educación preescolar.

Se creó el Centro de Orientación y Estudios de Género (COEG) en la Unidad 095 de la CDMX con la finalidad de atender las necesidades en materia de igualdad de género. A la vez se echó a andar un Centro de Atención a Estudiantes (CAEDU) capaz de articular las necesidades estudiantiles con perspectiva de atención a la diversidad y la igualdad, la inclusión y la participación ciudadana.

En el Centro de Recursos para la Investigación, la Enseñanza y el Aprendizaje (CRIEA) establecido en la Unidad 095 de la CDMX aprobado por la Cátedra UNESCO: La defensa de los derechos en la educación superior se publican semanalmente contenidos sobre violencia de género, racismo y discriminación. Con el observatorio de violencia de género se fomenta la participación de los profesores en redes de profesionalización de pares académicos.

Estudiantes de la Maestría en Educación Básica realizan trabajos bajo el enfoque de interculturalidad relacionados con temáticas de inclusión educativa cuyo objetivo es brindar atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales para la prevención del rezago y deserción escolar.

Perspectiva de territorialidad

Derivado de la cobertura educativa de la UPN a nivel nacional se extienden lazos de intercambio de conocimientos y aplicación a los programas de estudio en diferentes regiones del país. En este rubro, se impulsaron las siguientes actividades:

- Retroalimentación de tutorías de la Licenciatura en Enseñanza del Francés en la formación y el desempeño del estudiante.
- Pluralidad de significados en la noción de igualdad en matemáticas: un estudio comparativo con profesores de educación superior en México y California.
- Razonamiento espacial en edades tempranas: un estudio con profesores en diferentes ambientes culturales y tecnológicos.
- Análisis de la comprensión del concepto de número racional para la sistematización del diseño de actividades realizadas en un curso en línea para docentes de primaria.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el contexto de la transformación digital de la Universidad Pedagógica Nacional.

Educación indígena

Con la finalidad de difundir las culturas, los valores y los principios que contribuyan al bienestar social con perspectiva de interculturalidad, la UPN imparte el Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas. En el mes de enero se emitió la convocatoria para el Diplomado en modalidad virtual, mismo que contó con 92 personas interesadas. En colaboración con el Instituto Rosario Castellanos, la UPN diseñó y emitió una primera convocatoria del Diplomado “Estrategias pedagógicas para la educación intercultural”. Ante la demanda, se evalúa una segunda convocatoria.

En la Unidad 092 Ajusco se imparte la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 185 estudiantes. El objetivo primordial es formar educadores que abonen a la solución de la problemática de la educación bilingüe, plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración.

Con la colaboración de jóvenes hablantes de alguna lengua indígena, en la Unidad 092 Ajusco se ofertaron talleres de lenguas originarias que atendieron a 113 estudiantes:

Lengua	Mujeres	Hombres
Mixe I	15	2
Mixe II	2	4
Mixteco	18	3
Tzeltal	13	6
Mexicano-náhuatl	13	8
Triqui	9	2
Mazateco	8	0
Total	78	25

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica, CEAL.

Atención a la discapacidad

Para favorecer un ambiente inclusivo y propiciando la participación, aún con las dificultades durante la pandemia, en la Unidad 094 Centro se usaron materiales de apoyo visuales con la relación imagen-texto y la expresión corporal para atender a cuatro estudiantes sordos de la Licenciatura en Educación Preescolar.

Inclusión

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero realizó a distancia, en colaboración con el Centro de Aprendizaje de Lenguas (CEAL), la planeación de un proyecto de siete webinars llamado "Ventana a la diversidad: atención para todos", el cronograma abarca hasta el mes de junio. En el mes de marzo se realizó el primero con la asistencia de 383 personas y 638 visitas posteriores.

Becas

La UPN mantiene las gestiones necesarias para que el estudiantado que proviene de los quintiles más bajos, obtenga el beneficio de la beca, y con esto fortalecer la permanencia y evitar la deserción. La CNBBBJ emitió la Convocatoria de la Beca para Apoyo a la Manutención 2021. El estudiantado con interés en participar solicitó su ingreso, una vez que concluyó el periodo de altas, bajas y cambios del periodo de reinscripción (2021-I) registraron las fichas en el Sistema Único de Beneficiarios de la Educación Superior.

La asignación para las Unidades CDMX en 2021 es de 514 beneficios.

Becas Elisa Acuña (modalidad manutención)

Periodo	Beneficiados
2019-I	1,512
2019-II	1,075
2020	1,988
2021	514

Movilidad

La Universidad se integró al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) cuyo proyecto surge de la colaboración entre la ANUIES, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina para lanzar un esquema de intercambio virtual denominado PILAvirtual.

Derivado de la Publicación de la Convocatoria del PILAvirtual, para el semestre 2021-I se atendieron nueve solicitudes de estudiantes de Argentina y Colombia, mismos que obtuvieron su admisión para iniciar clases el 22 de febrero de 2021.

País de origen	Hombre	Mujer	Total
Argentina	1	5	6
Colombia	1	2	3
Total	**2**	**7**	**9**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica, Departamento de Intercambio Académico y Relaciones internacionales (DIARI).

La Universidad brindó asesoría sobre los mecanismos de trabajo y dinámicas de clase. Las sesiones se desarrollan en la plataforma UPN.

Becas Paulo Freire-María Bertely

Debido a la pandemia la convocatoria para la movilidad presencial se encuentra suspendida, hasta nuevo aviso, por lo que inició la organización para la movilidad académica virtual con la Universidad Pedagógica Nacional de Honduras Francisco Morazán. Con este objetivo se realizó una presentación de las Licenciaturas de Nivelación dirigida a personal docente en servicio, coordinaciones académicas y direcciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, logrando el registro de 13 estudiantes que estarán en movilidad en el cuatrimestre 2021-II.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Las actividades del CEAL se realizaron de manera virtual, en el semestre 2021-I se abrieron 50 grupos en diferentes niveles de inglés y francés con los que se atendieron a 451 estudiantes.

Idioma	Nivel	Grupos	Número de estudiantes	
			Hombres	Mujeres
Inglés	1	10	192	28
	2	7	41	36
	3	5	12	22
	4	2	4	8
	5	2	4	5
	6	2	5	9
	7	2	9	11
Inglés (En Línea)	1	8	4	19
Inglés	Comprensión de lectura	4	2	11
Francés	3	4	10	10
	1	3	1	1
	Preparación al DELF	1	4	3
Tota		50	288	163

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica, CEAL.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)

El acompañamiento del estudiantado de nivel licenciatura es crucial para el desarrollo integral de las y los jóvenes. Es por ello por lo que el PIT implementó estrategias para complementar la formación académica de las y los estudiantes, en este contexto de la pandemia y la educación a distancia.

En el trimestre en cuestión se registraron 31 estudiantes en tutoría individual. Se asignó tutor virtual a 11 estudiantes beneficiados con el Programa de Intercambio Académico

Latinoamericano Pila virtual. Adicional, para reforzar los conocimientos, se impartieron nueve cursos intersemestrales complementarios en donde se atendieron 177 estudiantes.

Licenciatura	Hombres	Mujeres	Total
Administración Educativa	6	9	15
Educación E Innovación Pedagógica	0	3	3
Educación Indígena	0	1	1
Pedagogía	13	48	61
Psicología Educativa	11	82	93
Sociología	1	3	4
Total	**31**	**146**	**177**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica, CAE.

Asimismo, se ofrecieron siete cursos de asesoría para exámenes extraordinarios a estos se inscribieron 40 estudiantes.

Licenciatura	Hombres	Mujeres	Total
Administración Educativa	1	8	9
Educación E Innovación Pedagógica	0	4	4
Educación Indígena	0	1	1
Pedagogía	0	14	14
Psicología Educativa	0	2	2
Sociología	3		3
Desarrollo Educativo*	2	5	7
Total	**6**	**34**	**40**

*Programa de Maestría.
Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica, CAE.

Servicio social y prácticas profesionales

Esta actividad es formativa, tiene carácter temporal y obligatorio para la titulación; sin embargo, también impacta en el compromiso social de las y los estudiantes con su comunidad. Por tanto, con el fin de dar continuidad a los trámites, éstos fueron digitalizados a través de la plataforma de la Universidad. Con ello se continuó con la atención del estudiantado:

- 46 cartas provisionales de presentación para iniciar el servicio social.
- 209 constancias de liberación provisionales de servicio social para los egresados que están en proceso de titulación.

Derivado de la convocatoria para el registro de programas para el servicio social en el periodo se registraron 151, de estos 83 son externos y 69 internos.

Programa PERAJ

En el programa continuaron 43 estudiantes de servicio social, 22 de prácticas curriculares y siete personas voluntarias en apoyo a la coordinación del programa. En total se atienden 68 amig@s con la mentoría de forma virtual.

Semanalmente el CAE brinda capacitación a los mentores, la fundación Enseña por México les ofreció un taller de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales; en el mes de febrero se empezó a pilotear una aplicación "MentorHub" para realizar sus sesiones y nutrir las áreas que Peraj establece.

Prácticas profesionales

La Universidad realizó las gestiones con otras instituciones para vincular las prácticas profesionales optativas en modalidad a distancia. Se inscribieron 17 jóvenes y 13 concluyeron las prácticas profesionales opcionales.

Estatus	2020 Enero-marzo	2021 Enero-marzo
Activos	13	17
Concluyeron	4	13
Suspendido	0	5

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica, CAE.

Competencias laborales

En el sistema de bolsa de trabajo se registraron 52 estudiantes, aunque por el momento no se cuenta con vacantes registradas. Se trabaja en estrategias que permita vincular el perfil académico con el trabajo a realizar.

En la Unidad 097 se continúa la elaboración de dos programas de seguimiento de egresados de la licenciatura en Educación Preescolar y de la Maestría en Educación Básica, el primero de ellos tiene un avance de 60 y 80 por ciento respectivamente.

Se generó un programa interno de seguimiento y formación continua para las exalumnas de Licenciatura en Educación Preescolar.

Titulación

En nivel licenciatura aplicaron exámenes profesionales para la titulación de 87 personas egresadas. Mientras que en posgrado se reportó la obtención de 30 grados.

Licenciatura	Titulados
Administración Educativa	10
Pedagogía	45
Psicología Educativa	20
Sociología de la Educación	5
Educación Indígena	4
Educación e Innovación Pedagógica	1
Enseñanza del francés	2
Total	**87**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Posgrado	Titulados
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad	4
Especialización en Enseñanza Del Español en la Educación Básica	1
Especialización en Enseñanza Media Superior Línea Formación en Competencias Genéricas para la Docencia	4
Maestría en Desarrollo Educativo	19
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	2
Total	**30**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Respecto a las Unidades de la Ciudad de México, se reportaron 36 egresados que obtuvieron su título de licenciatura, de los cuales, 34 corresponden del al programa de Educación Preescolar.

Licenciatura	Titulados
Licenciatura en Educación	**2**
Licenciatura en Educación Preescolar	**34**
Total	**36**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Respecto al nivel de posgrado, obtuvieron el grado cinco egresados:

Posgrado	Titulados
Maestría en Educación Básica	5

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

El Área Académica 4 Tecnologías de Información y Modelos Alternativos, se encuentra diseñando un curso emergente de titulación para atender el rezago, particularmente por estudiantes que actualmente son docentes.

Formación en vida saludable

Se informó a la comunidad estudiantil sobre el cuidado de la salud y la seguridad sanitaria ante la pandemia, a través de publicación de infografías en la página del Facebook. En la Unidad 095 se realizó una Feria de Salud Reproductiva. En el tema de atención socioemocional se atendieron a 35 estudiantes en contención y canalización psicológica.

Inició la planeación para dar continuidad a las Jornadas de Salud a través de cápsulas y pláticas informativas.

Cuidado de la naturaleza, sendero seguro, cultural y resiliente Ajusco-Tlalpan

La Universidad desarrolla proyectos de investigación e incidencia que impactan en la sustentabilidad de los Sistemas Socioecológicos, como son:

- Educación ambiental para un consumo sustentable: actitudes y habilidades críticas de pensamiento.
- La construcción de una cultura ambiental en la formación de profesores de educación básica y estudiantes de educación superior.
- Educación ambiental, cambio climático y biodiversidad en la formación de docentes.

- Modelo ambiental integrador para la formación docente en educación ambiental con clave intercultural.

Se realizó la planeación del curso internacional *Éticas ambientales y perspectivas sustentables,* como parte de las acciones encaminadas por la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), que integra a las Universidades Pedagógicas de América Latina.

Se registró la participación de personal académico en el Comité Científico del VII Coloquio Nacional de estudiantes y egresados de los programas académicos en educación ambiental, y en el III Congreso Nacional de Educación Ambiental organizado por la Academia Nacional de Educación Ambiental y la Universidad de Guadalajara.

En congruencia con el uso racional de los recursos naturales, en las Unidades UPN de la CDMX se redujo el consumo de energía y el uso de papel al 90 por ciento.

Servicios bibliotecarios

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con acervo especializado en educación que se compone de 392 mil volúmenes, se recibieron 447 tesis por concepto de donación.

Fecha	Volúmenes	Concepto
Enero-marzo 2020	164	Donación
Enero-marzo 2021	447	Depósito (tesis)

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021.
Dirección de Biblioteca y Extensión Universitaria.

Se establecieron 263 convenios interbibliotecarios algunos de ellos con la UNAM, El COLMEX y la UAM. Se automatizaron algunos procesos y servicios de la biblioteca cambiando del Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas (SIGB) Aleph, al SIGB Koha:

a. Servicio de préstamo de material bibliográfico.
b. Préstamo interbibliotecarios.
c. Establecimiento del servicio de auto préstamo.
d. Devolución automática de los materiales.

Para operar el sistema se elaboró un plan de acción que contempló la capacitación para el uso de los módulos de 38 trabajadores y las pruebas de funcionalidad de los módulos:

- OPAC
- Circulación
- Procesos técnicos
- Autoridades
- Publicaciones periódicas
- Informe;
- Administrador y herramientas

Con la finalidad de ofrecer a la comunidad apoyo al trabajo académico durante la contingencia, se crearon y fortalecieron servicios remotos:

a. Entrega de trabajos recepcionales y generación de constancia de no adeudo de material bibliográfico.
b. Servicio de referencia/obtención de documentos.
c. Servicio de bibliotecario en línea.

Para la integración del Sistema Bibliotecario de la UPN se continuó con el levantamiento del censo estadístico de las bibliotecas de las Unidades UPN hasta alcanzar el 71% de participación, de esta manera se iniciará el diagnóstico para determinar la conformación del sistema.

Difusión cultural

El comité editorial determina la edición de materiales didácticos de apoyo a la formación de los alumnos de las licenciaturas y posgrados de la UPN, así como la producción gradual del resultado de las investigaciones del cuerpo académico. El programa editorial 2021 considera 32 títulos, mismos que se encuentran en proceso de dictaminación.

En el marco del aniversario de la Universidad se elaboró la colección de setenta fascículos titulada “A 40 años de la UPN”, en el trimestre se publicaron 33 títulos en formato digital, más dos títulos de la Colección Horizontes Educativos. Se realizó la publicación del número 66 de la “Revista entre Maestr@s”.

Promoción de la lectura

La UPN fomenta la lectura a través de la difusión de libros, la distribución del conocimiento y el fomento de la cultura. En el periodo se realizaron presentaciones editoriales a través de las plataformas de YouTube UPN Ajusco en colaboración con Facebook de la Secretaría de Cultura Baja California, exponiendo los siguientes títulos: 1) Pedagogía de tecnología educativa en la educación de adultos. Entrevistas a estudiantes, profesores y diseñadores sobre la plataforma virtual, 2) Lecturas Críticas sobre la formación de profesionales indígenas en México y América Latina. Con la Secretaría de Cultura en Baja California y 3) Un acercamiento a las representaciones sociales del cambio climático.

Fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas

Las actividades de cultura física y deporte se trasladaron a la modalidad en línea con el uso de redes (Facebook, Zoom y WhatsApp). Actualmente se atiende a 255 personas de la comunidad universitaria.

La programación de las clases es semanal con duración de una a dos horas, con el fin de brindar experiencias motrices positivas que motiven a la comunidad a seguirse moviendo por salud y bienestar general.

Usuarios atendidos

Talleres deportivos	Mujeres	Hombres	Total
Acondicionamiento Físico General	50	13	63
GAP-Pilates	63	3	69
Taekwondo	25	5	30
Yoga	69	5	74
Zumba	19	0	19
Total	226	26	255

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021.
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Los seis talleres culturales se llevaron a cabo en línea, permitido continuar con la convivencia y regeneración del tejido social entre la comunidad universitaria de la UPN.

Taller	Mujeres	Hombre	Total
Danza contemporánea	25	4	29
Danza folclórica	56	4	60
Danzas polinesias	80	0	80
Coro	61	16	77
Cartonería	33	7	40
¡Escribe tu tesis!	85	15	100
Producción Audiovisual	10	5	15
Total	**350**	**51**	**401**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Servicios impresos, audiovisuales y de multimedia

Se llevó a cabo la producción de materiales audiovisuales, con la realización de 36 videos que han sido alojados en el canal de YouTube de la UPN y/o en la cuenta de Facebook y en la del Congreso Nacional Universitario; 21 de esos productos corresponden a la serie Con-Memoria-Acciones que está enmarcada por las 15 principales conmemoraciones emblemáticas que el Gobierno Federal llevará a cabo durante el año.

Las primeras tres conmemoraciones que se llevaron a cabo durante este periodo contaron con 105,495 vistas y se han suscrito 1,518 personas al Canal de YouTube, son las siguientes:

- 190 aniversario luctuoso de Vicente Guerrero
- 200 años de la Promulgación del Plan de Iguala. Día de la Bandera
- Día de la Victoria de Chakán Putum

Se estableció contacto con la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), que pronto se llamará Coordinación General de @prende.mx, para integrar el acervo sonoro a la plataforma digital de la Nueva Escuela Mexicana, la respuesta fue favorable y próximamente se formalizará la colaboración directa entre la UPN y la DGTV.

Con el objetivo de extender los lazos de difusión entre representantes de la comunidad artística, cultural y educativa de diferentes dependencias públicas y privadas, se gestionan apoyos e intercambios con las siguientes agrupaciones: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM); TÁNDEM, compañía de danza contemporánea; Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE); Centro de Producción de Danza Contemporánea (CEPRODAC) del INBAL; Fonoteca Nacional y el INEHRM.

Eje 2: Transformación de la Educación Superior

Uso de las TICCAD

Se cuenta con 15 servidores en la NUBE para brindar principalmente el servicio de cursos en línea y la implementación de la UPN Digital CDMX, soportando el Plan de Continuidad Académica que permite a la Universidad seguir con sus actividades académicas.

Mediante el uso de las TIC se trabajó en la estrategia de alfabetización digital para los programas educativos mediante 12 eventos masivos en la plataforma TEAMS:

- Producciones escolares: una manera de analizar la articulación de conocimientos en educación indígena
- Seminario interinstitucional violencia, derechos humanos y el papel de la educación a través de sus actores sociales
- Primera Reunión Nacional de Coordinadores Estatales, directores de las Unidades UPN y Rectores de las UPN Descentralizadas
- ¿Qué es la investigación de lo curricular?
- Poética y estética en el cine
- Mujeres, pandemia y educación
- Foros del CNU
- Las lenguas indígenas nacionales en el contexto de la educación superior.
- Retos en el reconocimiento y la enseñanza
- Construyamos la igualdad
- Mujeres, Investigación: Ser, hacer e investigar en clave feminista
- Narrativa y experiencia estética

Se realizaron juntas virtuales con los profesores que conforman los consejos internos de los programas educativos, para atender las problemáticas y las necesidades educativas.

El programa educativo de la Licenciatura en Educación en Innovación Pedagógica, continuo a través de la página http://leip.upnvirtual.edu.mx, para la atención a tutores se usa el correo electrónico: coordinacionleip@upn.mx.

Para aminorar la jornada nacional de sana distancia, y mantener comunicación con los estudiantes, se creó la página electrónica de la Licenciatura en Pedagogía http://pedagogia.upnvirtual.edu.mx para que los alumnos continúen con las clases virtuales. Asimismo, se implementó un canal de YouTube para difundir cápsulas cortas de los docentes acerca de temas académicos, conferencias, mesas redondas, debates académicos y libros comentados.

De igual forma se publica toda la información necesaria y se establece comunicación directa, a través de la página oficial del Programa Educativo y del http://www.facebook.com/pedagogia.ajusco.7, además de utilizar el correo institucional para diversas gestiones.

Utilizando recursos tecnológicos, el canal de YouTube https://www.youtube.com/channel/UCsoR0DZf4xDwM74IJV5atOg permite la transmisión de videoconferencias en vivo, además de almacenar videos, conferencias y cápsulas grabadas, con la finalidad de generar el análisis y discusión de temas pedagógicos que enriquecen la formación de los estudiantes.

Los programas de Posgrado se apoyan en el uso de las herramientas institucionales como Microsoft Teams, Google Meet, Aulas Virtuales, Correo Electrónico; OneDrive; Drive; así como otras plataformas de apoyo que coadyuven a la actividad docente con el apoyo de recursos digitales: Zoom, YouTube, redes sociales.

Evaluación de Planes y programas de estudio

La UPN cuenta con cinco programas acreditado en el nivel I del CIEES, cuatro de la Unidad Ajusco y uno de la Unidad Zacatecas. Actualmente se está trabajando en la autoevaluación de la Licenciatura en Educación Indígena para su renovación.

Programas acreditados

Unidad	Programa	Nivel CIEES	Vigencia
Ajusco	Licenciatura en Administración Educativa	I	30/04/2022
	Licenciatura en Educación Indígena (LEI)	I	31/05/2021
	Licenciatura en Pedagogía	I	30/11/2021
	Licenciatura en Psicología Educativa	I	30/04/2022
Unidad 321, Zacatecas	Licenciatura en Intervención Educativa	I	30/06/2021

En el caso de los programas de posgrado, la Unidad 092 Ajusco cuenta con tres programas registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y uno de la Unidad Oaxaca.

Programas con reconocimiento PNPC

Programa
Maestría en Desarrollo Educativo
Maestría en Enseñanza de las Matemáticas en el Nivel Medio Superior
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos
Doctorado en Educación y Diversidad

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021, Secretaría Académica.

Nuevo programa

Concluyó el diseño de la Maestría en Gestión para la Diversidad e Interculturalidad, la cual inició en la UPN 211 Puebla. Se mantiene en proceso de elaboración el programa de la Maestría en Ciudades Educadoras y Docencia Intercultural. Ambas son parte del programa integral de formación continua que se realiza en el Estado de Oaxaca, con la ENBIO e interés de la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios (DGEPO).

Continua el diseño curricular de dos programas de licenciatura y un doctorado. El programa de Educación Infantil Integral reporta un avance del 75%, mientras que en el programa de Educación Multigrado alcanzó la meta al concluir el diseño en colaboración con la red de investigadores de la educación rural (UPN-RIER). Por su parte, el programa

del Doctorado Regional Metropolitano se concluyó satisfactoriamente, se estima una demanda potencial 7 mil 621 docentes de los cuatro subsistemas de educación: básica, media superior, superior y capacitación para el trabajo; está por definirse la fecha de implementación.

Se están diseñando cuatro especializaciones vinculadas a la perspectiva de género, los temas a abordar son: familia interrelaciones escolares, formación de estrategias para la compresión de situaciones de violencia dentro de los escenarios escolares, lectura creativa y cultura escrita, desarrollo del pensamiento matemático.

Actualización de planes y programas de estudio

Se trabajó en la actualización de la Licenciatura en Pedagogía. Se generó el proyecto estratégico de actualización del programa derivado de los talleres y discusiones en espacios colegiados. Este proyecto se ha realizado para atender las recomendaciones emitidas por los CIEES.

Se implementan acciones para vincular la oferta educativa de las Unidades de la república con la problemática educativa a nivel regional. Por otra parte, se actualizó la Maestría en Educación Básica misma que se remitió a las Unidades UPN para su implementación.

Se concluyó el rediseño de cuatro módulos de la Licenciatura en Educación Media Superior donde se incorpora la perspectiva de género, la interculturalidad y el lenguaje incluyente: el modelo de la educación media superior; políticas públicas y educación; gobierno, gobernanza y ciudadanía; y el de tutoría y comunidades de aprendizaje.

Planta docente

Derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia, se capacitó a los docentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea.

La UPN a nivel nacional cuenta con 4,090 profesores de los cuales el 37 % son de tiempo completo y el 82% cuenta con algún posgrado.

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	3/4 Tiempo	Tiempo Completo	Total
Pasante de licenciatura	2	0	1	3	**6**
Licenciatura	420	122	18	185	**745**
Especialidad	19	6	0	13	**38**
Maestría	923	531	57	750	**2,261**
Doctorado	244	185	20	591	**1,040**
Total	**1,608**	**844**	**96**	**1,542**	**4,090**

El cuerpo docente en la Unidad Ajusco asciende a 453 académicos, de los cuales el 77% cuentan con posgrado.

Planta docente Ajusco

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Total
Pasante de licenciatura	2	0	3	5
Licenciatura	20	3	74	97
Especialidad	1	0	3	4
Maestría	34	3	130	167
Doctorado	3	2	175	180
Total	60	8	385	453

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Se promueve el perfil PRODEP con la finalidad de profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Profesores con Perfil Deseable PRODEP

Año*	Ajusco	CDMX	República Mexicana	Total
2019	73	14	45	132
2020	80	15	53	148
2021	74	15	69	158

*Dato correspondiente al trimestre enero-marzo.

Los 46 cuerpos académicos sustentan la función académica de la UPN, ya que agrupan a los profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, para generar y aplicar nuevos conocimientos y contribuir a integrar el sistema de educación superior.

Nivel de los cuerpos académicos

Cuerpos Académicos PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Consolidado	1	1	0	2
En consolidación	6	0	3	10
En formación	16	4	14	34
Total	23	6	17	46

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica

Los docentes-investigadores que realizan habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) a nivel nacional se cuenta con 105 docentes con perfil SNI, de ellos el 51% pertenecen a la Unidas Ajusco.

Profesores adscritos al SNI

Año*	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
2019	59	16	40	115
2020	57	17	42	116
2021	54	16	35	105

*Dato correspondiente al trimestre enero-marzo
Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica

Investigación e innovación

El trabajo de los docentes-investigadores cuenta con 104 proyectos vigentes, en el trimestre concluyeron 11 proyectos y se integraron seis temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad.

Área Académica	Cancelados	Suspendidos	Concluidos	Nuevos	Vigentes
Política Educativa, Procesos Institucionales		2	4	2	27
Diversidad e Interculturalidad		1			26
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias Humanidades y Arte				1	10
Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos	1		6	1	11
Teoría Pedagógica y Formación Docente			1	2	30
Total	**1**	**3**	**11**	**6**	**104**

En el periodo se observaron cuatro proyectos de investigación que se vinculan directamente con los problemas sociales detectados en el sector educativo a nivel estatal, regional y nacional.

Nombre	Comentarios	Estatus
Atención de comunidades marginadas y población en rezago educativo en colaboración con el CONAFE	Implementación de prácticas profesionales y servicio social en licenciaturas como pedagogía, psicología educativa en educación e innovación pedagógica y las de nivelación en el sistema de CONAFE	Nuevo
Cultura Digital y Género	Financiado por British Council México	Unidad 095 60% de avance
La verdadera intención en embarazos de mujeres de 35 a 40 años	Financiado por CONACYT	Unidad 099 40% de avance
Operación del Programa de la Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar (LEIP)	Acuerdo de colaboración con la Universidad Pedagógica Francisco Morazán de la República de Honduras	

Además, se desarrollan investigaciones sobre el tema de perspectiva de género:

- Movilidades temporales. Los 'giros' interseccional y afectivo como propuestas para el análisis social de la educación, el género y la etnicidad en los procesos migratorios. Responsable. Adriana Leona Rosales Mendoza.
- Formaciones feministas y de género para el activismo en México. Responsable Dra. Mónica García Contreras.
- Estereotipos de belleza y discriminación: un análisis desde la perspectiva de género. Responsable. Jorge García Villanueva.
- El problema de la justicia en voz diferente. Una aproximación filosófica a la educación cívica y problemas de género", bajo la línea de investigación "Construcción de ciudadanía, educación para los derechos humanos y diversidad". Por la Dra. Marina Okolova Dimitrievna.

Derivado de la investigación solo tres profesores participaron en eventos de divulgación, de los cuales dos fueron en foros nacionales y uno internacionales; la productividad se presentó muy por debajo de los años anteriores:

Profesores que participaron en eventos de divulgación de la investigación en la UPN-Ajusco Enero-marzo	2019	2020	2021
	34	292	3

Pese a la nula actividad presencial, la UPN logró la realización de 24 eventos derivados de la investigación a través de las TIC.

Eventos realizados por UPN-Ajusco Enero-marzo	2019	2020	2021
	44	9	24

Se reportan 68 publicaciones que se derivan del trabajo de investigación: seis artículos de difusión, 13 artículos en revistas indexadas, dos capítulos en cuadernillo digital, 28 capítulos de libros, un cuadernillo digital, 15 libros y tres artículos en memorias de congresos.

La Unidad 097 publicó dos libros como parte de las actividades de investigación del Cuerpo Académico Formación Docente, Inclusión y Cultura Escrita desde las Narrativas Biográficas. El primero se titula *La discriminación: Un asunto inconcluso en dos escuelas primarias de la ciudad de México,* publicado por ediciones Lirio. El segundo *Procesos Formativos y Práctica docente: reflexiones desde el enfoque Biográfico narrativo* publicado por la Universidad. Se prepararon los artículos en la Revista digital "Eulogos: Todo sobre el conocimiento, para su publicación en el próximo semestre.

Se llevó a cabo el evento *Las huellas, bardas y veredas en tres tiempos*, charla con la Dra. Elsie Rockwell, Investigadora Emérita del CINVESTAV, organizado por el Colegio Observación y Análisis de la Práctica de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros; se invitó a profesores y alumnos de la licenciatura en Pedagogía, el objetivo fue el intercambio de experiencias con la Dra. Rockwell con los alumnos, articulando su experiencia en investigación sobre la práctica docente con las materias de historia de la educación e introducción a la investigación educativa.

Vinculación académica

Inició la actualización del convenio con el Instituto del Envejecimiento Digno, para fortalecer la colaboración del personal educativo interesado en la formación que se realiza en el Diplomado Prácticas Educativas con Adultos Mayores.

Tres docentes participan en el desarrollo de investigaciones y artículos con la Red Educar en el tema de formación de profesores de educación inicial que serán publicados en el libro *Estado de la formación de maestros de educación inicial: una lectura desde las Universidades Pedagógicas de Ecuador, Argentina, Colombia, Cuba, Honduras y México*, bajo la editorial universitaria de la Universidad Nacional de Educación de Ecuador (UNAE).

Un profesor de la Universidad participó en el taller de éticas ambientales en el marco de la Red Educar, con el objetivo de fomentar el desarrollo de la investigación.

Se inició la gestión para hacer Convenio de Colaboración con la Universidad Federal de Goiás, Brasil para realizar actividades académicas en el campo de la docencia, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, extensión y difusión de la cultura, para el intercambio de estudiantes

A la fecha, se encuentra en proceso de formalización el Acuerdo General de Cooperación entre la Universidad Federal de Santa Catarina de la República Federativa del Brasil y la Secretaría de Educación Pública, cuyo objetivo es fomentar la cooperación académica entre las partes, mediante la realización de proyectos de investigación científica en el campo educativo y pedagógico y en áreas de interés común que contribuyan al desarrollo de relaciones de cooperación entre las mismas.

Eje 3: Cobertura con Equidad

El semestre inicio con una matrícula de reingreso de 57,117 educandos en licenciatura y posgrado. Continuaron las actividades escolares en línea.

Unidades República Mexicana	Matrícula		Total
	Hombres	Mujeres	
Licenciatura	13,232	35,876	49,108
Especialidad	77	352	429
Maestría	2,413	5,016	7,429
Doctorado	74	77	151
Total	**15,796**	**41,321**	**57,117**

Fuente Informe de Labores enero-marzo 2021. Dirección de Unidades.

En la **Unidad Ajusco,** la población mayoritaria es de mujeres en los dos niveles educativos ocupando el 77.5% del total.

Programa	Matrícula		
	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura	1,134	4,416	**5,550**
Especialización	26	84	**110**
Maestría	22	59	**81**
Doctorado	27	27	**64**
Total	**1,209**	**4,586**	**5,805**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

En las sedes que se ubican en la CDMX se atiende a un total de 3,076 estudiantes, en ambos niveles educativos. Se observa una constante en la matrícula registrada en las seis sedes donde se ofertan tres licenciaturas en Educación Preescolar con TIC, Psicología y Pedagogía.

Comparativo de matrícula por periodo

Nivel	2019-I	2020-I	2021-I
Licenciatura	2,911	2,251	2,625
Posgrado	313	367	451
Total	3,224	2,618	3,076

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Unidades UPN CDMX

Nivelación y formación continua

Continua la generación 2020-2021 de las licenciaturas en nivelación con una población de 3,549 profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades que el sector demanda.

Matrícula Nacional	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar	163	1,742	1,905
Licenciatura en Educación Primaria	165	1,056	1,221
Licenciatura en Educación Secundaria	61	290	351
Licenciatura en Educación Media Superior	38	34	72
Total	427	3,122	3,549

Formación continua para docentes

Se emitió la convocatoria para el Diplomado Fundamentos teórico-metodológicos de las prácticas socioeducativas con personas jóvenes y adultas, al cual se inscribieron 44 personal. Se dio atención a la demanda del personal educativo del Estado de Oaxaca que labora en espacios no escolarizados, para impartir vía remota el diplomado.

Se inscribieron 92 personal al Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas, cuyo fin es preservar las culturas, los valores y los principios que contribuyan al bienestar social.

Se desarrolló el Diplomado La Cultura Alimentaria de los Pueblos Originarios de América: una Perspectiva desde la Antropología Educativa y las Ciencias Naturales, en colaboración con el IPN.

Eje 4: Gobernanza

Congreso Nacional Universitario (CNU)

Tal como estaba previsto en el cronograma de actividades del CNU, se llevó a cabo la instalación de las Comisiones Organizadoras (CO).

Las reuniones de trabajo previas fueron virtuales a fin de plantear las rutas a ser llevadas a cabo. Los comisionados definieron quiénes ocuparían los cargos de coordinadores secretario y vocales, e indicaron si fueran cargos rotativos, en algunas comisiones, tras la celebración de las reuniones.

Otro punto más es el registro de "participantes" que son el grueso de académicos, administrativos y estudiantes, quienes participan en las mesas de trabajo de las CO.

Derivado de la publicación de las convocatorias de las comisiones organizadoras se desarrollaron las siguientes actividades:

- Gráfico de las personas registradas
- Diseño para la convocatoria del desarrollo de la primera etapa del CNU y la guía para el diagnóstico del CNU en las unidades o áreas
- Diseño de nueve spots para foros y conferencias
- Calendario del desarrollo de la primera etapa del CNU
- Post continuidad del CNU
- Gráficos para redes sociales del CNU, de @UPN.mx, @UPN.ajusco. cdmx, Twitter e Instagram y correo institucional

Se realizaron reuniones por regiones conformadas a partir de la estructura nacional de la UPN: Centro, Noroeste, Sureste, Noreste, Metropolitana, para elegir a los integrantes de la Comisión de Seguimiento.

Se tienen 2 mil 152 seguidores en Facebook del CNU, los lugares donde más siguen la cuenta son: Ciudad de México, San Luis Potosí, Chilpancingo, Tijuana, y Ecatepec. Asimismo, otros países siguen la cuenta como Colombia, Estados Unidos, Argentina, Perú, Guatemala, Bolivia, España, el Salvador, Bélgica, Chile, Brasil y República Dominicana

Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN

En la integración de los diagnósticos por Unidades se cuenta con un avance del 80% en la meta. Adicionalmente se avanzó en el diseño e implementación del Sistema de Información plan e informe de actividades académicas de la CDMX.

Servicios personales

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,236 plazas ocupadas que representa el 90.51% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas. Además, se contó con cinco contratos por honorarios, la distribución por género es la siguiente:

Personal contratado según sexo

Puesto	Hombre	Mujer
Rector	0	1
Secretario	0	2
Directores de Área	2	6
Jefes de Departamento	26	14
Operativos base	525	465
Operativos confianza	77	118
Honorarios	2	3
Total	**632**	**609**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021 Subdirección de Personal.

La plantilla de personal de estructura ocupada con relación a la plantilla autorizada se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Plazas autorizadas	Plazas ocupadas	% de ocupación
Mando	54	51	94.44%
Operativos de confianza	193	195	101%
Operativos de base	490	475	96.93%
Docentes	697	515	73.88%
Total	**1,434**	**1,236**	**86.19%**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021 Subdirección de Personal.

Con relación a las horas de asignatura la Universidad tuvo una ocupación de 2,108 horas, lo que representó un 72% en correlación a las horas autorizadas.

Concepto	Horas autorizadas	Horas ocupadas	% de ocupación
Asignatura “A” 12 Horas	1,394	989	71 %
Asignatura “B” 12 Horas	1,551	1,119	72 %
Total	**2,945**	**2,108**	**72 %**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021 Subdirección de Personal.

Programa de Capacitación

Se invitó a los trabajadores docentes y no docentes a tomar el curso Pautas para un lenguaje incluyente y sin discriminación en la docencia, en la Plataforma MéxicoX, como medida para mejorar el servicio público en la Universidad.

Se invitó al personal administrativo a participar en el curso “Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista” que tuvo por objetivo comprender las masculinidades y su importancia en la construcción de las relaciones entre las mujeres y los hombres, para el logro de igualdad de oportunidades y eliminar la violencia de género.

En la Unidad 095 se organizaron 10 talleres de Cultura de la Legalidad dirigidos a la población estudiantil y académica, se registraron seis estudiantes.

Inicio la elaboración del programa de capacitación con la encuesta sobre detección de necesidades a la par se difundieron las convocatorias de diversas instituciones gubernamentales que ofertaron cursos de capacitación, donde 29 servidores obtuvieron su constancia sobre los siguientes temas:

Nombre	Sede	Número de participantes
Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	CDNH	1
El ABC de la igualdad y la no discriminación	CONAPRED	5
Bienestar psicosocial en el ambiente laboral y nueva normalidad	IMSS	1
Claves para la atención pública sin discriminación	CONAPRED	1
Nueva ética e integridad en el servicio público	SFP	7
Reconocimiento de COVID-19 como Enfermedad de Trabajo	IMSS	1
Básico de seguridad y salud en el trabajo	STYFE	1
NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención	STYFE	1
La salud mental en el trabajo	STYFE	1
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servidor público	SFP	7
Teletrabajo y sus condiciones de seguridad y salud	STYFE	1
Efectos del burnout en el trabajo	STYFE	1
Estrategias para la prevención del estrés en el trabajo	STYFE	1

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021 Subdirección de Personal.

Normatividad

La Universidad celebró siete contratos por prestación de servicios de seguridad y arrendamiento de inmuebles para distintas unidades CDMX y para el pago de la aseguradora de parque vehicular. Asimismo, realizó cinco convenios con instituciones de educación superior y firmó 10 acuerdos de cooperación académica internacionales.

Tipo	Cantidad
Contratos	7
Convenios	5
Acuerdos de Cooperación Académica Internacionales	10
Reservas de Derechos	5
Registro de Obra	1
Total	28

Se llevó a cabo la publicación de seis revistas que están en reserva de oficialización.
En el periodo que se reporta, se mantienen vigentes y actualizadas en su caso, aquellas disposiciones que conforman la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx Se actualizó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia Artículo 70.

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPPCI-UPN)

El comité llevó acabo dos sesiones extraordinarias, donde en materia de denuncias se dio conclusión a ocho y apertura a tres expedientes:

	Número de expediente	Tipo de denuncia	Conclusión
1	CEPCI-UPN-4C-29-2020/001	Presunto acoso y hostigamiento laboral	Recomendación
2	CEPCI-UPN-4C-29-2020/002	Presunto acoso y hostigamiento laboral	Recomendación
3	CEPCI-UPN-4C-29-2020/003	Presunto hostigamiento laboral y bullying	Recomendación
4	UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/004	Presunto hostigamiento sexual y acoso sexual	Dar vista al OIC
5	UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/005	Presunto hostigamiento sexual y Misoginia	Dar vista al OIC
6	UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/006	Presunto hostigamiento sexual y Misoginia	
7	UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/007	Presunto hostigamiento sexual y Misoginia	
8	UPN/500/10C.7/CEPCI/2020/008	Presunto hostigamiento sexual y Misoginia	Dar vista al OIC
9	UPN/500/10C.7/CEPCI/2021/001	Presunta discriminación	En proceso de atención
10	UPN/500/10C.7/CEPCI/2021/002	Presunto robo	En proceso de atención
11	UPN/500/10C.7/CEPCI/2021/003	Hostigamiento académico y misoginia	En proceso de atención

Con base en lo anterior el comité hizo tres recomendaciones y tres se turnaron al Órgano Interno de Control para que realice las acciones que considere pertinentes en el ámbito de su competencia, mientras que los nuevos expedientes se asignaron fechas para dar atención con los involucrados.
El Programa anual de trabajo de comité de ética reflejó 15 actividades distribuidas en cinco rubros:

I. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta.
II. Difusión.
III. Denuncias.
IV. Gestión.
V. Mejora de procesos.

Se recibió con calificación de satisfactorio la cédula de Evaluación definitiva 2020 del cumplimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la UPN por parte de Función Pública.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

CÉDULA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEFINITIVA, 2020.

Universidad Pedagógica Nacional

<< UPN >>

A. Componente Cumplimiento	Puntos
Evaluación del **Cumplimiento 2020**	73

B. Componente Desempeño	Puntos
Evaluación del **Desempeño 2020**	84
Desglose de ejes temáticos evaluados	
Capacitación o Sensibilización	29
Divulgación	29
Mejora a procesos del Organismo	10
Atención a **Denuncias**	10
Actividades del CE y Colaboración con UEPPCI	6

C. Resultados ponderados	Total
A. Evaluación de Cumplimiento (25%)	18
B. Evaluación de Desempeño (75%)	63
Resultado de la Evaluación Integral, 2020.	81

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética forma parte del grupo con calificación: **Satisfactorio**

Para concientizar sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y la generación de ambientes de convivencia incluyentes no sexistas, en el día internacional de la mujer se difundió la campaña ”Igualdad y no discriminación”, así mismo se informaron sobre los cursos:

- Género, Masculinidades y Lenguaje incluyente y no sexista, de la CNDH
- Pautas para un Lenguaje Incluyente y sin discriminación en la docencia, que generó el CONAPRED en conjunto con la plataforma “México X”.

Se promovieron por medio de campañas los cursos impartidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en los siguientes temas:

- La Nueva Ética e Integridad en el servicio público
- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público
- El ABC de la igualdad y la no discriminación
- Inclusión y discapacidad
- Diversidad sexual, inclusión y no discriminación
- Claves para la atención pública sin discriminación
- Libertad de Expresión
- Derechos Humanos y Violencia
- Derechos Humanos y Género
- Género, Masculinidades y Lenguaje incluyente y no sexista
- Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas

Con lo anterior se han remitido al correo cepci@upn.mx 15 constancias referentes a las capacitaciones del portal de la SFP, que tiene injerencia con los elementos fundamentales que configuran los conflictos de intereses.

Órganos Colegiados

Acorde a las funciones establecidas en el Decreto de Creación de la UPN los Órganos Colegiados de la UPN realizaron las actividades sustantivas para la atención institucional.

El Consejo Académico sesionó en tres ocasiones extraordinarias y una ordinaria, donde se abordaron los siguientes puntos:

- Congreso Nacional Universitario (CNU). Creación e integración de Comisiones temporales para la realización de la Convocatoria para el abordaje de los temas de la agenda, asimismo de los rubros de informática, comunicación, seguimiento o enlace con las comisiones organizadoras, foros y observadores, proceso de elección de Consejera (o) titular y suplente representantes de los estudiantes de posgrado de la UPN y de las Unidades UPN en la Ciudad de México.

  Se determinó la integración de la figura de Observadores del CNU, interesados en conocer el desarrollo y actividades que se llevan a cabo en las mesas de discusión, en el marco de los trabajos de las Comisiones Organizadoras, sobre los distintos niveles, en torno, al abordaje y alcance de los acuerdos o diseños.

- Por otro lado, se aprobó la emisión de la Convocatoria para el proceso de elección de Consejera (o) titular y suplente representantes de los estudiantes de posgrado de la UPN y de las Unidades UPN en la Ciudad de México para el periodo 2021-2023, correspondiente a un periodo de dos años, una vez que se efectúe la toma de protesta.

- Se dictaminaron favorablemente las mascarillas de carga docente del semestre 2021-1 de la UPN Ajusco.

El Consejo Técnico llevó a cabo dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria teniendo como puntos principales los siguientes:

- Se dio conocimiento del nombramiento como vocal del Consejo Técnico a la Dra. Amalia Nivón Bolán, Coordinadora del Área Académica 2 "Diversidad e Interculturalidad", como suplente del Mtro. Iván Rodolfo Escalante Herrera, Coordinador del Área Académica 5 “Teoría Pedagógica Y Formación Docente”.
- Ratificación del nombramiento de las o de los representantes académicos ante la Comisión del Estímulo al Desempeño Docente.
- Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del calendario para la realización de Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, correspondientes al primer semestre del año 2021.
- Atención a solicitudes para convalidación, modificaciones extemporáneas de calificación de materias y cambio de Unidad de estudiantes de licenciatura.

- Seguimiento a solicitud de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía que requirió realizar su proceso de titulación en la Unidad UPN 221, Querétaro, siendo egresada de la Unidad UPN 092 Ajusco.
- Se hizo del conocimiento la atención de seis solicitudes de estudiantes de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica para el periodo de reinscripción 2020-4.

Por último, este Consejo Técnico atendió las peticiones de estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron 219 respuestas para reinscripciones periodo 2021-1, y presentación de exámenes extraordinarios correspondientes al periodo 2020-2.

Licenciatura	Reinscripciones 2021-1	Exámenes extraordinarios 2020-2
Administración Educativa	6	23
Sociología de la Educación	2	8
Educación Indígena	5	10
Psicología Educativa	24	53
Pedagogía	23	65
Total	**60**	**159**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Dirección de Planeación.

Planeación estratégica participativa

En el marco de la transformación de la educación superior y específicamente en los ámbitos prioritarios de intervención que demanda esta Casa de estudios, se presentó a la comunidad universitaria el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024 de la UPN.

El PIDI 2020-2024 es un referente primordial de las tareas y actividades que realiza la Universidad y sus apartados esenciales consideran las funciones sustantivas universitarias: la formación inicial y continua de maestros de educación básica, media superior y superior en sus diferentes modalidades: la profesionalización del personal académico: la capacitación y la evaluación del personal de apoyo a la docencia, así como la apertura o renovación de la educación abierta y a distancia.

Comunicación social

Para impulsar y generar una convivencia y entorno laboral favorable en la Universidad que permitiera mejorar la calidad de la gestión administrativa y los servicios educativos, se continuó por medio del correo institucional, la página de comunicación social http://comunicacionsocial.upnvirtual.edu.mx/ y redes sociales. Además, se reinició con la publicación en formato digital de la Gaceta UPN número 147; las actividades difundidas más importantes son las siguientes:

- Campaña de difusión del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI).
- Diseño de material, convocatorias y gráficos para la concientización y sensibilización en materia de igualdad de género.
    - 20 años de INMUJERES.

  - Campaña contra la trata de personas, de la Secretaría del Bienestar e INDESOL.
  - Ciclo de conferencias mujeres.
  - Convocatoria: propuestas de investigación científica en el ámbito educativo con perspectiva de género.
  - Cartelera: mujeres e igualdad de género.
  - Diseño editorial de política institucional para la igualdad de género.
  - Difusión de directrices para elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las instituciones de educación superior.
- Elaboración de gráficos para las redes sociales relacionados con el día mundial de la educación ambiental, día de la madre tierra.
- Difusión de evento virtual ONU México: "Nuestro mundo, Nuestro futuro: diálogos juveniles".
- Difusión de temas en materia de inclusión
  - Día mundial de braille.
  - Diplomado enseñanza y evaluación de competencias comunicativas en lenguas indígenas.
  - Conferencia del día internacional de la lengua materna.
  - Día internacional de la visibilidad Trans.

Todos los temas anteriormente mencionados, las notas informativas que se publican en el portal web y los correos electrónicos que se envían se realizan con lenguaje incluyente y no sexista.

Participación en Rankings

La Universidad participó en el Ranking "Mejores universidades" organizado por el periódico "El Universal", la publicación de los resultados se realizó el 18 de mayo del año en curso, en un suplemento especial que contiene los Rankings de IES y de 25 Programas de Estudio, los resultados obtenidos de la UPN son los siguientes:

Ranking de IES (36 participantes)

Ranking de IES	2020	2021
Universidad Pedagógica Nacional	15°	15°
Evaluación de académicos	15°	9°
Evaluación de empleadores	12°	5°

La UPN obtuvo el lugar 15° en el Ranking de IES, igual que el año anterior, en cuanto a las evaluaciones de académicos ascendió a la novena posición, en la evaluación de empleadores escaló siete lugares.

En el Ranking de 25 programas de estudio la UPN participó con los dos programas más importantes dentro de su oferta educativa, los resultados son los siguientes:

Ranking Programas de estudio	2020	2021
Pedagogía (17 IES)	5°	4°
Evaluación de académicos	7°	2°
Psicología (35 IES)	21°	17°
Evaluación de académicos	23°	11°

La licenciatura en **Pedagogía** escaló al 4° lugar, en la evaluación de académicos también escaló cinco posiciones, quedando en 2° lugar después de la UNAM.

La licenciatura en **Psicología** ascendió 4 posiciones quedando en el lugar número 17°, y en la evaluación de académicos ascendió 12 lugares quedando en el 11vo lugar.

Servicio de Comedor

Se trabajó en la propuesta de trabajo para el comedor, en donde se consideraron las recomendaciones y guías para reforzar las medidas de higiene en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, basado en el "Protocolo de apertura: *mesa segura*".

Algunas acciones que se tomaron son: la desinfección del inmueble, el uso obligatorio de cubre bocas, porta careta facial para los empleados y la reducción del aforo regulando el número de comensales permitidos.

Así mismo, se propusieron menús que se revisaron con personal del servicio médico institucional, con el fin de ofrecer una alimentación balanceada y que integre todos los grupos alimenticios.

En el primer trimestre de 2021, se brindó el servicio de desayuno y comida a 1,121 trabajadores que asiste a realizar actividades presenciales, se presenta una disminución de más del 97% debido a que no todo el personal asiste a la institución.

Servicio de comedor

Periodo	Desayunos	Comidas
Enero - marzo 2020	19,984	26,479
Enero – marzo 2021	487	634
Diferencia	-19,497	-25,845
Variación porcentual	-97.56	-97.61

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Servicios Generales

Se atendieron 63 diferentes servicios, en comparación con el ejercicio fiscal 2020 se presentó una disminución de 98.96 por ciento, esto derivado a la contingencia sanitaria.

Servicios generales

Concepto	Enero - marzo 2020	Enero - marzo 2021
Correspondencia.	230	12
Comunicaciones telefónicas.	8	0
Transportes.	247	45
Impresiones.	5594	0
Diseño.	4	6
Total	**6,083**	**63**
Diferencia	-6,020	
Variación porcentual	-98.96	

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Mantenimiento y conservación.

Se atendieron 178 solicitudes de mantenimiento, en los siguientes conceptos:

Concepto	Enero - marzo 2021
Cerrajería.	15
Herrería.	4
Carpintería.	5
Electricidad.	43
Pintura.	32
Plomería.	15
Jardinería.	63
Albañilería	1
Total	**178**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Se atendieron un total de 21 vales para la realización de diferentes actividades de acuerdo con lo siguiente:

Acciones de Almacén e Inventarios

Descripción	Vales operados	Monto 2021
Papelería	7	$ 11,664.90
Activo fijo	1	$ 89,756.94
Mantenimiento	13	$ 51,958.65
Total	21	$ 153,380.49

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

COMPRANET

En el perido se realizaron un total de 4 procedimientos de contratación de servicios y adquisiciones de materiales y suministros de telefonia e internet, vigilancia, seguro y vales registrados en la plataforma de contrataciones públicas COMPRANET, que ascienden a un monto de $9,124,040.24 de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público desagregados de la siguiente manera:

Número de procedimientos	Contrataciones	Monto
1	Artículo 41	$2,002,000.00
3	Artículo 26° de la LAASSP	$7,122,040.24
4	**Total**	**$9,124,040.24**

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Archivos

Se incorporon las correspondencias de las Unindades UPN CDMX al Sistema de Control de Gestión, con la finalidad de facilitar la identificación de los asuntos de los documentos, la apertura de expedientes y la elaboración de los inventarios documentales.

Se trabajó junto con personal de la Auditoria Superior de la Federación y del Archivo General de la Nación (AGN) en el proyecto para implementar alertas de semáforo de vigencias documentales, para propiciar las transferencias primarias y secundarias.

Desde mayo de 2020 los 32 archivos de esta Casa de Estudios se encuentran inscritos en la plataforma del Registro Nacional de Archivos (RNA) del AGN, enviando oportunamente a cada responsable la cedula de inscripción.

Se efectuó la limpieza de documentos en Secretaría Administrativa ejercicio 2019 y en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios los ejercicios 2011 al 2017, con la finalidad de realizar la desincorporación de copias, papeles de trabajo y de aquella documentación que no tiene valores primarios y secundarios.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación. (PETIC)

Derivado del Cumplimiento de la Ley de Austeridad, se tuvo un ahorro de $19,056,546.04 en servicios y adquisiciones en el área informática, que se tenían contemplados en el Anteproyecto Fiscal 2020, por lo que significará la afectación de varios servicios sustantivos para la Universidad en el ejercicio 2021.

Se llevó a cabo la actualización de la ficha técnica del programa de inversión para el proyecto Programa de actualización de la conectividad de los equipos tecnológicos.

Entre otros servicios de administración informáticos dirigidos a la comunidad universitaria, se dio asistencia remota a usuarios para dar mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos de cómputo, así como asistencia en la configuración del antivirus Windows Defender, contabilizando 376 tiques de alumnos y profesores, principalmente cambios de contraseña de las cuentas institucionales y 589 usuarios atendidos a través de Messenger de Facebook además de los siguientes servicios:

- 932 cuentas creadas del correo electrónico @g.upn.mx.
- 64 restablecimientos de contraseña de correo electrónico @g.upn.mx.
- 9,812 cuentas depuradas de correo electrónico.

Los trámites y servicios digitalizados fueron los siguientes:

- Sistema de Admisión de Posgrado Ajusco proceso 2021-1 para el registro de 1,459 aspirantes a 6 programas de posgrado.
- Sistema de Admisión de Posgrado Unidades CDMX para el registro de 814 aspirantes de 4 programas de posgrado.
- Sistema de Admisión a Licenciatura para la Unidades Ajusco y CDMX proceso de selección 2021-1, donde se pre-registraron 8,276 aspirantes.
- Se registraron ante la Dirección General de Profesiones 137 títulos electrónicos.
- Se realizó la liberación de firma de certificados digitales del sistema LEX a Nivel nacional (Unidades 052, 061, 131, 181 y 213 y a tres autoridades estatales de los Estados de Colima, Nayarit y Hidalgo).
- Se llevó a cabo la reinscripción en línea de Licenciaturas Ajusco donde se inscribieron 4,790 alumnos.
- Se llevó a cabo mediante el sistema de inscripción a exámenes extraordinarios un total de 674 alumnos.
- Emisión de 19 constancias especiales para jefas de familia CONACYT

La UPN mantiene la información de **datos abiertos** en el portal www.datos.gob.mx, con cuatro áreas como se muestra a continuación:

Dirección de Planeación.	Matriz de indicadores
Subdirección de Personal.	Información del personal.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Datos de proveedores. Bienes muebles.
Subdirección de Recursos Financieros.	Balance y Presupuesto institucional.

Fuente: Informe de Labores, enero-marzo 2021. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Eje 5: Financiamiento

Presupuesto

La Universidad Pedagógica Nacional fue notificada por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, mediante Oficio DGPYRF/10.3/4570/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la asignación presupuestaria por $920,148,881.00 (Novecientos veinte millones, ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Los recursos distribuidos por capítulos de gasto se programaron mensualmente de la siguiente manera: en Servicios Personales se autorizaron $751,097,124.00, Materiales y Suministros $24,237,128.00, Servicios Generales $138,846,460.00 y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas “Becas” $6,328,169.00.

En el primer trimestre, se recalendarizaron recursos por $178,867,152.91, para los trimestres siguientes, ya que no se han aplicado reducciones o ampliaciones del gasto, y seguimos contando con el recurso autorizado originalmente.

Recursos extraordinarios

La UPN mostró solidez en la continuidad a los trabajos del Comité de la Contraloría Social (CCS) del PROFEXCE, cumpliendo con las gestiones encomendadas para tal fin, lo que propició que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DEGESUI) informara que derivado del análisis a la información reportada y a las acciones realizadas de acuerdo a la Guía Operativa para la CCS se determinó que la UPN realizó satisfactoriamente las gestiones encomendadas.

Por otro lado, en apego al ejercicio de rendición de cuentas, y con la finalidad de integrar los elementos académicos y financieros que den cuenta de la correcta aplicación de los recursos asignados a los proyectos beneficiados del PROFEXCE 2020, se dio cuenta de las evidencias para el cumplimiento de metas e indicadores académicos, así como al seguimiento financiero y aplicación de los recursos, por lo que la DGESUI, otorgó la autorización para realizar las gestiones para concluir con el cierre de los procesos.

En el marco del proyecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM potenciado), gestionado y administrado por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), se hizo el estudio de las necesidades de equipo y mobiliario indispensables para las funciones de las Unidades de la CDMX, mismo que fue evaluado como suficiente y adecuado, se está a la espera de la respuesta y a la entrega del recurso calculado para cada Unidad.

	Plantel Educativo	Inversión
1	Unidad UPN 095 CDMX Azcapotzalco	2,700,000
2	Unidad UPN 094 CDMX Centro	2,500,000
3	Unidad UPN 096 CDMX Norte	2,700,000
4	Unidad UPN 097 CDMX Sur	2,700,000
5	Unidad UPN 098 CDMX Oriente	2,700,000

	Plantel Educativo	Inversión
6	Unidad UPN 099 CDMX Poniente	2,900,000
7	Unidad SEAD 111	1,942,353.47
8	UPN Unidad 171 Subsede Cuautla	5,600,881.35
9	Universidad Pedagógica Nacional 291	3,000,00

5.3

Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario

5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.3.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al primer trimestre de 2021, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos (en caso de aplicar a la institución).

COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIO.

En el ejercicio 2021, la Universidad Pedagógica Nacional informa su desempeño a través de 23 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios en los que participa. A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de un indicador, el cual programó actividad para el primer trimestre del año y corresponde al Programa E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”.

Cuadro resumen de los indicadores de resultados al primer trimestre de 2021 conforme a la metodología del Marco Lógico.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 1er. trim. 2021	Al 1er. trimestre 2021		
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 2. Transformación de la UPN. Estrategia 2.1. Renovar el proyecto académico de la Universidad reafirmando su compromiso social y los principios que la sustentan.	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Docentes con Posgrado	**309**	**309**	**308**	**100%**	Al primer trimestre del año, la UPN Ajusco cuenta con 308 profesores de tiempo completo con posgrado, de los cuales: 175 tienen doctorado, 130 con maestría y 3 con una especialización. La meta queda ligeramente por debajo de lo programado debido a la jubilación de un profesor.

PND: Plan Nacional de Desarrollo
PSE: Programa Sectorial de Educación
PI: Programa Institucional

Indicadores de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados 2021

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Dic	Anual
E010	Fin 1	Cobertura en educación superior, nivel licenciatura	Mide la proporción de estudiantes atendidos en la educación superior de nivel licenciatura en el año de las UR participantes con respecto a la población en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad)	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) x 100	Anual				5200	**5200**
E010	Fin 2	Cobertura en educación superior, nivel posgrado	Mide la proporción de estudiantes atendidos en la educación superior de nivel posgrado en el año de las UR participantes con respecto a la población en el rango para cursar este nivel (23 a 35 años de edad) Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años. Cabe señalar que, bajo los criterios del CONACyT, se establece como edad límite máxima para el otorgamiento de becas, los 35 años.	(Número de estudiantes del nivel posgrado atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 23 a 35 años en el año t) x 100	Anual				215	**215**
E010	Propósito 1	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad.	Mide la proporción de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta, acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1, respecto al total de estudiantes de licenciatura atendidos durante el ciclo escolar.	(Estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el año t / Total de estudiantes de licenciatura atendidos durante el año t) X 100	Anual				2328	**2328**
E010	Propósito 2	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad.	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), respecto al total de la matrícula de posgrado atendida.	(Estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el año t / Total de estudiantes de posgrado atendidos en el año t) X 100	Anual				77	77

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Dic	Anual
E010	Componente 1	Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad	Mide la proporción de planes y programas educativos de licenciatura evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta respecto del total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de planes y programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad en el año t / Total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	Anual				2	**2**
E010	Componente 2	Porcentaje de planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Mide la relación porcentual del número de planes y programas educativos de posgrado reconocidos (cuentan con registro) en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de planes y programas educativos de posgrado impartidos.	(Número de planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en el año t / Total de planes y programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	Anual				1	**1**
E010	Componente 3	Porcentaje de la planta académica de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de la planta académica de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado de Educación Superior (licenciatura y posgrado) con relación al total de la planta académica de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Planta académica de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de planta académica de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) X 100	Trimestral	309	309	309	309	**309**
E010	Actividad 1	Porcentaje de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura evaluables y/o acreditables.	Muestra la proporción de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentados para iniciar un proceso de evaluación y/o acreditación por parte de los organismos certificadores de la calidad educativa de nivel superior, respecto al total de planes y programas de nivel licenciatura evaluables y/o acreditables.	(Número de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentados para iniciar un proceso de evaluación y/o acreditación en el año t / Total de planes y programas de estudio de nivel licenciatura evaluables y/o acreditables en el año t) X 100	Anual				1	**1**

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Dic	Anual
E010	Actividad 2	Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Muestra la proporción de planes y programas de nivel posgrado presentados para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del CONACyT, respecto al total de planes y programas de posgrado que reúnen los requisitos para poder registrarse en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	(Número planes y programas de nivel posgrado presentados para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del CONACyT en el año t / Total de planes y programas de posgrado que reúnen los requisitos para poder registrarse en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en el año t) X 100	Anual				3	**3**
E010	Actividad 3	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado sometidos a revisión metodológica y temática con respecto al total de planes y/o programas de estudio de posgrado.	(Número de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de posgrado) X 100	Anual				3	**3**
E010	Actividad 4	Porcentaje de personal académico y/o docentes apoyados para su superación académica.	Porcentaje de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado apoyados para su superación académica en el año, con respecto al total de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado en el año.	(Número de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado apoyados para su superación académica en el año t / Total de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado en el año t) X 100	Semestral				143	**143**
S243	Propósito	Porcentaje de cobertura del programa.	Mide el porcentaje de actores del Sistema Educativo Nacional becados por las UR participantes en el Programa de becas Elisa Acuña en el año respecto al total de actores del Sistema Educativo Nacional de las UR participantes.	Actores del Sistema Educativo Nacional que reciben becas por parte del programa en el año t / Total de actores del Sistema Educativo Nacional en el año t) X 100	Anual				619	**619**
S243	Propósito 2	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1988	**1988**

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Dic	Anual
S243	Componente	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral		750	650	650	**650**
S243	Actividad 1	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				1988	**1988**
E021	Fin	Tasa de variación de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico.	Mide la variación anual de los proyectos de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	((Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico en el año t / Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico en el año t-1) - 1) * 100	Anual				109	**109**

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Dic	Anual
E021	Propósito	Porcentaje de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados con los diversos sectores.	Mide la proporción de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Nota: Los proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores (público, social o privado). El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.	(Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t)*100	Anual				13	**13**
E021	Componente 1	Porcentaje de académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores.	Mide la proporción de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I) del Conacyt, respecto a la plantilla de académicos con doctorado en el año.	(Número total de académicos registrados en el S.N.I. en el año t / Número total de académicos con posgrado en el año t) * 100	Semestral		58		58	**58**
E021	Componente 2	Porcentaje de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos.	Mide la proporción de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos o con etapas concluidas en el año con respecto a los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico programados a concluir o con etapas por concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico programados a concluir en el año t) * 100	Anual				68	**68**

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Dic	Anual
E021	Componente 3	Porcentaje de eventos académicos realizados.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t)*100	Anual				96	**96**
E021	Actividad 1	Porcentaje de publicaciones de calidad.	Mide el porcentaje de publicaciones de calidad (arbitradas e indexadas) en el año, con respecto del total de publicaciones de investigación en el año.	(Número de publicaciones de calidad en el año t / Número de publicaciones producto de la investigación en el año t) X 100	Anual				120	**120**
E021	Actividad 2	Porcentaje de publicaciones producto de la investigación realizada.	Mide la proporción de las publicaciones producto de la investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año, respecto al total de las publicaciones producto de la investigación programada en el año.	(Número de publicaciones producto de la investigación realizados en el año t / Número de publicaciones producto de la investigación programados a realizarse en el año t) * 100	Anual				120	**120**
E021	Actividad 3	Porcentaje de académicos que participan en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos en el año t) * 100	Anual				190	**190**

Programas Federales sujetos a reglas de operación
Programa presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña"

Para el año fiscal 2021 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos en el programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" por una cantidad de $3,164,084.00, más un anexo correspondiente al Programa Transversal por $3,164,085.00, sumando un total de recursos del orden de $6,328,169.00, como presupuesto original.

En el periodo enero-marzo no se programaron recursos.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) cubrirá el pago directamente de Becas de Manutención para alumnos de bajos recursos beneficiados de la UPN.

Mes	Presupuesto Original			Presupuesto Transversal			Presupuesto Total		
	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	632,817.00	632,817.00	0.00	632,817.00	632,817.00	0.00	1,265,634.00	1,265,634.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	632,817.00	632,817.00	0.00	632,817.00	632,817.00	0.00	1,265,634.00	1,265,634.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	632,817.00	632,817.00	0.00	632,817.00	632,817.00	0.00	1,265,634.00	1,265,634.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	632,817.00	632,817.00	0.00	632,817.00	632,817.00	0.00	1,265,634.00	1,265,634.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	632,816.00	632,816.00	0.00	632,817.00	632,817.00	0.00	1,265,633.00	1,265,633.00	0.00
Total	**3,164,084.00**	**3,164,084.00**	**0.00**	**3,164,085.00**	**3,164,085.00**	**0.00**	**6,328,169.00**	**6,328,169.00**	**0.00**

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), corte al mes de Marzo 2021

Indicadores del Programa Presupuestario S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Programación 2021				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Octubre-Dic.	Anual
Porcentaje de cobertura del programa.	Mide el porcentaje de actores del Sistema Educativo Nacional becados por las UR participantes en el Programa de becas Elisa Acuña en el año respecto al total de actores del Sistema Educativo Nacional de las UR Participantes.	Actores del Sistema Educativo Nacional que reciben becas por parte del programa en el año t / Total de actores del Sistema Educativo Nacional en el año t) X 100	Anual				619	**619**
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1,988	**1,988**
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral		750	650	650	**650**
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				750	**750**

5.3.2 Situación Financiera de la Institución al primer trimestre de 2021:

5.3.2.1 Estado de situación financiera al 31 de marzo de 2021, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2020, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero (se deberán incluir las principales razones financieras y sus notas, tanto en este, como en el siguiente inciso).

5.3.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-marzo de 2021, comparado con cifras del mismo periodo de 2020.

Estado de Situación Financiera y Actividades al 31 de marzo de 2021

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) recibió un informe de auditoría independiente sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 con salvedades, mismo que permite observar situaciones e inconsistencias de registro, que año con año se han venido arrastrando históricamente en la Universidad y aunque no impactan en el desempeño de la institución, no permiten visualizar contablemente la realidad de la misma, reflejando históricamente saldos contables que no obedecen a la realidad de nuestra casa de estudios.

Al respecto, se han atendido las recomendaciones correctivas y preventivas de forma paulatina realizadas por los órganos fiscalizadores internos y externos, y aunque han sido solventadas de una u otra forma dichas recomendaciones, año con año se mantienen registros que arrastran y llegan a reflejar saldos no exigibles, que no reflejan la realidad contable y financiera de la Universidad, por lo que diligentemente las áreas que conforman la operación y el registro de toda actividad en esta institución, realizaron en el primer trimestre reuniones de trabajo y análisis para tratar de fondo el problema y corregirlo con los elementos y técnicas contables a disposición, estos trabajos nos permitirán eliminar, depurar, cancelar y registrar adecuadamente todo lo que históricamente hemos venido arrastrando de periodos anteriores que ya no son parte de la realidad financiera-contable, por lo que se decidió generar estas adecuaciones y registros en el primer semestre de 2021 y con ello determinar saldos reales para el 30 de junio de 2021, motivo por el cual en un proceso de saneamiento no se han elaborado estados financieros para el primer trimestre del ejercicio.

Lo anterior conlleva a:

- Eliminar las diferencias y depurar las conciliaciones bancarias, reflejando efectivamente los efectivos o equivalentes de la institución.

- Eliminar las diferencias en activos fijos, documentando cambios en su valuación y registrar los movimientos verificables que reflejen un inventario, actual, real y fidedigno.
- Mantener el registro únicamente de las cuentas o pasivos exigibles a la Universidad, tanto de proveedores, prestadores de servicios, ISSSTE, cuotas, etc.
- Registrar las existencias fehacientemente de los almacenes de bienes de consumo para tomar adecuadas decisiones, con base en el registro contable de los planes de adquisiciones y necesidades sustantivas de recursos y materiales.

En este contexto, encabezadas por la Secretaría Administrativa las Subdirecciones de Recursos Financieros, Personal, Recursos Materiales e Informática, se encuentran depurando sus registros, manifestando sus responsabilidades en las diferencias e integrando las cifras que permitan concluir un registro contable razonable y real en los estados financieros, sin arrastrar los errores y saldos pasado que solo vician el reflejo de nuestra situación financiera de forma fidedigna, presentándolos a más tardar en la siguiente sesión de la Comisión Interna de Administración.

5.3.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-marzo de 2021, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen al detalle, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Universidad Pedagógica Nacional

Secretaría Administrativa

Subdirección de Recursos Financieros

Anexo 4A

ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

Enero-Marzo 2021 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales	190,844.6	-40,381.5	150,463.1	.0	150,463.1	150,463.1	150,463.1	.0
2000	Materiales y Suministros	1,329.5	-1,278.1	51.4	.0	51.4	51.4	51.4	.0
3000	Servicios Generales	23,767.4	-16,287.8	7,479.6	.0	7,479.6	7,479.6	7,479.6	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Total del Gasto Fiscal		**215,941.5**	**-57,947.4**	**157,994.1**	**.0**	**157,994.1**	**157,994.1**	**157,994.1**	**.0**

RECURSOS PROPIOS									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales								.0
2000	Materiales y Suministros								.0
3000	Servicios Generales								.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								.0
Total del Gasto Propio		**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**

CONSOLIDADO									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CAPITULO DE GASTO ***		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales	190,844.6	-40,381.5	150,463.1	.0	150,463.1	150,463.1	150,463.1	.0
2000	Materiales y Suministros	1,329.5	-1,278.1	51.4	.0	51.4	51.4	51.4	.0
3000	Servicios Generales	23,767.4	-16,287.8	7,479.6	.0	7,479.6	7,479.6	7,479.6	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Total del Gasto		215,941.5	-57,947.4	157,994.1	.0	157,994.1	157,994.1	157,994.1	.0

CONSOLIDADO									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
E010	Prestación de Servicios de Educación Pública y Posgrado	176,038.8	-54,149.1	121,889.8	.0	121,889.8	121,889.8	121,889.8	.0
E021	Investigación Científica y Tecnológica	7,887.9	-779.4	7,108.5	.0	7,108.5	7,108.5	7,108.5	.0
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	30,336.9	-2,851.4	27,485.5	.0	27,485.5	27,485.5	27,485.5	.0
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	1,677.9	-167.6	1,510.3	.0	1,510.3	1,510.3	1,510.3	.0
S243	Programa Nacional de Becas.	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Total del Gasto		215,941.5	-57,947.4	157,994.1	.0	157,994.1	157,994.1	157,994.1	.0

CAUSA DE LAS VARIACIONES ENTRE LO EJERCIDO Y LO PROGRAMADO

CAPITULO DE GASTO		
1000	Servicios Personales	El capítulo 1000 "Servicios Personales", es el capítulo mas relevante en el ejercicio de los recursos para esta casa de estudios, ya que representa el 82% del presupuesto anual total de la institución, por lo que en el periodo que se reporta no es la excepción, destacándose las partidas de "Sueldos y salarios" y "Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior", de las cuales fueron devengados recursos por 76.9 y 29.5 millones de pesos respectivamente.
2000	Materiales y Suministros	Durante el periodo que se reporta, el gasto en materiales y suministros no resulta relevante, toda vez que únicamente se ejercieron 51.4 miles de pesos. Esto obedece a que los procesos adquisitivos para este capítulo objeto de gasto están en proceso de consolidación y devengo.
3000	Servicios Generales	De "Servicios Generales" capítulo 3000, en este periodo se ejercieron 7.4 millones de pesos, destacándose los gastos en el impuesto sobre nominas por 2.3 millones de pesos, mismos que obedecen proporcionalmente a lo que se ejerce en el capítulo de servicios personales devengado con un mes de anterioridad. También destaca el rubro de arrendamientos por 2.1 millones de pesos.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Los recursos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" están dispuestos para la Beca UPN de Manutención, la cual operará de conformidad con lo establecido en la convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad del Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 31 de diciembre de 2020, institución que en el periodo no ha realizado determinaciones al prospecto, por ende no fueron devengados recursos en el periodo.

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	Del Programa E010 "Prestación de servicios de Educación Publica y posgrado" el presupuesto modificado asignado para el periodo que se reporta se ejerció en un 100% por lo que no se reporta variación, cabe destacar el ejercicio de 114.8 millones de pesos equivalente al 94% de los recursos, erogado en servicios personales.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	En el Programa de "Investigación Científica y Tecnológica" se ejercieron 7.1 millones de pesos, sin variación entre el presupuesto finalmente aprobado para el periodo y el ejercido, todo ello erogado en el rubro de servicios personales.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	En el programa de "Actividades de Apoyo Administrativo" de 27.4 millones de pesos ejercidos, 27.0 millones de pesos se ejercieron en servicios personales por lo cual es el rubro a destacar en el periodo.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	Se ejercieron 1.5 millones de pesos en servicios personales, capítulo de gastos en el que únicamente se manifestó ejercicio de recursos para este programa.
S243	Programa Nacional de Becas.	Los recursos asignados están dispuestos para la Beca UPN de Manutención, la cual operará de conformidad con lo establecido en la convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad con el Acuerdo número 34/12/20, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 31 de diciembre de 2020, institución que en el periodo no ha realizado determinaciones al prospecto, por ende no fueron devengados recursos en el periodo.

Universidad Pedagógica Nacional

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Anexo 4B
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
Enero-Marzo 2021 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES		2021 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-MARZO				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	751,097.1	751,097.1	150,463.1	150,463.1	.0	150,463.1	**100.0**	No existe variación presupuestal
2000	Materiales y Suministros	24,237.1	23,731.2	51.4	51.4	.0	51.4	**100.0**	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	138,486.5	134,807.7	7,479.6	7,479.6	.0	7,479.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,328.2	6,328.2	.0	.0	.0	.0	**#¡DIV/0!**	No existe variación presupuestal
Subtotal		**920,148.9**	**915,964.2**	**157,994.1**	**157,994.1**	**.0**	**157,994.1**	**100.0**	

RECURSOS PROPIOS		2020 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales						.0	**#¡DIV/0!**	
2000	Materiales y Suministros						.0	**#¡DIV/0!**	
3000	Servicios Generales						.0	**#¡DIV/0!**	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						.0	**#¡DIV/0!**	
Subtotal		**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**#¡DIV/0!**	

CONSOLIDADO*		2021 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-MARZO				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	751,097.1	751,097.1	150,463.1	150,463.1	.0	150,463.1	**100.0**	No existe variación presupuestal
2000	Materiales y Suministros	24,237.1	23,731.2	51.4	51.4	.0	51.4	**100.0**	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	138,486.5	134,807.7	7,479.6	7,479.6	.0	7,479.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,328.2	6,328.2	.0	.0	.0	.0	**#¡DIV/0!**	No existe variación presupuestal
Total		**920,148.9**	**915,964.2**	**157,994.1**	**157,994.1**	**.0**	**157,994.1**	**100.0**	

CONSOLIDADO*		2021 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-MARZO				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	754,870.7	750,763.6	121,889.8	121,889.8	.0	121,889.8	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	31,816.4	31,816.4	7,108.5	7,108.5	.0	7,108.5	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	120,591.6	120,514.1	27,485.5	27,485.5	.0	27,485.5	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	6,542.0	6,542.0	1,510.3	1,510.3	.0	1,510.3	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
S243	Programa Nacional de Becas.	6,328.2	6,328.2	.0	.0	.0	.0	**#¡DIV/0!**	No existe sobre o sub ejercicio.
Total		**920,148.9**	**915,964.2**	**157,994.1**	**157,994.1**	**.0**	**157,994.1**	**100.0**	

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-marzo de 2021.

Universidad Pedagógica Nacional

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Anexo 4C
Enero-Marzo 2021 (miles de Pesos)

INGRESOS											
Fuente de Ingresos	Presupuesto Original Anual	Presupuesto Modificado Anual (A)	Cifras Enero - Marzo 2021						Porcentaje del total captado respecto del programado al periodo (G) =(E/B)*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 1° trimestre	Porcentaje del total captado respecto del modificado anual (H)=(E/A)*100
			Programado al periodo (B)	Captado por la operación del ejercicio 2020 (C)	% variación Programado y captado	Devengado no cobrado (D)	Total Captado + Devengado no cobrado (E)= C + D	Diferencia (F)=B - E			
Propios	.0	.0	.0	.0	#¡DIV/0!	.0	.0	.0	#¡DIV/0!	Igual	#¡DIV/0!
Fiscales	215,941.5	157,994.1	157,994.1	157,994.1	0.0%	.0	157,994.1	.0	100.0%	Igual	100.0%
Total	215,941.5	157,994.1	157,994.1	157,994.1	#¡DIV/0!	.0	157,994.1	.0	#¡DIV/0!	Igual	#¡DIV/0!

GASTO											
Capitulo de Gasto	Presupuesto Original Anual	Presupuesto modificado anual (A)	Cifras Enero - Marzo 2021						Porcentaje del total respecto del programado al periodo (G)=E/B*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 1° trimestre	Porcentaje del total respecto del modificado anual (H)=E/A*100
			Programado al periodo (B)	Ejercido por la operación del ejercicio 2020 (C)	% variación Programado y ejercido	Devengado no pagado (D)	Total Ejercido + Devengado no pagado (E)= C + D	Diferencia (F)= B - E			
1000	190,844.6	150,463.1	150,463.1	150,463.1	0.0%	.0	150,463.1	.0	100.0%	Igual	100.0%
2000	1,329.5	51.4	51.4	51.4	0.0%	.0	51.4	.0	100.0%	Igual	100.0%
3000	23,767.4	7,479.6	7,479.6	7,479.6	0.0%	.0	7,479.6	.0	100.0%	Igual	100.0%
4000	.0	.0	.0	.0	0.0%	.0	.0	.0	#¡DIV/0!	Igual	#¡DIV/0!
Total	215,941.5	157,994.1	157,994.1	157,994.1	0.0%	.0	157,994.1	.0	100.0%	Igual	100.0%

Operaciones ajenas netas		
Disponibilidad Inicial		
Enteros a Tesofe		
Disponibilidad final *	.0	

*** La disponibilidad Final = Total del Captado por la operación del ejercicio 2021 - Total del Ejercido por la operación del ejercicio 2021 - Total de Operaciones Ajenas Netas + Disponibilidad Inicial - Enteros TESOFE.**

EDUCACIÓN

Estado de situación presupuestaria al 31 de marzo de 2021

UR: A00 Universidad Pedagógica Nacional

(Cifras en pesos)

Programa / Capítulo de gasto	Anual					enero-marzo			Variación		Referencia	
	Original	Autorizado	Comprometido	Ejercido	Disponible	Programado	Ejercido	Disponible	Orig vs Aut	Prog vs Ejer	Orig vs Aut	Prog vs Ejer
	A	B	C	D	E=B-D	F	G	H=F-G	I=A-B	J=F-G		
E010 Servicios de Educ. Superior	764,870,724.00	760,763,602.71		121,888,770.84	638,873,832.07	121,888,770.84	121,888,770.84		-4,107,121.29			
1000 Servicios personales	596,903,310.00	596,903,310.00		114,818,253.16	482,085,056.84	114,818,253.16	114,818,253.16					
2000 Materiales y suministros	23,844,846.00	23,338,958.69		51,416.30	23,287,542.39	51,416.30	51,416.30		-505,887.31		1/	
3000 Servicios generales	134,122,568.00	130,521,334.02		7,020,101.18	123,501,232.84	7,020,101.18	7,020,101.18		-3,601,233.98		1/	
E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico	31,816,406.00	31,816,406.00		7,108,503.00	24,707,902.00	7,108,503.00	7,108,503.00					
1000 Servicios personales	31,097,191.00	31,097,191.00		7,108,503.00	23,988,688.00	7,108,503.00	7,108,503.00					
2000 Materiales y suministros	392,282.00	392,282.00			392,282.00							
3000 Servicios generales	326,932.00	326,932.00			326,932.00							
M001 Apoyo administrativo	120,681,830.00	120,614,088.00		27,486,545.33	93,028,620.67	27,486,545.33	27,486,545.33		-77,584.00			
1000 Servicios personales	116,678,530.00	116,678,530.00		27,026,037.33	89,652,492.67	27,026,037.33	27,026,037.33					
2000 Materiales y suministros												
3000 Servicios generales	3,913,100.00	3,835,536.00		459,508.00	3,376,028.00	459,508.00	459,508.00		-77,564.00		1/	
O001 Apoyo a la función pública	6,641,863.00	6,641,863.00		1,510,267.83	5,031,886.17	1,510,267.83	1,510,267.83					
1000 Servicios personales	6,418,093.00	6,418,093.00		1,510,267.83	4,907,825.17	1,510,267.83	1,510,267.83					
2000 Materiales y suministros												
3000 Servicios generales	123,860.00	123,860.00			123,860.00							
S243 Becas	6,328,188.00	6,328,188.00			6,328,188.00							
4000 Subsidios y ayudas	6,328,169.00	6,328,169.00			6,328,169.00							
Total	**920,148,881.00**	**916,984,186.71**		**157,994,088.80**	**757,870,108.91**	**157,994,088.80**	**157,994,088.80**		**-4,184,685.29**			

Recursos administrados por las DG de la OM												
Reserva preventiva (AJ)												
Reducción gasto de operación (GO)												
Servicios personales (SP)												
Servicios básicos (CS)												
Subejercicio Anterior (SB)												
Subejercicio Mensual (SM)												
Consolidadas DGTIC (TI)												
Total												
Presupuesto Total autorizado a la UR	920,148,881.00	916,984,186.71		157,994,088.80	757,870,108.91	157,994,088.80	157,994,088.80		-4,184,685.29			

Explicación a principales variaciones

Ref.	Comentario
1/	Reserva por subejercicio correspondiente al mes de febrero realizada de acuerdo a las "Medidas para promover el ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto 2021", comunicadas por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio circular número UAF/0053/2021, en particular a lo señalado en los puntos 80 y 81.

Elaboró y Revisó

C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda

Subdirector de Recursos Financieros

Autorizó

L.C. Karla Ramírez Cruz

Secretaria Administrativa

5.4

Examen de Resultados

5.4 Examen de Resultados.

5.4.1 Evaluar las metas alcanzadas al primer trimestre del Ejercicio 2021 respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2020, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la institución, complementarios a los de la MIR.

Se presentan los indicadores complementarios a los de la MIR, los cuales son diseñados por la Institución, con el objetivo de presentar el resultado de la actividad académica y administrativa más relevante de la UPN.

Para el primer trimestre de 2021, se informa el avance de ocho indicadores complementarios a los de la MIR: 3 indicadores internos, un indicador del Programa Presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", y 4 indicadores del Programa Presupuestario O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".

Cuadro resumen de los indicadores de gestión más significativos al primer trimestre de 2021, de acuerdo con el Programa Anual.

Nº	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 1er trim.	Al 1er trimestre		
1	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de licenciatura beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	50,500	25,250	0	0%	Para el primer trimestre del año la meta se reporta sin avance, toda vez que la convocatoria para estímulo de fomento a la docencia correspondiente al periodo 2020-II se emitió el 12 de febrero del presente y actualmente se realiza el proceso de evaluación.
2	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de maestría beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	81,000	40,500	0	0%	Para el primer trimestre del año la meta se reporta sin avance, toda vez que la convocatoria para estímulo de fomento a la docencia correspondiente al periodo 2020-II se emitió el 12 de febrero del presente y actualmente se realiza el proceso de evaluación.

3	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de doctorado beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	73,000	36,500	0	0%	Para el primer trimestre del año la meta se reporta sin avance, toda vez que la convocatoria para estímulo de fomento a la docencia correspondiente al periodo 2020-II se emitió el 12 de febrero del presente y actualmente se realiza el proceso de evaluación.
4	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	28	4	1	25%	La Subdirección de Personal informa que durante el primer trimestre del año se difundió e invitó al personal de la UPN a participar en el curso en línea "Ética Profesional". Durante este periodo se ofreció sólo un curso, debido a que se está implementando el programa de Detección de Necesidades y a partir de ello se elaborará el Programa Anual de Capacitación de la UPN.
5	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Auditorías realizadas.	Auditoría	10	2	2	100%	El Programa Anual de Trabajo del OIC, es revisado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se realizan las auditorías autorizadas por dicho organismo. El indicador se cumplió conforme a lo programado.
6	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Evaluaciones realizadas	Evalua-ción	4	1	1	100%	Mediante el indicador se reporta el seguimiento realizado al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la

								Gestión Pública, 2019-2024.
7	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Servicios atendidos	Servicio	48	12	12	100%	A través de este indicador, el OIC en la UPN reporta la atención de peticiones, quejas, denuncias, responsabilidades, inconformidades e impugnaciones. Durante el periodo que se reporta la meta se cumplió conforme a lo programado.
8	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Actividades realizadas	Actividad	39	9	9	100%	Mediante este indicador, el OIC informa acerca de Actividades de Recuperación, Comunicación Social (COMSOC), Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) e Informes de labores, así como la participación en diversos comités cuya asistencia depende del número de sesiones que realicen las áreas responsables de los procesos.

Comparativo de metas alcanzadas respecto al mismo periodo de 2020

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Alcanzadas al 1er. trim. 2020	Metas Alcanzadas al 1er. trim. 2021
1	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de licenciatura beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	0	0
2	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de maestría beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	0	0
3	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de doctorado beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	0	0
4	M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	4	1
5	O001	Auditorías realizadas.	Auditoría	2	2
6	O001	Evaluaciones realizadas	Evaluación	0	1
7	O001	Servicios atendidos.	Servicio	12	12
8	O001	Actividades realizadas.	Actividad	12	9

Indicadores Institucionales

En el primer trimestre del año inició el semestre dos del ciclo escolar 2020-2021, el reingreso mostró una matrícula de 57 mil 117 estudiantes en licenciatura y posgrado en las Unidades UPN.

Nivel educativo	Matrícula		
	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura	13,232	35,876	49,108
Especialidad	77	352	429
Maestría	2,413	5,016	7,429
Doctorado	74	77	151
Total	**15,796**	**41,321**	**57,117**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Dirección de Unidades.

El 10% de la matrícula total se encuentra en la **Unidad Ajusco,** donde se ofertan siete licenciaturas y ocho programas de posgrado. Una característica de la población es que el 79% son mujeres.

Nivel	Matrícula		
	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura	1,134	4,416	**5,550**
Posgrado	75	170	**255**
Total	**1,209**	**4,586**	**5,805**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Los programas de licenciatura con mayor demanda son Pedagogía y Psicología Educativa, estos concentran el 70% de la matrícula total.

Programa de Licenciatura	Matrícula		
	Hombres	Mujeres	Total
Administración Educativa	159	328	**487**
Pedagogía	293	1,615	**1,908**
Psicología Educativa	387	1,590	**1,977**
Sociología de la Educación	76	157	**233**
Educación Indígena	60	125	**185**
Enseñanza del Francés	22	40	**62**
Educación e Innovación Pedagógica	137	561	**698**
Total	**1,134**	**4,416**	**5,550**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

En posgrado el 43% de la matrícula está cursando especialidad, mientras que el 67% restante cursan maestría y doctorado.

Nivel	Programa	Matrícula		
		Hombres	Mujeres	Total
Especialización	Género en Educación	3	3	6
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	22	68	90
	Educación Integral de la Sexualidad	1	13	14
	Subtotal	26	84	110
Maestría	Desarrollo Educativo	18	50	68
	Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	4	9	13
	Subtotal	22	59	81
Doctorado	En Educación	14	16	30
	En Educación y Diversidad	7	17	24
	En Política de los Procesos Socioeducativos	6	4	10
	Subtotal	27	27	64
Total		75	170	255

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica

El comparativo respecto al mismo periodo del año anterior muestra un incremento del 2% de la matrícula. El índice de distribución por nivel educativo se mantiene.

Formula del indicador	2020-I		2021-I	
	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula de Licenciatura *100	5,447	96	5,550	95.5
Matrícula de Total de la Unidad Ajusco	5,668		5,805	
Matrícula de Especialización *100	95	1.7	110	2
Matrícula de Total de la Unidad Ajusco	5,668		5,805	
Matrícula de Maestría *100	94	1.6	81	1.5
Matrícula de Total de la Unidad Ajusco	5,668		5,805	
Matrícula de Doctorado *100	32	0.6	64	1
Matrícula de Total de la Unidad Ajusco	5,668		5,805	
Matrícula Total de la Unidad Ajusco	5,668	100%	5,805	100%

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

La población femenina es mayoritaria en licenciatura, especialidad y maestría; no obstante, en doctorado se observa que el 68% son hombres.

Formula del indicador	2020-I		2021-I	
	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula del sexo femenino de la Unidad Ajusco *100	4,394	77.5	4,586	79
Matrícula de Total de la Unidad Ajusco	5,668		5,805	

Formula del indicador	2020-I		2021-I	
	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula de Licenciatura, sexo femenino *100	4,245	78	4,416	79.6
Matrícula de Licenciatura	5,447		5,550	
Matrícula de Especialización, sexo femenino *100	68	71.6	84	76.4
Matrícula de Especialización, sexo femenino *100	95		110	
Matrícula de Maestría, sexo femenino *100	65	69.1	59	72.8
Matrícula de Maestría	94		81	
Matrícula de Doctorado sexo femenino *100	16	50	27	42.2
Matrícula de Doctorado	32		64	

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Los estudiantes de posgrado cuentan con una atención por docente casi personalizada, lo que contribuye al aprendizaje significativo y a la permanencia para concluir el programa de estudios en el tiempo establecido.

Indice de atención por nivel	2020-I	
	Datos	Índice
Licenciatura Matrícula de licenciatura Personal Docente que imparte Licenciatura	 5,550 375	15
Especialización Matrícula de Especialización Personal Docente que imparte Especialización	 110 9	12
Maestría Matrícula de Maestría Personal Docente que imparte Maestría	 81 77	1
Doctorado Matrícula de Doctorado Personal Docente que imparte Doctorado	 64 39	2

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

El porcentaje de materias de licenciatura reprobadas en el semestre 20-II fue del 15%, lo que nos indica que la mayoría de las y los estudiantes aprobó de manera ordinaria las materias.

Índice de aprobación por programa	2020-II	
Unidad Ajusco	Datos	Índice
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	25,443	85%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	30,009	
Administración Educativa		
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	2,284	81%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	2,807	

Índice de aprobación por programa	2020-II	
Pedagogía		
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	8,238	85%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	9,700	
Psicología Educativa		
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	7,688	83%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	9,222	
Sociología de la Educación		
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	919	76%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	1,213	
Educación Indígena		
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	708	72%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	986	
Educación e Innovación Pedagógica		
Materias aprobadas de manera ordinaria al concluir el semestre 2020-II * 100	5,606	92%
Materias inscritas de manera ordinaria en el semestre 2020-II	6,081	

En el periodo enero-marzo se titularon 87 egresados de licenciatura y 30 de posgrado de la Unidad Ajusco.

Programa	Titulados
Administración Educativa	10
Pedagogía	45
Psicología Educativa	20
Sociología de la Educación	5
Educación Indígena	4
Educación e Innovación Pedagógica	1
Enseñanza del francés	2
Total	**87**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Programa	Titulados
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad	4
Especialización en Enseñanza Del Español en la Educación Básica	1
Especialización en Enseñanza Media Superior Línea Formación en Competencias Genéricas para la Docencia	4
Maestría en Desarrollo Educativo	19
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	2
Total	**30**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

La matrícula por nivel en las sedes de la CDMX atiende un total de 3,076 estudiantes, de acuerdo al siguiente desglose.

Nivel	Matrícula		Total
	Hombres	Mujeres	
Licenciatura	234	2,391	2,625
Posgrado	113	338	451
Total	**347**	**2,729**	**3,076**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Unidades CDMX.

Unidad CDMX	Matrícula de licenciatura		Total
	Hombres	Mujeres	
Centro	59	524	583
Azcapotzalco	54	436	490
Norte	32	307	339
Sur	13	331	344
Oriente	21	221	242
Poniente	55	572	627
Total	**234**	**2,391**	**2,625**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Unidades CDMX.

En las Unidades de la CDMX cada semestre inicia una generación, en esta ocasión ingresaron 558 educandos.

Matrícula de licenciatura

Unidad	Nuevo ingreso		Subtotal	Reingreso		Subtotal
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Centro	8	129	137	51	395	446
Azcapotzalco	14	79	93	40	357	397
Norte	4	46	50	28	261	289
Sur	1	26	27	12	305	317
Oriente	6	28	34	15	193	208
Poniente	27	190	217	28	382	410
Total	**60**	**498**	**558**	**174**	**1,893**	**2,067**

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Unidades CDMX.

Para el nivel de posgrado se atiende a un total de 451 estudiantes, de acuerdo al siguiente desglose:

Nuevo ingreso de Posgrado en las Unidades CDMX

Unidad CDMX	Matrícula		Total
	Hombre	Mujer	
Oriente	6	28	34

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Unidades CDMX.

Reingreso de Posgrado en las Unidades CDMX

Unidades CDMX	Matrícula		Total
	Hombres	Mujeres	
Centro	15	56	71
Azcapotzalco	43	53	96
Norte	16	73	89
Sur	10	40	50
Oriente	7	23	30
Poniente	16	65	81
Total	107	310	417

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Unidades CDMX.

Titulación

Programa	Titulados
Licenciatura en Educación	2
Licenciatura en Educación Preescolar	34
Total	36

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

Programa	Titulados
Maestría en Educación Básica	5

Fuente: Informe de Labores enero-marzo 2021. Secretaría Académica.

5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 30 de noviembre de 2020. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria (Capítulo II), emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

En el marco las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) mantiene las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, adecuando su actuar en consecuencia entre otros a los siguientes preceptos:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente;
II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020;.
III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;
IV. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;
V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la

normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VI. Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republicana señalado en el Decreto sobre el particular, la Universidad Pedagógica Nacional, en el presente periodo no realizó reducciones presupuestales, las medidas de austeridad aplicadas en convergencia con las medidas sanitarias, se suscriben a un gasto disminuido y responsable en las partidas al servicio y suministro de materiales de la Universidad, por lo que en el primer trimestre de 2021 el ejercicio presupuestario se comportó de la siguiente forma:

Concepto	Asignación Original	Ejercido	Ahorro*	% Ejercido /Asignación
Materiales y Útiles de Oficina***	0	13,891	0	-
Alimentos	1,202,984	12,985	1,189,999	1 %
Materiales y artículos de Construcción y reparación***	0	0	0	-
Combustibles	126,495	0	126,495	-
Vestuario***	0	0	0	-
Servicios Básicos	3,979,305	937,661	3,041,644	24 %
Todos los Arrendamientos	6,523,605	2,202,180	4,321,425	34 %
Servicios profesionales***	0	214,043	0	-
Mantenimientos	4,616,358	728,138	3,888,220	16 %
Viáticos y Pasajes	556,257	4,000	552,257	1 %
Telefonía **	377,180	0	377,180	-
Arrendamiento de Inmuebles	2,264,430	2,193,813	70,617	97 %
Congresos y convenciones ***	0	0	0	-

* Los ahorros son corrimientos de calendario ya reflejados en el estado del ejercicio al 31 de marzo de 2021.
** El pago de esta partida está programado para el trimestre devengado por eso no tiene recurso ejercido.
*** Se aplicaron medidas de austeridad y planificación del ejercicio del recurso desde el anteproyecto de presupuesto de egresos autorizado para su ejercicio en 2021.

Por último, sobre el abatimiento del déficit en servicios personales, la Secretaría Administrativa desde el primer mes del presente ejercicio, ha informado a la Secretaría de Educación Pública, el estimado para tales efectos, sobre lo cual es de mencionar, que se monitorea diligentemente el ejercicio del gasto en este capítulo entre el sector y la administración de la Universidad, para en el último trimestre del ejercicio sea cuando se realicen las definiciones al respecto.

Para dar cumplimiento a las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Austeridad Republicana, la UPN se apega a la disciplina presupuestaria y a su aplicación.

En este contexto, durante el primer trimestre se puede observar los principales consumos de energía eléctrica, telefonía móvil, agua potable y consumo de combustible, por lo que se puede observar las disminuciones en los montos y consumos, derivado del cierre de instalaciones por la emergencia sanitaria, con excepción de telefonía fija que presentó un aumento en el costo.

Energía eléctrica

Periodo	KW/h	Monto pagado
Enero - marzo 2020	329,092	800,206.00
Enero - marzo 2021	218,712	443,700.00
Diferencia	110,380	356,506.00
Variación porcentual	-33.54	-44.55

Telefonía móvil

Periodo	Monto total pagado
Enero - marzo 2020	$4,976.00
Enero - marzo 2021	$4,929.00
Diferencia	-47.00
%	-0.94

Telefonía fija

Descripción	Enero - marzo 2020	Enero - marzo 2021
Telefonía	$299,860.00	$386,100.00
Internet	$245,340.00	$471,900.00
Total	$545,200.00	$858,000.00

Agua potable

Periodo	Consumo (m3)	Monto pagado
Enero - marzo 2020	6893	$793,337.00
Enero - marzo 2021	3183	$354,250.00
Diferencia	-3,710.00	-439,087.00
Variación porcentual	-53.82	-55.35

Consumo de combustible

Periodo	Litros de gasolina	Monto pagado	Litros de Diésel	Monto pagado
Enero - marzo 2020	708	$14,200.00	742.00	$15,500.00
Enero - marzo 2021	436	$9,400.00	0.00	$0.00
Diferencia	-272	-$4,800.00	-742.00	-$15,500.00
Variación porcentual	-38.42	-$33.80	-100.00	-$100.00

5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la Institución al 31 de marzo de 2021, comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior.

Estructura orgánica y administrativa

Puesto	A marzo de 2020			A marzo de 2021			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencial	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencial	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Secretario	2	0	0	2	2	0	2
Directores de Área	9	8	1	9	8	1	0
Subdirectores	0	0	0	0	0	0	0
Jefes de Departamento	42	40	2	42	40	2	0
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1380	1257	123	1380	1185	195	-72
Total de estructura	1434	1308	126	1434	1236	198	-72
Total eventuales	0	0	0	0	0	0	0
Total de honorarios	8	8	0	8	5	3	-3

Las variaciones que se presentan con relación a la diferencia que se registra entre los puestos de la estructura orgánica autorizada y la contratada, corresponden a una vacante por promoción y dos por renuncia de los servidores públicos que las ocupaban.

La diferencia que se tiene entre categorías docentes autorizadas y contratadas (178) se debe a que se encuentra operando el proceso de contratación/recontratación de personal para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que se presenta al inicio del ciclo escolar, así como a licencias sin goce de sueldo.

Asimismo, en lo referente a la diferencia entre los puestos operativos de base y confianza autorizados y los contratados (17 puestos), se deriva de las siguientes bajas definitivas: una por invalidez, una por término de nombramiento, una por jubilación, cinco por defunciones, tres renuncias, dos bajas por laudo, así como cuatro licencias sin goce de sueldo.

Con relación al personal contratado por honorarios, se tienen cinco contratos y se encuentran adscritos de la siguiente manera: tres en la Dirección de Servicios Jurídicos, una en Secretaría Académica y una en Coordinación de Posgrado. La cifra presupuestal global del programa de honorarios asciende a $ 1,893,292.00.

Asignado anual original	Asignado anual modificado	Monto generado al primer trimestre 2021	Disponibilidad	%
751,097,124.00	751,097,124.00	202,719,284.44	548,377,839.56	73.01

5.4.4 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.

CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP
(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL — **PERIODO: enero-marzo 2021**

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL AUTORIZADO (INCLUYENDO MODIFICACIONES EN SU CASO) (A)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
				ARÍICULO 42 - LAASSP		ARTÍCULO 41 - LAASSP				
			CONFORME AL TERCER PÁRRAFO ART. 1 LAASSP (B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	MARCA DETERMINADA VIII (G)	(OTROS II, IV A VII Y IX A XVIII) (H)	LICITACIÓN PÚBLICA (ARTS. 27 Y 28) (I)
	CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	23,731.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	693.1
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA	7,379.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6,343.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	2,716.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	650.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	638.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	693.1
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,599.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2800	MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2900	MERCANCIAS DIVERSAS	1,404.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (1)	87,944.6	0.0	0.0	184.3	0.0	0.0	0.0	2,002.0	6,244.7
3100	SERVICIOS BASICOS	25,140.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,002.00	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	24,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10,722.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,244.67
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS	3,400.00	0.00	0.00	184.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	22,079.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	581.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES (1)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100	INVERSION, OPERA PRIMA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5600	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5800	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5900	OTROS BIENES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL	111,675.9	0.0	0.0	184.3	0.0	0.0	0.0	2,002.0	6,937.7
			0.00	0.00	0.17	0.00	0.00	0.00	1.79	6.21

- LOS INCREMENTOS EN LAS CANTIDADES CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LAASSP, SE INCLUIRAN EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA AL CONTRATO ORIGINAL QUE SE HAYA MODIFICADO
- LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN POR LA RESCISION DE CONTRATOS (ART. 41-VI-LAASSP), SE ADICIONARA EN LA COLUMNA H Y SE RESTARA DE LO QUE CORRESPONDA AL CONTRATO RESCINDIDO

- PORCENTAJE DE CONTRATACIONES FORMALIZADAS CONFORME AL ARTICULO 42 LAAS $\frac{C + D}{A} \times 100\%$ = 0.165%

EL PORCENTAJE RESTANTE ESTARA INTEGRADO POR: $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$ = 8.005%

AD-1

II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.

Se informa a la Comisión Interna de Administración, que esta Casa de Estudios no contó con recursos asignados a Obra Pública para el ejercicio 2021.

5.4.5 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2021 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que la Universidad no contó con programa de inversión para el ejercicio 2021.

5.4.6 Informe preciso del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable.

Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable

Como se ha señalado el paso final para dar cumplimiento al 100% sobre la armonización contable es la implementación del aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC, considerando esta necesidad y encaminados a dar cumplimiento a tal precepto legal, la Secretaría Administrativa y sus Subdirecciones, recibieron la información de otros Sistemas Integrales de Gestión (GRP en sus siglas en inglés).

Para complementar los últimos pasos al respecto y derivado de la disposición presupuestal actual, se realizaron las siguientes determinaciones derivado del análisis de nuestras áreas administrativas al respecto:

1. Se requiere una contratación plurianual, para afrontar los requerimientos presupuestales.
2. El GRP se requiere de forma integral y total, no puede ser obtenido en parcialidades.
3. El GRP debe haber sido ya diseñado y concluido, no es viable adquirirse como un sistema a programar o a realizar a la medida, debe ser un software probado y comprobado su cumplimiento en otras instancias.
4. Se debe realizar el proceso adquisitivo en el más amplio nivel de transparencia y apertura.
5. Debe tener acceso remoto físico y virtual.

Para lo anterior, se recopilaron las fichas técnicas de los aplicativos presentados a la Universidad y que se consideraron completos e integrales, sobre el particular se concluyó técnicamente una ficha técnica abierta, específica y suficientemente estándar para dar cumplimiento a la guía del aplicativo realizada por el CONAC y en consecuencia suficientemente abierta para una mayor participación de los prestadores de servicio, la cual se encuentra en la última revisión técnico-administrativa.

Pasos a seguir:

- Conclusión de la última revisión de la ficha técnica. (finales de mayo 2021)
- Estudio de mercado sobre la ficha técnica en específico. (la primera semana de junio 2021)
- Estudio de factibilidad para envió al OIC y la Unidad de Gobierno Digital. (entre la segunda y tercera semana de junio 2021)
- Espera de aprobación y/o adecuaciones al estudio de factibilidad y su aprobación para iniciar el proceso adquisitivo. (tiempo estimado, de acuerdo con otros proyectos, de cuatro a seis meses, toda vez que dependen de la aprobación por parte de la Secretaría de la Función Pública)
- Realización del proceso adquisitivo. (mes y medio para su conclusión y contratación)
- Implementación del aplicativo informático. (de seis meses a un año)

Finalmente, se informa que se reportará avance, hasta la conclusión de los pasos a seguir anteriores.

Por último, con relación a las actividades de convergencia del COI con el NOI, se informa a este Comité, que los servidores públicos de la Subdirección de Personal con la validación del Departamento de Contabilidad realizaron la parametrización y generaron las primeras pólizas desde el sistema de nómina, que permitirá vincular con el registro contable del 85% del presupuesto de esta Casa de Estudios.

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, durante el periodo que se reporta la Unidad de Transparencia he realizado diversas acciones encaminadas a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, entre la que destaca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que deriva de éstas.

I. Solicitudes de información:

a. Se recibieron un total de 42 solicitudes correspondientes a la Universidad y 4 solicitudes del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN; las cuales fueron turnadas en tiempo y forma a las áreas competentes para brindar respuesta. (Anexo 1)

Comparativo 2020-2021

Año	Solicitudes de información y de datos personales recibidas en el periodo.	Solicitudes de información y de datos personales atendidas.	Recursos de revisión interpuestos en contra de la UPN ante el INAI.	Resoluciones emitidas por el INAI.
2020	44	55	0	0
2019	46	46	3	0

b. En los casos en que fue necesario, se giraron recordatorios a efecto de las áreas competentes brindaran atención a las solicitudes, previo a que feneciera el plazo legal de 20 días hábiles para dar respuesta. (Anexo 2)

c. Asimismo, una vez analizadas las respuestas que emiten las áreas con la finalidad de que cumplan con el Principio de Congruencia y Exhaustividad, se brindó RESPUESTA a 41 solicitudes dirigidas a la Universidad y 5 solicitudes del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN. (Anexo 3). Cabe mencionar que de las solicitudes que se atendieron, había solicitudes recibidas en el trimestre anterior que se encontraban en trámite dentro del plazo legal establecido para dar respuesta.

d. En suma, hubo casos en los que fue necesario emitir observaciones a la respuesta brindada por el área competente, toda vez que la misma no cumplía con el Principio de Congruencia y Exhaustividad y, consecuentemente, no se daba atención en su totalidad a su solicitud. (Anexo 4)

e. Se recibieron 3 recursos de revisión, respecto de los cuales durante el periodo que se informa no se recibieron las resoluciones respectivas por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

II. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a. Se hizo un atento recordatorio a las áreas responsables de cargar información, respecto del periodo de actualización correspondiente al cuarto trimestre y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020. (Anexo 5)

b. Se llevó a cabo la revisión y verificación de la información actualizada por las áreas responsables de cargar información en el SIPOT, respecto del cuarto trimestre y segundo semestre del año 2020, con la finalidad de que las obligaciones de transparencia se encuentren apegadas a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (Anexo 6)

c. Se emitieron las siguientes circulares: Circular UT-01/2021, para hacer del conocimiento de las áreas responsables de cargar y actualizar información en el SIPOT, el Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2021, emitido por el INAI. (Anexo 7). Circular UT-02/2021, se notificó a las áreas responsables de cargar y actualizar información en el SIPOT, que los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sufrieron modificaciones que impactaban en el SIPOT. (Anexo 8)

III. Capacitación:

a. Se requirió a las áreas que integran esta Casa de Estudios identificar las necesidades de capacitación de sus áreas y, subsecuentemente, que establecieran dichas necesidades en la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación. Una vez que se concentraron las respuestas de las áreas, se proporcionó al INAI el resultado correspondiente. (Anexo 9).

b. Adicionalmente, se brindó asesorías y acompañamientos a las áreas que así lo requieren, lo cual refuerza los conocimientos de los servidores públicos en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. (Anexo 10)

IV. Datos personales:

Se llevó a cabo la revisión del Aviso de Privacidad de la Subdirección de Servicios Escolares con la finalidad de que los titulares de los datos personales que recaba dicha área tengan la certeza de que los mismos serán tratados y protegidos conforme a los que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (Anexo 11)

V. Otros temas:

Se atendieron diversos requerimientos del órgano Interno de Control en la Universidad (Anexo 12), vinculados con los 11 expedientes de investigación.

[1] A partir del año 2019 se incluyen las solicitudes realizadas en el tema “Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN”.

Todas las evidencias se presentan al final del apartado 5.4

5.4.8 Informe del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de marzo de 2021.

CLAVE DE LA DEPENDENCIA: A00 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** **ANEXO I**

EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DE ENERO A MARZO DEL 2021

(Millones de pesos con un decimal)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ACUMULADO AL MES DE MARZO		VARIACIÓN EJERCIDO/PROGRAMADO		SEMÁFORO		AVANCE EN % CONTRA
	ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	PROGRAMADO (3)	EJERCIDO (4)	ABSOLUTA (5) = (4) - (3)	RELATIVA (6) = (3) / (5)	MENOR GASTO	MAYOR GASTO	MODIFICADO (7) = (4) / (2)
I.- GASTO DIRECTO	920.1	920.1	158.0	158.0	0.0	0.0%			17.2%
GASTO CORRIENTE	920.1	920.1	158.0	158.0	0.0	0.0%			17.2%
SERVICIOS PERSONALES	751.1	751.1	150.4	150.4	0.0	0.0%			20.0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	24.2	24.2	0.1	0.1	0.0	0.0%			0.4%
SERVICIOS GENERALES	138.5	138.5	7.5	7.5	0.0	0.0%			5.4%
OTRAS EROGACIONES	6.3	6.3	0.0	0.0	0.0	0.0%			0.0%
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%			0.0
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%			0.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%			0.0
OBRAS PÚBLICAS					0.0	0.0			0.0
OTRAS EROGACIONES					0.0	0.0			0.0
INVERSIÓN FINANCIERA					0.0	0.0			0.0
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					0.0	0.0			0.0
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	920.1	920.1	158.0	158.0	0.0	0.0%			17.2%
IV.-GASTO FEDERALIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	920.1	920.1	158.0	158.0	0.0	0.0%			17.2%

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

Criterios de asignación de color de los semáforos

Menor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** **ANEXO II**

AVANCE DEL GASTO PUBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PERIODO A EVALUAR DE ENERO A MARZO DE 2021

(Millones de pesos con un decimal)

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO 1/	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		GASTO TOTAL		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
				PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
001	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6.5	1.5	1.5	0.0	0.0	1.5	1.5	0.0	0.0%		
005	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	754.9	121.9	121.9	0.0	0.0	121.9	121.9	0.0	0.0%		
005	S243	Programa Nacional de Becas Elisa Acuña	6.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%		
002	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	120.6	27.5	27.5	0.0	0.0	27.5	27.5	0.0	0.0%		
014	E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	31.8	7.1	7.1	0.0	0.0	7.1	7.1	0.0	0.0%		
		TOTAL	920.1	158.0	158.0	0.0	0.0	158.0	158.0	0.0	0.00%	0.0%	
		TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS)	754.9	121.9	121.9	0.0	0.0	121.9	121.9	0.0	0.0%		
		% TPP* "E" vs TOTAL	82.0%	77.2%	77.2%			77.2%	77.2%	0.0%	0.0%		

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

AI = Actividad Institucional *PP = Programa Presupuestario de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.*

1/ No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se está reportando.

TPP* = Total Programa Presupuestario

Criterios de asignación de color de los semáforos

Menor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

ANEXO III

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) Y CLAVE 1/	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A MARZO 2021		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Pp CON INDICADORES SELECCIONADOS EN EL									
NO SELECCIONADOS EN EL PEF 2/									
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de docentes de educación superior con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado), que participan en el programa.	Profesor con posgrado	Trimestral	309	308	99.7%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	Auditoría realizada	Trimestral	2	2	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Mediante el indicador se reporta el seguimiento realizado al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.	Evaluación realizada	Trimestral	1	1	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	Servicio atendido	Trimestral	12	12	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Casto OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	Actividad realizada	Trimestral	9	9	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza en el año.	Curso impartido	Trimestral	4	1	25.0%	

FUENTE DE INFORMACION: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño).

1/ Anotar denominación del Programa Presupuestario y su Clave correspondiente al que pertenece cada indicador, sean "Seleccionados en el PEF" o no "Seleccionados en el PEF"

2/ En el caso específico de los Pp que no tienen Indicadores Seleccionados en el PEF, se deberán incorporar preferentemente los indicadores de los Pp que están vinculados con los objetivos estratégicos de la institución.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

ANEXO IV

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Avance del Gasto por Programa Presupuestario (Pp) y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa Presupuestario Seleccionado 1/: E010 Servicios de educación superior y posgrado

(Millones de Pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCICIO 2020	PRESUPUESTO ANUAL 2021 MODIFICADO	ENERO A MARZO 2021		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABS.	REL.	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
005 y 006	E010	Servicios de educación superior y posgrado	775.1	754.9	121.9	121.9	0.0	0.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO A MARZO 2021		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Actividad	Gestión	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo (PTC) con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Profesor con posgrado	Trimestral	2009 259	309	308	-1.0	

FUENTES DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB) y Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño)

AI = *Actividad Institucional*

***PP** = Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

1/ Los Pp a seleccionar con su correspondiente MIR, serán tomando como base los de mayor peso presupuestal y/o que más contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, y principalmente aquellos que estén obligados a tener MIR registrada en el PASH.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

Anexo IV

EVALUACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO PROGRAMABLE, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SEMÁFOROS EN CUADROS:

a) PARA "EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE"

	Menor Gasto	Mayor Gasto
Correctivo	Mayor al 10%	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Menor al 5%

b) PARA "AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO"

	Menor Gasto	Mayor Gasto
Correctivo	Mayor al 10%	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Menor al 5%

c) PARA "INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO"

	Cumplimiento
Correctivo	Inferior al 90%
Preventivo	Entre el 90% y el 99%
Razonable	Igual o Mayor al 100%

5.4.9 Informe de las Cadenas Productivas al primer trimestre de 2021.

11-may-2021

INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Mensual del 01-marzo-2021 al 31-marzo-2021		
Concepto	Subconcepto	Total
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Anual del 01-enero-2021 al 31-marzo-2021		
Concepto	Subconcepto	Total
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Acumulado al 31-marzo-2021		
Concepto	Subconcepto	Moneda Nacional
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
Documentos Registrados	Documentos	9,492
	Monto Total	$526,172,497.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,328
	Monto Susceptible de Factoraje	$519,825,914.37
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

Nacional Financiera, S.N.C.
Direccion de Cadenas Productivas
Tel. (55) 5325-6590

Anexos del punto 5.4.7
Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo I

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 29 de enero, 2021

UT/073/2021

ASUNTO CON TERMINO
Solicitud de información 2901000000721

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDÓÑEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracciones II y IV, 131, 132 primer párrafo y 134 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como en los artículos 3, 61, fracciones II y IV, 133, 135 primer párrafo y 137 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; hago de su conocimiento que la Unidad de Transparencia recibió la siguiente solicitud de acceso a la información con número de folio ***2901000000721***:

Descripción de la solicitud
"Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 12.5, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de la Compra de todos los Medicamentos adquiridos por el UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL en el periodo de ENERO del 2021 DATOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE: Mes de compra, Descripción completa y clara de cada medicamento comprado, Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda, Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento. Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo ENERO del 2021. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA Muchas gracias" (Sic)
Modalidad preferente de entrega de información
Entrega por Internet en la PNT

En virtud de lo anterior, atentamente le solicito que conforme a sus atribuciones remita la información requerida que obre en los archivos físicos y electrónicos de la ***Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a su cargo***, conforme a los términos autorizados por el Comité de Transparencia de la UPN en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2019, mismos que se detallan a continuación:

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1333, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

CUADRO DE TÉRMINOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES	
Solicitud de Acceso a la Información	
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LGTAIP-LFTAIP)	***Término Interno*** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Proporcionar información	***8 días hábiles*** ***A más tardar el*** ***11 de febrero de 2021***
Declarar Inexistencia	
Clasificar como reservada o confidencial	
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)	
Solicitar información adicional al peticionario (RIA)	***2 días hábiles*** ***03 de febrero de 2021***
Cuando se trate de Información disponible públicamente	
Incompetencia	

En este sentido, la respuesta que conforme a derecho corresponda puede ser enviada dentro del término correspondiente por este mismo medio y a través de los correos electrónicos: mperez@upn.mx, sperez@upn.mx y unidaddetransparencia@upn.mx.

Es importante mencionar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la negativa de colaboración con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que ordene realizar sin demora las acciones conducentes con el objeto de que la solicitud sea desahoga a la brevedad.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx
Karla Ramírez Cruz. Secretaria Administrativa.- Para su conocimiento.- kramirez@upn.mx

YOO / MPPP

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)****, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de las cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a las servidores públicas, siendo de carácter obligatorio para todos las servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 2

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 12 de marzo, 2021

UT/182/2021

Asunto: Recordatorio para la atención de la Solicitud ***2901000001921***.

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a mi oficio ***UT/146/2021***, remitido por medio de correo electrónico de fecha 25 de febrero del año en curso, mediante el cual se hizo de su conocimiento que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio ***2901000001921***, otorgándose un plazo de 8 días hábiles para remitir la información requerida conforme a las atribuciones del área a su cargo, concluyendo éste el pasado ***09 de marzo de 2020***.

Al respecto, derivado de que el plazo interno para brindar respuesta a la solicitud que nos ocupa ***FENECIÓ*** el día de la fecha señalada en el párrafo que antecede y que esta Unidad de Transparencia no ha recibido la contestación respectiva, con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones II y IV, 131, 132 y 134 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 3, 61, fracciones II y IV y 133, 135 y 137 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, ***atentamente se le solicita remitir la respuesta que conforme a derecho proceda***; lo anterior, con la finalidad de evitar incumplir el plazo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de la materia, mismo que está próximo a concluir. En este sentido, la respuesta correlativa deberá enviarse con el carácter de ***URGENTE a más tardar el 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO***.

Es importante recordar que de conformidad con el artículo 46 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, ante la negativa de colaboración con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que ordene realizar sin demora las acciones conducentes con el objeto de que la solicitud sea desahogada a la brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx

Pablo Ángel Hernández Ramírez. Enlace de Transparencia de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento y atención.- phernandez@upn.mx

YOO / MPPP

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)****, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todas las servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1131, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 3

29/1/2021 Plataforma Nacional de Transparencia

Sistema de Solicitudes de Información
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Acceso a Enlace

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)
UNIDAD DE ENLACE

Enero 29, 2021

Detalle de la solicitud número: 2901000000721

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **2901000000721**, dirigida a la Unidad de enlace de **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)**, el día **27/01/2021**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta la información solicitada:

Estimado(a) solicitante,

Se remite la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Archivo: 2901000000721_065.zip

Fecha de Aplicación de la Respuesta: 29/01/2021 20:45:49

Si usted solicitó datos personales; se adjunta a la presente la ficha de pago correspondiente a la modalidad de entrega/reproducción elegida con costo.

Regresar

Derechos Reservados SFP 2003

ueapf.org.mx 1/1

Sistema de Solicitudes de Información Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Enero 29, 2021

Criterios de búsqueda
Folio de la Solicitud: 2901000000721

Solicitudes de la 1 al 1 de un total de 1

Solicitud	Fecha de Solicitud	Fecha Límite de Respuesta	Estado Actual	Fecha de Última Respuesta	Última Respuesta	Asignación	Ver Detalle
2901000000721	27/01/2021	25/02/2021	Terminada	29/01/2021	Entrega de información en medio electrónico	Enlace	○

Exportar a Texto

| Regresar

* Solicitud de datos personales
** Corrección de datos personales

Derechos Reservados SFP 2003

Anexo 4

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 22 de marzo, 2021

UT/196/2021

Asunto: Observaciones a la respuesta de la Solicitud ***2901000001521***.

ALEJANDRO RIVERA TREJO
SUBDIRECTOR DE PERSONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones II y IV, 131, 132 primer párrafo y 134 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como 3, 61, fracciones II y IV y 133, 135 primer párrafo y 137 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, me refiero a su oficio número ***R-SA-SP-21-03-02/6***, mediante el cual se otorgó respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio ***2901000001521***, misma que a la letra señala:

> *"Relación de todo el Personal de la Universidad Pedagógica Nacional con su correo electrónico oficial y **grado de estudio registrado**" (Sic)* *(Énfasis añadido)*

Al respecto, hago de su conocimiento que la Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis correspondiente a la respuesta de mérito, resultando los siguientes comentarios:

1. A su oficio de mérito se acompañó el archivo en formato PDF denominado "*UPN PLANTILLA EMPLEADOS 2A QNA FEB CORREOS*", mediante el cual se proporcionaron los correos electrónicos requeridos por el solicitante.

2. Ahora bien, por lo que corresponde a la información relativa al "***grado de estudio registrado***", se advierte que dicha información fue clasificada como confidencial bajo el dato personal ***"PROFESIÓN U OCUPACIÓN"***, de acuerdo a la carátula que se adjuntó a su diverso en comento, correspondiente a la versión pública contenida en el archivo PDF "*UPN PLANTILLA EMPLEADOS 2A QNA FEB CORREOS*", lo cual, en primera instancia debe mencionarse que la clasificación realizada por el área a su cargo NO cumpliría con el ***Principio de Congruencia y Exhaustividad*** a que se refiere el ***Criterio 02/17***, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de que, del análisis al documento citado se desprende que en el mismo se hace alusión a la ***profesión u ocupación*** de los servidores públicos de esta Casa de Estudios, y no así al ***grado de estudios*** de los servidores públicos de esta Institución requerido, concluyendo que son datos distintos y, consecuentemente, no se estaría dando puntual atención a la solicitud.

   No obstante, la información referente al grado de estudios de los servidores públicos ***NO puede considerarse un dato personal confidencial***.

   Lo anterior, encuentra sustento en lo establecido en la ***fracción XVII*** del ***artículo 70*** de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que indica: ***"La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto"***, cuya

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

actualización se encuentra a cargo de esa Subdirección de Personal. En cumplimiento a dicha obligación, ***se debe difundir la información curricular*** no confidencial relacionada con todos los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad, desde nivel de jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado, ***que permita conocer su trayectoria*** en el ámbito laboral y ***escolar***.

Para tales efectos, los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017, y 28 de diciembre de 2020), que detallan los criterios sustantivos y adjetivos -características y forma de organización- que debe cumplir la información que todos los sujetos obligados estamos constreñidos a poner a disposición de las personas en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracciones I a la XLVIII de la Ley General de la materia, establecen específicamente para la fracción ***fracción XVII*** del referido precepto legal, en su ***Criterio 7***, que se deberá ***publicar la escolaridad, nivel máximo de estudios concluido y comprobable de todos los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad***, es decir, el ***grado de estudios registrado*** de los servidores públicos de esta Institución, ***en virtud de que la misma es información pública*** y como tal deberá ser publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y como en el caso que nos ocupa, deberá ser proporcionada a quienes la requieran, pues contrario a lo indicado la carátula del documento sometido a versión pública denominado *"Plantilla de empleados de la Universidad Pedagógica Nacional"*, ***la divulgación de la información relativa al grado de estudios registrado*** de los servidores públicos de esta Universidad, ***no representa un riesgo para la vida privada y a la protección de datos personales***.

A mayor abundamiento, el Criterio 03/09, emitido por el Pleno del entones Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), esencialmente establece ***entre los datos personales del curriculum vitae de un servidor público susceptibles de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso a la información pública, se encuentran los relativos a su trayectoria académica,*** es decir, el ***grado de estudios registrado*** en esta Institución, para mayor referencia, se transcribe el Criterio 03/09 como sigue:

> ***"Curriculum Vitae de servidores públicos. Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso.*** *Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de acuerdo con su artículo 4, fracción IV, es favorecer la rendición de cuentas a las personas, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.* ***Si bien en el curriculum vitae se describe información de una persona relacionada con su formación académica,*** *trayectoria profesional, datos de contacto, datos biográficos, entre otros,* ***los cuales constituyen datos personales,*** *de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en consecuencia, representan información confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,* ***tratándose del curriculum vitae de un servidor público, una de las formas en que los ciudadanos pueden evaluar sus aptitudes para desempeñar el cargo público que le ha sido encomendado, es mediante la publicidad de ciertos datos*** *de los ahí contenidos. En esa tesitura,* ***entre los datos personales del curriculum vitae de un servidor público susceptibles***

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, *profesional, laboral, así como todos aquellos que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo pública."* (sic., énfasis propio)

Bajo este contexto, se sugiere que en la respuesta se indique que la información relativa al ***"grado de estudio registrado"*** se puede obtener del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, inclusive señalar la forma de consultar la misma.

En virtud de lo antes expuesto, atentamente se solicita de su invaluable apoyo con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de proporcionar la información faltante, ***a más tardar a las 15:00 HORAS DEL DÍA DE MAÑANA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO***.

Finalmente, en atención a lo establecido en el numeral Segundo de los *Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, expedidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, para efectos de entrega, se solicita remitir la respuesta debidamente formalizada a los correos electrónicos: oviseth@upn.mx; mpperez@upn.mx; sperez@upn.mx; y unidaddetransparencia@upn.mx.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx

Karla Ramírez Cruz. Secretaria Administrativa.- Para su conocimiento.- kramirez@upn.mx

Manuel Alejandro Alfaro Villalobos.- Enlace de Transparencia de la Subdirección de Personal.- Para su conocimiento y atención.- aalfaro@upn.mx

YOO / MPPP

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19),*** *expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todas las servidores públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1313, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 5

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 22 de enero, 2021

UT/022/2021

ASUNTO: Actualización de las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP y la LFTAIP, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ MEDINA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XII, 62 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; y 61, fracciones I, X y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP y LFTAIP, respectivamente); así como en los numerales Octavo, fracciones I, II y III, y Décimo, fracciones II y III de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017), en lo subsecuente Lineamientos Técnicos Generales, me refiero a la ***actualización de las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP y la LFTAIP a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020,*** respecto de las cuales el área a su cargo es competente para dar cumplimiento a las siguientes:

Art. 70 Fracción	Descripción	Formatos	Periodo de Actualización
XV.	Información de programas de subsidios, estímulos y apoyos;	***Formato 15a*** ***LGT_Art_70_Fr_XV*** *Programas sociales desarrollados*	***Trimestral*** (La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)
		Formato 15b ***LGT_Art_70_Fr_XV*** *Padrón de beneficiarios*	***Trimestral*** (La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)
XIX.	Servicios que se ofrecen;	***Formato 19*** ***LGT_Art_70_Fr_XIX*** *Servicios*	***Trimestral***
XX.	Trámites, requisitos y formatos que se ofrecen;	***Formato 20*** ***LGT_Art_70_Fr_XX*** *Trámites*	***Trimestral***
XXX.	Estadísticas que se generen	***Formato 30*** ***LGT_Art_70_Fr_XXX*** *Estadísticas generadas*	***Trimestral***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

No omito señalar que, tal como se hizo de su conocimiento mediante oficio ***CIRCULAR UT-07/2020*** del 18 de diciembre de 2020, ***la publicación de la información para cumplir con las obligaciones de transparencia debe realizarse dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES siguientes al cierre del período de actualización que corresponda***, de conformidad con lo establecido en la ***fracción II del numeral Octavo*** de los Lineamientos Técnicos Generales, salvo las excepciones establecidas en los referidos Lineamientos. En esa tesitura, también se solicitó que se remitieran los comprobantes de procesamiento a más tardar el ***15 de enero del año en curso***, con el objeto de que la Unidad de Transparencia estuviera en posibilidades de verificar las actualizaciones correspondientes; sin embargo, a la fecha en que se actúa no se cuenta con los comprobantes de procesamiento (carga) que dé cuenta del cumplimiento a las obligaciones de t transparencia del área a su cargo.

Bajo este contexto, con el propósito de atender puntualmente las obligaciones de esta Institución Educativa en materia de transparencia, atentamente solicito se ***ACTUALICE*** la información correspondiente al ***cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020***, lo anterior a efecto de evitar ***denuncias*** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de ***sanciones*** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

Finalmente, ***atentamente se solicita de su invaluable apoyo a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la actualización de las obligaciones de transparencia a cargo del área a su cargo***. Para tal efecto, la evidencia del cumplimiento como lo son los comprobantes de procesamiento que acrediten la actualización de la información deberán remitirse ***a más tardar el 26 DE ENERO DE 2021***.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su superior conocimiento.- rtorres@upn.mx

María Guadalupe Olivier Téllez. Secretaria Académica.- Para su conocimiento.- molivier@upn.mx

YOO / MPPP / SPJ

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 6

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 26 de enero, 2021

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de Transparencia verificadas:	***Fracciones XXXVIII y XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.***
Área responsable de cargar y/o actualizar:	***Secretaría Académica***

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones **I**, X y XII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; y 61, fracciones I, X y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como en el numeral Décimo de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017), en lo subsecuente Lineamientos Técnicos Generales, la Unidad de Transparencia realizó mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la verificación respecto del estado que guardan las obligaciones de transparencia que son competencia de la ***Secretaría Académica***, resultando las siguientes:

OBSERVACIONES Y ACCIONES A REALIZAR

Obligación de Transparencia (Artículo y Fracción LGTAIP)	***Formato***	***Periodo de actualización y Periodo de conservación en el SIPOT***	***Observaciones***	***Acciones a realizar***
Artículo 70 Fracción XXXVIII	***38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII*** *Programas que ofrecen*	***Trimestral*** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	**1.** No obstante que la información se encuentra actualizada al ***cuarto trimestre*** del ***ejercicio fiscal 2020***, se observa que en todos los registros la fecha de ***actualización*** es posterior a la fecha de ***validación,*** lo cual resulta incongruente pues	Se deberán de revisar y ***corregir las fechas de validación anotadas en todos los registros del ejercicio fiscal 2020***, a efecto de que éstas no sean anteriores a las fechas de actualización, pudiendo ser igual o posterior a la última mencionada.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1331 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Obligación de Transparencia (Artículo y Fracción LGTAIP)	Formato	Periodo de actualización y Periodo de conservación en el SIPOT	Observaciones	Acciones a realizar
			esta última no puede ser anterior a la fecha de actualización.	
	38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII *Trámites para acceder a programas que ofrecen*	***Trimestral*** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	***1.*** No obstante que la información se encuentra actualizada al ***cuarto trimestre*** del ***ejercicio fiscal 2020***, se observa que en todos los registros la fecha de ***actualización*** es posterior a la fecha de ***validación,*** lo cual resulta incongruente pues esta última no puede ser anterior a la fecha de actualización.	Se deberán de revisar y ***corregir las fechas de validación anotadas en todos los registros del ejercicio fiscal 2020***, a efecto de que éstas no sean anteriores a las fechas de actualización, pudiendo ser igual o posterior a la última mencionada.
Artículo 70 Fracción XLVI	***46a LGT_Art_70_Fr_XLVI*** *Actas del Consejo Consultivo*	***Trimestral*** Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	***1.*** Con relación al formato relativo a las *Actas del Consejo Consultivo*, para el ***ejercicio fiscal 2020*** se observa que obran ***tres registros*** para el primer trimestre, un registro para el segundo trimestre, por lo que hace falta la información relativa al ***tercer y cuarto trimestres*** del ejercicio en comento. En caso de que no haya información por reportar se debe generar un registro en el que se plasme en el apartado de ***Nota*** la justificación acerca de la ausencia de dicha información.	Se deberá de cargar la información correspondiente al ***tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2020***, o en su defecto, se deberá de realizar un registro por cada trimestre, en el que se expongan las razones o motivos que justifiquen la ausencia de dicha información.
			2. Asimismo, ***las fechas de actualización*** de la información anotadas en todos los registros ***son posteriores*** a las fechas de validación indicadas, lo cual resulta incongruente pues estas últimas no pueden ser anteriores a la fecha de actualización.	Se deberán de ***corregir las fechas de validación anotadas para todos los registros del ejercicio 2020***, a efecto de que éstas no sean anteriores a las fechas de actualización, pudiendo ser igual o posterior a la última mencionada.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Obligación de Transparencia (Artículo y Fracción LGTAIP)	Formato	Periodo de actualización y Periodo de conservación en el SIPOT	Observaciones	Acciones a realizar
	46b LGT_Art_70_Fr_XLVI *Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo*	***Trimestral*** Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	**1.** En el formato que nos ocupa, solo hay tres registros (primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2020), mismos que fueron cargados por la Dirección de Planeación. En ese sentido, no se observa información reportada por la Secretaría Académica, por lo que es necesario que se indique si se generó información por parte de dicha área. En caso de que no haya información por reportar se debe generar un registro en el que se plasme en el apartado de ***Nota*** la justificación acerca de la ausencia de dicha información.	Al no haber información reportada por la Secretaría Académica, se deberá cargar la información correspondiente al ***primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de ejercicio fiscal 2020***, o en su defecto, se deberá de realizar un registro por cada trimestre, en el que se expongan las razones o motivos que justifiquen la ausencia de dicha información.

IMPORTANTE. Las observaciones antes enlistadas se presentan de manera enunciativa más no limitativa, por lo que en caso de que éstas apliquen para otro formato y/o periodo de actualización en el que no se haya señalado, se deberán realizar las acciones conducentes con la finalidad de que la carga de la información se encuentre debidamente homologada y apegada a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Asimismo, no se omite señalar que la carga y/o actualización de la información en el SIPOT queda sujeta a verificación y evaluación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) conforme al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, que corresponda.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1331 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 26 de enero, 2021

UT/067/2021

ASUNTO: Observaciones derivadas de la verificación del estado que guardan las obligaciones de transparencia en el SIPOT.

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESENTE.

Me refiero a su oficio número ***SAc-0012/2021***, remitido mediante correo electrónico de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual remite los comprobantes de procesamiento relativos a las ***fracciones XXXVIII y XLVI del artículo 70*** de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; en cumplimiento a las obligaciones de transparencia que son competencia de la Secretaría Académica.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; y 61, fracciones I, X y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como en el numeral Décimo de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017, y 28 de diciembre de 2020), en lo subsecuente Lineamientos Técnicos Generales, hago de su conocimiento que, ***derivado de la verificación que realizó la Unidad de Transparencia mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto del estado que guardan las obligaciones de transparencia que son competencia de la Secretaría Académica, resultaron observaciones y, consecuentemente, acciones a realizar*** que se encuentran concentradas en la "***CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA***", misma que se adjunta al presente para mayor referencia.

En virtud de lo anterior, ***se deberán llevar a cabo las acciones señaladas en la cédula de Verificación de Obligaciones de Transparencia*** con la finalidad de que la información difundida a través del SIPOT cumpla a cabalidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Una vez hecho lo anterior, ***atentamente se solicita hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia y remitir los comprobantes de carga correspondientes a más tardar el próximo 29 de enero del año en curso***.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su superior conocimiento.- rtorres@upn.mx

YOO / MPPP / SPJ

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)** expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todas las servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1111, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 7

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 19 de febrero, 2021

Circular UT-01/2021

ASUNTO: Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2021.

SECRETARIA ACADÉMICA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y RESPONSABLES DEL SIPOT
PRESENTES.

En relación con el ***Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)***, se hace de su conocimiento que a través de la Herramienta de Comunicación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) remitió el Comunicado identificado con el número de folio ***000039-IFAI-2021***, con el objeto de notificar el oficio circular número ***INAI/SAI/DGEAPCTA/0002/2021***, mediante el cual hizo llegar el *Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2021*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2020, que se encuentra disponible a través de la siguiente liga electrónica:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609218&fecha=30/12/2020

En este sentido, adjunto al presente el Acuerdo de mérito con la finalidad de dar a conocer las acciones de verificación por parte del INAI, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y de acceso a la información dispuestas en las leyes de la materia, destacando el ***contenido del Programa Anual de Verificación 2021*** que se enlista a continuación:

1. Las dimensiones que serán objeto de verificación de su cumplimiento.
2. El tipo, alcance y número de verificaciones que se realizarán.
3. Las directrices generales que tendrán las acciones de acompañamiento institucional que brindará el Instituto.
4. Los plazos que implicarán los procesos de verificación y acompañamiento institucional correspondiente al ejercicio 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1333, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 8

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 19 de febrero, 2021

Circular UT-02/2021

ASUNTO: Modificación a los Lineamientos Técnicos Generales y su impacto en el SIPOT.

SECRETARIA ACADÉMICA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y RESPONSABLES DEL SIPOT
PRESENTES.

En relación con el ***Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)***, se hace de su conocimiento que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual ***se modificaron 37 obligaciones de transparencia***, mismas que se reflejaron en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Generales). Estos ajustes se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, dada la relevancia que tiene la atención de las obligaciones de transparencia, con la finalidad de que cuenten de manera oportuna con la principal herramienta para llevar a cabo la actualización de éstas, adjunto al presente se remite la versión integra de los Lineamientos Técnicos Generales, la cual ya incluye los ajustes y modificaciones aprobados por el SNT. (***Anexo 1***)

Adicionalmente, de manera orientativa se remite una guía de los cambios realizados, la cual será de suma utilidad para identificar las modificaciones de texto y de formato realizadas por cada obligación de transparencia. (***Anexo 2***)

Tomando en consideración que se realizaron modificaciones a los formatos, es importante señalar que, ***a partir de las actualizaciones que se realicen a la información correspondiente al año en curso, se deberán utilizar los nuevos formatos que el INAI cargue en el SIPOT***.

Finalmente, se sugiere estudiar con detenimiento los Lineamientos Técnicos Generales, para que en el caso de que surja alguna duda respecto de las modificaciones en comento, remitan a la Unidad de Transparencia la consulta respectiva y se brinde el acompañamiento que así se requiera.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1111, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 9

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 10 de marzo, 2021

UT/178/2021

Asunto: Requerimiento de Información ***IFAI-REQ-001042-2021-AD***. Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación.

URGENTE

YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA DE UNIDADES
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 24, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; y 11, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; hago de su conocimiento que la Unidad de Transparencia recibió, a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el requerimiento de información con número de folio ***IFAI-REQ-001042-2021-AD***, por el que se remitió el Oficio Circular número ***INAI/SE/DGC/001/21***, mediante el cual el Director General de Capacitación del INAI señala que una actividad fundamental para definir la oferta de acciones de capacitación del año en curso es la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados; y, en ese sentido, el INAI desarrolló la ***Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2021 (CDNC)***, en formato electrónico, con el propósito de identificar los requerimientos de cada sujeto obligado y que incluye las temáticas que de manera general ofrece dicho Instituto; razón por la cual solicita el llenado y envío de la cédula en comento.

En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de información del INAI, ***atentamente solicito de su invaluable apoyo a efecto de girar sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la identificación de las necesidades de capacitación del áreas a su cargo y, subsecuentemente, se establezcan dichas necesidades en la Cédula que se adjunta al presente en formato Word, la cual, una vez requisitada deberá entregarse a la Unidad de Transparencia***.

Para el llenado de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación (CDNC) se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. Dentro de la CDNC se establecen las acciones de capacitación (listado de cursos, talleres, etc.) en las modalidades presencial y en línea que oferta de forma permanente el INAI, así como una propuesta de cursos de capacitación especializada (los temarios se pueden consultar en la sección de *Transparencia Proactiva del INAI, Acciones de Capacitación Presencial y a Distancia:* http://inicio.inai.org.mx/SitePages/CalendarioCapacitacion.aspx).

2. La responsable de integrar la información de la CDNC es la Unidad de Transparencia en su carácter de Enlace de Capacitación con el INAI, por lo que únicamente a través de ésta se atenderá el presente requerimiento y, en ese tenor, la CDNC que corresponda a su área será concentrada con las de las demás áreas que integran a esta Universidad.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

3. Por cada acción de capacitación se deberá especificar el ***número total de personas*** que requieren capacitarse conforme lo siguiente:

    a. Mandos Superiores
    b. Mandos Medios
    c. Técnico-operativo

4. Además de establecer el número total de personas, ***se deberá remitir una relación con el nombre, cargo y datos de contacto del personal que se compromete a capacitar***. Para tales efectos, ***se adjunta al presente el formato Excel denominado "Formato Personas a Capacitar"***.

> ***Nota:***
> 1) Una sola persona puede elegir más de un curso, por lo que se deberá llevar el registro por cada curso seleccionado sin importar que se replique el nombre la persona en diversas ocasiones.
> 2) El número de personas registradas debe coincidir con los totales reportados en la CDNC.

5. Las acciones de capacitación se clasifican en dos vertientes: I. Capacitación Básica, y, II. Capacitación Especializada, las cuales se encuentran descritas en el formato de la CDNC.

6. Será ***OBLIGATORIO*** para ***los servidores públicos o integrantes de su área, de estructura o con nivel de mando, desde Jefe de Departamento u homólogo, hasta el Titular de esa área***, acreditar los siguientes cursos:

    - *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*
    - *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*
    - *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*

    Asimismo, los cursos antes referidos también serán ***obligatorios para el Enlace de Transparencia*** del área a su cargo.

    De ser el caso, el o los ***responsables de cargar información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)***, deberán tomar ***obligatoriamente*** el curso:

    - *Guía Instructiva para el uso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) (12 horas) -Capacitación Especializada, Modalidad en Línea-.*

    Ahora bien, se tiene el registro que, durante el año inmediato anterior, personal con los niveles y asignaciones en comento, se capacitaron en los cursos antes señalados; no obstante, a efecto de mantener una actualización en las materias multicitadas, si es de su interés, se sugiere que dicho personal se capacite nuevamente en los cursos en comento con el propósito de obtener una constancia con fecha de emisión del presente año. De ser el caso, ***al momento de requisitar la CDNC se deberá reportar a dichos servidores públicos, así como en el formato la relación de personal***.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1333, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

7. La acreditación de cursos comprometidos a través de la entrega de los formatos anexos al presente, deberá realizarse durante el transcurso del presente ejercicio fiscal y conforme a la calendarización que posteriormente determinará la Unidad de Transparencia, quien llevará a cabo el registro e inscripción de los mismos al ser el Enlace de Capacitación con el INAI en las materias de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (Archivos).

Es importante mencionar que la cédula requisitada por el área a su cargo será un insumo fundamental para la posterior integración del ***Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional***, en coordinación con el INAI, a través de la *Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal*. En este sentido, el presente requerimiento deberá atenderse ***a más tardar el 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO***, sin que haya posibilidad de ampliar dicho término.

Finalmente, para resolver cualquier duda al respecto, quedan a sus órdenes la ***Lic. Mayra Paulina Pérez Pablo*** y el ***Lic. Serafín Pérez Juárez***, a través de los correos electrónicos mpperez@upn.mx y sperez@upn.mx, respectivamente.

Agradeciendo de antemano la atención que se brinde al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx

Nora Adelina Arriaga Santos. Enlace de Transparencia de la Dirección de Unidades.- Para su conocimiento y atención.- noraarriaga@gmail.com

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a las servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos las servidores públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de las referidas Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1111, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

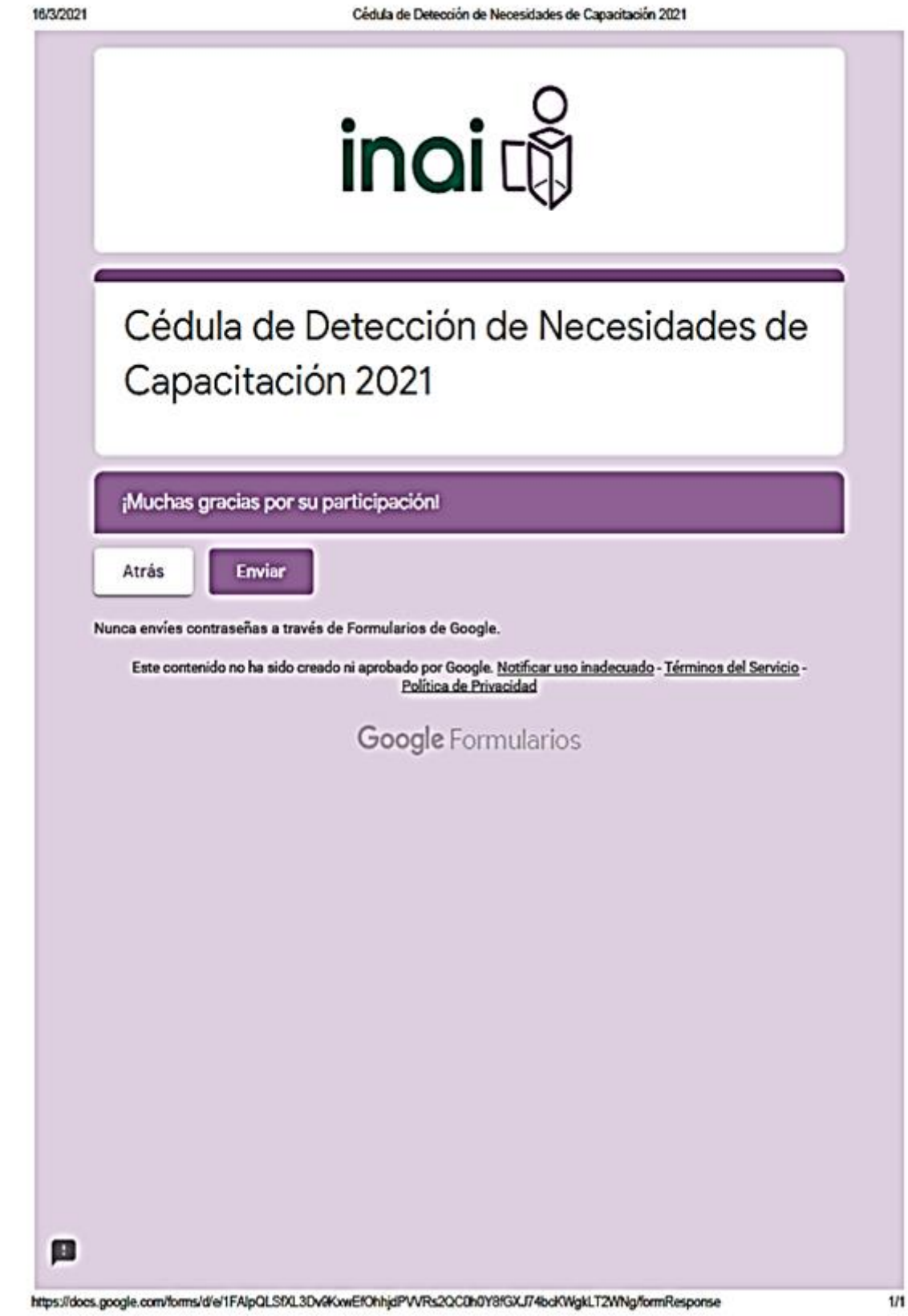
16/3/2021 Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2021

inai

Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2021

¡Muchas gracias por su participación!

Atrás Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. Notificar uso inadecuado - Términos del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfXL3DvGKxwEfOhhjdPVVRs2QC0h0Y8fGXJ74bcKWgkLT2WNg/formResponse 1/1

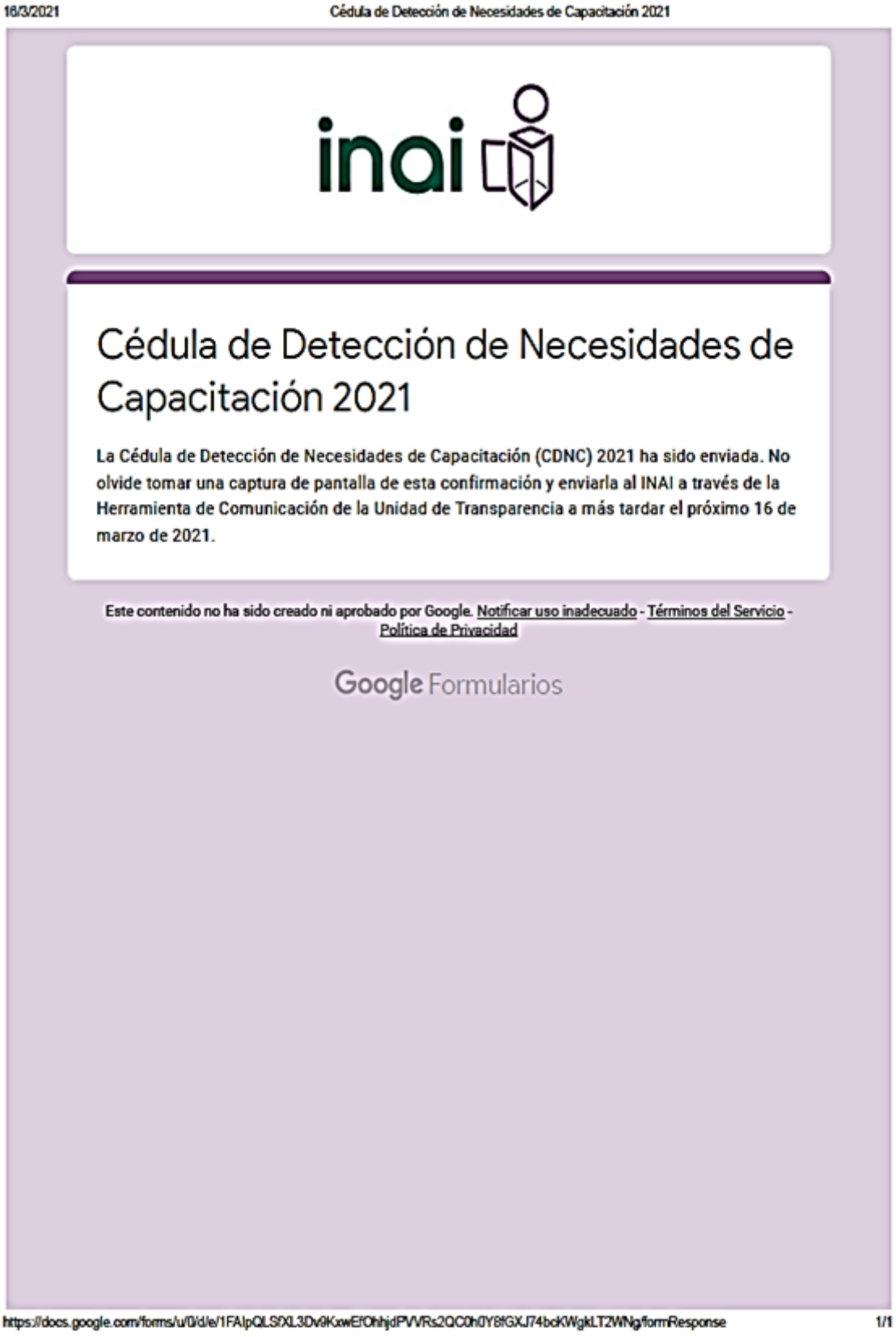

16/3/2021 Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2021

inai

Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2021

La Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación (CDNC) 2021 ha sido enviada. No olvide tomar una captura de pantalla de esta confirmación y enviarla al INAI a través de la Herramienta de Comunicación de la Unidad de Transparencia a más tardar el próximo 16 de marzo de 2021.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. Notificar uso inadecuado - Términos del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios

https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSfXL3Dv9KxwEfOhhjdPVVRs2QC0h0Y8fGXJ74bcKWgkLT2WNg/formResponse 1/1

Anexo 10

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 05 de febrero, 2021

UT/111/2021

ASUNTO: Respuesta a consulta vinculada con el tratamiento de datos personales en el marco del Congreso Nacional Universitario.

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESENTE

Me refiero a su oficio número ***SAc-0013/2021***, mediante el cual hace alusión al Congreso Nacional Universitario, apuntando a las nuevas necesidades digitales de organización y estructura del mismo, como lo es la habilitación en la página web institucional de la Universidad, de un espacio para dicho propósito en la dirección electrónica: http://congreso.upnvirtual.edu.mx/, en la cual se estructuran diferentes niveles de organización de los documentos y modelos de participación, y las implicaciones normativas de tales necesidades digitales sobre el uso de imagen, voz y video, indicando que pueden extralimitar los avisos de privacidad del Consejo Académico; razón por la cual, señaló que su área elaboró un formato de "*autorización de uso de imagen, voz y datos personales*"; y, en este sentido, solicita una opinión para realizar dicha adición y estar en posibilidades de garantizar el cumplimiento con los aspectos normativos en virtud de que en la participación se cuenta con docentes, alumnos, administrativos e invitados.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones X y XII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 3, fracción XXXIV y 85, fracción VII de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO); y 61, fracciones X y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LFTAIP); hago de su conocimiento que la Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis y revisión de la documentación y elementos proporcionados para emitir la opinión requerida, derivando las conclusiones siguientes:

Con la exposición vertida en su solicitud de opinión, se deduce que parte de las necesidades digitales que implica el Congreso Nacional Universitario, versan en la publicación de documentos y modelos de participación, entre los que se podría involucrar la ***difusión de datos personales*** de los participantes en dicho Congreso (docentes, alumnos, administrativos e invitados). Así, tomando como punto de referencia lo establecido en su ocurso de mérito, en la parte que indica "*...dicha necesidad digital, sostiene implicaciones normativas sobre el uso de imagen, voz y video, las cuales pueden extralimitar los avisos de privacidad del Consejo Académico...*", y ***dentro del ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia, se infiere que la opinión que requiere es en la materia de datos personales, específicamente en cuanto al uso de la voz e imagen de docentes, alumnos, administrativos e invitados, lo que podría exceder de lo establecido en el Aviso de Privacidad del Consejo Académico***. En suma, se destaca que de la lectura realizada a su solicitud de opinión NO se desprende si el área a su cargo ya recabó los datos personales de los participantes del Congreso Nacional Universitario aludidos en su ocurso de mérito, o bien, si se encuentra en ese proceso; razón por la cual la Unidad de Transparencia presume que se trata del segundo supuesto.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la LGPDPPSO y la normatividad aplicable a la materia de datos personales, en primera instancia cabe traer a colación los conceptos que se enlistan a continuación:

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1333, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

a) ***Datos Personales:*** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. (*Artículo 3, fracción IX LGPDPPSO*)

b) ***Datos personales sensibles:*** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual. (*Artículo 3, fracción X LGPDPPSO*)

c) ***Titular:*** La persona física a quien corresponden los datos personales. (*Artículo 3, fracción XXXI LGPDPPSO*)

d) ***Tratamiento:*** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales. (*Artículo 3, fracción XXXIII LGPDPPSO*)

e) ***Consentimiento:*** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos. (*Artículo 3, fracción VIII LGPDPPSO*)

f) ***Responsable:*** Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley que deciden sobre el tratamiento de datos personales. (*Artículo 3, fracción XXVIII LGPDPPSO*)

Una vez conceptualizado el ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia, es dable mencionar que el tratamiento de los datos personales que recaba un responsable, en este caso la Universidad Pedagógica Nacional (específicamente el área a su cargo para el asunto que nos ocupa), debe realizarse conforme al marco normativo respectivo, ***procurando en todo momento la protección de los datos personales recabados, para lo cual éstos deberán tratarse sólo cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido,*** conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 68 de la LGTAIP y artículo 25 de la LGPDPPSO.

En ese mismo tenor, el tratamiento de datos personales que efectúe esta Institución Educativa debe estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable confiera a esta Casa de Estudios, con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la LGPDPSO. No obstante, el mismo precepto legal establece que ***se podrán tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular,*** salvo que sea una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos en la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Asimismo, con apego en lo que señala el artículo 20 de la LGPDPPSO, ***es menester contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de sus datos personales,*** el cual deberá otorgarse bajo las siguientes consideraciones:

I. ***Libre:*** Sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular;

II. ***Específica:*** Referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento, e

III. ***Informada:*** Que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 21 de la LGPDPPSO, el consentimiento puede manifestarse de forma ***expresa o tácita***. Es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, ***por escrito***, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. Será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario y, por regla general será válido, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.

En el caso de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, a excepción de los supuestos señalados en el artículo 22 de la LGPDPPSO. Refuerza lo anterior lo que señala el artículo 7 de la LGPDPPSO, en el sentido de que por regla general ***no pueden tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular***.

Una vez establecido el contexto anterior, es importante indicar que para el caso que nos ocupa, además de los datos personales "regulares" como lo son nombres, edad, datos de contacto, etc., ***los datos personales sensibles que se estima podrían estar involucrados durante el desarrollo del Congreso Nacional, de manera enunciativa más no limitativa, pudieran ser las imágenes de rostro y complexión, opiniones académicas o políticas, trayectoria académica, nivel o grado de estudios, etcétera***, considerándose sensibles toda vez que la utilización indebida de éstos puede dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave para el titular de dichos datos personales. Cabe recalcar que esta es una mera estimación, en virtud de que la Unidad de Transparencia no tiene la certeza de los datos personales que serán recabados y tratados por el área a su cargo, por lo que los datos mencionados fueron aludidos de manera ***ejemplificativa***.

Subsecuentemente, en el entendido de que se pretende difundir información generada durante el Congreso Nacional Universitario, la cual podría contener datos personales sensibles como los antes referidos, nos encontraríamos ante el supuesto del ***tratamiento de datos personales sensibles***, recordando que de acuerdo a lo que establece la LGPDPPSO, el tratamiento se refiere a cualquier operación mediante procedimientos aplicados a datos personales, relacionada inclusive con la difusión de éstos; por lo que, tal como se mencionó con antelación, ***para estar en posibilidades de llevar a cabo dicho tratamiento, resulta necesario e indispensable contar previamente con el CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, por parte de los titulares de los datos personales que vayan a ser difundidos, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca***.

Ahora bien, no pasa desapercibido su pronunciamiento en el que se indica: "*...pueden extralimitar los avisos de privacidad del Consejo Académico...*". Sobre este punto, se reitera que el tratamiento de datos personales debe estar justificado por ***finalidades*** concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable confiera a esta Casa de Estudios. En el caso particular, se

considera que la finalidad de recabar ciertos datos personales versaría en el tratamiento de los mismos a través de su difusión. Bajo este orden de ideas, si bien es cierto, las finalidades del tratamiento de datos personales deben informarse mediante el aviso de privacidad, también lo es que ***la LGPDPPSO, da pauta a que se puedan tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular,*** lo cual, a manera de acotación, la Unidad de Transparencia estima significativo que en todo momento las áreas tengan previsto las medidas que resulten necesarias para NO convertir esta permisiva en una regla general, siendo ésta última el que las finalidades del tratamiento de los datos personales que se recaben siempre deban estar plasmadas en los avisos de privacidad y no así, se realice una acción compensatoria.

Luego entonces, en opinión de la Unidad de Transparencia, para efectos de que el tratamiento de los datos personales de los participantes del Congreso Nacional Universitario, esto es, su difusión a través del espacio designado en el Portal Electrónico de la Universidad Pedagógica Nacional, pueda realizarse conforme a lo establecido en la LGPDPPSO, deberá realizarse de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. Primeramente, debe definirse la finalidad o finalidades del tratamiento (para el caso en particular, difusión de datos personales), considerando que ésta o éstas sean concretas, lícitas, explícitas y legítimas, así como también que el área a su cargo cuente con atribuciones para tales efectos.

II. Se deberá recabar el consentimiento expreso y por escrito de los titulares de los datos personales que se pretendan difundir, precisando en dicho documento los datos personales que se recabarán (se sugiere incluir todos los datos personales que sean necesarios para el desarrollo del Congreso Nacional Universitaria, incluso los que no serán difundidos, pudiendo hacer una distinción entre los que serán difundidos y los que no), así como las finalidades del tratamiento de los mismos. Para consumar el consentimiento en comento, cada titular deberá plasmar su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, sugiriendo que sea a través de su firma autógrafa.

En este punto, no pasa desapercibido que acompañó a su solicitud de opinión el formato denominado "*AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y DATOS PERSONALES*", respecto del cual se estima que éste no cumple con lo establecido en la LGPDPPSO, principalmente porque se considera que dicho formato está focalizado a la materia de derechos de autor (en la que la Unidad de Transparencia no tiene competencia), sin darle relevancia al tema de datos personales; razón por la cual, dentro del archivo *Word* se emiten comentarios y sugerencias de redacción con la herramienta de control de cambios, en el ámbito que atañe a la Unidad de Transparencia en la materia de datos personales y que guardan relación con los argumentos vertidos en este ocurso. Se anexa al presente el archivo en formato Word y PDF con los comentarios y sugerencias de mérito.

III. En todo momento deberá prevalecer la protección de datos personales, por lo que se sugiere delimitar cuáles son los datos personales adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se pretenden obtener.

Por otro lado, en relación con el comentario que refiere "*Derivado de su oportuna opinión, se solicitará la validación de la Dirección de Comunicación Social, para el cumplimiento con las regulaciones para dicha necesidad*", no es comprensible a qué se refiere con la "*validación de la Dirección de Comunicación Social*", ni tampoco a las "*regulaciones*" en virtud de que esta área no determina qué áreas ni qué aspectos validan las mismas. La que suscribe tiene conocimiento de que personal a su cargo sostuvo comunicación vía

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

telefónica con personal adscrito a la Unidad de Transparencia, previamente a que se formalizara la consulta que nos ocupa; sin embargo, el comentario que emitió el personal de esta área en relación con la Dirección de Comunicación Social, no está conexo con el contexto que refiere en su diverso, toda vez que su personal señaló que el contacto con la Unidad de Transparencia derivaba de la respuesta que emitió la Subdirección de Informática derivado de la solicitud que su área formuló para tener un espacio en el Portal Electrónico de esta Institución, a lo que mi personal mencionó que se tenía conocimiento que el área que administra el Portal era la Dirección de Comunicación Social, por lo que se sugería tener un acercamiento con dicha área para el tema del espacio que requerían, sin que ello implicara un aseveramiento respecto de la mecánica de operación o regulaciones que estén a cargo de las diversas áreas que integran a esta Universidad. Esta aclaración resulta oportuna a efecto de evitar que la mencionada situación se interprete como una extralimitación de las funciones o atribuciones que tiene esta área a mi cargo.

Finalmente, cabe señalar que las opiniones que emite la Unidad de Transparencia se realizan a partir de los elementos que proporciona el área interesada al momento de emitir la consulta o asesoría, en este caso la Secretaría Académica a su cargo, por lo que al desconocer la operación y funcionamiento del Congreso Nacional Universitario y demás información bajo la cual se formuló la solicitud de opinión, el presente pronunciamiento ***es orientativo y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, y por ende, no es vinculatorio para esta área ni para quien solicita la opinión***.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de las **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 03 de marzo, 2021

UT/141/2021

ASUNTO: Respuesta en seguimiento a la consulta vinculada con el tratamiento de datos personales en el marco del Congreso Nacional Universitario.

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESENTE

Me refiero a su oficio número ***SAc-0150/2021***, emitido en seguimiento a su consulta formulada a través su diverso ***SAc-0150/2021***, mediante el cual hace alusión al Congreso Nacional Universitario, apuntando a las nuevas necesidades digitales de organización y estructura del mismo, como lo es la habilitación en la página web institucional de la Universidad, de un espacio para dicho propósito en la dirección electrónica: http://congreso.upnvirtual.edu.mx/, en la cual se estructuran diferentes niveles de organización de los documentos y modelos de participación, y las implicaciones normativas de tales necesidades digitales sobre el uso de imagen, voz y video, indicando que pueden extralimitar los avisos de privacidad del Consejo Académico; razón por la cual, señaló que su área elaboró un formato de "*autorización de uso de imagen, voz y datos personales*"; y, en este sentido, solicita una opinión para realizar dicha adición y estar en posibilidades de garantizar el cumplimiento con los aspectos normativos en virtud de que en la participación se cuenta con docentes, alumnos, administrativos e invitados.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones X y XII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 3, fracción XXXIV y 85, fracción VII de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO); y 61, fracciones X y XII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LFTAIP); hago de su conocimiento que la Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis y revisión del documento relativo al formato denominado ***"AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"***, enviado a través de su oficio número ***SAc-0150/2021*** con los ajustes realizados conforme a las sugerencias indicadas en mi ocurso ***UT/111/2021***, para saber a través de la opinión de esta área a mi cargo, si el mismo cuenta con las condiciones necesarias para formalizarlo y operarlo.

En este sentido, tomando en consideración los elementos proporcionados en su petición de origen (oficio número ***SAc-0150/2021***), para emitir la opinión requerida, devienen las conclusiones siguientes:

Dentro del ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia y de conformidad con lo establecido en la LGPDPPSO y la normatividad aplicable a la materia de datos personales ***se estima que por lo que corresponde a la materia antes mencionada, la última versión del formato remitida cuenta con los elementos básicos para requerir la autorización de los titulares de los datos personales recabados en el marco de la celebración del Congreso Nacional***.

Adicionalmente, cabe recordar los argumentos vertidos en mi similar número ***UT/111/2021***, destacando que el tratamiento de los datos personales que recaba un responsable, en este caso la Universidad Pedagógica Nacional (específicamente el área a su cargo para el asunto que nos ocupa), debe realizarse conforme al marco normativo respectivo, ***procurando en todo momento la protección de los datos personales***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1333, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

recabados, para lo cual éstos deberán tratarse sólo cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 68 de la LGTAIP y artículo 25 de la LGPDPPSO.

En ese mismo tenor, el tratamiento de datos personales que efectúe esta Institución Educativa debe estar justificado por ***finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas***, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable confiera a esta Casa de Estudios, con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la LGPDPSO.

Finalmente, cabe señalar que las opiniones que emite la Unidad de Transparencia se realizan a partir de los elementos que proporciona el área interesada al momento de emitir la consulta o asesoría, en este caso la Secretaría Académica a su cargo, por lo que al desconocer la operación y funcionamiento del Congreso Nacional Universitario y demás información bajo el cual se formuló la solicitud de opinión, el presente pronunciamiento ***es orientativo y conforme a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, y por ende, no es vinculatorio para esta área ni para quien solicita la opinión***.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de las **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 11

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 05 de marzo, 2021

UT/158/2021

ASUNTO: Se remite el Aviso de Privacidad Simplificado e Integral de la Subdirección de Servicios Escolares con el visto bueno de la Unidad de Transparencia.

ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ MEDINA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIV, 4, 31 y 85, fracción VII de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (en lo subsecuente LGPDPPSO), me refiero a su correo electrónico de fecha 05 de marzo del año en curso, mediante el cual remitió el archivo en formato *Word*, con la ***propuesta del Aviso de Privacidad de la Subdirección de Servicios Escolares*** con el fin de poder recibir los comentarios de esta área a mi cargo y que el mismo pueda ser publicado en la nueva convocatoria de ingreso 2021 el próximo 6 de marzo.

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez hecha la revisión del documento antes aludido, consistente en el ***"Aviso de Privacidad Integral de la Subdirección de Servicios Escolares"***, la Unidad de Transparencia realizó algunas modificaciones y ajustes de forma y redacción, generando la última versión de éste, mismo que se adjunta al presente en formato *Word* y *PDF*. En tal virtud, se emite el ***VISTO BUENO*** de la Unidad de Transparencia al aviso de privacidad que no ocupa.

Ahora bien, no pasa desapercibido que únicamente se recibió la versión integral del aviso de privacidad del área a su cargo, no obstante, es necesario que se cuente a la par con la versión simplificada del mismo, en apego a lo establecido a los artículos 27 y 28 de la LGPDPPSO, toda vez que dicha versión se configura como la de mayor divulgación en cada acto en el que se vayan a recabar datos personales.

En este sentido, debido a la prontitud con la que requiere el apoyo de esta área, se procedió a realizar el ***"Aviso de Privacidad Simplificado de la Subdirección de Servicios Escolares"*** con base en los elementos aportados en la versión integral, el cual se adjunta al presente en formato *Word* y *PDF*. Únicamente será necesario que antes de difundirlo, se agregue el enlace que dirija al Aviso de Privacidad Integral en la parte marcada en color amarillo como se muestra a continuación:

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: [PONER EL ENLACE QUE DIRIJA AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL]

Última actualización: Marzo, 2021

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Es importante mencionar que, en caso de que se requiera modificar o actualizar los avisos de privacidad, dichos cambios deberán ser sometidos a revisión de la Unidad de Transparencia para el visto bueno correspondiente.

Finalmente, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LGPDPPSO, al momento de recabar datos personales, el titular debe tener conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales; y, asimismo que el aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable (segundo párrafo del artículo 26 de la LGPDPPSO). En este sentido, ***previo al tratamiento de los datos personales, al momento de recabar los mismos, se deberá hacer del conocimiento del titular el aviso de privacidad simplificado***, lo cual de manera enunciativa más no limitativa se puede atender de la siguiente forma: se puede entregar de forma física el Aviso de Privacidad al titular, o bien, en caso de recabar los datos personales vía electrónica, se sugiere insertar el Aviso de Privacidad Simplificado en algún documento que se vaya a difundir de forma electrónica o emitir una ventana emergente con dicho aviso. Adicionalmente, se deberá difundir el Aviso de Privacidad Integral en la liga electrónica establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado. ***Para los efectos anteriores, se deberá difundir el archivo PDF adjunto al presente ocurso.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e.p. Rosa María Torres Hernández. Rectora.- Para su conocimiento.- rtorres@upn.mx

María Guadalupe Olivier Téllez. Secretaria Académica.- Para su conocimiento.- molivier@upn.mx

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1133, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 12

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 16 de marzo, 2021

UT/169/2021

ASUNTO: Respuesta al Oficio número ***11/030/SQ.0109/2021***, relacionado con el expediente ***2019/UPN/DE87***.

LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE.

Me refiero a su oficio ***11/030/SQ.0109/2021***, vinculado con la investigación que realiza el Área de Quejas en el expediente ***2019/UPN/DE87***, mediante el cual solicita que se remita un informe pormenorizado respecto al estado que guarda la atención brindada a la solicitud de información con número de folio ***2901000020819*** y se acompañe de las constancias originales que así lo acrediten.

Al respecto, en atención a su requerimiento se informa que el estado que guarda la solicitud de información con número de folio 2901000020819, corresponde a ***terminada***. Dicho estado atiende a lo siguiente:

Con fecha 17 de diciembre de 2019, la Subdirección de Personal remitió a la Unidad de Transparencia la respuesta a la solicitud de información antes aludida y, consecuentemente, en esa misma fecha esta área desahogó la repuesta en el Sistema de Solicitudes de Información, quedando con fecha de registro el 08 de enero de 2020, en virtud de que el 17 de diciembre de 2019 ya era considerado un día inhábil para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Cabe señalar que la solicitud del particular fue recibida por esta Casa de Estudios el 02 de agosto de 2019, concluyendo el plazo establecido en el artículo 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* el 30 de agosto de dicha anualidad. En ese sentido, tal como se informó en el oficio UT/935/2019, en reiteradas ocasiones se requirió a la Subdirección de Personal dar respuesta a la solicitud, recibiendo la misma hasta el pasado 17 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, es importante mencionar que una vez remitida la respuesta al solicitante, éste contaba con 15 días hábiles para inconformase por la contestación emitida a través de un recurso de revisión, sin embargo, durante el plazo antes señalado, ni después de agotado el mismo, la Unidad de Transparencia no recibió la notificación de algún medio de impugnación al respecto, razón por la cual esta área tiene registrada la solicitud que nos ocupa con el estatus de terminada.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Para mayor referencia, adjunto al presente ***se remite el expediente original, mismo que consta de 23 fojas***, instaurado con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información con número de folio 2901000020819, el cual contiene datos personales que deben ser protegidos conforme a lo establecido en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. Asimismo, mucho agradeceré que una vez finalizada la investigación que se realiza en ese órgano fiscalizador, el expediente de mérito sea devuelto con la totalidad de las constancias que obran en él, en virtud de que forma parte del archivo físico de la Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YOO / MPPP

*El presente oficio se emite en el marco de las **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. 56 30 97 00 Ext. 1111, unidaddetransparencia@upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

5.5

Perspectivas

5.5 Perspectivas.

5.5.1 Plantear brevemente los desafíos y retos que enfrenta la Institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas.

La Universidad se enfrenta importantes retos que perfilan el futuro de las actividades académicas y administrativas.

El primero es que la comunidad universitaria comprenda, acepte y se comprometa a llevar a cabo las acciones establecidas en el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024. Al difundir el proyecto, se espera mejorar el planteamiento formal a través de la contribución de nuevas acciones que generen proyectos académicos y de gobernanza.

Otro evento de trascendencia es el Congreso Nacional Universitario, el cual retomó sus tareas a finales de 2020. Con las mesas de discusión se definirán el diagnóstico de la institución, el modelo educativo y proyecto académico, así como la figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales. Después se analizará a la Universidad y su compromiso social, el proyecto académico, las condiciones y prácticas de la vida institucional, y el desarrollo y adecuación de la normatividad universitaria.

Una tarea importante es la administración de los recursos financieros, por lo que se elaborará un diagnóstico preciso respecto a las plazas y recursos que a través del FONE se destinan a las Unidades UPN, continuará la regularización de plazas académicas y se avanzará con la disminución del déficit en el capítulo 1000.

Un logró importante fue la designación de recursos a través del FAM Potenciado para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de nueve Unidades.

5.5.2 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del primer trimestre de 2021, con un comparativo al cierre del ejercicio 2020. Señalar el número total de litigios en trámite, laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estima deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

En el periodo que se reporta, se tiene un total de 65 juicios laborales, de los cuales 13 ya cuentan con laudo firme, en 33 se demanda la reinstalación, en 14 únicamente el pago de prestaciones y 5 son sin pasivo contingente, (juicios de trabajadores foráneos y aquellos en los que se demanda la terminación de los efectos del nombramiento del trabajador).

De los 13 juicios con laudo firme, 3 se encuentran en incidente de liquidación y 10 en etapa de cumplimiento.

Años	A. Litigios en trámite	A_1 Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B_1 Monto a pagar por laudos
Enero marzo 2021	65	$52,171,970.87	0	0
Enero marzo 2020	51	$46.313.111.82	0	$2,323,843.40

Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	33
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivo laboral contingente (Monto estimado por el total de las demandas)	$52,171,970.87
Monto de pasivo de laudos (Monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorgamiento de plaza y liquida prestaciones económicas ante el TFCA
Enunciar las 3 principales causas que motivan las demandas laborales en contra de la Institución.	Reinstalación Pago de Prestaciones laborales extralegales Pago de Prestaciones a beneficiarios de trabajadores finados

5.5.3 Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2021 (posibles incumplimientos programáticos y presiones presupuestarias de gasto que requieren adoptar medidas preventivas).

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) tiene asignado 920.1 millones de pesos para el ejercicio 2021, los cuales se encuentran deficitarios de origen en Servicios Personales, toda vez que el presupuesto asignado para tal rubro no representa la realidad de la institución, ya que año con año se requiere para cubrir sus obligaciones un importe promedio de 100 millones de pesos adicionales, lo que propicia que de acuerdo a la proporción de los recursos otorgados de manera adicional, se generen pasivos en el ejercicio corriente que impactan a los subsecuentes, resultando una situación cíclica que produce un déficit presupuestal importante y que se va incrementando.

Universidad Pedagógica Nacional: Presupuesto de Egresos Asignado 2021

(Millones de pesos)

Programa presupuestario	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y ayudas	Total
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	596.9	23.8	134.1		754.9
E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	31.1	0.4	0.3		31.8
M001 Actividades de apoyo administrativo	116.7		3.9		120.6
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6.4		0.1		6.5
S243 Programa de Becas Elisa Acuña				6.3	6.3
Total	**751.1**	**24.2**	**138.5**	**6.3**	**920.1**

Sobre el particular déficit, la UPN ha realizado las gestiones necesarias sobre actualización de incrementos salariales, regularización, cancelación y actualización de plazas, regularización de prestaciones, entre otras, para eficientar el gasto en el rubro desde el ejercicio 2019 a la fecha, lo que permitió un cierre del ejercicio 2020 con pasivos al mínimo, por lo que, para este ejercicio, se estima una necesidad de 85 millones de pesos adicionales en Servicios Personales.

Con relación al ejercicio de gasto en Materiales y Suministros y Servicios Generales, la Universidad cubre sus necesidades esenciales, mientras conserve toda su asignación presupuestaria, sin embargo, el déficit en servicios personales realiza un acto reflejo en el impuesto sobre nómina, el que es erogado en el capítulo de Servicios Generales, estimando una necesidad adicional por ese concepto de 2.5 millones de pesos.

Es importante mencionar que se realizó reserva presupuestaria en el periodo por parte de la Secretaría de Educación Pública a esta Casa de Estudios, por la cantidad de 4.1 millones de pesos por subejercicio correspondiente al mes de febrero realizada de acuerdo a las “Medidas para promover el ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto 2021”, comunicadas por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio circular número UAF/0053/2021, en particular a lo señalado en los puntos 80 y 81, recursos reservados en los capítulos 2000 y 3000, que en determinado momento si no es liberado para su ejercicio en tiempo y forma, pueden impactar en el desempeño del ejercicio presupuestal de la Universidad en tales capítulos.

Con relación al **Programa de Subsidios (Capítulo 4000)** los recursos asignados originalmente a la Universidad, están dispuestos para la Beca UPN de Manutención, la cual operará de conformidad con lo establecido en la convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad del Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 31 de diciembre de 2020, institución que a la fecha no ha realizado determinaciones al respecto, por ende no han sido devengados ni comprometidos recursos en el periodo, por lo que se prevé que puede generar una situación critica la falta de definición y certidumbre en el manejo de recursos dentro de esta capítulo sino se definen a tiempo las formas para su ejercicio presupuestal adecuado, provocando la falta de cumplimiento de metas, el cubrir las necesidades de los alumnos y propiciando un subejercicio que sería ajeno a las posibles de gestión normativa de nuestra casa de estudios.

PREVISIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2021
(miles de pesos)

CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO (1)	PRESUPUESTO MODIFICADO (3) = (1+2)	EJERCIDO Enero - Marzo (4)	DISPONIBLE Enero - Marzo (5)= (3-4)	REQUERIDO Abril - Diciembre (6)	ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PENDIENTES POR APLICAR	DÉFICIT ABSOLUTO (7)=(5)-(6)	% DE DÉFICIT 8=7/5	NOTA:
1000	Servicios Personales	751,097.1	751,097.1	150,463.1	600,634.1	685,634.1	.0	-85,000.0	-14.16%	1
2000	Materiales y Suministros	24,237.1	23,731.2	51.4	23,679.8	24,185.7	.0	-505.9	-2.14%	3
3000	Servicios Generales	138,486.5	134,807.7	7,479.6	127,328.1	133,556.9	.0	-6,228.8	-4.89%	2 y 3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,328.2	6,328.2	.0	6,328.2	6,328.2	.0	.0	0.00%	4
	Total	**920,148.9**	**915,964.2**	**157,994.1**	**757,970.1**	**849,704.8**	**.0**	**-91,734.7**	**-12.10%**	

Es imprescindible mencionar que esta Institución Educativa no ha sido beneficiada con asignaciones presupuestarias para gasto de inversión, desde hace más de cinco ejercicios, lo que provoca altos costos de mantenimiento y obsolescencia en equipos y bienes.

Finalmente, un rubro importante a solventar a la brevedad y que resulta oneroso, es el sistema integral de armonización contable y/o aplicativo informático conforme al Consejo Nacional de Armonización Contable, erogación que puede incidir en la presión de gasto corriente en servicios generales, además de que se hace imprescindible mantener el apoyo que año con año está realizando la Secretaría de Educación Pública a la Universidad Pedagógica Nacional en sus necesidades de Servicios Personales, hasta que se concluya con las gestiones que le permita obtener las asignaciones presupuestarias en este rubro acorde a sus necesidades reales.

5.5.4 Implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al 31 de marzo de 2021.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Anticorrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Avances a reportar	Para cumplir con el objetivo de los mecanismos de participación ciudadana, la UPN se ajustó a los Lineamientos para el Impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se tomó en consideración el informar a la ciudadanía a través de un banner de participación ciudadana en el portal principal de la UPN con toda la documentación de los trabajos realizados en la contraloría social con la información del PROFEXCE. Por lo que mediante oficio Anexo DP.029/2021 se solicitó a la Dirección de Comunicación Social crear un Banner en el carrusel inferior de la Página WEB para el tema de Participación Ciudadana, con vínculo al banner de Contraloría Social.
Anticorrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo	El compromiso no aplica en el periodo toda vez que no se generaron acuerdos en la primera sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional relacionados con el seguimiento a los programas presupuestarios.
Anticorrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Avances a reportar	Se construyó el inventario de riesgos institucional 2021 y se identificaron los de alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción. Con lo anterior se integró la Matriz de riesgos Institucional 2021, y se dará seguimiento a la implementación de mecanismos de control. Se elaboraron los oficios de solicitud de avance del primer trimestre 2021 (enero-marzo), y se capturará dicha información en el Sistema correspondiente.
Anticorrupción	Reducir los riegos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Avances a reportar	En el primer trimestre del ejercicio 2021, se dio seguimiento a las recomendaciones de 25 observaciones determinadas por el OIC y nueve del auditor externo, por lo que el saldo final es de 34 observaciones de las que se atendieron 16 y se determinaron siete nuevas observaciones en el trimestre dando un total de 25 por atender.
Anticorrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Compromiso no aplicable en el periodo	La bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones aún no se encuentra en funcionamiento. Cabe mencionar, que se ha privilegiado el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación conforme a la LAASSP y se actualiza y carga la documentación correspondiente a los procedimientos de contratación en

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
			tiempo y forma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Anticorrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Avances a reportar	Se realizó la difusión periódica del material que la SFP proporcionó sobre el uso de la Plataforma, así como la garantía de la confidencialidad de las alertas al presentar una denuncia. Se realizó la difusión por correo institucional, a través de cuentas de difusión masiva a la comunidad de la UPN, con un impacto de aproximadamente 1,578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.
Anticorrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo	De acuerdo al Anexo Único de las Bases de Colaboración en el marco Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, suscritas entre SHCP, FUNCIÓN PÚBLICA, CEDN-OPR y la SEP, para el periodo 2020-2021 solo reportará la CNBBBJ en coordinación con la UAF de la SEP.
Anticorrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Avances a reportar	1. Recepción de 40 solicitudes de información correspondientes a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y 4 solicitudes del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN, (anexo 1). Se dio respuesta a 101 solicitudes que cumplieron con el Principio de Congruencia y Exhaustividad dirigidas a la UPN y 8 solicitudes del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN, (anexo 3). 2. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se solicitó a las áreas responsables de cargar información, el periodo de actualización correspondiente al cuarto trimestre y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, (anexo 5), se verificó la información actualizada con la finalidad de que las obligaciones de transparencia se encuentren apegadas a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales, (anexo 6). 3. CAPACITACIÓN se identificaron las necesidades de capacitación a través de la Cédula de Detección de Necesidades, se concentró la información y se envió al INAI, (anexo 7). Y se brindaron asesorías en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, (anexo 8). 4. DATOS PERSONALES, se llevó a cabo la revisión del Aviso de Privacidad de la Subdirección de Servicios Escolares con la finalidad de que los datos sean tratados y protegidos conforme lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, (anexo 9).

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
No impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Avances a reportar	Se realizó la difusión del material que proporcionó la SFP, así como la URL para acceder a la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" con el propósito de que las personas servidoras públicas conozcan los artículos 49, fracción VI y 75, respectivamente, difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1,578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.
No impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Avances a reportar	Se difundió material de la SFP, así como la URL para acceder a la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y que las personas servidoras públicas conozcan los artículos 31 y 42, respectivamente, difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.
No impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Avances a reportar	Se difundió material de la SFP, así como la URL para acceder a la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y que las personas servidoras públicas conozcan el artículo 7, fracción IV, difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.
No impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Avances a reportar	Se difundió material sobre el curso "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", promovido por la Unidad de Ética y la SFP. Se han promovido 3 periodos de cursos, comprendidos durante el mes de febrero (2) y el mes de marzo (1), difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.
No impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Sin avances que reportar	No se recibieron solicitudes de asesoría o consultar en el CEPCI-UPN, por lo cual no se tienen elementos atendidos, se difundió material sobre el curso "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", promovido por la Unidad de Ética y la SFP, difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1,578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.
No impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Avances a reportar	Se difundió material sobre capacitación en sensibilización sobre prevención de conflictos de intereses, se realizó difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1,578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
No impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Avances a reportar	La Unidad de Transparencia atendió diez requerimientos por parte del Órgano Interno de Control, para proporcionar información relacionada con expedientes de investigación: 1. Expediente 2019/UPN/DE69 2. Expediente 2019/UPN/DE80 3. Expediente 2019/UPN/DE81 4. Expediente 2019/UPN/DE82 5. Expediente 2019/UPN/DE83 6. Expediente 2019/UPN/DE84 7. Expediente 2019/UPN/DE85 8. Expediente 2019/UPN/DE86 9. Expediente 2019/UPN/DE87 10. Expediente 2020/UPN/DE33 Por otro lado, se atendieron dos requerimientos por parte del Órgano Interno de Control, para proporcionar información relacionada con expedientes de investigación: 1. Expediente 2019/UPN/DE88 2. Expediente 2018/UPN/DE37 Derivado de los resolutivos del Comité de ética, se enviaron 3 expedientes al OIC en la UPN, los cuales son consecuencia de las denuncias presentadas ante el Comité durante el último trimestre del 2020. Derivado de los resolutivos del Comité de ética, se enviaron 3 expedientes al OIC en la UPN, los cuales son consecuencia de las denuncias presentadas ante el Comité durante el último trimestre del 2020. Por último de 11 requerimientos a la Subdirección de Recursos Financieros, por parte del OIC, se atendieron 8 y en 3 se solicitó prorroga.
No impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Sin avances que reportar	Se realizará una atenta invitación al personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que aún no han realizado el curso en línea denominado "procedimiento administrativo de sanción" para el mes de mayo, toda vez que hasta el 17 de mayo dan inicio las inscripciones al curso, se anexa en las evidencias captura de pantalla con las fechas de inscripción al curso.
No impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo	Durante este trimestre no se han presentado denuncias o quejas que sean competencia o materia de contrataciones públicas

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
No impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo	Durante este trimestre no se han presentado hechos presumiblemente constitutivos de infracción en materia de contrataciones públicas
Mejora de la gestión pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Avances a reportar	Se tomaron las medidas para racionalizar el gasto destinado a actividades administrativas de operación y apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas. No se ha despedido ni incrementado el personal de esta Casa de Estudios; - Se privilegió el trabajo a distancia conforme a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de recursos humanos en las dependencias y entidades de la APF para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (D.O.F. 31/07/20), al "ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la SFP" (D.O.F. 31/07/20) y en el "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la APF para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" (D.O.F. 08/01/2021); así como al Plan Integral para el Retorno Seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la Nueva Normalidad" emitido por la Rectoría y a los oficios números R-SA-20-08-05/4, R-SA-20-09-30/7, R-SA-20-10-15/6, R-SA-21-01-13/3, R-SA-21-01-27/5 y R-SA-21-03-03/7 suscritos por esta Secretaría Administrativa (Anexo 1); - No se erogó recurso para Congresos y Convenciones; - No existe la designación de secretarios particulares dentro de la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, toda vez que no se cuenta con la figura contractual de este tipo, asimismo, para la actualización de la estructura orgánica, no se tiene contemplado dicho puesto; - No existe la asignación de choferes dentro de la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, toda vez que no se cuenta con la figura contractual de este tipo, asimismo, para la actualización de la estructura orgánica, no se tiene contemplado dicho puesto; No se realizaron procedimientos de contratación de servicios de consultoría o asesoría; se mantienen suspendidos los servicios de arrendamiento vehicular; y para el ejercicio fiscal 2021 tres Unidades UPN de la CDMX mantendrán el mismo monto de renta acordado en el año 2020.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Mejora de la gestión pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Avances a reportar	En cumplimiento del artículo 2 fracción III de la LFPRH, los ahorros presupuestarios son los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas, por lo que en ese contexto, durante el presente periodo, no se han determinado ahorros, toda vez que el cumplimiento de metas en este periodo no ha generado remanentes presupuestales, ni tampoco existen economías considerando que las mismas de acuerdo al referido precepto legal, son los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado. Se informa que se reservaron 4.1 millones de pesos correspondientes al mes de febrero, reserva realizada de acuerdo con las "Medidas para promover el ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto 2021", comunicadas por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio circular número UAF/0053/2021, en particular a lo señalado en los puntos 80 y 81. Esta casa de estudios en términos del artículo 61 de la LGPyRH, tomó las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, asimismo se están tomando las medidas para racionalización de gasto y alineándose a la política de austeridad republicana, se vigila a través de las distintas instancias de la Secretaría Administrativa la observancia de los artículos 7, 10 y 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana LFAR.
Mejora de la gestión pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Avances a reportar	Se continúa utilizando las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y CompraNet, para llevar a cabo las gestiones de contratación de los Servicios Sustantivos de TIC en la Universidad. Se encuentran funcionando todas las aplicaciones y desarrollos realizados en Software libre: 1.-Sitios .upnvirtual.edu.mx 2.-Servicios en Línea Ajusco 3.-Certificación Ajusco (Emisión de Certificado Digitales). 4.-Reinscripciones de Licenciaturas Ajusco 5.-Inscripciones a Extraordinarios Ajusco.
Mejora de la gestión pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Avances a reportar	Se crearon 1,640 aulas virtuales para el ciclo 2021-1. Se continua utilizando el Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS), con el sistema de tickets se atendieron 336 solicitudes; a través del correo electrónico Institucional @upn.mx se implementó que los comunicados sean de manera oficial. Se crearon 881 cuentas de correo @g.upn.mx. El Sistema de Control de Gestión Documental sigue permitiendo el envío y la recepción de los oficios firmados digitalmente con el uso de la e.firma, aplicando la digitalización de procesos internos, actualmente de las 31 áreas capacitadas el 50 % se encuentra utilizando el Sistema de Control de Gestión y se tienen registrados 1,828 oficios . En la Mesa de Ayuda de Informática por medio del Messenger de Facebook se atendió a 480 usuarios. Desarrollo de la nueva versión del Sistema de Servicio Social (90% de avance).

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Mejora de la gestión pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Avances a reportar	La Universidad Pedagógica Nacional ha tomado medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, lo que permitió como resultado la aplicación de las acciones de control interno y las medidas de austeridad que en el primer trimestre del ejercicio de gasto en servicios personales únicamente se haya gastado el 20% de la asignación anual, además con relación a las erogaciones por concepto de materiales y suministros y servicios generales, únicamente se ejerció el 4.7 % de lo programado para el ejercicio, en ese mismo orden de ideas únicamente se ha ejercido en servicio de energía eléctrica 361 miles de pesos, en derechos de agua 358 miles de pesos, servicios que no representan más del 7% y 9% de sus recursos anuales respectivamente, 214 mil pesos en los servicios de auditor externo principalmente, 728 miles de pesos en servicios de limpiezas y 2.3 millones de pesos del Impuesto sobre nómina, siendo esta la partida de gasto más onerosa de los capítulos de gasto 2000 y 3000 en el periodo. Se debe considerar que además de las medidas de austeridad, un factor, aunque desfavorable para la situación social de la comunidad universitaria como es la contingencia sanitaria, resulta ser favorable en las finanzas públicas universitarias a falta de las actividades presenciales, focalizando y ponderando las actividades a distancia, privilegiando las tecnologías de la información.
Mejora de la gestión pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Avances a reportar	En relación al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, durante los días 16, 17 y 19 de marzo del presente la UPN participó en reuniones de trabajo convocadas por la Dirección de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, de SEP donde se analizaron las observaciones a los programas presupuestarios derivadas de la revisión realizada por el CONEVAL.
Mejora de la gestión pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Avances a reportar	Durante el mes de marzo se envió a las áreas de la UPN la solicitud de avance de metas de los indicadores de los programas presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021, con la finalidad de reportar lo conducente en el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de SEP durante la primera semana de abril.
Mejora de la gestión pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Avances a reportar	Se construyó el Inventario de Riesgos Institucional 2021 y se identificaron los de alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción. Con lo anterior se integró la Matriz de riesgos Institucional 2021, y se dará seguimiento a la implementación de mecanismos de control. Se elaboraron los oficios de solicitud de avance del primer trimestre 2021 (enero-marzo), y se capturará dicha información en el Sistema correspondiente.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Mejora de la gestión pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Avances a reportar	Derivado de las actividades establecidas en el Programa Institucional de trabajo de Contraloría Social (PITCS), así como las acciones realizadas en atención a los criterios definidos en la guía operativa para la Contraloría Social del PROFEXCE 2020, la Dirección de Fortalecimiento Institucional adscrita a la Dirección General de Educación Superior e intercultural (DGESUI), informó a través de oficio 511/2021.-0715-12, a esta casa de estudios que se realizaron satisfactoriamente las actividades de acuerdo a los documentos antes citados y se informa el cierre de actividades de Contraloría Social del PROFEXCE 2020. Además, mediante oficio R-0020/2021 se informó al OIC en la UPN que la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con recursos y partidas presupuestales para programas y acciones federales sujetos a reglas de operación para el desarrollo social sobre los cuales implementar una evaluación en la política de Desarrollo Social, por lo que no resulta aplicable en los programas presupuestarios siguientes: E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado S243 Programa Becas Elisa Acuña. De la misma manera, se identificó el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), sobre el cual no se recibieron recursos para liberación en el ejercicio.
Mejora de la gestión pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Avances a reportar	De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica anticipada No. LA-011A00001-E73-2020 para la contratación del servicio de vigilancia intramuros en inmuebles. Se anexa (1) Acta de Fallo Vigilancia.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Mejora de la gestión pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Avances a reportar	De conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se llevó a cabo la Licitación Pública Electrónica de carácter nacional No. LA-006000998-E8-2021, relativa a la contratación consolidada para el servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021. Se anexa (2) Acta de Fallo Aseguramiento de Vehículos. Así como, en lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 47, 48 del Reglamento de la LAASSP, se realizó la Licitación Púbica Nacional Electrónica No. LA-006000993-E3-2021, relativa a la contratación consolidada para la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021. Se anexa (3) Acta de Fallo, No. LA-006000993-E3-2021. Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de conformidad a los plazos establecidos en la normatividad vigente dentro del mes de enero, se presenta el (4) Acuse de registro del Programa.
Mejora de la gestión pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Avances a reportar	Se incentivó el uso de las tecnologías de comunicación para la atención de asuntos vía remota, se llevan a cabo videoconferencias con diversas áreas de la institución, así como con diferentes unidades administrativas, para el logro de las funciones. A través de la Mesa de Ayuda de Informática por medio del Messenger de Facebook se atendió a 480 usuarios. Se cuenta con 15 servidores en la nube para brindar principalmente el servicio de cursos en línea y la implementación de la UPN CDMX en línea soportando el Plan de Continuidad Académica que permitió a la Universidad continuar con sus actividades académicas.
Recursos humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Avances a reportar	Se ha difundió materiales sobre capacitación en razón de "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", difusión por correo institucional con un impacto de aproximadamente 1578 personas servidoras públicas y personas de la comunidad universitaria por cada elemento de difusión. Sobre el tema de la "Nueva ética Pública", este trimestre no se han recibido materiales por parte de la Unidad de Ética y la SFP.
Recursos humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Avances a reportar	El CEPCI-UPN se ha mantenido debidamente integrado; Se han celebrado dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria; En su segunda sesión ordinaria se aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, mismo que tiene fecha límite de aprobación por el Comité el 31/03/21. Las actividades ya previstas se han desarrollado en tiempo y forma, reportando oportunamente en el SSECCOE.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Recursos humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Avances a reportar	Actualmente, está en proceso de revisión el Programa de Trabajo 2021 para implementar el SPC (Servicio Profesional de Carrera), y con ello, a través de la clave de Responsable de Institución, se podrá asignar las claves correspondientes a los servidores públicos designados a cada subsistema del SPC. Es importante mencionar, que para dicha implementación se necesita revisar con todas la Direcciones o Áreas de la UPN, en especial con la Dirección de Planeación, si habrá una Nueva Estructura Orgánica en la UPN con los puestos de mando (54) autorizados y cuáles de ellos serán susceptibles del SPC. Anexo 1 Nota SPC
Recursos humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Avances a reportar	Con relación al Sistema de Administración de Normas Internas SANI-APF se mantiene sin cambios. Se identificaron las normas internas de acuerdo a lo siguiente. Mediante oficio D.P. 044/2021 se solicitó a la Secretaría Académica la revisión de la normatividad interna relacionada a los procesos sustantivos de la Institución, por lo que el 22 de marzo se realizó un compendio de las normas que se van a revisar para el 2021 que se encuentran dentro del SANI determinadas por los siguientes temas: Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático Anexos 1 y 1.1 Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres quintero de la UPN Anexo 2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria Anexo 3
Recursos humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Avances a reportar	La Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, en este primer trimestre concluyó el proceso de migración del sistema automatizado para Bibliotecas KOHA, por lo que se actualizará la normativa que regula los procesos y trámites. Mediante videoconferencia con la Dirección de Servicios Jurídicos se solicitó asesoría para la actualización del reglamento interno de los servicios de la Biblioteca GTQ, (Se revisa la información proporcionada por la Dirección de Servicios Jurídicos para iniciar las modificaciones al reglamento. La mayor parte de los procesos se han desarrollado en forma digital, con apoyo de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizajes digitales. Se registraron los proyectos de investigación y se recibieron los informes parciales o finales de investigación del AA1. La Comisión de investigación del AA4 revisó y adecuó la Convocatoria para registro de proyectos de investigación para armonizarlos con los Lineamientos generales de Investigación.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
			La mayor parte de los trámites y servicios ofrecidos por la Subdirección de Servicios Escolares ya se ofrecen en línea y con firmas y sellos digítales para darles validez. El AA5 proyecta elaborar el instructivo de titulación. Las inscripciones, exámenes de inglés, francés, portugués, así como el Diplomado Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas (DEECLI), la Especialización en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera (EEAILE) y talleres de lenguas originarias se llevaron a cabo en línea.
Recursos humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Avances a reportar	Se utilizaron los medios digitales para atender los diferentes procesos de las áreas como son las reuniones de trabajo por las plataformas Microsoft Temas y Zoom, con ello la mayor parte de los procesos se han desarrollado en forma digital con apoyo de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizajes digitales. Se sustituyeron los archivos físicos por archivos digitales y las reuniones de los órganos colegiados de las áreas; el Consejo Interno, los Consejos Internos de los Programas Educativos, los Colegios de Profesores respectivos y las reuniones de las distintas líneas de formación y de Programas Educativos se han desarrollado de forma virtual. Debido a la mejora de los procesos de la Subdirección de servicios escolares se logró la reducción en el uso de papel e impresiones de los trámites, los alumnos pueden imprimir sus comprobantes desde sus hogares sin necesidad de que estos deban ser entregados físicamente por la Subdirección. La asignación de la carga horaria se realiza totalmente en línea y ha quedado como procedimiento permanente y se simplificó el proceso. El AA5, puso en marcha un proyecto de difusión masiva utilizando diferentes alternativas como Facebook y YouTube como espacios abiertos para compartir información a través de la siguiente liga: https://www.youtube.com/channel/UCsoR0DZf4xDwM74IJV5atOg La DIARI difundió las convocatorias de movilidad estudiantil en línea.
Recursos humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Avances a reportar	Se realizarán las gestiones para el registro y aprobación de la Estructura Orgánica, si es que hay alguna modificación a la misma. Los contratos por Honorarios, se reportan trimestralmente en el sistema SIPOT del INAI. No se cuenta con personal eventual
Recursos humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Avances a reportar	Se realizó el ejercicio que solicitó el Sector (Dirección General de Recursos Humanos y Organización DGRHyO) en relación al análisis de la Estructura Orgánica Actual. Una vez que esté definida la Nueva Estructura de la UPN, se realizará el ejercicio del Impacto de la Estructura Orgánica.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Recursos humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Avances a reportar	La Universidad a través del Consejo Académico convocó a la comunidad de esta Casa de Estudios a participar en el Congreso Nacional Universitario (CNU). Uno de los objetivos es diseñar una estructura académica y administrativa universitaria pertinente, basada en órganos colegiados y representativos elegidos democráticamente de forma directa. Además, mediante oficio DP-011/2021, de 21 de enero de 2021, se solicitó a la Dirección de Servicios Jurídicos la revisión y actualización del marco normativo del manual de organización y con oficio anexo DSJ-029/2021, se recibió el Marco Normativo, con las normas que rigen a la Universidad Pedagógica Nacional, actualizadas de forma jerárquica y cronológica.
Recursos humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Avances a reportar	Se realizará un ejercicio, en conjunto con la Dirección de Planeación, con todas las Unidades Administrativas para la actualización de las denominaciones de puestos, tramos de control y funciones, así como, elaborar los nuevos perfiles de puesto y el nuevo Manual de Organización, ya que hace falta realizar las actualizaciones correspondientes, por que la operación ha cambiado internamente (denominación de los puestos), lo cual se debe de revisar y/o replantear en conjunto con la Dirección de Planeación, para definir si continuará la Estructura Orgánica de Acuerdo al Manual de Organización vigente o habrá una Re-Organización de Estructuras en la UPN. Una vez que se haya definido la Nueva Estructura Orgánica de la UPN, se procederá a analizar objetivos y metas de cada Área, para poder determinar los posibles elementos que pudieran propiciar la insuficiencia en el desempeño de las responsabilidades.
Uso de bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Avances a reportar	El 22 de marzo se realizó la solicitud de avalúo al INDAABIN, anexo (5) solicitud No. 2021-2114
Uso de bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIPIST para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Avances a reportar	En la versión pública del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el inmueble se encuentra con los datos actualizados. https://sistemas.indaabin.gob.mx/Inventario_Publico/
Uso de bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Compromiso no aplicable en el periodo	LA UNIVERSIDAD NO SE ENCUENTRA EN ESTE SUPUESTO El inmueble sede es patrimonio de la Secretaría de Educación Pública, por lo que este compromiso no aplica derivado que no cuenta con patrimonio inmobiliario propio

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento (acciones)
Uso de bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Sin avances que reportar	1. Con motivo de la pandemia por el virus sars-cov2 se han originado complicaciones para el informe correspondiente. 2. El acceso a la totalidad del inmueble se encuentra restringido por motivos de seguridad, por lo que no existe al momento información a reportar
Uso de bienes	Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.	Avances a reportar	Se informó mediante oficio (Anexo 6) R-SA-SRMS-21-03-18/1 a la Subdirección de Inventarios de la SEP, que no se realizaron bajas de bienes muebles en esta casa de estudios.
Uso de bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Sin avances que reportar	Sin información a reportar
Uso de bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Sin avances que reportar	La normatividad que se utiliza es el Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios, el cual se actualiza para toda la Administración Pública Federal.
Uso de bienes	Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.	Avances a reportar	Se mantiene un Directorio de las Unidades UPN de la CDMX actualizado. (Anexo 7) Relación de Inmuebles base de registro de información actualizada al primer trimestre
Uso de bienes	Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, en razón del número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.	Sin avances que reportar	Sin información a reportar
Uso de bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Avances a reportar	El 22 de marzo se llevó a cabo la (anexo 5) Solicitud No. 2021-2114 al INDAABIN sobre el avalúo del bien a valuar (Universidad Pedagógica Nacional), por lo que en fecha próxima se tendrá el avance correspondiente.

Reporte de Indicadores

Dentro del Programa se contabilizan 15 indicadores de los cuales correspondió atender en el trimestre siete, tres presentaron avances y cuatro no aplicaron en el periodo.

Tema	Nombre del indicador	Tipo de reporte
ANTICORRUPCIÓN	*Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones* Descripción: Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	No aplicable en el periodo
	Porcentaje de atención de acuerdos de COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. Definición: Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.	No aplicable en el periodo
NO IMPUNIDAD	Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras. Definición: Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa 7/7 = 100%	Avances a reportar
	Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses. Definición: Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos. 0/0	No aplicable en el periodo
	Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas. Definición: Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas. 0/0	No aplicable en el periodo
RECURSOS HUMANOS	Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública. Definición: Es el porcentaje de acciones realizadas por el CEPCI, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo. 6/6 = 100%	Avances a reportar
	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna Definición: Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos (5/32 + 3/15)/2 = 0.178125	Avances a reportar

5.5.5 Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al 31 de marzo de 2021.

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Acciones en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana
Primer Trimestre 2021

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 7, fracción II	Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La Universidad Pedagógica Nacional UPN durante el periodo que se reporta tuvo un ejercicio disminuido del gasto corriente por únicamente 7.5 millones de pesos destacándose los gastos en el impuesto sobre nóminas por 2.3 millones de pesos, mismos que obedecen proporcionalmente a lo que se ejerce en el capítulo de servicios personales devengado con un mes de anterioridad. También destaca el rubro de arrendamientos por 2.1 millones de pesos. Por lo cual se puede constatar la austeridad en consecuencia.
Artículo 8	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.	Para el presente ejercicio se estableció como regla general la contratación de los servicios y la adquisición de materiales y suministros a través de procesos de licitación pública, procurando realizar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de forma diligente y tomando las experiencias de los ejercicios anteriores para calendarizar de forma eficiente el uso de recursos.
Artículo 10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	Al reportar los gastos de este periodo al mínimo en 7.5 millones para los capítulos de gasto 2000 y 3000, se establece la premisa primordial de la austeridad, la cual se espera mantener durante todo el ejercicio, erogando únicamente los recursos que sean indispensables para el cumplimiento de metas de esta casa de estudios.
Artículo 11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,	Durante el primer trimestre de 2021 no se tuvieron erogaciones por estos conceptos, además de que no se tienen programadas erogaciones de este tipo a la fecha.
Artículo 12, fracción I.	Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.

Artículo 12, fracción II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento	A la fecha del presente informe, la Universidad no cuenta dentro de su estructura orgánica administrativa con puestos de esta naturaleza.
Artículo 12, fracción V	La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	En el ejercicio 2021 van ejercidos recursos por 214 miles de pesos por estos conceptos, recursos exclusivamente erogados por los compromisos de contratación con relación al dictamen del auditor externo del ejercicio 2020, asignación contractual mandatada por la Secretaría de la Función Pública.
Artículo 13	Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género	El Manual de Organización de la Universidad fue revisado y actualizado durante el tercer trimestre de 2018 y su autorización por parte de la SEP, se dio en septiembre del mismo año. Las funciones consideradas en el mismo corresponden con la operación actual de la Institucional.
Artículo 14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	La UPN no cuenta con asignaciones presupuestarias en los conceptos 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Asimismo, de las partidas de servicios, impresiones e información en medios masivos, no se han realizado erogaciones que pudieran en determinado caso sujetarse a estas disposiciones, únicamente se ha ejercido recurso para la publicación de los procesos licitatorios.
Artículo 15	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con oficinas de representación en el extranjero, por tanto, cumple con las medidas de austeridad.
Artículo 16, fracción I.	Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria	No existen compras ni arrendamientos de este tipo.

	vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;	
Artículo 16, fracción II.	Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;	En el primer trimestre no se realizaron erogaciones por el servicio de arrendamiento vehicular, además de haber sido suspendidas desde el ejercicio anterior.
Artículo 16, fracción III.	Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;	En el presente ejercicio fiscal no se han realizado contrataciones de arrendamientos de equipos de cómputo y telecomunicaciones. Se ha reducido el número de licencias, sustituyéndolas por software libre.
Artículo 16, fracción IV.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	No se contrataron seguros de esa naturaleza con cargo a los recursos del estado.
Artículo 16, fracción VI.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	En el periodo que se reporta no existen gastos relevantes al respecto, las acciones de programación de los procesos adquisitivos están previstas para ser devengadas en los siguientes trimestres.
Artículo 16, fracción VII.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Para los conceptos 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, la Universidad no ha programado ni ejercido recursos de esta índole…
Artículo 16, fracción VIII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Para los conceptos 3100 Servicios Básicos la entidad únicamente a ejercido 937 miles de pesos lo que refleja su compromiso de mantener los servicios al mínimo, siempre respetando las necesidades de su función sustantiva la cual en este periodo fue apegada a las actividades a distancia.
Artículo 20	Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende,	En el periodo a informar, la Universidad se apegó a lo establecido en los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos de la Universidad.

	queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	
Artículo 21	Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría	La Institución da cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de recursos humanos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicando en el SIPOT las fracciones correspondientes. La Universidad da cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría en cuanto a cumplir con la obligación de realizar la Declaración patrimonial y conflictos de interés por parte de los servidores públicos que en ella laboran, actualmente se difunden los materiales proporcionados para tal fin, a través de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Subdirección de Informática y Dirección de Comunicación Social, además del apoyo de los mandos medios en la institución para su promoción remota personalizada.
Artículo 22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	En el periodo a informar no se contrataron servicios de la naturaleza a que se refiere la presente medida de austeridad con cargo a los recursos del estado, salvo aquellos que por mandato o ley se deban otorgar a los servidores públicos de la Institución.
Artículo 23, primer párrafo	Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	En atención a lo establecido en el artículo 10, artículo 12, 12 fracción I, fracción II, fracción V, artículo 16, fracción III, fracción IV, fracción VI, fracción VII, fracción VIII, artículo 21 y artículo 22 de la presente Ley, se está dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por el presente párrafo.
Artículo 23, segundo párrafo	Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.	Se cuenta con el "Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional", actualizado el 29 de mayo de 2019 y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés el 3 de julio de 2019.
Artículo 24, primer párrafo	Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Actualmente, como requisito para la contratación de personal, se pide la firma de una carta en la cual se establece, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún supuesto de conflicto de interés o proceso judicial que le impida incorporarse a la Institución
Artículo 24, segundo párrafo	Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán	A partir de marzo del 2020 se le informa al trabajador sobre esta disposición de forma continua.

	ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.	
Artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.	No aplica.
Artículo 64 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Son faltas administrativas graves las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La UPN constituyó un Fideicomiso desde el ejercicio 2006 en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, mismo que se encuentra actualmente en periodo de extinción, por lo que no pretende constituir ningún fideicomiso adicional que pueda trasgredir lo señalado en la LFAR, además de que cumple con lo previsto con relación a informes por la LFPyRH, a través del portal aplicativo de la SHCP, no recibe recursos públicos federales para su patrimonio y es fiscalizado por la SFP a través de la designación del auditor externo.

6

Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre de 2021 presentado por la Rectora de la Institución

7

Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020

Estados financieros de la UPN al 31 de diciembre de 2020.

7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
(UPN)

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

AUDITORÍA FINANCIERA – PRESUPUESTARIA

AL EJERCICIO 2020

CONTENIDO

I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

II. ESTADOS FINANCIEROS.

- **Estado de Actividades.**
- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
- **Estado Analítico del Activo.**
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**

III. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

Vincourt y Compañía, S.C.
Contadores Públicos

Informe del Auditor Independiente

Opinión modificada con salvedad - Incumplimiento con Marco Contable

A la Secretaría de la Función Pública

A la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional

Opinión con salvedades (adversa)

Hemos auditado los estados financieros de **la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**, que comprenden los estados de situación financiera, analíticos del activo, analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Universidad por dicha Secretaría.

Naranjo 32, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
Tels: 5688-5217, 5688-4211, 5688-6789, 5688-8069 y 5688-5435.

Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)

1. Al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta de bancos se tienen diferencias por $1,296,042, entre los registros contables y las conciliaciones bancarias, las cuales la administración de la Universidad, se encuentra en proceso de depurar.

2. En el rubro de Efectivo y Equivalentes **Fideicomiso** al 31 de diciembre de 2020 se presentan diferencias entras los registros contables y las conciliaciones bancarias por $1,892,696, el cual la Universidad, se encuentra en proceso de depuración, el saldo principal corresponde a la cuenta bancaria HSBC Fondo con número de Cuenta 406212326.

3. A la fecha de emisión de los estados financieros, el departamento de almacenes e inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como responsable del control y manejo del activo fijo no cuenta con un inventario físico de bienes muebles al 100% como lo establece el Acuerdo 1 aprobado por CONAC y el artículo 27 de la LGCG, ya que la UPN continúa con los trabajos de conciliación de las cifras contables con el departamento de almacenes e inventarios, cuya diferencia asciende a $31,961,843 que representa el 18% del total de activos no circulante, desconocemos la existencia real y si podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados (actividades) del ejercicio.

4. En las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020, se tienen de $28,347,412, de saldos en proceso de depuración que provienen de ejercicio anteriores, se integran en las cuentas por pagar $1,161,148 y toda las otras cuentas por pagar $27,186,264.

5. A la fecha de emisión de los Estados financieros adjuntos, la UPN genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto: A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y B) La generación en tiempo real de estados financieros. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización y distribución de este informe

1. Llamamos la atención sobre la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos, en éstas se describen las bases contables utilizadas para su preparación. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Universidad y con el único propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por ende, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad distinta a la ya citada. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Interna de Administración de la Universidad, por lo cual no debe ser distribuido a, ni utilizado por, otra parte distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

2. Al 31 de diciembre de 2020 la Universidad muestra un pasivo circulante por $69,866,746 integrado de la siguiente manera: Cuentas por pagar $2,025,890, Otras cuentas por pagar por $27,186,264 y Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por $40,654,592. La Universidad solo presentó ante la SHCP el informe sobre pasivo circulante de $1,752,762, no informando del saldo por $68,113,984 de conformidad con los Art. 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Art. 122 y 123 de su Reglamento, los cuales deberán de ser cubiertas con cargos al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal de conformidad con los Art. 52 y 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 122 y 123 de su Reglamento.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de La Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a La Entidad por dicha Secretaría; que se describen en la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad, para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de La Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de La Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de La Entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pudieran originar dudas significativas sobre la capacidad de La Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de La Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio responsable de la Auditoría

Naranjo N° 32.
Col. Florida C.P. 01030
Municipio: Álvaro Obregón
Ciudad de México

Ciudad de México 20 de abril de 2021

5

II. ESTADOS FINANCIEROS.

- **Estado de Actividades.**
- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
- **Estado Analítico del Activo.**
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en Pesos)

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS a-II-1		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 918,857,741	$ 897,307,001
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos		
Libros	-	-
Servicio de Comedor	-	-
Cuotas de Inscripción	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**918,857,741**	**897,307,001**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS a-II-2		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 790,729,915	$ 803,429,351
Materiales y Suministros	5,663,334	15,703,366
Servicios Generales	73,450,550	125,595,300
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Apoyos Sociales (Becas)	6,139,566	5,877,624
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**875,983,365**	**950,605,641**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ 42,874,376**	**$ (53,298,640)**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes UPN [8-I-A-1]	$ 13,787,001	$ 11,633,298
Efectivo y Equivalentes Fideicomiso [c-6]	67,873,234	44,197,318
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes [8-I-A-2]	475,900	8,600,241
Inventarios [8-I-A-3]	8,384,421	7,212,525
Proyectos por Concluir Fideicomiso [c-6]	-	-
Total de Activos Circulantes	90,520,556	71,643,382
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles [8-I-A-4]	$ 169,144,321	$ 168,299,496
Total de Activo No Circulante	169,144,321	168,299,496
Total de Activo	$ 259,664,877	$ 239,942,878

PASIVO	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo [8-I-P-1]	$ 2,025,880	$ 2,709,563
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo [8-I-P-2]	27,186,264	29,443,637
Retenciones y Contribuciones UPN [8-I-P-3]	40,654,592	85,386,664
Retenciones y Contribuciones Fideicomiso [c-6]	45,899	22,000
Total de Pasivo	69,912,635	117,561,864
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido [8-II-1]		
Aportaciones	$ 169,475,248	$ 168,630,423
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado [8-II-2]		
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	42,074,376	(53,298,640)
Rectificación de Resultado de Ejercicios Ant.	-	46,849,131
Resultados de Ejercicios Anteriores	(90,424,727)	(83,975,218)
Total Hacienda Pública /Patrimonio	121,924,897	78,205,696
Patrimonio Contribuido Fideicomiso [c-6]	67,827,345	44,175,318
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	$ 259,664,877	$ 239,942,878

Demandas en Proceso	$ 46,313,112	Presupuesto Autorizado Modificado Anual	$ 918,817,256
Resolución de demandas en proceso	46,313,112	Presupuesto devengado por pagar	-
		Presupuesto Ejercido	918,817,256
Juicios penales en proceso	$ 1,792,552	Inmueble en Uso	$ 145,239,236
Resolución de Juicios penales	1,792,552	Uso de Inmueble	145,239,236

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en Pesos)

	2020		2019	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
A C T I V O				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes	$ -	$ 2,153,703	$ 7,602,239	$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,124,341	-	-	7,512,224
Inventarios	-	1,171,896	6,789,350	-
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Bienes Inmuebles e Infraestructura	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	844,825	-	4,211,397
P A S I V O				
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	683,673	-	10,776,077
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	2,257,373	-	32,141,072
Retenciones y Contribuciones	-	44,732,072	42,454,490	-
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido				
Aportaciones	-	-	-	-
Decremento al Patrimonio	-	-	-	-
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado				
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	42,874,376	-	-	53,298,640
Rectificacion de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	46,849,131	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	844,825	-	4,244,200	
Sumas Iguales	$ 51,843,542	$ 51,843,542	$ 107,939,410	$ 107,939,410

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Decremento a la Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2018	**$ 310,387,688**	**(145,964,224)**	**(26,138,932)**	**(57,873,527)**	**80,411,005**
Traspaso del resultado del ejercicio de 2018			(57,873,527)	57,873,527	-
Adquisiciones de activo fijo 2018					-
Enajenación de activo fijo UPN	-				-
Reserva de activo fijo					-
Adquisiciones de activo fijo a través del fideicomiso [a-i-4]	-				-
Bajas de activo fijo fideicomiso					-
Actualización al patrimonio	4,206,959		37,241		4,244,200
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores			46,849,131		46,849,131
Resultado del ejercicio de 2019				(53,298,640)	(53,298,640)
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019	**$ 314,594,647**	**$ (145,964,224)**	**$ (37,126,087)**	**$ (53,298,640)**	**$ 78,205,696**
Traspaso del resultado del ejercicio de 2019			(53,298,640)	53,298,640	-
Adquisiciones de activo fijo 2020					-
Enajenación de activo fijo UPN					-
Reserva de activo fijo					-
Adquisiciones de activo fijo a través del fideicomiso [a-i-4]	844,825				844,825
Bajas de activo fijo fideicomiso					-
Actualización al patrimonio					-
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Resultado del ejercicio de 2020				42,874,376	42,874,376
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2020	**$ 315,439,472**	**$ (145,964,224)**	**$ (90,424,727)**	**$ 42,874,376**	**$ 121,924,897**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Importes en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	$ 195,745,560	$ 173,639,844	$ 177,593,761	$ 191,791,643	$ (3,953,917)
ACTIVO CIRCULANTE	**27,446,064**	**172,795,019**	**177,593,761**	**22,647,322**	**(4,798,742)**
Efectivo y Equivalentes	11,633,296	167,896,347	165,744,644	13,787,001	2,153,703
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,621,510	22,356	8,146,697	497,169	(8,124,341)
Inventarios	7,212,525	4,874,316	3,702,420	8,384,421	1,171,896
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(21,269)	-	-	(21,269)	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	**168,299,496**	**844,825**	-	**169,144,321**	**844,825**
Bienes Muebles	168,299,496	844,825	-	169,144,321	844,825
Mobiliario y Equipo de Administración	131,505,881	844,825	-	132,350,706	844,825
Mobiliario y Equipo Educacional o Recreativo	22,315,365	-	-	22,315,365	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	367,934	-	-	367,934	-
Equipo de Transporte	2,934,291	-	-	2,934,291	-
Bienes Artísticos y Culturales	973,319	-	-	973,319	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,202,706	-		10,202,706	-

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Importes en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
OTROS PASIVOS	$ 117,539,864	$ 865,312,814	$ 817,639,696	$ 69,866,746	$ (47,673,118)
PASIVO CIRCULANTE	117,539,864	865,312,814	817,639,696	69,866,746	(47,673,118)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,709,563	5,626,723	4,943,050	2,025,890	(683,673)
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,443,637	541,389,470	539,132,097	27,186,264	(2,257,373)
Retenciones y Contribuciones	85,386,664	318,296,621	273,564,549	40,654,592	(44,732,072)
Total Deuda y Otros Pasivos	$ 117,539,864	$ 865,312,814	$ 817,639,696	$ 69,866,746	$ (47,673,118)

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en Pesos)

CONCEPTO	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	$ 918,857,741	$ 897,307,001
Otros Ingresos		
Aplicación		
Servicios Personales	790,729,915	803,429,351
Materiales y Suministros	5,663,334	15,703,366
Servicios Generales	73,460,550	125,595,300
Ayudas sociales (Becas)	6,139,566	5,677,624
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	**42,874,376**	**(53,298,640)**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	-	-
Aplicación:		
Bienes Muebles	844,825	4,211,397
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**(844,825)**	**(4,211,397)**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	-	-
Disminucion de Activos Financieros	8,124,341	6,789,350
Capitalización de Deuda	844,825	51,093,331
Aplicación		
Capitalización de Deuda		-
Aumento de Activos Financieros	1,171,896	7,512,224
Disminución de Otros Pasivos	47,873,118	462,659
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**(39,875,848)**	**49,907,798**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**$ 2,153,703**	**$ (7,602,239)**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio a-IV-1	**11,633,298**	**19,235,537**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio a-IV-1	**13,787,001**	**11,633,298**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

III. INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Informe sobre Pasivos Contingentes

al 31 de diciembre 2020

(Importes en Pesos)

Materia Laboral

a) Se tienen 63 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales en 32 se demanda la reinstalación y 9 son sin pasivo contingente, en virtud de que se trata de juicios de trabajadores foráneos y de aquellos en los que se demanda la terminación de los efectos del nombramiento del trabajador.
b) Se tiene un pasivo contingente estimado de $46,313,111.82.
c) Se acudieron a 25 audiencias ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
d) Se acudieron 35 veces ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a presentar promociones, comparecer en diligencias, notificarse y revisar expedientes en el periodo citado.

Cuadro resumen de los pasivos

A. Litigios en trámite	A1. Monto aproximado global	B. Laudos firmes Desfavorables	B1. Monto a pagar por laudos	C. Laudos firmes favorables
63	$46,313,111.82	Ninguno	0	0

Cuadro con el detalle del estado que guardan los pasivos laborales

Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	32
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivo laboral contingente (Monto estimado por el total de las demandas)	$46,313,111.82
Monto de pasivo de laudos (Monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorgar la plaza y liquida las prestaciones económicas ante el TFCA.
Enunciar las tres principales causas que motivan las demandas laborales en contra de la Institución	-Reinstalación -Pago de prestaciones extralegales -Designación de beneficiarios

Existe una denuncia y/o querella por el delito de fraude del 30 de octubre de 2019, con folio 009049, interpuesta por la UPN contra el Centro de Investigación Innovación de Tecnologías de Información y Comunicación INFOTEC por el "Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de la función educativa", la cual a la fecha no representa ninguna obligación presente, sin embargo por su resolución puede presentar una obligación o beneficio a futuro no cuantificable.

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de Diciembre 2020
(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Universidad Pedagógica Nacional (UPN) emite las notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I). NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Con folio de adecuación 2020-11-A00-582 de fecha 12 de febrero de 2020, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, asignó el fondo rotatorio en la partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos a la partida 39910 Apertura del Fondo Rotatorio por un monto de $621,611 (Seiscientos veintiún mil seiscientos once pesos 25/100 M.N.) para estar en condiciones de cubrir gastos urgentes de operación que se requieran para el desarrollo de programas sustantivos y la adquisición de bienes de consumo que por su naturaleza sean para la operación de los programas presupuestarios de esta Casa de Estudios. Monto igual al asignado en el ejercicio 2019.

Derivado de lo anterior, se asignaron ocho fondos a las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y a las Unidades ubicadas en la Ciudad de México: Norte, Oriente, Poniente, Centro, Azcapotzalco y Sur, por un monto total de $105,000 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N), los cuales se reembolsan periódicamente para cubrir las necesidades de cada Unidad y área; así mismo, cada uno de los servidores públicos garantes del manejo de estos fondos firmaron cartas responsivas. Al 31 de diciembre de 2020, los ocho fondos rotatorios fueron cancelados y el recurso fue transferido a la Tesorería de la Federación.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de las cuentas bancarias, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Santander, S.A.	$ 13,608,477	$ 9,375,200
BBVA Bancomer	178,524	2,258,098
HSBC México, S.A.	0	0
Total	$ 13,787,001	$ 11,633,298

Al cierre del ejercicio 2020, resalta el saldo de la cuenta bancaria Santander, S.A., por $13,608,477, el cual se integra por sueldos y aguinaldos no cobrados, pensiones alimenticias por entregar, aguinaldos y sueldos por pagar, los cuales se pagarán en el primer trimestre de 2021.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020, dentro de la cuenta de Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes existe el rubro de Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, el cual presenta un saldo de $295,539, incluyendo la reserva por $21,271. En el ejercicio 2019 ese rubro presentó un saldo de $754,170 incluyendo una reserva de $21,271; la disminución del saldo de un ejercicio a otro, se originó por los controles y políticas establecidas por la Secretaría Administrativa en el otorgamiento de recursos por estos conceptos, a la colaboración de la Secretaría Académica al no autorizar solicitudes de recursos a los servidores públicos que tengan comprobaciones pendientes de entregar; así como a la intervención dentro de sus facultades de la Dirección de Servicios Jurídicos, originando en el ejercicio 2020, una reducción del saldo del 61%, en relación al ejercicio anterior.

Es conveniente mencionar, que se continúa con las actividades de recuperación y comprobación a través del envió de oficios, correos electrónicos y llamadas telefónicas, para invitar a los deudores a presentar oportunamente sus comprobaciones ante la Subdirección de Recursos Financieros.

Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo

A partir en el ejercicio anterior se generó el registro en este rubro por $6,071,476, a la cuenta de Ingresos por recibir de TESOFE, recursos que corresponden a los adeudos de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2019, completamente saldado en el presente ejercicio. Por otro lado, y a consecuencia de las diferencias por aclarar entre el registro contable y el inventario físico de bienes de consumo se registró a cargo del funcionario público responsable la cantidad de $1,774,594 en el ejercicio 2019, mismo que procedió en el ejercicio 2020 a realizar las aclaraciones correspondientes de forma oficial quedando un saldo de $180,361.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El método de valuación para los bienes muebles, que aplica la UPN es el de "Costo Promedio", dando cumplimiento al Oficio Circular 309.-A 0035/2008, de fecha cuatro de febrero de 2008, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el ejercicio 2020, el almacén manejo 1,104 artículos aproximadamente, los cuales normalmente tienen una rotación constante debido a que son artículos de consumo, material eléctrico, electrónico, herramientas menores y refacciones, utilizados para las actividades propias de las áreas y el mantenimiento y conservación del inmueble, sin embargo, por la falta de actividades presenciales prácticamente después del primer trimestre del ejercicio, esa rotación se vio severamente afectada.

El saldo de Inventarios al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Libros Unidad Ajusco	$ 2,161,810	$ 2,176,752
Insumos papelería, materiales y suministros	6,222,611	5,035,773
Total	$ 8,384,421	$ 7,212,525

4. Inversiones Financieras

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con inversiones financieras.

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Bienes Artísticos y Culturales	$ 973,319	$ 973,319
Mobiliario y Equipo de Oficina	132,350,707	131,505,882
Mobiliario y Equipo Educacional	22,315,365	22,315,365
Equipo Instrumental y Médico	367,934	367,934
Vehículos y Equipo de Transporte	2,934,290	2,934,290
Maquinaria y Otros Equipos	10,202,706	10,202,706
Total	**$ 169,144,321**	**$ 168,299,496**

Al 31 de diciembre de 2020, la UPN registro un total de 29,623 bienes muebles por un monto de $169,144,321; al 31 de diciembre de 2019, se registraron 29,529 bienes muebles con un valor de $168,299,496.

Es importante mencionar que el ejercicio 2004, se llevó a cabo el avaluó del activo fijo por un Despacho Externo independiente, habiéndose realizado los registros contables con el visto bueno de los Auditores Externos designados por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio mencionado.

Durante el periodo de enero-julio 2018, se llevó a cabo el inventario físico programado para dar cumplimiento a la normatividad establecida y dar atención a la observación determinada por el Despacho Externo; trabajos que se concluyeron el 31 de julio del mismo año; el área de activo fijo realizó la conciliación de bienes muebles instrumentales inventariados, con el sistema establecido en esa área (SIAFI).

Derivado de lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la Dirección de Servicios Jurídicos, realizaron las acciones legales de los bienes no localizados, informando al Órgano Interno de Control de dichas acciones. Durante el ejercicio 2020, no se enajenaron bienes instrumentales.

Adicionalmente, en relación al bien inmueble que actualmente utiliza esta Casa de Estudios y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación de éste bien y como respaldo la documentación proporcionada al respecto, se realizó el registro contable en septiembre de 2016, mediante el cual se dio de baja el importe de $145,239,236 de la cuenta de Patrimonio y de Bienes Inmuebles e Infraestructura, realizándose el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero.

La UPN no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Durante el periodo de enero-diciembre 2020, la UPN incremento su Patrimonio en un monto de $844,826, por bienes adquiridos a través del Fideicomiso, en cumplimiento con las Reglas de Operación y a los Programas que en él se administran, en los cuales se estipula que los bienes adquiridos a través del Fideicomiso formarán parte del Patrimonio de la UPN.

6. Estimaciones y Deterioros

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con estimaciones por deterioros.

7. Otros Activos

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con registro de otros activos.

Pasivo

A continuación, se presenta la relación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar:

8. Cuentas por Pagar a Corto plazo:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Alimentos Saturno	$ 0	$ 29,658
Alimentos La Concordia	0	26,890
Cortes Montalvo	0	92,400
Distribuidora DADE, S.A.	0	65,470
Distribuidora de Pinturas	0	5,873
Comercializadora y Distribuidora los Pinos	2,338	0
Electropura S de R.L.	44,242	294,228
Natura Alimentos S.A.	(37,706)	(37,706)
Procesadora y Distribuidora Chaneques	581,835	254,277
Kobeh Moctezuma	(25,100)	(25,100)
Logística Alimentaria Maxfram	137,467	748,792
Sánchez Mejorada Emmanuel	1,361,399	0
Sistema de Computo	0	34,637
Torres Hernández	(38,585)	(42,624)
Sociedad Cooperativa Pascual	0	26,624
Servicios Adicionales	0	1,234,144
Total	**$ 2,025,890**	**$ 2,709,563**

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por los compromisos derivados de la adquisición de materiales y productos, realizadas durante el último trimestre del ejercicio 2020. Los saldos de naturaleza contraria se encuentran en proceso de recuperación y/o depuración.

9. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y diciembre 2019, se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Seguro de Retiro	$ 217,905	$ 96,975
Seguro de Vida Adicional	404,579	226,990
Seguro Institucional	5,784,924	1,109,852
Aportación Voluntaria o Potenciación	(4,303,643)	152,381
Seguro Médico Académicos	(1,925,496)	276,974
Seguro de Daños F.O.V.I.S.S.S.T.E.	(735)	1,959
Cuotas p/ Seguro de Separación	(3,969)	45,575
Multiseguro	(1,664)	60,142
Seguro Colectivo de Retiro	(125,146)	95,113

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
S. N. T. E.	29,672	29,871
Pensión Alimenticia	1,381,002	721,661
Sueldos no cobrados	874,172	952,682
Impulsora PROMOBIEN, S.A.	2,837	62,518
Becas Santander UNIVERSIA	1,207,716	1,206,531
Fideicomiso	1,022,381	523
Banco SANTANDER, S.A. Becas	11,108,822	10,346,428
Becas de Movilidad SANTANDER	100,000	100,000
Fondo Rotatorio	(300,000)	(300,000)
Recuperaciones	(206,601)	2,032
ADEFAS 2019	0	5,539,213
Proyecto INEE	5,080,305	5,080,305
Proyecto CARICOM	(22,510)	(22,510)
Recuperaciones	64,951	69,641
Otros Ingresos	17,863	17,863
Depósitos	6,808,130	3,570,918
Varios	(29,231)	0
Total	**$27,186,264**	**$29,443,637**

Los saldos de naturaleza contraria se encuentran en proceso de recuperación y/o depuración.

10. Retenciones y Contribuciones por Pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Aportaciones Institucionales		
Tesorería de la Ciudad de México	***$ 370,462***	***$ 5,758,966***
3% sobre Nominas	48,098	4,352,635
Seguro Salud	233,172	1,039,571
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	19,708	88,046
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	16,097	70,787
I.S.S.S.T.E Seguro Riesgos de Trabajo	24,278	105,918
Pensionados	29,109	102,009
FOVISSSTE	***2,444,673***	***7,837,437***
Fondo de vivienda	1,192,012	3,433,915
SAR Aportaciones	216,187	1,375,062
Créditos FOVISSTE	5,099	562,924
Ahorro Solidario	272,723	266,907
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	758,652	2,198,629
I.S.R. de Seguro de separación individualizado	0	0
Retenciones al Personal	***37,839,457***	***71,790,261***
I.S.S.S.T.E Seguro de Salud	-201,000	442,252
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	386,284	92,944
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	22,308	74,332
Préstamos a Corto Plazo	511,325	746,498

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Cuotas Seguro de Separación	23,361	72,905
Seguro de Salud Pensionados	60,924	100,568
Seguro de Retiro y Cesantia en edad Avanzada	6,338,036	9,174,889
Diferencias ISSSTE	121,854	121,854
Ahorro Solidario	32,244	98,328
Impuesto sobre la Renta por Salarios	2,070,059	32,814,514
10% ISR /Honorarios	43,800	59,738
Pasivos Ejercicios Anteriores (Crédito Fiscal)	26,883,515	26,883,515
10% IVA /Arrendamiento	-115,146	4,021
Subsidio al empleo	67,953	(7,331)
I.V.A. S/Honorarios	-3,576	63,720
5% al Millar	1,428	1,428
10% sobre la Renta	-109,089	3,770
Retención IVA personas fisicas	-138	0
Seguro de Vida Individual	1,685,225	1,022,208
Fondo para el Erario Federal	20,070	20,110
Total	**$40,654,592**	**$85,386,664**

Destaca el rubro de Pasivos de Ejercicios Anteriores debido al registro que se realizó en el ejercicio 2019 con relación Crédito Fiscal R-366/2018, por la cantidad de $ 26,478,194, el cual obedece a Actualizaciones y Recargos por retenciones de impuestos enteradas fuera de tiempo en los ejercicios 2016 y 2017. Este registro fue derivado de la revisión que se hizo en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad Pedagógica Nacional, en razón de la auditoria externa del presente ejercicio, de igual forma se ubicó documentación que acredita parcialmente pagos al respecto, sin embargo, no se manifiestan en el registro contable, toda vez que no han sido aplicados por el SAT al crédito fiscal, en ese contexto se informa que existe evidencia de que durante el último trimestre del ejercicio 2016, la Universidad fue motivo de una auditoria por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) al rubro de Impuesto sobre la Renta por Salarios, determinando impuestos no enterados por este concepto, los cuales fueron cubiertos en parcialidades acordadas con el área de Auditoria responsable de la revisión; quedando actualizaciones y recargos por liquidar por el monto de $26,478,194, de los cuales esta Casa de Estudios en diciembre de 2017 realizó pago por $9,053,407, quedando por enterar el monto de $17,425,087. Asimismo, el área de Recaudación del SAT, sugirió esperar la publicación en diciembre del Decreto de Condonación de Recargos emitido por el Ejecutivo Federal y de esta manera el adeudo quedaría saldado, documento que no fue publicado, por lo que, al obtener en el sistema del SAT el Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, se reporta un crédito fiscal por $26,478,194, sin haber considerado el pago realizado por la Universidad mencionado.

II). Notas al Estado de Actividades

11. Ingresos de Gestión

El rubro de Ingresos se integra de la siguiente forma:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$ 918,857,741**	**$ 897,307,001**
Total	**$ 918,857,741**	**$ 897,307,001**

Durante el ejercicio 2020, se solicitaron las dictaminaciones correspondientes para recuperar los ingresos excedentes/autogenerados enterados a la Tesorería de la Federación, recibidos por la Universidad, de los cuales fueron aprobadas las adecuaciones presupuestarias 2020-11-A00-4888, 2020-11-A00-4889 y 2020-11-A00-5137, por un total de $ 2,219,568.28, mismas que se encuentran integrados en los ingresos totales.

12. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con registros al respecto.

13. Otros Ingresos y Beneficios

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con registros al respecto en los ejercicio 2020 y 2019.

14. Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2020, se registraron Gastos Totales por un monto de $ 875,983,365, de los cuales para Funcionamiento fueron $ 869,843,799 y un monto de $ 6,139,566 para transferencias, subsidios y otras ayudas.

Como resultado del ejercicio 2020 se determinó un Ahorro de $42,874,376; un cambio importante en comparación del Desahorro determinado al 31 de diciembre de 2019 el cual fue de $53,298,640.

En el Estado de Actividades, se observa el monto de $6,139,566 para transferencias, subsidios y otras ayudas, cifra superior con relación al gasto del ejercicio anterior por $5,877,624, ejercicio de recursos en Becas para la manutención de conformidad con la metodología actual implementada por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento, destacan los siguientes montos:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Servicios Personales	**$ 790,729,915**	**$ 803,429,351**
Remuneraciones al Personal de Carácter P	314,667,468	306,158,466
Remuneraciones al Personal de Carácter T	1,911,495	1,885,959
Remuneraciones Adicionales y Especiales	215,148,044	209,489,470
Seguridad Social	64,417,854	64,329,185
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	169,888,364	176,360,239
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	24,680,752	45,182,990
Otros Servicios Generales	15,938	23,042
Materiales y Suministros	**5,663,334**	**15,703,366**
Materiales de Administración, Emisión de	3,341,012	7,170,184
Alimentos y Utensilios	2,188,764	7,120,899
Materias Primas y Materiales de Producción	0	17,000
Materiales y Artículos de Construcción	49,482	633,637
Productos Químicos, Farmacéuticos	12,979	1,207

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	47,898	445,657
Vestuario, Blancos, prendas de protección	12,493	23,803
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,706	290,979
Servicios Generales	**73,450,550**	**125,595,300**
Servicios Básicos	16,512,655	17,548,975
Servicios de Arrendamiento	13,251,171	28,892,309
Servicios Profesionales, Científicos y Tec.	7,028,450	7,589,575
Servicios Financieros, Bancarios y Comer.	716,831	1,144,331
Servicios de Instalación, Reparación, Mtto.	13,243,348	19,060,098
Servicios de Comunicación Social y Public.	4,500	0
Servicios de Traslado y Viáticos	380,601	801,322
Otros Servicios Generales	22,312,994	50,558,690
Transferencias y Subsidios	**6,139,566**	**5,877,624**
Ayudas Sociales a Personas	6,139,566	5,877,624
Becas	0	0
Total	**$ 875,983,365**	**$ 950,605,641**

III). Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El rubro de Patrimonio al 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Patrimonio	$169,475,248	$168,630,423

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Decremento a la Hacienda Pública/Patrimonio	Total Aportaciones
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2018	**310,387,688**	**(145,964,224)**	**164,423,464**
Actualización al patrimonio	4,206,959		
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019	**314,594,647**	**(145,964,224)**	**168,630,423**
Adquisiciones de activo fijo a través del fideicomiso	844,825		
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2020	**315,439,472**	**(145,964,224)**	**169,475,248**

Los recursos que modifican al Patrimonio generado son:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	42,874,376	(53,298,640)
Rectificación de Resultado de Ejercicios Ant.	0	46,849,131
Resultados de Ejercicios Anteriores	(90,424,727)	(83,975,218)
Total	(47,550,351)	(90,424,728)

Durante el cierre del ejercicio 2019 se realizaron registros contables para restablecer el orden de los pasivos, saldos y salidas de almacén del ejercicio 2018 que se encontraban en el 2019, rectificando el resultado aplicándolo a la cuenta correspondiente de ejercicios anteriores con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado del ejercicio

En el año 2020 se presenta un **resultado del ejercicio** como **ahorro** por **$42,874,376**, este resultado es el reflejo de las operaciones presupuestarias por el pago del pasivo circulante del ejercicio 2019 con presupuesto del ejercicio 2020, el cual, al ser registrado en el resultado del ejercicio anterior, contablemente en este ejercicio no puede ser nuevamente incluido, por lo que da un implícito resultado en la hacienda pública al conjugarse con el resultado de los ejercicios anteriores, resultado contable no presupuestal, el cual se origina por el déficit presupuestario en servicios personales que cíclicamente representa una presión de gasto que debe ser atendida año con año.

IV). Notas al Estado de Flujos de Efectivo

15. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, es como sigue:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	11,633,298	19,235,537
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	13,787,001	11,633,298

Derivado de los orígenes y aplicaciones en el Estado del Flujo de Efectivo se determinó un Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo por la cantidad de $ 2,153,703.

V). CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Como parte integral de los Estados Presupuestarios y los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, acompañan a los mismos diez Conciliaciones Contables-Presupuestales, una general de Ingresos y cuatro correspondientes a cada uno de las capítulos de ingresos al cuarto nivel como los establecen los lineamientos correspondientes por los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, de igual forma se encuentran integradas las Conciliaciones Contables-

Presupuestarias sobre el ejercicio del Gasto al cuarto nivel, una general y cuatro por los Capítulos de Gasto correspondientes.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		918,817,256
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		40,485
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	40,485	
Capítulo 1000	40,460	
Capítulo 2000	-	
Capítulo 3000	25	
Capítulo 4000	-	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-	
Capítulo 1000	-	
Capítulo 2000	-	
Capítulo 3000	-	
Capítulo 4000	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		918,857,741

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		918,817,256
2. Menos egresos presupuestarios no contables		42,833,916
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	42,833,916	
Capítulo 1000	42,833,905	
Capítulo 2000	11	
Capítulo 3000	-	
Capítulo 4000	-	
3. Más gastos contables no presupuestales		25
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	25	
Capítulo 1000	-	
Capítulo 2000	-	
Capítulo 3000	25	
Capítulo 4000	-	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		875,983,365

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Dentro de las conciliaciones se encuentran los pagos realizados de los **pasivos 2019 con presupuesto 2020 por $42,831,719** en los egresos presupuestales del capítulo 1000.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Contables

1. Valores

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

2. Emisión de obligaciones

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

3. Avales y garantías

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

4. Juicios

Materia Laboral

a) Se tienen 63 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales en 32 se demanda la reinstalación y 9 son sin pasivo contingente, en virtud de que se trata de juicios de trabajadores foráneos y de aquellos en los que se demanda la terminación de los efectos del nombramiento del trabajador.

b) Se tiene un pasivo contingente estimado de $46,313,111.82.

c) Se acudieron a 25 audiencias ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

d) Se acudieron 35 veces ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a presentar promociones, comparecer en diligencias, notificarse y revisar expedientes en el periodo citado.

Cuadro resumen de los pasivos

A. Litigios en trámite	A1. Monto aproximado global	B. Laudos firmes Desfavorables	B1. Monto a pagar por laudos	C. Laudos firmes favorables
63	$46,313,111.82	Ninguno	0	0

Cuadro con el detalle del estado que guardan los pasivos laborales

Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	32
Número de demandas por indemnización	No aplica

Monto de pasivo laboral contingente (Monto estimado por el total de las demandas)	$46,313,111.82
Monto de pasivo de laudos (Monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorgar la plaza y liquida las prestaciones económicas ante el TFCA.
Enunciar las tres principales causas que motivan las demandas laborales en contra de la institución	-Reinstalación -Pago de prestaciones extralegales -Designación de beneficiarios

Concepto	Deudor	Acreedor
Resolución de Demandas en proceso	46,313,112	
Demandas en proceso		46,313,112
Suma de Cuentas de Orden	**46,313,112**	**46,313,112**

Existe una denuncia y/o querella por el delito de fraude del 30 de octubre de 2019, con folio 009049, interpuesta por la UPN contra el Centro de Investigación Innovación de Tecnologías de Información y Comunicación INFOTEC por el "Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de la función educativa", la cual a la fecha no representa ninguna obligación presente, sin embargo por su resolución puede presentar una obligación o beneficio a futuro.

Concepto	Deudor	Acreedor
Juicios penales en proceso	1,792,552	
Resolución de Juicios penales		1,792,552
Suma de Cuentas de Orden	**1,792,552**	**1,792,552**

5. Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

6. Bienes concesionados o en comodato

En el ejercicio de 2016 y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN, se realizó el registro contable dando de baja el importe de $145,239,236, de las cuentas de Patrimonio y Bienes Inmuebles e Infraestructura, y se realizó el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero al 31 de diciembre de 2020.

Concepto	Deudor	Acreedor
Inmueble en uso	145,239,236	
Uso de Inmuebles		145,239,236
Suma de Cuentas de Orden	**145,239,236**	**145,239,236**

Presupuestarias

1. **Cuentas de ingresos**

Por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2020:

Cuentas de Ingresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Ingresos Aprobado		918,817,256
Presupuesto Ingresos devengados por pagar	0	
Presupuesto Ingresos Ejercido	918,817,256	
Suma de Cuentas de Orden	**918,817,256**	**918,817,256**

2. **Cuentas de egresos**

Por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2020:

Cuentas de Egresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Egresos Aprobado	918,817,256	
Presupuesto Egresos devengados por pagar		0
Presupuesto Egresos Ejercido		918,817,256
Suma de Cuentas de Orden	**918,817,256**	**918,817,256**

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Introducción**

Los estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de la Universidad Pedagógica Nacional a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. **Panorama Económico y Financiero**

Durante el ejercicio 2020 la economía mundial continuó mostrando un menor ritmo de crecimiento en un contexto de tensiones comerciales persistentes aunque a la baja, de un deterioro del sector industrial internacional y de menores flujos de inversión, así como de una mayor incertidumbre política a nivel global. En línea con este proceso de desaceleración global aunado a factores internos, la actividad económica en México ha mostrado una desaceleración en su ritmo de crecimiento.

Lo anterior principalmente propiciado por la contingencia sanitaria que ha impedido el desarrollo presencial de actividades en una normalidad que no se alcanzo a recuperar durante el ejercicio.

Para el cierre de 2020, las metas fiscales fueron mejores que las programadas para el año, lo que ratifica el compromiso de la Administración con finanzas públicas sanas, ante un entorno de incertidumbre sobre la duración de la pandemia del Covid-19 y el cierre parcial de actividades.

Durante 2020, el balance público tradicional (recursos sobrantes o faltantes después de ejercer el gasto neto total) registró déficit de 674.2 miles de millones de pesos (mmp) (2.9% del PIB), que se compara con el déficit previsto en el programa de 547.2 mmp (2.1% del PIB) y con el registrado en 2019 de 393.6 mmp (1.6% del PIB). Al excluir la inversión productiva hasta 2% del PIB para evaluar la meta del balance presupuestario, el saldo fue deficitario en 214.5 mmp, 189.4 mmp mayor al déficit previsto originalmente para 2020 de 22.1 mmp.

Mientras que, el balance primario (diferencia entre ingresos y gastos sin considerar el pago de intereses de la deuda pública) presentó un superávit de 31.7 mmp, implicando recursos disponibles para el pago de servicios de la deuda, siendo menor a lo esperado de 180.7 mmp y 88.6% real inferior al de 2019. Como porcentaje del PIB, el superávit primario fue de 0.1%, menor al del año anterior de 1.1% y al estimado de 0.7%. En 2020 se alcanzó un superávit primario de 1.1% del PIB, mayor al superávit de 0.6% del PIB registrado el año anterior y de 1.0% del PIB estimado en el Paquete Económico 2019. Asimismo, el déficit de los Requerimientos Financieros del Sector Público RFSP ascendió a 2.3% del PIB, resultado menor a lo previsto en el Paquete Económico 2019 de 2.5% del PIB.

Por su parte, los Requerimientos Financieros del Sector Público, que mide las necesidades de financiamiento para lograr los objetivos de políticas públicas y es la medida más amplia del balance del sector público federal, registraron déficit de 897.1 mmp, esto es, 3.9% del PIB, mayor al déficit de 2.6% del PIB programado para 2020, debido principalmente al uso de activos financieros del Gobierno Federal con la finalidad de evitar el endeudamiento.

Durante 2020, los ingresos, los ingresos del sector público reportaron un descenso real anual de 4.1% y fueron menores en 183.3 mil millones de pesos (mmp) respecto a los ingresos previstos en el programa, debido principalmente a menores ingresos petroleros que fueron 381.5 mmp inferiores a lo programado y 38.7% real por debajo a los del año anterior.

En tanto que los ingresos no petroleros aumentaron 3.4% anual durante 2020, donde los tributarios avanzaron 0.8% real anual en 2020 (1.2% sin IEPS de combustibles), destacando el incremento de 15.0% del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, de 2.3% del Impuesto al Valor Agregado y de 0.9% del ISR; mientras que el IEPS y el impuesto a las importaciones se contrajeron 3.2% y 13.4% real anual, respectivamente.

Por otro lado, el gasto total del sector público creció 0.2% real anual en 2020, pero fue menor en 70.4 mmp a lo estimado en el programa, debido a que el gasto no programable fue inferior en 155.5 mmp a lo estimado, ante un menor costo financiero por 41.3 mmp, menor pago de Adefas y otros por 6.6 mmp y menores participaciones por 107.6 mmp.

Por su parte el gasto programable fue mayor a lo esperado en 85.1 mmp, debido a un mayor gasto de la Administración Pública Centralizada en 168.2 mmp (rubro en que se concentran en buena medida los recursos para atender la crisis en salud y los apoyos para mitigar los efectos de la desaceleración económica) y del ISSSTE en 14.7 mmp, que se compensan, en parte, por el menor gasto del IMSS, Pemex y CFE respecto a lo previsto en 120.8 mmp y de los entes autónomos en 7.6 mmp.

El gasto en salud aumentó en 51.6 mmp constantes de 2020 con respecto a 2019, mientras que el gasto en desarrollo social tuvo un incremento de 3.7% real anual, alcanzando la cifra histórica de 2.9 billones de pesos.

La inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada, es decir, los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) que permiten complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos, sumó 646.8 mmp en 2020 y fue superior a la de 2019 en 11.7% en términos reales.

Cabe señalar que en el cuarto trimestre de 2020, el Gobierno Federal recibió 2,380 millones de dólares por concepto de coberturas petroleras, que compensaron el descenso en los ingresos petroleros ante la disminución de los precios internacionales de crudo.

Asimismo, durante 2020 se llevó a cabo un uso de recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 204.0 mmp, para compensar la brecha en ingresos respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación y evitar una contracción significativa en el gasto del Gobierno Federal.

Por otra parte, el manejo de la deuda durante 2020 fue eficiente, ya que se cubrieron las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y se mejoró el perfil de vencimiento de la deuda, sin sobrepasar los techos de endeudamiento autorizados por el Congreso.

Al cierre de 2020, la deuda neta del Sector Público fue de 12,130.4 mmp, en tanto que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), la medida más amplia de la deuda pública ascendió a 12,086.4 mmp, 52.2% del PIB, 7.7 puntos porcentuales mayor al nivel observado al cierre de 2019, pero menor a la última estimación presentada en el Paquete Económico 2021 de 54.7% y a lo presentado en el Programa Anual de Financiamiento 2021 de 53.5% del PIB.

Es importante resalta que en 2020 las finanzas públicas estuvieron impactadas por la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento para mitigar su impacto, lo que generó menores ingresos públicos tributarios y petroleros con respecto a lo programado. Estos menores ingresos fueron en parte compensados con el uso de activos financieros del Gobierno Federal, racionalización del gasto y reasignación del gasto a programas prioritarios para combatir la pandemia y sus efectos.

En este contexto la Universidad Pedagógica Nacional, dio cumplimiento a sus metas específicas alineándose a las políticas de austeridad republicana, reduciendo significativamente su gasto en relación con ejercicios anteriores y optimizando el uso de recursos con un mayor desempeño durante el ejercicio 2020.

3. Autorización e Historia

Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Deberes y Atribuciones Funcionales.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1978, la UPN tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país.

1A) El Rector de la UPN, será nombrado por el Secretario de Educación Pública y tiene las siguientes atribuciones y deberes: representar a la Universidad; cumplir y hacer cumplir este ordenamiento y las demás normas de organización y funcionamiento de la institución, someter al acuerdo del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran o los que disponga el propio titular del ramo, presidir el Consejo Académico; dictar las políticas generales de orden académico y administrativo a que se sujetará la Universidad; conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los órganos de la

Universidad; ejercer el derecho de veto respecto de las resoluciones del Consejo Académico, a efecto de que el Secretario de Educación Pública o el funcionario que éste designe resuelva en definitiva; aprobar, cuando lo juzgue procedente, los planes y programas académicos que hayan sido dictaminado favorablemente por el Consejo Académico; aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académicos acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo, presentar al Secretario de Educación Pública y a los funcionarios que el mismo determine un informe anual de actividades académicas y administrativas y poner a su disposición la información que le sea solicitada; elaborar y presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que éste señale, previa consulta al Consejo Académico, el proyecto de presupuesto anual de la institución, así como informarle del ejercicio presupuestal anterior; nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la Unidad de Planeación a que se refiere el artículo 23, previa aprobación del Secretario de Educación Pública, entre otras.

2B) Son facultades y obligaciones del Secretario Administrativo: cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones administrativas de las autoridades superiores de la Universidad; coordinar las unidades administrativas a su cargo, así como, vigilar, apoyar y estimular su eficaz funcionamiento; apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución; prestar al secretario académico el apoyo permanente que requiera la vida académica de la Universidad.

3B) Son facultades y obligaciones del Secretario Académico: presidir el Consejo Técnico; cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad; vigilar, apoyar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas; determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo a los requerimientos y criterios que establezca el Consejo Técnico, una vez que éste haya armonizado las propuestas provenientes de los jefes de área; apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento académico de la institución; requerir al secretario administrativo el apoyo permanente que exija la vida académica de la institución.

4B) Corresponde al Consejo Académico, vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la institución; dictaminar sobre los proyectos de planes y programas académicos que sean sometidos a su consideración por el Consejo Técnico; estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento académico y someterlas, en su caso, a la consideración del Rector; emitir opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la institución elaborado por el Rector conocer del informe anual de actividades que le presente el Rector.

5B) Corresponde al Consejo Técnico: promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos de los planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas; establecer anualmente los requerimientos de personal académico de las diferentes áreas y fijar los criterios de prioridad respectiva para los efectos a que se refiere la fracción IV del artículo 16; conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y funcionamiento académico; elaborar un proyecto de presupuesto anual a partir de las necesidades de las distintas áreas académicas y someterlo a la consideración del Rector; conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el Rector o por cualquiera de los miembros del propio Consejo; evaluar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados; formular, mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros, las observaciones que estime procedentes y, en su caso, solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la Universidad que afecten la vida académica.

Las áreas académicas de la Universidad son:

I. Docencia;

II. Investigación;

III. Difusión, y

IV. Servicios de Biblioteca y de Apoyo Académico.

El Consejo Técnico estará integrado por:
El Secretario Académico, quien lo presidirá;

Los jefes de área académica, y

El jefe de la Unidad de Planeación, quien desempeñará el cargo de secretario.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objetivo principal prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general.

b) Principal actividad

Escuela de educación superior perteneciente al sector público.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio fiscal presente 2020.

d) Régimen jurídico

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente

Contribuciones Obligado a pagar o retener:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones de IVA Mensual
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios

f) Estructura Orgánica y Administrativa

Al 31 de diciembre de 2020, la plantilla de personal de estructura ocupada ascendió a 1,268 plazas, por lo que la ocupación fue del 92% con relación a la plantilla autorizada, distribuida de la siguiente forma:

Estructura Orgánica y Administrativa

Enero- diciembre 2020

Puesto	A diciembre de 2020			A diciembre de 2019			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencia	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencia	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Secretario	2	2	0	2	1	1	-1
Directores de Área	9	7	2	9	9	0	2
Subdirectores	0	0	0	0	0	0	0
Jefes de Departamento	42	40	2	42	40	2	0
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1380	1248	132	1380	1268	112	-20

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La Universidad Pedagógica Nacional en cumplimiento a los lineamientos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable integra la información del Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a los Estados financieros de la propia Universidad, en su calidad de fideicomitente y fideicomisario del mismo, del cual se detalla su información en el numeral 9 de estas Notas de Gestión Administrativa.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se han preparado los Estados Financieros con base en lo siguiente:

a) Para la preparación de los Estados Financieros se ha observado la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad de carácter general y específico para los Entes Públicos del Sector Federal, reconociendo, valuando y revelando la información financiera a costo histórico.

c) Atendiendo los Postulado básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación financiera con relación al Fideicomiso Fondo para el fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, devengo contable, dualidad económica y consistencia.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los Estados Financieros no reflejan los efectos de la inflación, por no ser aplicable ningún apartado de la Norma Informativa Financiera, Circular NIF-06-BIS, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La Institución no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se integran las operaciones del Fideicomiso Fondo para el fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional en los Estados Financieros de la UPN al 31 de diciembre de 2020.

Obligaciones Federales, Estatales y Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118	Código Fiscal del D.F.	156, 157, 158, 159
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto	Ley del Impuesto sobre	120 y 127 último párrafo		

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	la Renta			
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		

Normatividad Contable Presupuestal

Contable	Normatividad Legal, y Contable y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
			Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Metodología Contable Plan de Cuentas		Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Clasificador por Objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del Gasto
	Normas especificas de Información Gubernamental		Normas especificas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

Aplicativo informático para la armonización contable

Caracteristicas del Sistema de Contabilidad (SIG@IF)

Para dar cumplimento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el mes de julio de 2018, esta Casa de Estudios, instalo el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF).

Las caracteristicas del SIG@IF, de acuerdo con la información proporcionada por el proveedor (INFOTEC) serian las siguientes:

- Servicio Informático en la Nube por medio de la provisión de instancias, una de revisión y una de producción.
- Los servicios están avalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Proveer dos instancias, una de revisión y otra para producción con una disponibilidad de al menos el 99.95%.

- El alojamiento de los distintos componentes del Servicio Informático en la Nube deberá estar en un centro de datos certificado en al menos nivel Tier III emitido por el Uptime Institute.
- El centro de datos en el que se alojen todos los componentes del Servicio Informático en la Nube, está ubicado dentro del territorio nacional y es propio.
- Se realizan ejecuciones a distancia con el especialista con una duración de 2 horas cada una, siendo distribuidas a solicitud de la UPN.
- Se realizaron las configuraciones especificas requeridas por las operaciones de la UPN al mes de julio de 2018, con asesoramiento de expertos en contabilidad gubernamental.
- Se cuenta con asistencia personalizada por un consultor del INFOTEC durante el ejercicio 2018.
- Soporte técnico y operativo en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Los requerimientos adicionales solicitados por la UPN y que están vinculados con el servicio fueron los siguientes:

a) Ser único, uniforme e integrador.
b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
d) Registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes.
e) Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.
f) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:
    a. En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
    b. En lo relativo al ingreso: registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
g) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la UPN;
h) Facilita el registro y control de las nóminas periódicas de la UPN;
i) Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
j) Está estructurado de forma que permite su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
k) Está diseñado de forma que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

Resultados

En el sistema SIG@IF durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes acciones:
En cuanto se recibió el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2018, se procedió a la carga en el sistema de las cifras, así como el catalogo presupuestal a utilizar.

En lo relativo a Contabilidad se cargó al sistema el Plan de Cuentas establecido por el CONAC para estar en posibilidades de capturar los saldos contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017, se realizaron los registros de almacén y activo fijo, operaciones que el sistema define como "No Presupuestales" de enero 2018; así como, los pagos realizados en enero 2018 de las ADEFAS 2017 y las nóminas del mismo mes, lo cual permitió emitir Estados Financieros y de Actividades al 31 de enero de 2018 y con eso demostrar que el sistema emite estados financieros por periodo, información que fue proporcionada al Órgano Interno de Control, con el fin de dar atención de la salvedad determina por el Auditor Externo.

Se realizaron cargas masivas de los movimientos presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 de varios meses del ejercicio 2018; sin embargo, debido a las cargas de la operación, no se concluyó el ejercicio 2018.

A partir de enero de 2019, se cargó el presupuesto autorizado calendarizado de 2019, se continúa con las modificaciones a los documentos presupuestales que son la fuente de información para el SI@IF y poder contar con los datos por periodo; así mismo, se capacito del personal del área de presupuestos para manejar este sistema.

En el mes de mayo de 2019, habiendo realizado la captura de la información no presupuestaria, presupuestal y de Tesorería, se solicitó a INFOTEC, la emisión de diversos reportes mensuales y acumulados, determinando que el sistema no acumulo correctamente los saldos iniciales de la Universidad e incluyo saldos de otras dependencias, incluso reportando saldos de cuentas contables que no se manejan en el plan de cuentas de la Universidad, cifras que definitivamente no dan certeza a los registros, ni confiabilidad, situación que se reportó al responsable del sistema de INFOTEC, respondiendo que se tendría que cancelar todos los registros realizados y volver a capturar todas las operaciones de los ejercicios 2018 y 2019.

Durante 2019, esta administración al observar que no se habían concluido los compromisos del aplicativo reemprendió la implementación del Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera sig@if, con el fin de que INFOTEC diera cumplimiento a lo establecido en los contratos de los ejercicios anteriores, se realizaron tres cargas completas de los registros de enero a mayo de 2019 en el aplicativo, bajo los términos señalados por INFOTEC, para su sistema y en ninguna de las cargas por diversas fallas atribuibles al aplicativo se obtuvieron resultados satisfactorios.

Reiteradamente, se realizaron acercamientos y juntas con INFOTEC sin recibir una respuesta adecuada para solventar los problemas del sistema.

Debido a la falta de garantías para que se realicen los trabajos con los resultados esperados por parte del prestador del servicio el 4 de septiembre de 2019, con oficio R-SA-19-09-03/32 de la Secretaría Administrativa, se solicitó a **INFOTEC** solución inmediata a los trabajos para los cuales se les requirió sus servicios, describiendo y evidenciando las faltas por su parte para concluir con lo contratado. Al respecto con oficio DAA-GAJ-214/2019, INFOTEC dio respuesta señalando que las obligaciones a cargo de ellos fueron cumplidas en tiempo y forma.

Por lo anterior, mediante oficio UPN/DSJ-970/2019 la Dirección de Servicios Jurídicos dio vista de este asunto al Órgano Interno de Control en la UPN, asimismo presentó la denuncia y/o querella por el delito de fraude el 30 de octubre de 2019, recibida con folio 009049, de la cual a la fecha no se ha recibido respuesta, por dos contratos equivalentes a $1,792,552.

Nuevas opciones

De igual forma para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) e implementar el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de lo que se considera que lo que falta es el aplicativo informático, la Universidad Pedagógica Nacional realizó gestiones para definir la mejor opción

- Examinó las fichas técnicas obtenidas con anterioridad de los sistemas ARCO GRP y Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACG.NET
- Revisó el sistema que se ocupa a nivel Sector Central en la Secretaría de Educación Pública, el cual únicamente ocupa los aplicativos proporcionados por la SHCP, por tal motivo sus sistemas no obedecen a la misma dinámica y normativa de registro que es exigible para la UPN por lo que no podemos replicar informáticamente la forma en que realizan su sistema contable.
- El 17 y 18 de septiembre realizaron levantamientos de información en las Subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Materiales y Personal, para realizar una propuesta viable del sistema SAP® Business One por la empresa que da servicio a FONATUR Mantenimiento Turístico, en relación con su armonización contable.

- En octubre de 2019 se visita al Colegio de México con el fin de ver funcionando el aplicativo que ocupan para armonización contable.
- En noviembre del mismo año, se visita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con el fin de hacer lo conducente y observar el aplicativo y en su caso aplicativos que la misma usa para su Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Finalmente, en el transcurso del último trimestre de 2019 el personal de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, recibimos a los prestadores de servicios, para conocer con mayor objetividad y puntualidad los sistemas que cada uno de ellos maneja y las condiciones para su implementación.

Conclusiones

Como se puede observar se pueden exponer distintas premisas en cuanto a la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y la armonización contable en la UPN:

1. El Sistema de Contabilidad Gubernamental actual, entendiéndose por todos aquellos elementos que permiten dar cumplimiento a la LGCG y los lineamientos del CONAC, se encuentra implementado y armonizado a excepción de lo que se manifiesta como aplicativo informático, toda vez que las tecnologías de la información con que cuenta la UPN, no cumplen con las características señaladas en la guía emitida por el CONAC, por lo que a la UPN lo que le falta para estar completamente armonizado son los beneficios que se obtendrían con una automatización de estas características (Debidamente parametrizado y alineado en los procesos y lo momentos contables-presupuestales).
2. La UPN ha buscado muchas y diferentes alternativas enfocadas únicamente al aplicativo informático, toda vez que, de acuerdo con lo señalado por los propios auditores externos en su momento, es lo único que falta para dar cumplimiento cabal con los lineamientos del CONAC.
3. El buscar otras alternativas contables sin el aplicativo serían esfuerzos infructuosos de cambiar a dar parcial cumplimiento en un tipo de Sistema de Contabilidad a dar parcialmente cumplimiento con otro Sistema.

En ese contexto, **la solución definitiva que la Institución adopte para el cumplimiento de las Disposiciones de Armonización Contable, depende íntegramente de la implementación del aplicativo informático, el cual está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga la Institución.**

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones Laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y despido, de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido en el periodo que se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

Pasivo Circulante

El pasivo circulante de acuerdo con el Artículo 121, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades, lo constituyen las obligaciones de pago, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por lo que se realizan los registros del pasivo correspondiente y mes a mes se realiza su cancelación con los pagos.

Aguinaldo

El aguinaldo anual es un derecho de los trabajadores al Servicio del Estado equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna, el cual está comprendido en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se establece que debe pagarse un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero el siguiente ejercicio, La UPN cuya relación laboral se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, registra contablemente el aguinaldo o gratificación de fin de año.

La UPN cubrió el aguinaldo a los trabajadores, la primera parte en el mes de noviembre y la segunda parte en diciembre de 2020, por lo que se realizó el registro contable del pasivo y el pago en el ejercicio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con activos y pasivos con estas características.

8. Reporte Analítico del Activo

Los Bienes de la Universidad Pedagógica Nacional son registrados a costo histórico, por lo que no se manejan valuaciones por depreciación, deterioro o amortización alguna.

Al 31 de diciembre 2020, esta Casa de Estudios tiene el control de 29,623 bienes muebles, se tiene establecido un Programa Mensual de Conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, cumpliéndose y realizando los registros de altas, bajas, inservibles, transferencias y donaciones en el mes correspondiente; lo anterior, con el fin de cumplir con los requerimientos mensuales de la SEP, los cuales son entregados al área responsable del control y registro del activo fijo.

Se cuenta en un CD, con la base de datos del activo fijo de la UPN, especificando la descripción del bien y el valor. El saldo total de este rubro al 31 de diciembre 2020, ascendió a $169,144,321.

Esta Casa de Estudios no cuenta con activos en moneda extranjera.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 50, fracción V de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero. Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que, de manera interna, estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa. Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación. El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

Presentación de cifras del Fideicomiso en los Estados Financieros

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero de 2017, se recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Derivado de lo anterior, a partir del 31 de diciembre de 2017, se presentan las cifras financieras mensuales del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en los Estados Financieros de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, en los Estados Financieros de los cuales forman parte estas Notas al 31 de diciembre de 2020, se presentan las cifras del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional a la misma fecha.

Decretos y extinción del Fideicomiso

En términos del artículo 5 del "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020", no se promovió conclusión sobre la extinción del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no se realizó en términos del artículo 2 del Decreto en mención concentración en la Tesorería de la Federación de la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del fideicomiso, toda vez que el Fondo no tiene recursos públicos federales, ni asignaciones por parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo cual no le aplica, y en cumplimiento al artículo 26 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículo 9 último párrafo y artículo 11 último párrafo de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, artículo 221 fracción III último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 12 último párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula cuarta inciso G) del Contrato de Fideicomiso F/2001051 y numeral 6 de las Reglas de Operación de este fideicomiso, los recursos comprometidos administrados en el Fondo fueron transferidos a la cuenta "R11 A00 UPN Otros Casos Fondo Investigación Científica" en el mes de mayo de 2020 con el fin de ejercer y atender los compromisos de esta Casa de Estudios a través de la cuenta única de Tesorería autorizada para estos efectos, dejando sin efectos, disposición, compromisos o ejercicio de recursos al fideicomiso.

Posteriormente el seis de noviembre de 2020 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", instrumento que extingue los artículos 26, 27 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, fundamento legal del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que a partir de la entrega en vigor de tal precepto normativo, la Universidad inicio los procedimiento de reintegro de los recursos que se mantenían en las cuentas fiduciarias del mismo, encaminando sus acciones a la extinción del mismo.

Es de destacar que se mantienen los registros contables por separado con el fin de contribuir a la transparencia y respetar los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos del Consejo Nacional de Armonización Contable, sustentar el Principio Básico de Contabilidad Gubernamental que se refiere a la Consistencia que indica que las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro

10. Reporte de la Recaudación

La Universidad Pedagógica Nacional no realiza actividades de recaudación y los ingresos excedentes enterados a la Tesorería de la Federación no fueron dictaminados para su recuperación presupuestal en el ejercicio 2020.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Universidad Pedagógica Nacional no genera indicadores o instrumentos de deuda.

12. Calificaciones otorgadas

La Universidad Pedagógica Nacional no realiza actividades o transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno;

Los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de manera general presentan un porcentaje de 80.6% de cumplimiento en la Norma General de Control Interno (NGCI) y presenta un 45.4% de cumplimiento con base en la evidencia.

Con referencia a las normas de control, los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

- **Primera Norma**

Ambiente de Control: 79.3% de cumplimiento y 56.3 % de cumplimiento con base en la evidencia.

- **Segunda Norma**

Administración de Riesgos: 56.2% de cumplimiento y 37.5% de cumplimiento con base en la evidencia.

- **Tercera Norma**

Actividades de Control: 61.8% de cumplimiento y 46.6% de cumplimiento con base en la evidencia.

- **Cuarta Norma**

Informar y Comunicar: 76.5% de cumplimiento y 68.6% de cumplimiento con base en la evidencia.

- **Quinta Norma**

Supervisión y Mejora Continua: 29.2% de cumplimiento y 18.1% de cumplimiento con base en la evidencia.

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno;

Los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, desglosado por Norma General de Control Interno (NGCI), que presentan resultados suficientes para acreditar su existencia y operación son:

- **Primera Norma**

Ambiente de Control: los Procesos uno y ocho presentan nivel suficiente en su totalidad de elementos evaluados (3), los procesos dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete presentan 2 de 3 elementos con nivel suficiente.

- **Segunda Norma**

Administración de Riesgos: el proceso ocho presenta el mayor número de elementos evaluados con nivel suficiente (3), mientras los procesos uno, dos, tres, y seis presentan 2 de 4 elementos de control con nivel suficiente y el proceso cinco presenta solo 1 elemento con nivel suficiente.

- **Tercera Norma**

Actividades de Control: el proceso seis presenta 8 de 11 elementos de control con nivel suficiente, mientras el proceso tres 7 de 11 elementos de control con nivel suficiente, el proceso

dos presenta 6 de 11 elementos de control en nivel suficiente. Los elementos uno, cuatro y ocho fueron evaluados con 5 elementos en nivel suficiente; los procesos cinco y siete presentan de 11 elementos con nivel suficiente.

- Cuarta Norma

Informar y Comunicar: los procesos dos y cuatro obtuvieron la totalidad de elementos de control con nivel suficiente; los procesos con 3 elementos de control en nivel suficiente son los cinco, seis y ocho; mientras los procesos uno, tres y siete presentan 2 elementos de control con nivel suficiente.

- Quinta Norma

Supervisión y Mejora Continua: el proceso dos obtuvo 2 de 3 elementos de control con nivel suficiente, los procesos uno, tres, cuatro y cinco fueron evaluados con 2 de 3 elementos en el nivel suficiente. Los procesos seis, siete y ocho no presentan ningún elemento de control con nivel suficiente.

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente e insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno; Los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, desglosado por Norma General de Control Interno (NGCI), que presentan resultados inexistentes e insuficientes para acreditar su implementación son:

- Primera Norma

Ambiente de Control: solo el proceso seis obtuvo un elemento con nivel insuficiente. Los procesos dos, tres, cuatro, cinco y siete presentan un elemento sin evidencia.

- Segunda Norma

Administración de Riesgos: los procesos que presentan elementos de control en nivel insuficiente son el cuatro con 2 elementos, el proceso seis con un elemento de control y el proceso siete con 3 elementos. Respecto a los procesos que resultaron con elementos de control sin evidencia son el proceso cinco con 3 elementos de control; los procesos uno, dos, tres y cuatro obtuvieron 2 elementos de control en esta categoría. Finalmente, los procesos seis, siete y ocho presentan un elemento de control sin evidencia.

- Tercera Norma

Actividades de Control: los procesos que resultaron evaluados con nivel insuficiente son el proceso dos con 3 elementos, los procesos cuatro y ocho con dos elementos y los procesos tres, cinco y siete un elemento. Respecto a los procesos con elementos sin evidencia se encuentra los procesos uno, cinco y siete con 6 elementos, los procesos cuatro y ocho con 4 elementos, los procesos tres y seis con 3 elementos y el proceso dos con 2 elementos.

- Cuarta Norma

Informar y Comunicar: solo el proceso tres presenta un elemento con nivel ***insuficiente.*** Los procesos uno y siete presentan 2 elementos de control ***sin evidencia;*** mientras los procesos tres, cinco, seis y ocho resultaron con un elemento en esta categoría.

- Quinta Norma

Supervisión y Mejora Continua: solo el proceso seis presenta un elemento con nivel ***insuficiente.*** Dentro de los procesos que obtuvieron elementos ***sin evidencia*** están los procesos siete y ocho con 3 elementos, los procesos uno, tres, cuatro, cinco y seis con 2 elementos y el proceso dos con un elemento sin evidencia.

d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;

Derivado de la evaluación, se detectaron ocho procesos en los que se tienen áreas de oportunidad para mejorar el Control Interno Institucional con la tarea de que durante el ejercicio 2020 se desarrollen e implementen acciones que contribuyan a un buen desempeño institucional. Los procesos prioritarios que se eligieron son:

1. Creación y operación de Planes y Programas Educativos en la UPN, determinando la Acción de Mejora: Difusión de los instrumentos normativos para la Creación de Programas Educativos a las Unidades UPN
2. Adquisiciones (Contratación), determinando la Acción de Mejora: Capacitación de personas servidoras públicas en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas
3. Almacén (Actualización de Inventario), determinando la Acción de Mejora: Integración del inventario de bienes muebles al Sistema Digital de Armonización Contable.

4. Servicios al Personal (Nómina), determinando la Acción de Mejora: Elaborar el procedimiento para generar la nómina.
5. Control y Ejercicio del Gasto Público (Viáticos y pasajes), determinando la Acción de Mejora: Ejercer los recursos asignados para viáticos y pasajes en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
6. Préstamo de material bibliográfico a domicilio, determinando la Acción de Mejora: Automatizar los servicios de la Biblioteca.
7. Difusión, fomento y extensión de la Cultura Universitaria, determinando la Acción de Mejora: Implementación del formato de solicitud de servicios.
8. Admisión a Licenciatura, determinando la Acción de Mejora: Rediseño de la Convocatoria para licenciatura en la Unidad Ajusco.

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior

En el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 se registraron seis acciones de mejora, las cuales son:
1. Establecer mecanismos de control para integrar expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a la norma.
2. Elaboración de programa de actualización de inventarios por área en apego a la norma.
3. Actualizar datos del Sistema de Información Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Diseñar el prototipo del sistema de gestión de Consejo Técnico.
5. Implementar una base de datos para seguimiento y control de apoyos financieros otorgados a los proyectos de investigación de la UPN.
6. Implementar formato estandarizado para autorización de gastos derivados de los proyectos de investigación de la UPN.

Las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno se atendieron de manera continua y en conjunto con diversas áreas de la Institución, lo que permitió dar conclusión a las acciones de mejora programadas, lo cual impacta en el desarrollo de las actividades de manera más eficiente.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

La Titular de esta Casa de Estudios, la Coordinadora de Control Interno, y el enlace de Control Interno; así como los servidores públicos responsable de los procesos que integran el programa de Trabajo de Control Interno 2021, establecen el compromiso para mantener los esfuerzos a fin de consolidar los logros de mejora en los elementos de Control Interno Institucional, así como a dar puntual seguimiento a la implementación de las acciones de mejora registradas en el Programa en comento.

14. Información por Segmentos

La Universidad Pedagógica Nacional considera que la revelación de la información financiera se encuentra suficientemente segmentada para para su análisis preciso.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad Pedagógica Nacional presenta cifras definitivas, habiéndose registrado todos los movimientos al 31 de diciembre de 2020, emitiéndose los Estados Financieros, los cuales incluyen todos los eventos del periodo.

16. Partes Relacionadas

La Universidad Pedagógica Nacional, es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Rosa María Torres Hernández
Rector

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

Dictamen presupuestario.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO

DICTAMEN PRESUPUESTARIO

POR EL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA.

- Estado Analítico de Ingresos.
- Ingresos de Flujo de Efectivo.
- Egresos de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).
- Gasto por Categoría Programática.
- Gasto por Categoría Programática (Armonizado).

III. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Y CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES.

I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

Vincourt y Compañía, S.C.
Contadores Públicos

Dictamen Presupuestario

Opinión modificada con salvedad - Incumplimiento con Marco Presupuestario

A la Secretaría de la Función Pública

Al H. Órgano de Gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional,
Organismo Público Desconcentrado

Opinión con salvedad

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Organismo Público Desconcentrado, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprende, Estado analítico de ingresos; Ingresos de flujo de efectivo; Egresos de flujo de efectivo; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados e información presupuestaria adjuntos de la UPN, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión con salvedad

1. A la fecha de emisión de los Estados Presupuestarios adjuntos, la UPN genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto: A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y B) La generación en tiempo real de estados financieros. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

Naranjo 32, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
Tels: 5688-5217, 5688-4211, 5688-6789, 5688-8069 y 5688-5435.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la UPN de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedad.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

1. Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte dela Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Al 31 de diciembre de 2020 la Universidad muestra un pasivo circulante por $69,866,746 integrado de la siguiente manera: Cuentas por pagar $2,025,890, Otras cuentas por pagar por $27,186,264 y Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por $40,654,592. La Universidad solo presentó ante la SHCP el informe sobre pasivo circulante de $1,752,762, no informando del saldo por $68,113,984, de conformidad con los Art. 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Art. 122 y 123 de su Reglamento, los cuales deberán de ser cubiertas con cargos al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal de conformidad con los Art. 52 y 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 122 y 123 de su Reglamento.

3. En el año 2020 se presenta un resultado del ejercicio como ahorro por $42,874,376, este resultado es el reflejo de las operaciones presupuestarias por el pago del pasivo circulante del ejercicio 2019 con presupuesto del ejercicio 2020, el cual, al ser registrado en el resultado del ejercicio anterior, contablemente en este ejercicio no puede ser nuevamente incluido, por lo que da un implícito resultado en la hacienda pública al conjugarse con el resultado de los ejercicios anteriores, resultado contable no presupuestal, el cual se origina por el déficit presupuestario en servicios personales que cíclicamente representa una presión de gasto que debe ser atendida año con año.

Otra cuestión

La administración de la UPN ha preparado un juego de estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una **Opinión modificada (Con salvedades)**, con fecha de 20 de abril de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Opinión modificada (Con salvedades), con fecha de 9 de abril de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

En relación a los estados armonizados y del gasto por categoría programática, los cuales son: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado); Gasto por categoría programática; Gasto por categoría programática (armonizado), se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2021, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 309-A-002/2021, en ese orden, con fundamento en los dispuesto en los artículos 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y 64, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Acuerdo CONAC).

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio responsable de la Auditoría

Naranjo N° 32.
Col. Florida C.P. 01030
Alcaldía: Álvaro Obregón
Ciudad de México.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA.

- **Estado Analítico de Ingresos.**
- **Ingresos de Flujo de Efectivo.**
- **Egresos de Flujo de Efectivo.**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa.**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática.**
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).**
- **Gasto por Categoría Programática.**
- **Gasto por Categoría Programática (Armonizado).**

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico de Ingresos por Rubro
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	29,200,038
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**29,200,038**

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos de Organismos y Empresas	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	29,200,038
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	29,200,038
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**29,200,038**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Casca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ingresos de Flujos de Efectivo
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
(Importes en pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**918,817,256**	**896,822,217**
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	918,817,256	896,822,217
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	**918,817,256**	**896,822,217**
Servicios Personales	833,563,820	779,346,196
Materiales y Suministros	5,663,345	15,359,264
Servicios Generales	73,450,525	96,614,133
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	6,139,566	5,502,624
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-**	**-**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		

Concepto	2020	2019
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	-	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-**	**-**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-**	**-**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-**	**-**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Egresos de Flujos de Efectivo
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
(Importes en pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**918,817,256**	**896,822,217**
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	918,817,256	896,822,217
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	**918,817,256**	**896,822,217**
Servicios Personales	833,563,820	779,346,196
Materiales y Suministros	5,663,345	15,359,264
Servicios Generales	73,450,525	96,614,133
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	6,139,566	5,502,624
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		

Concepto	2020	2019
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	-	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Unidad Administrativa	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Poder Ejecutivo	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (armonizado)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Unidad Administrativa	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (armonizado)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Poder Ejecutivo	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (armonizado)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES	**725,603,827**	**107,959,993**	**833,563,820**	**833,563,820**	**833,563,820**	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	304,209,092	39,504,334	343,713,426	343,713,426	343,713,426	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,893,292	-	1,893,292	1,893,292	1,893,292	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	182,055,903	43,532,828	225,588,731	225,588,731	225,588,731	-
Seguridad Social	74,830,653	4,682,038	70,148,615	70,148,615	70,148,615	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	127,030,031	30,701,523	157,731,554	157,731,554	157,731,554	-
Pago de Estímulo a Servidores Públicos	35,584,856	1,096,654	34,488,202	34,488,202	34,488,202	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	**35,065,431**	**29,402,087**	**5,663,344**	**5,663,344**	**5,663,344**	-
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,697,074	16,036,819	2,660,255	2,660,255	2,660,255	-
Alimentos y Utensilios	6,728,238	4,961,142	1,767,096	1,767,096	1,767,096	-
Materiales Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	-	139,194	139,194	139,194	139,194	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,696,222	2,624,933	71,289	71,289	71,289	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	334,513	517,401	851,914	851,914	851,914	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	695,719	647,821	47,898	47,898	47,898	-
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,599,598	4,572,021	27,577	27,577	27,577	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,314,067	1,215,946	98,121	98,121	98,121	-
SERVICIOS GENERALES	**122,808,394**	**49,357,868**	**73,450,526**	**73,450,526**	**73,450,526**	-
Servicios Básicos	17,608,985	1,743,993	15,864,992	15,864,992	15,864,992	-
Servicios de Arrendamiento	38,587,554	23,284,537	15,303,017	15,303,017	15,303,017	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12,213,295	4,941,343	7,271,952	7,271,952	7,271,952	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,129,932	2,395,588	734,344	734,344	734,344	-
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	31,757,245	18,413,455	13,343,790	13,343,790	13,343,790	-
Servicios de Traslado y Viáticos	2,635,709	2,560,622	75,087	75,087	75,087	-
Servicios Oficiales	564,577	564,577	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	16,311,097	4,546,247	20,857,344	20,857,344	20,857,344	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	**6,139,566**	-	**6,139,566**	**6,139,566**	**6,139,566**	-
Subsidios y Subvenciones	6,139,566	-	6,139,566	6,139,566	6,139,566	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-		-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-	-	-		-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Armonizado
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES	**725,603,827**	**107,959,993**	**833,563,820**	**833,563,820**	**833,563,820**	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	304,209,092	39,504,334	343,713,426	343,713,426	343,713,426	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,893,292	-	1,893,292	1,893,292	1,893,292	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	182,055,903	43,532,828	225,588,731	225,588,731	225,588,731	-
Seguridad Social	74,830,653	4,682,038	70,148,615	70,148,615	70,148,615	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	127,030,031	30,701,523	157,731,554	157,731,554	157,731,554	-
Pago de Estímulo a Servidores Públicos	35,584,856	1,096,654	34,488,202	34,488,202	34,488,202	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	**35,065,431**	**29,402,087**	**5,663,344**	**5,663,344**	**5,663,344**	-
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,697,074	16,036,819	2,660,255	2,660,255	2,660,255	-
Alimentos y Utensilios	6,728,238	4,961,142	1,767,096	1,767,096	1,767,096	-
Materiales Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	-	139,194	139,194	139,194	139,194	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,696,222	2,624,933	71,289	71,289	71,289	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	334,513	517,401	851,914	851,914	851,914	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	695,719	647,821	47,898	47,898	47,898	-
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,599,598	4,572,021	27,577	27,577	27,577	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,314,067	1,215,946	98,121	98,121	98,121	-
SERVICIOS GENERALES	**122,808,394**	**49,357,868**	**73,450,526**	**73,450,526**	**73,450,526**	-
Servicios Básicos	17,608,985	1,743,993	15,864,992	15,864,992	15,864,992	-
Servicios de Arrendamiento	38,587,554	23,284,537	15,303,017	15,303,017	15,303,017	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12,213,295	4,941,343	7,271,952	7,271,952	7,271,952	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,129,932	2,395,588	734,344	734,344	734,344	-
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	31,757,245	18,413,455	13,343,790	13,343,790	13,343,790	-
Servicios de Traslado y Viáticos	2,635,709	2,560,622	75,087	75,087	75,087	-
Servicios Oficiales	564,577	564,577	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	16,311,097	4,546,247	20,857,344	20,857,344	20,857,344	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	**6,139,566**	-	**6,139,566**	**6,139,566**	**6,139,566**	-
Subsidios y Subvenciones	6,139,566	-	6,139,566	6,139,566	6,139,566	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-		-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-	-	-		-
Total del Gasto	889,617,218	29,200,038	918,817,256	918,817,256	918,817,256	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moreno Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
GOBIERNO	**6,470,611**	**119,292**	**6,351,319**	**6,351,319**	**6,351,319**	-
Coordinación y política de Gobierno	6,470,611	119,292	6,351,319	6,351,319	6,351,319	-
						-
DESARROLLO SOCIAL	**851,677,097**	**30,041,232**	**881,718,329**	**881,718,329**	**881,718,329**	-
Educación	851,677,097	30,041,232	881,718,329	881,718,329	881,718,329	-
						-
DESARROLLO ECONÓMICO	**31,469,510**	**721,902**	**30,747,608**	**30,747,608**	**30,747,608**	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	31,469,510	721,902	30,747,608	30,747,608	30,747,608	-
						-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (armonizado)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
GOBIERNO	**6,470,611**	**119,292**	**6,351,319**	**6,351,319**	**6,351,319**	-
Coordinación y política de Gobierno	6,470,611	119,292	6,351,319	6,351,319	6,351,319	-
						-
DESARROLLO SOCIAL	**851,677,097**	**30,041,232**	**881,718,329**	**881,718,329**	**881,718,329**	-
Educación	851,677,097	30,041,232	881,718,329	881,718,329	881,718,329	-
						-
DESARROLLO ECONÓMICO	**31,469,510**	**721,902**	**30,747,608**	**30,747,608**	**30,747,608**	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	31,469,510	721,902	30,747,608	30,747,608	30,747,608	-
						-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Gasto por Categoría Programática
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
PROGRAMAS						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**6,139,566**	**-**	**6,139,566**	**6,139,566**	**6,139,566**	**-**
Sujetos a Reglas de Operación	6,139,566	-	6,139,566	6,139,566	6,139,566	-
						-
Desempeño de las Funciones	**775,384,177**	**30,435,942**	**805,820,119**	**805,820,119**	**805,820,119**	**-**
Prestación de servicios Públicos	775,384,177	30,435,942	805,820,119	805,820,119	805,820,119	-
						-
Administrativos y de Apoyo	**108,093,475**	**- 1,235,904**	**106,857,571**	**106,857,571**	**106,857,571**	**-**
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	101,622,864	- 1,116,612	100,506,252	100,506,252	100,506,252	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la gestión	6,470,611	- 119,292	6,351,319	6,351,319	6,351,319	-
						-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Gasto por Categoría Programática (armonizado)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2020
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
PROGRAMAS						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**6,139,566**	**-**	**6,139,566**	**6,139,566**	**6,139,566**	**-**
Sujetos a Reglas de Operación	6,139,566	-	6,139,566	6,139,566	6,139,566	-
						-
Desempeño de las Funciones	**775,384,177**	**30,435,942**	**805,820,119**	**805,820,119**	**805,820,119**	**-**
Prestación de servicios Públicos	775,384,177	30,435,942	805,820,119	805,820,119	805,820,119	-
						-
Administrativos y de Apoyo	**108,093,475**	**- 1,235,904**	**106,857,571**	**106,857,571**	**106,857,571**	**-**
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	101,622,864	- 1,116,612	100,506,252	100,506,252	100,506,252	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la gestión	6,470,611	- 119,292	6,351,319	6,351,319	6,351,319	-
						-
Total del Gasto	**889,617,218**	**29,200,038**	**918,817,256**	**918,817,256**	**918,817,256**	**-**

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

III. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Y CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	**918,817,256**

2. Más ingresos contables no presupuestarios		**40,485**
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	40,485	
Capitulo 1000	40,460	
Capitulo 2000	-	
Capitulo 3000	25	
Capitulo 4000	-	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		**-**
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-	
Capitulo 1000	-	
Capitulo 2000	-	
Capitulo 3000	-	
Capitulo 4000	-	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**918,857,741**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Capitulo 1000

Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020

(Importes en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	**833,563,820**
2. Más ingresos contables no presupuestarios	**40,460**
Importes no correspondidos	40,460
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	**-**
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**833,604,280**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Capitulo 2000

Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020

(Importes en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	5,663,345
2. Más ingresos contables no presupuestarios	-
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	5,663,345

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Capitulo 3000

Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020

(Importes en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	**73,450,525**
2. Más ingresos contables no presupuestarios	**25**
Importes no correspondidos	25
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	**-**
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**73,450,550**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Capitulo 4000

Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020

(Importes en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	**6,139,566**
2. Más ingresos contables no presupuestarios	**-**
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	**-**
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**6,139,566**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

Página 20

EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	**918,817,256**

2. Menos egresos presupuestarios no contables		**42,833,916**
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	42,833,916	
Capitulo 1000	42,833,905	
Capitulo 2000	11	
Capitulo 3000	-	
Capitulo 4000	-	

3. Más gastos contables no presupuestales		**25**
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	25	
Capitulo 1000	-	
Capitulo 2000	-	
Capitulo 3000	25	
Capitulo 4000	-	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	**875,983,365**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capitulo 1000
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		**833,563,820**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**42,833,905**
Pasivos 2019 pagados con presupuesto 2020	42,831,719	
Importes no correspondidos	2,186	
3. Más gastos contables no presupuestales		**-**
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**790,729,915**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capitulo 2000

Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020

(Importes en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	**5,663,345**
2. Menos egresos presupuestarios no contables	**11**
Importes no correspondidos	11
3. Más gastos contables no presupuestales	**-**
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	**5,663,334**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

Página 23

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capitulo 3000
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	**73,450,525**
2. Menos egresos presupuestarios no contables	**-**
3. Más gastos contables no presupuestales	**25**
Importes no correspondidos	25
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	**73,450,550**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capitulo 4000
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2020
(Importes en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	6,139,566
2. Menos egresos presupuestarios no contables	-
3. Más gastos contables no presupuestales	-
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	6,139,566

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

IV. NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

(Importes en Pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Agosto de 1978, como Institución Pública de Educación Superior con carácter de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país; para su funcionamiento la UPN cuenta con recursos que le asigna el gobierno Federal en el Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública. Y recibe ingresos derivados de servicios que presta la institución.

El 19 de mayo de 1972 se emite el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, mediante el cual se descentralizan los servicios educativos a las entidades federativas, por lo que la Universidad solo apoya técnicamente a las unidades Estatales y sus funciones operativas se desarrollan exclusivamente en la Ciudad de México.

Los recursos que recibe la UPN del presupuesto autorizado se deriva de los que se aplican a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal para el manejo de proveedores de bienes y servicios correspondientes a los capítulos de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles; así como, los que se transfieren a instituciones bancarias para el pago de salarios, prestaciones, impuestos, pagos a terceros y becas, mismas que se registran en su totalidad conforme se recibe.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El registro contable y control presupuestal se realiza con base en prácticas de contabilidad gubernamental, que se derivan de las normas, instructivos y manuales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como, todos los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Mediante el presupuesto modificado autorizado por la SHCP y la información generada por cada una de las áreas operativas que conforman la Universidad, se obtienen las cifras presupuestales que se incluyen en los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del ejercicio Presupuestal del gasto, mostrando la situación que guarda el presupuesto autorizado y ejercido durante el periodo que se informa.

Por lo anterior, las cifras que se incluyen en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, se obtuvieron de los datos acumulativos de los gastos contando con reportes auxiliares que permiten conocer el nivel de programa, proceso, proyecto y partida del gasto, así como la situación que guarda el presupuesto autorizado y ejercido durante el periodo que se informa.

Con base en el análisis de las diferentes subcuentas que integran las partidas del Estado de ingresos y gastos se obtienen las cifras que se incluyen en los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal de gasto, las cuales se presentan agrupadas de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la SHCP.

Los gastos se consideran al valor que tienen al momento de su pago, registrado en la columna del presupuesto ejercido. La columna de ejercido según el estado el ejercicio del estado presupuestal corresponde a los gastos e inversiones por bienes y servicios recibidos y pagados.

Los subsidios para inversión se capitalizan en las cuentas contables de mobiliario de equipo, según correspondan; cuando se genera la entrada física al almacén se reflejan en el estado del ejercicio presupuestal del gasto en el renglón de inversión física.

3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA (Cifras no auditadas).

Metas conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y, en su caso, indicadores de gestión

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), con respecto al total de la matrícula de educación superior.	(Número de alumnos de licenciatura atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de licenciatura en el año t) * 100	Anual				2638	**2638**
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), respecto del total de alumnos de posgrado.	(Número de alumnos de posgrado atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de posgrado en el año t) * 100	Anual				79	**79**
E010	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad, respecto al año anterior.	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura, en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t, con respecto al año anterior.	((Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t / Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t -1) -1) * 100	Anual				2638	**2638**

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t)*100	Anual				3	3
E010	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos (cuentan con registro) en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t)*100	Anual				1	1
E010	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t)*100	Anual				1	1
E010	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado, en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de docentes de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) *	Trimestral	310	310	310	310	310

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
			100						
S243	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1499	1499
S243	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	749	749	749	749	749
S243	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Anual				749	749

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E021	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores. El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación. Los temas de investigación están comprendidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t)*100	Anual				6	6
E021	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo, respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran	((Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t / Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t-1)-1)*100	Anual				95	95

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
		vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.							
E021	Porcentaje de investigadores y/o académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta de investigadores y/o académicos.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT (registro otorgado al personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT, contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora del nombramiento de investigador), con respecto a la planta académica (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	(Investigadores registrados en el S N I en el año t / Total de profesores con posgrado en el año t) *100	Semestral		55		55	55
E021	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t.	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t, con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación programados a concluir en	Anual				40	40

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
			el año t) * 100						
E021	Porcentaje de eventos académicos realizados, respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos, respecto a los eventos programados en el año t.	(Numero de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t) *100	Anual				130	130
E021	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t, con respecto del total de publicaciones producto de la investigación.	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares "método usado para validar trabajos escritos". Indexadas: son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t, con respecto del total de publicaciones de investigación en el año t.	(Número de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t / Total de publicaciones de investigaciones en el año t) * 100	Anual				135	135
E021	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados), respecto a las programadas en el año t.	(Número de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigación programadas a realizarse en el año t) * 100	Anual				135	135
E021	Porcentaje de academicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	(Número de academicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos de tiempo completo en el año t)*100	Anual				150	150

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
M001	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Número de instrumentos jurídicos de carácter académico firmados durante el año.	Anual				2	2
M001	Cuerpos académicos consolidados.	Creación de grupos de docentes enfocados a la investigación y la mejora de los procesos educativos.	Número de cuerpos académicos consolidados.	Anual				2	2
M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo.	Trimestral	4	9	9	6	28
M001	Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.	Número de trámites y servicios digitalizados.	Anual				1	1
O001	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	(Número de auditorías realizadas/Número de revisiones de control y auditoría programadas)*100	Trimestral	2	3	3	2	10
O001	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.	(Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas)*100	Trimestral		1		1	2
O001	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	(Número de servicios atendidos / Número de servicios solicitados)*100	Trimestral	12	12	12	12	48
O001	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, SIP-Auditorías, Costo OIC, COCODI, Padrón de Servidores públicos, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades administrativas programadas)*100	Trimestral	12	12	12	12	48

Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña

Para el ejercicio fiscal 2020 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos, en el programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña, por una cantidad de $3,069,783.00 millones de pesos de presupuesto normal y $3,069,783.00 millones de pesos de recursos transversales, los cuales no se pueden disminuir pero sí ampliar, quedando un total de $6,139,566.00 millones de pesos, que se van a otorgar a estudiantes de bajos recursos económicos, los cuales se integran conforme al siguiente calendario:

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Período de cálculo	Calendarización 2020				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1499	1499
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	749	749	749	749	749
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Anual				749	749

Objetivos Nacionales

1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad

    a) Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes avancen exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que le sirvan a lo largo de su vida.
    b) Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.
    c) Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

2. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

    a) Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel

b) Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

3. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo

a) Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.
b) Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar las instalaciones de los planteles.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La Universidad Pedagógica Nacional es una Institución Pública de Educación Superior con vocación nacional y plena autonomía académica; se orienta la formación y desarrollo de profesionales de la educación y la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país, considerando la diversidad sociocultural; a partir de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales. Con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

En cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por medio de oficio DGPYRF/10.3-6162/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019 la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros comunico el prepuesto autorizados por la H. Cámara de Diputados a esta Casa de Estudios para el ejercicio fiscal 2020 por un total de $889,617,218.00 (Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.

Programa / Capítulo de gasto	Anual				
	Original A	Autorizado B	Comprometido C	Ejercido D	Disponible E=B-D
E010 Servicios de Educ. Superior	**743,914,667.00**	**775,072,510.65**		**775,072,510.65**	
1000 Servicios personales	590,655,264.00	698,569,769.69		698,569,769.69	
2000 Materiales y suministros	34,988,753.00	5,662,154.92		5,662,154.92	
3000 Servicios generales	118,270,650.00	70,840,586.04		70,840,586.04	
E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico	**31,469,510.00**	**30,747,608.77**		**30,747,608.77**	
1000 Servicios personales	30,771,731.00	30,746,418.77		30,746,418.77	
2000 Materiales y suministros	51,946.00	1,190.00		1,190.00	
3000 Servicios generales	645,833.00				
M001 Apoyo administrativo	**101,622,864.00**	**100,506,252.00**		**100,506,252.00**	
1000 Servicios personales	97,826,389.00	97,897,189.00		97,897,189.00	
2000 Materiales y suministros	12,366.00				
3000 Servicios generales	3,784,109.00	2,609,063.00		2,609,063.00	
O001 Apoyo a la función pública	**6,470,611.00**	**6,351,319.00**		**6,351,319.00**	
1000 Servicios personales	6,350,443.00	6,350,443.00		6,350,443.00	
2000 Materiales y suministros	12,366.00				
3000 Servicios generales	107,802.00	876.00		876.00	
S243 Becas	**6,139,566.00**	**6,139,566.00**		**6,139,566.00**	
4000 Subsidios y ayudas	6,139,566.00	6,139,566.00		6,139,566.00	
Total	**889,617,218.00**	**918,817,256.42**		**918,817,256.42**	

Variaciones

De conformidad con la **Cuenta Pública 2020 el presupuesto ejercido** en la **Universidad Pedagógica Nacional** (UPN) fue de 918,817.3 miles de pesos, cifra superior en 3.3% con relación al presupuesto aprobado, el cual fue de 889,617.2 miles de pesos. Este comportamiento se debió principalmente a las ampliaciones líquidas recibidas en el rubro de Servicios Personales para atender las necesidades reales de esta casa de estudios, además de lo originado por las reducciones liquidas generadas de las economías y ahorros sobre los rubros de Materiales y Suministro y Servicios Generales con relación a las medidas de austeridad en el periodo, adecuaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto Corriente

El ***Gasto Corriente*** pagado observó un ejercicio mayor en un 3.3% con relación al presupuesto aprobado, ya que originalmente se asignaron 889,617.2 miles de pesos, manifestándose un presupuesto autorizado y ejercido de 918,817.3 miles de pesos al cierre del ejercicio. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En ***Servicios Personales*** se registró un ejercicio mayor por 107,960.0 miles de pesos, correspondiente a un incremento del 14.9%, respecto al presupuesto aprobado originalmente, atribuible básicamente a los siguientes factores:

- Se ejercieron 833,563.8 miles de pesos del capítulo 1000 "Servicios Personales", lo cual representa una erogación del 100% del con relación al presupuesto modificado, estos recursos cubrieron las necesidades sobre sueldos y prestaciones al personal docente y administrativo, considerando además el incremento salarial autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las ampliaciones con importe neto de 107,960.0 miles de pesos, obedecen a recursos gestionados para hacer frente a la presión de gasto en servicios personales por un total de 115,453.4 miles de pesos, se generaron economías en Seguridad Social por 9,691.6 miles de pesos, permitiendo hacer un cierre del ejercicio con pasivos al mínimo, asimismo, estos recursos adicionales fueron ocupados para cubrir compromisos como el pago de nómina a los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad; enteros del Impuesto Sobre la Renta, pago de los diversos seguros como Seguro de Vida, Cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE; y las cuotas y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, así como cubrir el déficit y pasivos originados en ejercicios anteriores.

El rubro de ***Gasto de Operación*** reporta un ejercicio de 79,113.9 miles de pesos que corresponde un -49.9% menor que el presupuesto autorizado de 157,873.8 miles de pesos, presentando una reducción liquida por un total de 80,979.5 miles de pesos que obedecieron a las medidas de austeridad y ahorros suscitados por las acciones de esta institución educativa, importe que representa una reducción del 51.29% con relación al recurso autorizado originalmente. Estos decrementos generaron acciones y políticas de ahorro enérgicas para concluir el ejercicio sin pasivos en estos capítulos de gasto al cierre del ejercicio, el gasto se destinó a cubrir la adquisición de los insumos requeridos por la institución para el desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como para sufragarlos servicios requeridos y contratados con personas físicas y morales del sector privado, social o del propio sector público, cabe destacar que con base en los ingresos excedentes se autorizó la aplicación presupuestaria por 2,219.6 miles de pesos, recursos incluidos en el importe ejercido reportado en estos gastos de operación.

- En materiales y suministros se registró un menor gasto al programado, ya que originalmente se asignaron recursos del orden de 35,065.4 miles de pesos, de éstos se ejercieron 5,663.3 miles de pesos, presentando una variación porcentual de -83.8%, de los cuales se aplicó reducción al gasto por 29,402.1 miles de pesos.
- El presupuesto ejercido se utilizó principalmente para solventar compromisos derivados del uso del comedor y material de limpieza, materiales de oficina, eléctrico y material para mantenimiento de algunas áreas de esta institución. De acuerdo con el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se realizó la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 por 83,433.5 miles de pesos en reducción al presupuesto original como parte de las medidas de austeridad, además de ello la institución realizó ahorros, lo que propicio un cierre del ejercicio con economías por el orden de 85,779,5 miles de pesos.
- En *Servicios Generales* se programaron recursos por 122,808.4 miles de pesos, ejerciéndose un monto de 71,231.0 miles de pesos, equivalente a 41.9% menos de lo que se programó originalmente, en los cuales se incluye la ampliación liquida autorizada por presión de gasto por concepto del impuesto sobre nóminas por 4,800.0 miles de pesos, la cual obedece a las necesidades de servicios personales, presión también señalada en ese rubro, por último es de mencionar que dentro de este concepto es que se aplicaron los ingresos excedentes autorizados por 2,219.6 miles de pesos, lo que permitió un ejercicio total de recursos menor que el programado, presentando una variación menor por 40.2%, solventando conceptos como el mencionado impuesto sobre nómina, derechos de agua potable, servicios de limpieza y sanitización, energía eléctrica, arrendamiento, teléfono, vigilancia y diversos servicios de mantenimiento al inmueble.

En ***Subsidios*** originalmente se asignaron recursos por 6,139.6 miles de pesos, programando un presupuesto modificado por 6,139.6 miles de pesos y un gasto igual al asignado, que fue canalizado al Programa de Becas Elisa Acuña (S243), beca para apoyo a la manutención, en el cual como resultado de la Convocatoria 2020, se registró un padrón de 1,988 estudiantes beneficiarios, de los que 750 fueron pagados con el presupuesto de esta Casa de Estudios, y los restantes fueron cubiertos por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ). Al cierre del ejercicio 2020, el padrón de beneficiarios quedó en 1,603 estudiantes, debido al egreso escolar, de los cuales 984 recibieron el beneficio de la CNBBBJ y 619 fueron cubiertos por esta Universidad.

Conciliación Contable-Presupuestal

Como parte integral de los Estados Presupuestarios y los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, acompañan a los mismos diez Conciliaciones Contables-Presupuestales, una general de Ingresos y cuatro correspondientes a cada uno de las capítulos de ingresos al cuarto nivel como los establecen los lineamientos correspondientes por los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, de igual forma se encuentran integradas las Conciliaciones Contables-Presupuestarias sobre el ejercicio del Gasto al cuarto nivel, una general y cuatro por los Capítulos de Gasto correspondientes.

Si bien existen registros en conciliación, debemos considerar que de forma general los movimientos dentro de los capítulos objeto de gasto se compensan, destacándose el registro contable no presupuestal del **Crédito Fiscal R-366/2018, por la cantidad de $ 26,478,194**, el cual obedece a Actualizaciones y Recargos por retenciones de impuestos enteradas fuera de tiempo en

los ejercicios 2016 y 2017. Este registro fue derivado de la revisión que se hizo en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad Pedagógica Nacional, en razón de la auditoría externa del presente ejercicio, de igual forma se ubicó documentación que acredita parcialmente pagos al respecto, sin embargo, no se manifiestan en el registro contable, toda vez que no han sido aplicados por el SAT al crédito fiscal.

Asimismo, dentro de las conciliaciones se encuentran los pagos realizados de los **pasivos 2019 con presupuesto 2020 por $48,987,411.28** en los egresos presupuestales de los cuales el 94% corresponden al capítulo 1000

Finalmente es de destacar que esta institución educativa de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria reportara como deuda pública flotante o pasivo circulante únicamente la cantidad de **$1,752,761.62** correspondiente a los compromisos derivados de **recursos devengados durante el ejercicio 2020 que no fueron cubiertos con recursos del ejercicio**, los cuales principalmente pertenecen al rubro del impuesto sobre la renta por una diferencia detectada adecuadamente en el mes de diciembre.

Diferencia SIAFF - SICOP

La Universidad Pedagógica Nacional realizó la conciliación entre las cifras presupuestarias del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en el cual se determinan variaciones por $655,610.33, como se presenta a continuación:

PARTIDA	SIAFF
11301	33,999.08
39910	621,611.25
Total	655,610.33

En este contexto el 95% corresponde a la partida 39910, con la cual se crea el Fondo Rotatorio siendo una partida que no representa por si misma ejercicio de gasto y la cual se elimina al reintegrar el Fondo correspondiente, asimismo se hace mención que la diferencia restante no obedece a una acción o gestión especifica por parte de la Universidad, corresponde a los Reintegros y Rectificaciones realizados con la Tesorería de la Federación que afectan al presupuesto.

5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

En el marco de las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) realiza las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, adecuando su actuar en consecuencia entre otros a los siguientes preceptos:

I. Se prohíben gastos excesivos u onerosos.
   a. **La UPN considera este aspecto normativo para actualizar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020.**
   b. **LA UPN en congruencia con la Ley Federal de Austeridad Republicana focaliza el ejercicio de gastos en los servicios básicos y esenciales, aplicando las reducciones en partidas como pasajes y viáticos, congresos y convenciones, materiales y suministros, vestuario y uniformes, servicios de desarrollo, mantenimiento y conservación de mobiliario, entre otras.**

II. No se crearán plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.
   a. **La UPN en relación con el ejercicio inmediato anterior no crea plazas y mantiene la operación de los puestos administrativos con las plazas autorizadas.**

III. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio, y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2019.
   a. **La UPN tiene estricta observancia en sujetar los incrementos en los términos de las previsiones salariales y económicas, mandatadas en el Presupuesto de Egresos y sus anexos.**

IV. No se crearán estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezcan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.
   a. **La UPN no tiene previsto para el presente ejercicio, crear estructura orgánica y ocupacional distinta a la que tiene establecida.**

V. En los arrendamientos de inmuebles se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, y procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.
   a. **La UPN arrenda inmuebles para las actividades sustantivas de la Unidades de la CDMX por debajo de lo establecido en los Dictámenes Valuatorios de Justipreciación.**

VI. La remodelación de oficinas no se realizará por cuestiones estéticas ni se adquirirá mobiliario de lujo, y se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención en nuestro caso al alumnado.
   a. **Se realizó remodelaciones de oficina e instalaciones en el cuarto trimestre del presente ejercicio, acorde a medidas de austeridad aumentando la capacidad instalada para atención.**

VII. No procederá el arrendamiento de vehículos de lujo. Se podrá realizar el arrendamiento de vehículos siempre y cuando resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, y se deberá optar preferentemente por vehículos con tecnología que genere menores daños ambientales. Por lo que queda prohibido cualquier uso privado de esos vehículos.
   a. **La UPN no ha arrendado vehículos de lujo y actualmente tiene suspendido los contratos vigentes.**

VIII. Se prohíbe el derroche de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.
   a. **La racionalización de servicios básicos es una prioridad en la UPN, sus actividades cotidianas, académicas y administrativas son previstas y contemplan la optimización de recursos.**

IX. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, bienes de tecnologías de información y comunicaciones, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para la Universidad en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.
   a. **La UPN se encuentra atenta a las disposiciones y establecimiento de contratos consolidados, además de que su personal de Recursos Materiales y Recursos Financiaros ha tenido participación en la Capacitación y Taller de Operación de la Tienda Digital del Gobierno Federal sobre la materia.**

X. Se llevará a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.
   a. **La UPN se encuentra atenta a las disposiciones y establecimiento de contratos consolidados sobre este rubro.**

XI. En materia de comunicación social, nos sujetaremos a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.
   a. **La UPN a la fecha no ha realizado erogaciones en materia de Comunicación Social, asimismo ha presentado la información presupuestaria al respecto en los términos que señalar el articulo 33 de esta Ley, cada mes.**

XII. Se promoverá el fortalecimiento de las cadenas productivas, en el ámbito en que se realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, sujetos al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.
   a. **La UPN cuenta con la inscripción al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. con el fin de promover estas prácticas.**

En este contexto, el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, derivo en la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 en el mes de mayo, lo que propicio la reducción de 30,073.2 miles de pesos en el capítulo 2000 y de 53,360.3 miles de pesos en el capítulo 3000, por lo que los ahorros monetarios, más bien, se han reflejado en la reducción liquida en comento, y las acciones implementados con relación a la austeridad, han sido para cumplir con los objetivos y metas de la institución a pesar de una reducción tan drástica en los capítulos objeto de gasto de materiales, suministros y servicios generales. En este contexto al cierre del ejercicio se lograron economías por 13.7 millones de pesos y 2.2 de sus ingresos propios fueron autorizados para el ejercicio de gasto en el presente ejercicio.

Concepto	Asignación Original	Ejercido	Ahorro*	% Ejercido /Asignación
Materiales y Útiles de Oficina	18,697,074	2,660,255	16,036,819	14 %
Alimentos	6,728,238	1,767,096	4,961,142	26 %
Materiales y artículos de Construcción y reparación	2,696,222	71,289	2,624,933	2.6 %
Combustibles	695,719	47,898	647,821	6.8 %
Vestuario	4,599,598	27,577	4,572,022	0.6 %
Servicios Básicos	17,608,985	15,864,992	1,743,993	90 %
Todos los Arrendamientos	38,587,554	15,303,017	23,284,537	40 %
Servicios profesionales	12,213,295	7,271,952	4,941,343	60 %
Mantenimientos	31,757,245	13,343,790	18,413,455	42 %
Viáticos y Pasajes	2,635,709	75,087	2,560,622	2.8 %
Telefonía	2,074,489	1,254,914	819,575	60 %
Arrendamiento de Inmuebles	12,083,174	9,290,755	2,792,419	77 %
Congresos y convenciones	548,276	0	548,276	0.00%

* Los ahorros son reducciones presupuestarias ya reflejadas en el estado del ejercicio a diciembre de 2020.

6. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Periódicamente la Universidad ingresa las cifras presupuestales, en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, a través de la carga de los Flujos de Efectivo 131, 132 y 133, en el primero se registran las estimaciones mensuales y anuales de ingreso, gasto y financiamiento, correspondientes a los montos anuales autorizados; en el segundo se registran los importes totales de los movimientos de efectivo, que se realizaron durante el mes que se reporta, incluyendo cobros o pagos devengados de ejercicios anteriores en cada uno de los conceptos de ingreso, gasto y financiamiento; en el último se registran las estimaciones mensuales y anuales de ingreso, gasto y financiamiento, correspondientes al presupuesto modificado conforme a las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto original.

7. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El mecanismo empleado para el pago de bienes y servicios es el siguiente:

a) Se reciben las guías y avisos de comisión por parte del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, previamente fiscalizadas.

b) Dichos documentos se capturan en base interna y se verifica si se cuenta con el presupuesto disponible suficiente en las partidas y programas referenciadas en las guías.

c) Una vez validado el recurso en las partidas y programas se procede a capturar la solicitud de pago.

d) En caso de no contar con disponibilidad presupuestal, se procede a realizar adecuación presupuestaria en el Sistema de Control Presupuestal (SICOP).

e) Una vez autorizada la adecuación por la SHCP se continúa con la captura de la solicitud de pago la cual se envía al nivel de Revisor y posteriormente Autorizador (SIAFF).

f) Una vez que la guía se encuentra en el SIAFF se programa el pago y se avanza al siguiente nivel para generar la Cuenta por liquidar Certificada (CLC).

g) Constantemente en el SIAFF se monitorea el estatus de las CLC generadas.

h) Finalmente, cuando la CLC se encuentra en el estatus de "pagada" se elabora oficio para entregar al Departamento de Contabilidad dicho documento para su registro y resguardo.

Enteros a la Tesorería de la Federación

En caso de existir remanentes durante el ejercicio 2020 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública procede a recuperar dichos montos de forma inmediata, por lo que la Universidad Pedagógica Nacional no reporta remanentes de sus operaciones, ni enteros a la Tesorería de la Federación por ese concepto.

Por otra parte, los recursos reintegrados por la Universidad en los términos de la Ley de Tesorería de la Federación son los siguientes:

Fecha de Emisión	No. de Cheque	No. de Egreso	Concepto	Importe
10-ene-20	BE	00022	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE DE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	389.00
10-ene-20	BE	00023	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE DE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	88.00

Fecha de Emisión	No. de Cheque	No. de Egreso	Concepto	Importe
10-ene-20	BE	00024	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE DE 2019 FONDO ROTATORIO	24.00
10-ene-20	BE	00025	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE DE 2019 PROGRAMA DE BECAS	31.00
16-ene-20	BE	00259	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.17/2019 CLC 976 (2019)	3,465.10
16-ene-20	BE	00260	REINTEGRO DEVOLUCIÓN PASAJES TERRESTRES CLC514 (2019)	130.00
16-ene-20	BE	00261	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.23/2019 CLC 1497 (2019)	16,566.64
16-ene-20	BE	00262	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.19/2019 CLC 1110 (2019)	2,293.86
16-ene-20	BE	00263	REINTEGRO DIFERENCIA EN PAGO CLC 955 (2019)	18,898.64
16-ene-20	BE	00264	REINTEGRO GASTOS A COMPROBAR CLC 1270 (2019)	1,000.00
16-ene-20	BE	00265	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.18,19 Y 20/2019 CLC 1069,1110,1203 (2019)	11,816.24
16-ene-20	BE	00266	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.21/2019 CLC 1285 (2019)	6,929.75
16-ene-20	BE	00267	REINTEGRO GASTOS ADMINISTRACIÓN CLC 115 (2019)	18,489.31
16-ene-20	BE	00268	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.20/2019 CLC 1203 (2019)	12,741.93
16-ene-20	BE	00269	REINTEGRO GASTOS ADMINISTRACIÓN CLC 115 (2019)	1,599.00
16-ene-20	BE	00270	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.20/2019 CLC 1203 (2019)	2,293.86
17-ene-20	BE	00273	VENTA PLANILLAS DE COMEDOR QNA.22/2019	1,650.00
17-ene-20	BE	00274	VENTA PLANILLAS DE COMEDOR QNA.23/2019	1,330.00
17-ene-20	BE	00275	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE DE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	448.00
17-ene-20	BE	00276	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE DE 2019 FONDO ROTATORIO	5.00
17-ene-20	BE	00277	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE DE 2019 PROGRAMA DE BECAS	32.00
17-ene-20	BE	00278	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE DE 2019 BBVA	2.00
17-ene-20	BE	00279	DEPOSITO VENTA DE LIBROS A LA UAM DEPOSITADO CON TRANSFERENCIA EN NOMINA DE CONTINGENCIA	1,453.00
29-ene-20	BE	00542	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	4.00
29-ene-20	BE	00543	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2019 BANCOMER	1.00
31-ene-20	BE	00561	REINTEGRO CLC 1172 DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES	1,305.00
31-ene-20	BE	00562	REINTEGRO CLC 1938 DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES	176.00
31-ene-20	BE	00563	REINTEGRO CLC 1915 DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES	1,698.00
31-ene-20	BE	00564	REINTEGRO PAGO EN DEMASÍA BECA DE DESEMPEÑO CLC 19 IBAÑEZ PEREZ RAYMUNDO	1,042.50
31-ene-20	BE	00565	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES CLC-1910 DE GONZALEZ MELCHOR JESUS CARLOS	2,441.00
31-ene-20	BE	00566	REINTEGRO PAGO EN DEMASÍA BECA DE DESEMPEÑO CLC 2 IBAÑEZ PEREZ RAYMUNDO	1,042.50
31-ene-20	BE	00567	REINTEGRO CLC 19 DEVOLUCIÓN PAGO EN DEMASÍA QNA 02/2018	990.00
31-ene-20	BE	00568	REINTEGRO CLC 1937 DEVOLUCIÓN DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES	345.50
31-ene-20	BE	00569	REINTEGRO PAGO EN DEMASÍA BECA DE DESEMPEÑO CLC 19 IBAÑEZ PEREZ RAYMUNDO	1,042.50
31-ene-20	BE	00570	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS AL EXTRANJERO CLC 748	22,759.49
31-ene-20	BE	00571	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CLC 649	3,456.30

Fecha de Emisión	No. de Cheque	No. de Egreso	Concepto	Importe
31-ene-20	BE	00572	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CLC 1765	7,689.00
31-ene-20	BE	00573	REINTEGRO DEVOLUCIÓN FLETES Y MANIOBRAS CLC 2316	4,104.97
31-ene-20	BE	00575	REINTEGRO DEVOLUCIÓN PAGO EN DEMASÍA QNA.01/2018 CLC 19	1,042.50
31-ene-20	BE	00576	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CLC 649	18,899.10
31-ene-20	BE	00577	REINTEGRO DEVOLUCIÓN PAGO EN DEMASÍA QNA.01/2018 CLC 19	1,042.50
31-ene-20	BE	00578	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CLC 1765	18,899.10
31-ene-20	BE	00579	REINTEGRO DEVOLUCIÓN CLC 2353 NO APLICADA	23,000.00
31-ene-20	BE	00580	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS AL EXTRANJERO CLC 2082	4,665.72
31-ene-20	BE	00581	REINTEGRO DEVOLUCIÓN PAGO EN DEMASÍA QNA.01/2018 CLC 19	2,640.00
31-ene-20	BE	00582	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.13 Y 14 (2018) PAGO EN DEMASÍA CLIC 602 Y 604	14,629.76
31-ene-20	BE	00583	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DIFERENCIA PAGO DE IMPUESTOS 2018 CLC 2401	33,612.00
31-ene-20	BE	00584	REINTEGRO DEVOLUCIÓN CLC 2366 NO APLICADA	23,000.00
31-ene-20	BE	00585	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS AL EXTRANJERO CLC 1554	489.59
31-ene-20	BE	00586	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES CLC 1223 Y GASTOS A COMPROBAR CLC 907	3,889.38
31-ene-20	BE	00587	REINTEGRO DEVOLUCIÓN PAGO EN DEMASÍA QNA.01/2018 CLC 19	1,042.50
11-feb-20	BE	00613	PLANILLAS COMEDOR QNA.02/2020 PAGO DPA	1,920.00
26-mar-20	BE	01240	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	467.00
26-mar-20	BE	01241	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2020 FONDO ROTATORIO	2.00
26-mar-20	BE	01242	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2020 PROGRAMA DE BECAS	32.00
26-mar-20	BE	01243	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2020 BBVA	25.00
26-mar-20	BE	01244	REINTEGRO PLANILLAS COMEDOR QNA.24/2019	1,340.00
30-mar-20	BE	01663	REINTEGRO GASTOS A COMPROBAR	1,410.58
30-mar-20	BE	01664	REINTEGRO GASTOS A COMPROBAR	2,530.85
30-mar-20	BE	01665	REINTEGRO PAGOS EN DEMASÍA BECA DESEMPEÑO	1,042.52
30-mar-20	BE	01666	REINTEGRO PAGOS EN DEMASÍA BECA DESEMPEÑO	1,042.50
jun-20	BE	2644	RENDIMIENTOS BANCARIOS FEBRERO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	440.00
jun-20	BE	2645	RENDIMIENTOS BANCARIOS FEBRERO 2020 FONDO ROTATORIO	5.00
jun-20	BE	2646	RENDIMIENTOS BANCARIOS FEBRERO 2020 PROGRAMA DE BECAS	30.00
jun-20	BE	2647	RENDIMIENTOS BANCARIOS FEBRERO 2020 BBVA BANCOMER	1.00
jun-20	BE	2648	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	549.00
jun-20	BE	2649	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO 2020 FONDO ROTATORIO	28.00
jun-20	BE	2650	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO 2020 PROGRAMA DE BECAS	32.00
jun-20	BE	2651	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO 2020 BBVA BANCOMER	3.00
jun-20	BE	2652	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	398.00
jun-20	BE	2653	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 FONDO ROTATORIO	26.00

Fecha de Emisión	No. de Cheque	No. de Egreso	Concepto	Importe
jun-20	BE	2654	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 PROGRAMA DE BECAS	31.00
jun-20	BE	2655	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 BBVA BANCOMER	2.00
jun-20	BE	2656	RENDIMIENTOS BANCARIOS MAYO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	401.00
jun-20	BE	2657	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 FONDO ROTATORIO	26.00
jun-20	BE	2658	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 PROGRAMA DE BECAS	32.00
jun-20	BE	2659	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2020 BBVA BANCOMER	1.00
jul-20	BE	03385	RENDIMIENTOS BANCARIOS JUNIO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	440.00
jul-20	BE	03386	RENDIMIENTOS BANCARIOS JUNIO 2020 FONDO ROTATORIO	25.00
jul-20	BE	03387	RENDIMIENTOS BANCARIOS JUNIO 2020 PROGRAMA DE BECAS	31.00
jul-20	BE	03388	RENDIMIENTOS BANCARIOS JUNIO 2020 BBVA BANCOMER	1.00
ago-20	BE	03402	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	499.00
ago-20	BE	03403	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO 2020 FONDO ROTATORIO	26.00
ago-20	BE	03404	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO 2020 PROGRAMA DE BECAS	32.00
ago-20	BE	03405	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO 2020 BBVA BANCOMER	2.00
sep-20	BE	03855	TRANSFERENCIA A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	460.00
sep-20	BE	03856	TRANSFERENCIA A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2020 FONDO ROTATORIO	25.00
sep-20	BE	03857	TRANSFERENCIA A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2020 PROGRAMA DE BECAS	32.00
sep-20	BE	03858	TRANSFERENCIA A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2020 BBVA BANCOMER	2.00
02-oct-20	BE	04243	REEMBOLSO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.03/2020	1,260.00
02-oct-20	BE	04244	REEMBOLSO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.04/2020	1,780.00
02-oct-20	BE	04245	REEMBOLSO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.04/2020	260.00
15-oct-20	BE	04446	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOMINA DE CONTINGENCIA SEPTIEMBRE 2020	416.00
15-oct-20	BE	04447	RENDIMIENTOS BANCARIOS FONDO ROTATORIO SEPTIEMBRE 2020	23.00
15-oct-20	BE	04448	RENDIMIENTOS BANCARIOS PROGRAMA DE BECAS SEPTIEMBRE 2020	31.00
15-oct-20	BE	04449	RENDIMIENTOS BANCARIOS BBVA BANCOMER SEPTIEMBRE 2020	2.00
17-nov-20	BE	05175	REINTEGRO TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	403.00
17-nov-20	BE	05176	REINTEGRO TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE 2020 FONDO ROTATORIO	24.00
17-nov-20	BE	05177	REINTEGRO TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE 2020 PROGRAMA DE BECAS	32.00
17-nov-20	BE	05178	REINTEGRO TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE 2020 BBVA	2.00
19-nov-20	BE	05212	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS A COMPROBAR 1° CUATRIMESTRE OCHO FRANCO JULIO RAFAEL CLC 115 (DE 2019)	9,182.15
19-nov-20	BE	05213	REINTEGRO DIFERENCIA PAGO EN DEMASÍA CLC 1760 (DE 2019)	1,539.69
19-nov-20	BE	05214	REINTEGRO DIFERENCIA PAGO EN DEMASÍA CLC 1100 (DE 2019)	1,008.14
19-nov-20	BE	05215	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS POR COMPROBAR CLC 1031 (DE 2019)	280.00

Fecha de Emisión	No. de Cheque	No. de Egreso	Concepto	Importe
19-nov-20	BE	05216	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QUINCENA 24/2019 CLC 1544 (DE 2019)	1,947.09
19-nov-20	BE	05217	REINTEGRO DEVOLUCIÓN PROPORCIÓN AGUINALDO 2019 CLC 1622 (DE 2019)	445.76
19-nov-20	BE	05218	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS CLC 1151 (DE 2019)	127.00
19-nov-20	BE	05219	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS CLC 306 (DE 2019)	205.00
19-nov-20	BE	05220	REINTEGRO GASTOS POR FLETES Y MANIOBRAS CLC 1266 (DE 2019)	2,637.05
19-nov-20	BE	05221	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS CLC 588 (DE 2019)	397.00
25-nov-20	BE	05243	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.03/2020 PAGO EN DEMASÍA CLC 57	5,771.50
25-nov-20	BE	05244	REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.01/2020 PAGO EN DEMASÍA CLC 4	2,915.35
25-nov-20	BE	05245	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES CLC 2053 (DE 2017)	108.00
25-nov-20	BE	05246	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES CLC 1829 (DE 2017)	1,305.00
25-nov-20	BE	05247	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES CLC 1842 (DE 2017)	1,876.00
25-nov-20	BE	05248	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS POR COMPROBAR CLC 1163 Y 1164 (DE 2017)	4,200.00
25-nov-20	BE	05249	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DIFERENCIA PAGO EN DEMASÍA ENERGÍA ELÉCTRICA CLC 78	310.00
25-nov-20	BE	05250	REINTEGRO REEMBOLSO DEL REMANENTE MAQUINA FRANQUEADORA CLC 640 (DE 2015) Y 194 (DE 2017)	87,268.10
25-nov-20	BE	05251	REINTEGRO CLC 2334 (DE 2018) SIN APLICACIÓN EN GASTO	1,372.27
25-nov-20	BE	05252	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES CLC 44 (DE 2019)	1,650.00
25-nov-20	BE	05253	REINTEGRO DEVOLUCIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS 1er CUATRIMESTRE CLC 115 (DE 2015)	7,699.31
25-nov-20	BE	05254	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DE QNA 11/2019 CLC 563 (DE 2019)	3,966.04
25-nov-20	BE	05255	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DE QNA 10/2019 CLC 476 (DE 2019)	10,346.58
25-nov-20	BE	05256	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS NACIONALES CLC 504 (DE 2019)	800.00
04-dic-20	BE	05491	REINTEGRO DEL FONDO ROTATORIO 2020 UPN	621,611.25
16-dic-20	BE	05755	REINTEGRO A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2020 NOMINA DE CONTINGENCIA	405.00
16-dic-20	BE	05756	REINTEGRO A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2020 FONDO ROTATORIO	22.00
16-dic-20	BE	05757	REINTEGRO A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2020 PROGRAMA DE BECAS	30.00
16-dic-20	BE	05758	REINTEGRO A TESOFE RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2020 BBVA	3.00
			Total	**1,083,679.97**

Recursos Autogenerados

Los recursos autogenerados o también conocidos como ingresos excedentes son reportados mensualmente para solicitud de reintegro de la siguiente forma:

Los Ingresos Autogenerados que la Universidad Pedagógica Nacional obtiene en efectivo a través de caja, son depositados en instituciones bancarias a la TESOFE con el formato e5cinco (Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos) algunos conceptos escolares de DPA´s son depositados directamente por los alumnos a la TESOFE en efectivo o con transferencia electrónica con el formato antes mencionado.

La gestión para recuperación de ingresos autogenerados consiste en:

- Obtención de reporte del total depósitos bancarios realizados a la TESOFE y elaboración de papeles de trabajo para solicitar el dictamen donde avalan que dichos ingresos son correctos.

- Solicitud del dictamen
- Autorización del dictamen de validación de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros DGPyRF de la SEP

- Solicitud de aplicación a la DGPyRF para el uso de los ingresos en las partidas presupuestales requeridas.

- Generación de la adecuación presupuestaria externa por parte de la DGPyRF con base en los requerimientos de la Universidad.

- Autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP de la adecuación externa.

- La DGPyRF notifica y aplica la adecuación aprobada al presupuesto de la Universidad.

Proceso para obtener el reporte de los depósitos que se han realizado a la TESOFE y elaboración de los papeles de trabajo para solicitar su dictamen.

a) Se ingresa a http://sat5.tramitanet.gob.mx, para obtener el "Reporte Detallado" de los depósitos bancarios hechos con el formato e5cinco de acuerdo con el periodo solicitado.

b) Se clasifican por clave de DPA (146000239, 146000266 y 146000604)

c) Se elaboran papeles de trabajo que son: Formato de certificación, Formato de relación de enteros y su Fundamentación.

Proceso para solicitar el Dictamen para validar que los ingresos autogenerados son correctos es el siguiente:

a) Se solicita el dictamen a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en la página de internet: www.mstwl.hacienda.gob.mx (MODIN)

b) En esta plataforma nos requieren la información contenida en los papeles de trabajos previamente formulados.

c) Una vez que se cumple con los requisitos se envía la solicitud del Dictamen para que se autoricen estos ingresos.

FECHA	CLAVE Y ARTICULO																RESUMEN			
	COMEDOR (CVE.266) 600026-1o				COPIAS (CVE 504 Y 510) 600060-1o				LIBROS (CVE 595) 600060-2-A		SERVICIOS VAR. (CVE. 239) 60023-15			CONCESION ESPACIOS (CVE. 230) 60023-1°			GRAN TOTAL			
	Núm	IMPORTE			Núm	IMPORTE			Núm	IMPORTE	Núm	IMPORTE		Núm	IMPORTE					
	Formatos	SIN IVA	IVA	TOTAL	Formatos	SIN IVA	IVA	TOTAL	Formatos	SIN IVA	Formatos	SIN IVA	TOTAL	Formatos	SIN IVA	IVA	TOTAL	Formatos	SIN IVA	IVA	CON I.V.A
ENERO	29	64,726.72	10,166.28	75,683.00	40	72,237.30	11,558.07	83,795.00	7	9,100.00	8219	1,580,897.00	1,580,897.00	0	-	-	-	8295	1,726,959.66	21,914.35	1,748,884.00
FEBRERO	19	50,750.86	8,120.14	58,871.00	26	16,593.97	2,671.03	19,265.00	10	5,345.00	1002	128,783.00	128,783.00	0	-	-	-	1057	201,592.83	10,791.17	212,384.00
MARZO	9	23,568.10	3,770.90	27,339.00	12	4,619.83	739.17	5,359.00	4	2,748.00	4355	1,160,221.00	1,160,221.00	0	-	-	-	4380	1,191,156.93	4,510.07	1,195,667.00
ABRIL	0	-	-	-	1	1.72	0.28	2.00	0	-	890	263,405.00	263,405.00	0	-	-	-	891	263,406.72	0.28	263,407.00
MAYO	0	-	-	-	0	-	-	-	1	800.00	759	453,005.00	453,005.00	0	-	-	-	760	453,805.00	-	453,805.00
JUNIO	0	-	-	-	2	2.59	0.41	3.00	0	-	707	42,808.00	42,808.00	1	66,836.21	10,693.79	77,530.00	710	109,646.80	10,694.20	120,341.00
JULIO	0	-	-	-	1	0.86	0.14	1.00	0	-	510	187,930.00	187,930.00	0	-	-	-	511	187,930.86	0.14	187,931.00
AGOSTO	0	-	-	-	4	3.45	0.55	4.00	0	-	7014	586,199.00	586,199.00	0	-	-	-	7018	586,199.45	0.55	586,200.00
SEPTIEMBRE	0	-	-	-	23	20.69	3.31	24.00	0	-	3300	359,373.00	359,373.00	0	-	-	-	3323	359,397.69	3.31	359,397.00
OCTUBRE	3	2,844.83	455.17	3,300.00	14	14.66	2.35	17.01	0	-	1288	57,154.00	57,154.00	0	-	-	-	1305	60,013.49	457.52	60,471.01
NOVIEMBRE	0	-	-	-	14	12.07	1.93	14.00	0	-	299	63,821.00	63,821.00	0	-	-	-	313	63,833.07	1.93	63,835.00
DICIEMBRE	0			-	6	7.76	1.24	9.00	0	-	1274	67,225.00	67,225.00	0	-	-	-	1280	67,232.76	1.24	67,234.00
	60.00	141,890.51	22,702.49	164,593.00	143.00	93,515.53	14,978.48	108,594.01	22.00	18,001.00	29,617.00	4,950,796.00	4,950,796.00	1.00	66,836.21	10,693.79	77,530.00	29,843.00	5,271,141.25	48,374.76	5,319,516.01

En este contexto la Universidad gestiono la aplicación de recursos excedentes de los cuales fueron aprobadas las adecuaciones presupuestarias 2020-11-A00-4888, 2020-11-A00-4889 y 2020-11-A00-5137, por un total de $ 2,219,568.28, utilizados de la siguiente forma:

$ 1,656,116.48	Derechos por suministro de agua potable 5° y 6° Bimestre 2020 Unidades UPN CDMX
$ 453,805.00	Servicio de Limpieza Integral a instalaciones ocupadas por las Unidades UPN CDMX
$ 109,646.80	Servicio de Fumigación y sanitización de instalaciones ocupadas por las Unidades UPN CDMX

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales, Conciliaciones Contable-Presupuestal y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Rosa Maria Torres Hernández
Rector

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

Estados financieros del fondo para el fomento de la investigación científica y tecnológica de la UPN al 31 de diciembre de 2020.

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

AUDITORÍA FINANCIERA – PRESUPUESTARIA

AL EJERCICIO 2020

CONTENIDO

I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

II. ESTADOS FINANCIEROS.

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Flujos de Efectivo.

III.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

Vincourt y Compañía, S.C.
Contadores Públicos

Informe del Auditor Independiente

Opinión modificada con salvedad - Incumplimiento con Marco Contable

A la Secretaría de la Función Pública

A la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional

Opinión con salvedades (adversa)

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fondo)**, que comprenden los estados de situación financiera, analíticos del activo, analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Universidad por dicha Secretaría.

Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)

1. En el rubro de bancos al 31 de diciembre de 2020 se presentan diferencias entras los registros contables y las conciliaciones bancarias por $1,892,696, el cual la Universidad, se encuentra en proceso de depuración, el saldo principal corresponde a la cuenta bancaria HSBC Fondo con número de Cuenta 406212326.

Naranjo 32, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
Tels: 5688-5217, 5688-4211, 5688-6789, 5688-8069 y 5688-5435.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis:

Base de preparación contable y utilización y distribución de este informe

1. Llamamos la atención sobre la Nota 5 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Fondo y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión

2. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fondo) genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

3. En términos del artículo 5 del "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020", no se promovió conclusión sobre la extinción del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no se realizó en términos del artículo 2 del Decreto en mención concentración en la Tesorería de la Federación de la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del fideicomiso, toda vez que el Fondo no tiene recursos públicos federales, ni asignaciones por parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo cual no le aplica, y en cumplimiento al artículo 26 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículo 9 último párrafo y artículo 11 último párrafo de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, artículo 221 fracción III último párrafo del Reglamento de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, articulo 12 último párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula cuarta inciso G) del Contrato de Fideicomiso F/2001051 y numeral 6 de las Reglas de Operación de este fideicomiso, los recursos comprometidos administrados en el Fondo fueron transferidos a la cuenta "R11 A00 UPN Otros Casos Fondo Investigación Científica" en el mes de mayo de 2020 con el fin de ejercer y atender los compromisos de esta Casa de Estudios a través de la cuenta única de Tesorería autorizada para estos efectos, dejando sin efectos, disposición, compromisos o ejercicio de recursos al fideicomiso.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", instrumento que extingue los artículos 26, 27 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, fundamento legal del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que a partir de la entrada en vigor de tal precepto normativo, la Universidad inicio los procedimiento de reintegro de los recursos que se mantenían en las cuentas fiduciarias del mismo, encaminando sus acciones a la extinción del mismo.

Al 31 de diciembre de 2020, se mantienen los registros contables por separado con el fin de contribuir a la transparencia y respetar los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos del Consejo Nacional de Armonización Contable, sustentar el Principio Básico de Contabilidad Gubernamental que se refiere a la Consistencia que indica que las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro.

De acuerdo a los DECRETOS antes mencionados, se sugiere realizar un Dictamen de conclusión sobre la extinción del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de La Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera

Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a La Entidad por dicha Secretaría: que se describen en la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad, para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de La Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de La Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de La Entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pudieran originar dudas significativas sobre la capacidad de La Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de La Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio responsable de la Auditoria

Naranjo N° 32.
Col. Florida C.P. 01030
Municipio: Álvaro Obregón
Ciudad de México

Ciudad de México 20 de abril de 2021

II. ESTADOS FINANCIEROS.

- **Estado de Actividades.**
- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

Registro de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos y Cuenta de Fondo de Investigación Científica

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en Pesos)

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS [all1]		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios	$ 42,060,917	$ 25,869,251
Ingresos Financieros (Rendimientos)	1,000,030	3,455,346
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**43,060,947**	**29,324,597**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS [all2]		
Gastos de Funcionamiento		
Recursos Fideicomitidos y Cuenta	660,797	5,195,461
Proyectos y convenios Varios	7,926,683	13,305,707
Apoyos y Convenios CONACyT	574,682	1,082,012
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	1,338,649	3,970,729
Convenios con la Subsecretaria de Educación Básica SEP	-	23,194
Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	-	24,360
Becas aportación Institucional UPN	6,179,400	5,575,160
Becas aportación Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	-	-
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016	-	3,132
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	-	-
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2018	-	-
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2019	28,863	580
Gasto de Inversión	844,826	1,502
PROFEXE 2020	1,025,463	589,480
Fondo HSBC	109,557	6,632
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**18,688,920**	**29,777,949**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ 24,372,027**	**(453,352)**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Técnica del Comité

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Enlace del Fideicomiso

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

Registro de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos y Cuenta de Fondo de Investigación Científica

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019

(Importes en Pesos)

A C T I V O	2020	2019
ACTIVO CIRCULANTE		
a|A1 Efectivo y Equivalentes	$ 67,873,234	$ 44,197,318
a|A2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Proyectos por Concluir	-	-
Total de Activos Circulantes	67,873,234	44,197,318
Total de Activo	$ 67,873,234	$ 44,197,318

P A S I V O	2020	2019
PASIVO CIRCULANTE		
a|P1 Retenciones y Contribuciones	$ 45,889	$ 22,000
Total de Pasivo	45,889	22,000
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO a|II1		
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	24,372,027	(453,352)
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,455,318	44,628,670
Total Hacienda Pública /Patrimonio	67,827,345	44,175,318
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	$ 67,873,234	$ 44,197,318

Las notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Técnica del Comité

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Enlace del Fideicomiso

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

Registro de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos y Cuenta de Fondo de Investigación Científica

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(CIFRAS EN PESOS)

	2020		2019	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
A C T I V O				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes	$ -	$ 23,675,916	$ 1,642,621	$ -
Proyectos por concluir	-	-	4,937	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Bienes Inmuebles e Infraestructura	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	-	-	-
P A S I V O				
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Retenciones y Contribuciones	23,889	-	-	1,194,206
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido				
Aportaciones	-	-	-	-
Decremento al Patrimonio	-	-	-	-
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado				
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	24,372,027	-	-	453,352
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	720,000	-	
Sumas Iguales	$ 24,395,916	$ 24,395,916	$ 1,647,558	$ 1,647,558

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Técnica del Comité

Pedro Joseph Moisés Gásca Pineda
Enlace del Fideicomiso

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
Registro de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos,
Incluyendo Mandatos y Cuenta de Fondo de Investigación Científica
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2017	$ -	$ 54,442,557	$ (4,121,453)	$ 50,321,104
Traspaso del resultado del ejercicio de 2017		(4,121,453)	4,121,453	-
Adquisiciones de activo fijo 2017				-
Bajas de activo fijo Fideicomiso				-
Resultado del ejercicio de 2018			(5,692,434)	(5,692,434)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2018	-	50,321,104	(5,692,434)	44,628,670
Traspaso del resultado del ejercicio de 2018		(5,692,434)	5,692,434	-
Adquisiciones de activo fijo 2018				-
Reclasificaciones y recuperaciones 2018				-
Resultado del ejercicio de 2019			(453,352)	(453,352)
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019	$ -	$ 44,628,670	$ - 453,352	$ 44,175,318
Traspaso del resultado del ejercicio de 2019		(453,352)	453,352	-
Adquisiciones de activo fijo 2020				-
Reclasificaciones y recuperaciones 2018		(720,000)		(720,000)
Resultado del ejercicio de 2020			24,372,027	24,372,027
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019	$ -	$ 43,455,318	$ 24,372,027	$ 67,827,345

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

Maria Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Técnica del Comité

Pedro Joseph Moises Basca Pineda
Enlace del Fideicomiso

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
Registro de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos,
Incluyendo Mandatos y Cuenta de Fondo de Investigación Científica
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)

	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:		
Origen:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Recibidas	$ 42,060,917	$ 25,869,251
Aportaciones por rendimientos	1,000,030	3,455,346
Otros Ingresos	-	-
Aplicación:		
Otros Gastos	(18,688,920)	(29,777,949)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	24,372,027	(453,352)
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión:		
Aplicación:		
Bienes muebles	-	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-	-
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:		
Origen:		
Incremento de Otros Pasivos	23,889	
Disminución de Activos Financieros	-	4,937
Capitalización de proyectos	-	-
Aplicación:		
Capitalización de proyectos	(720,000)	
Incremento de Activos Financieros	-	-
Disminución de Otros Pasivos	-	(1,194,206.00)
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(696,111)	(1,189,269)
Increm./Dismin. Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efvo.	23,675,916	(1,642,621)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	44,197,318	45,839,939
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio	$ 67,873,234	$ 44,197,318

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Presidente del Comité

María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Técnica del Comité

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Enlace del Fideicomiso

III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CONTRATOS ANÁLOGOS, INCLUYENDO MANDATOS Y CUENTA DE FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre 2020
(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional emite las notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Debido a la operación del Fideicomiso, no se maneja fondo rotatorio, ni se realizan operaciones en efectivo.

Para cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se cuenta con una cuenta bancaria concentradora y nueve subcuentas bancarias para el desarrollo de los proyectos autorizados con la Institución Bancaria SANTANDER (MÉXICO), S.A., destinados a cubrir las erogaciones de éstos como becas, viáticos y honorarios, principalmente; las retenciones de ISR e IVA sobre honorarios e IVA retenido a personas físicas, son registradas como pasivos por enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT); así mismo, se manejan dos cuentas productivas correspondientes a los contratos análogos que administra el Fideicomiso.

Los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Patrimonio	-102,052	4,478,012
CONACYT	47,419	1,788,649
ANUIES-FORD	5,063	2,235,115
PRODEP	-123,078	8,098,315
SEB	2,163	170,343
PIFI	3,595	277,947
Varios	-277,076	12,320,352
Becas PRONABES Institucional	-28,765	14,666,554
Becas PRONABES Federal	-21,383	80,926
Cuentas Productivas SANTANDER	40,120	40,120

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Fondo HSBC	68,327,228	40,985
Total	**$67,873,234**	**$44,197,318**

En el contexto actual las nueve cuentas del Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, requieren de una depuración histórica, toda vez que no representan fehacientemente los saldos bancarios, toda vez que actualmente el saldo de las sumas de estas al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la cantidad de $10,733, en el mismo orden de ideas las cuentas productivas Santander presentan saldos prácticamente acordes al estado de cuenta bancario y conforme a lo dispuesto en mayo del ejercicio 2020, la carga financiera de los recursos del rubro de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos se encuentran administrados en la cuenta bancaria de Fondo de Investigación Científica, registrada contablemente como "Fondo HSBC", misma que al cierre del ejercicio tiene un saldo bancario de $65,930,201, por lo que si de forma global los activos de Efectivos y Equivalentes presentan una razonabilidad en sus cifras, al interior de la cuenta requiere de reclasificaciones que permitan al cuarto nivel de cuentas contables presentar con mayor puntualidad sus registros.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro no reporta saldo al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde al ejercicio 2018 el cual ascendió a $4,937.

En el ejercicio 2018, se estableció un Programa de Depuración de Recursos otorgados para el Desarrollo de los Proyectos, realizando la aplicación contable al gasto por cada uno de los proyectos correspondientes.

Con el cumplimiento de este Programa de Depuración, se dio atención a la observación emitida por el Auditor Externo en el ejercicio 2018, por lo que a partir de ejercicio 2019, este rubro no presentará saldo contable.

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Proyectos por Concluir	**$ 0**	**$ 0**
005 Proyectos y Convenios Varios	0	0
011 Apoyos y Convenios CONACYT	0	0
031 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	0	0
032 Convenios con la Subsecretaria de Educación Básica SEP	0	0
061 Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	0	0
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016-2017	0	0
Patrimonio	0	0

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1. Las Reglas de Operación del Fondo para Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, estipula en los Antecedentes Apartado II, segundo párrafo *"los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos del Fondo, formarán parte del Patrimonio de la Institución"*, motivo por el cual el rubro de bienes muebles no presenta saldo en los Estados Financieros.

Pasivo

El Fideicomiso no genera pasivos a excepción de las cargas impositivas, toda vez que las erogaciones que se realizan a través del mismo se pagan de forma inmediata.

1. Retenciones y Contribuciones por Pagar

   Este rubro se integra por las obligaciones del Fideicomiso con el SAT, con un vencimiento menor a 30 dias, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
IVA Honorarios	$ 26,630	$ 26,630
ISR Honorarios Asimilados	19,259	(4,630)
TOTAL	$ 45,889	$ 22,000

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. El rubro se integra de los recursos recibidos por los diferentes entes académicos para cada uno de los proyectos a desarrollar, el cual se desglosa a continuación:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Otros Ingresos y Beneficios	$ 42,060,917	$ 25,869,251
Ingresos Financieros (Rendimientos)	1,000,030	3,455,346
Total	$43,060,947	$29,324,597

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, los ingresos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualquiera otros, que ingresen a los Fondos, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del contrato del Fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán a formar parte del Patrimonio del Fideicomitente (UPN).

El rubro de Ingresos Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra de los rendimientos fiduciarios obtenidos por el manejo de las cuentas bancarias por los montos de $1,000,030 y $3,455,346, respectivamente.

Gastos y Otras Pérdidas:

Los Gastos por proyecto se muestran a continuación:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Recursos Fideicomitidos y Cuenta	660,797	5,195,461
Proyectos y convenios Varios	7,926,683	13,305,707
Apoyos y Convenios CONACYT	574,682	1,082,012
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	1,338,649	3,970,729
Convenios con la Subsecretaria de Educación Básica SEP	-	23,194
Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	-	24,360
Becas aportación Institucional UPN	6,179,400	5,575,160
Becas aportación Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior CNBES	-	-
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016	-	3,132
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	-	580
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2018	-	1,502
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2019	28,863	589,480
Gasto de Inversión	844,826	-
PROFEXE 2020	1,025,463	-
Fondo HSBC	109,557	6,632
Total	$18,688,920	$29,777,949

Resultado del Ejercicio

El Fideicomiso, administra los recursos de los proyectos, convenios y/o apoyos que pueden abarcan más de un ejercicio, motivo por el cual los ingresos de algunos de estos convenios y/o apoyos pueden registrarse contablemente en un ejercicio y las erogaciones del mismo en el siguiente, por lo que analizando por separado esos periodos pueden presentar ahorro en uno y desahorro en otro; al analizar la información del resultado en el Estado de Actividades del Ejercicio, se debe considerar que en cada uno de los proyectos, convenios y/o apoyos, los recursos son ejercidos con base en la disponibilidad, motivo por el cual, ningún proyecto, convenio y/o apoyo de forma individual, debe presentar desahorro, éste resultado se presenta, cuando en el total de los proyectos, los ingresos se reflejan en un periodo distinto al que se ejerce el total de los egresos.

Lo anterior, se observa en el resultado de los ejercicios 2020 y 2019, con un ahorro de $24,372,027 y un desahorro de $453,352, respectivamente.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Los recursos que modifican al patrimonio generado son:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	24,372,027	(453,352)
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,455,318	44,628,670
Total	**$ 67,827,345**	**$ 44,175,318**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	44,197,318	45,839,939
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	67,873,234	44,197,318

b) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un fideicomiso privado circunscrito a la Ley de la Ciencia y Tecnología, el cual presta y vende servicios de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia educativa a terceros de los ámbitos privado, público o social tanto nacionales como extranjeros, a través de la suscripción de contratos y convenios. Por tanto, los recursos que principalmente recibe son la contraprestación de un servicio realizado a satisfacción del cliente que lo solicitó.

Cabe señalar que los fideicomisos públicos, se constituyen a partir del acto jurídico mediante el cual el Poder Ejecutivo Federal, a través de una Dependencia, destina ciertos bienes para desarrollar actividades de interés general y en los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente único a diferencia de los fideicomisos de ciencia y tecnología que como fideicomisos privados, los constituyen las instituciones que los requieran y el fideicomitente es la propia institución que lo constituye; en nuestro caso, la Universidad Pedagógica Nacional.

Adicionalmente, el Fideicomiso de la UPN, también aloja los recursos provenientes de programas federales de apoyo a los estudiantes y académicos de educación superior, tales como el Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES) en el que los beneficiarios son los estudiantes; el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) y los Programas de Becas CONACYT en apoyo a los estudiantes, académicos, e investigadores, entre otros. En estos casos, la UPN signa un convenio con esas entidades y

somete a las Reglas de Operación de estos programas, los que exigen la formación de un fideicomiso para administrar los recursos, con la salvedad de que si la institución ya tiene un fideicomiso, como es el caso de la UPN, permiten que en el fideicomiso existente se administren los recursos que aporta el programa, a través de la apertura de una sub-cuenta en ese fideicomiso.

Las Reglas de Operación de estos programas, son modificadas anualmente en la mayoría de los casos y los criterios de aplicación de los recursos varían cada año. Así por ejemplo, mientras las Reglas de Operación de PRODEP en 2009, indican que los recursos no devengados se devuelvan a la TESOFE (Tesorería de la Federación), las Reglas de Operación del año siguiente indican que los recursos no devengados se integren al patrimonio del Fideicomiso UPN-PROMEP, en nuestro caso al Patrimonio de la sub-cuenta correspondiente

2. Panorama Económico y Financiero NO APLICA

3. Autorización e Historia

Creación del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

Deberes y Atribuciones Funcionales.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del contrato de Fideicomiso Numero F/2001051, signado por la Universidad Pedagógica Nacional y el Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Las Reglas de Operación del Fideicomiso, establecen que el objeto del mismo abarcará entre otros, los siguientes conceptos:

-Financiar y complementar financiamiento de los proyectos;

-Creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales;

-El otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados;

-El otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos;

- Financiamiento de contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos, sin que implique la regularización de dicha contratación presente o futura;

- En ningún caso los recursos podrán afectarse para gastos fijos de la administración de la UPN.

Para su operación el Fideicomiso contará con cinco instancias funcionales:

a) Comité Técnico y de Administración del Fondo

b) Comisión de Evaluación

c) Secretario Técnico

d) Coordinador

e) Enlace

4. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El objetivo del Fondo para el Fomento de la investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, es financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participan en los proyectos y otros propósitos directamente vinculados con proyectos científicos o tecnológicos aprobados. Así mismo, podrá financiarse la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos.

Estructura Orgánica y Administrativa

El Fideicomiso no cuenta con una estructura organizacional para la administración del mismo, por lo que la contratación de personal se realiza por tiempo determinado para realizar esta función, sin que esto implique la regularización de dicha contratación presente o futura.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso que el Capítulo II del Patrimonio, en el párrafo ocho, *"se establece que la administración y registro de este tipo de recurso se harán de manera tal que se dé plena legalidad y transparencia utilizando los procedimientos de registro contable y presupuestal que resulten más idóneos para tal efecto"*.

Para la preparación de los estados financieros se observó la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad de carácter general y específico para los entes públicos de la Administración Federal.

c) Postulado básicos

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Conforme al Punto 28 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos del fondo, se reflejan en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, formando parte del Patrimonio.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016, se han presentado por separado. En el mes de enero del año en curso, se recibió respuesta por parte de la Secretaria Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda y

Crédito Público, siendo esta ultima la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Para el registro de las operaciones del Fideicomiso, se actualizó la versión del COI (Sistema de Contabilidad Integral) de la Versión 5.6 a la Versión 7.0, con el fin de contar con herramientas que agilicen los registros, informes y reportes contables en apego a lo establecido por el Comité Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental para estar en posibilidades de cumplir con lo siguiente:

a) Ser único, uniforme e integrador;

b) Integrar en forma automática la operación contable en el ejercicio correspondiente;

c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;

d) Registrar de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;

e) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario NO APLICA

8. Reporte Analítico del Activo NO APLICA

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad

Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

En acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 50 fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero.

Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que, de manera interna estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa.

Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación.

El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

Contratos Análogos

Dentro de los registros contables del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, se contemplan las operaciones de cuatro contratos análogos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE, las cuales se separan de acuerdo al ejercicio donde fueron otorgados los recursos, por lo que se presentan como PFCE 2016, PFCE 2017, PFCE 2018 y PFCE 2019.

Este Programa por sus Reglas de Operación, es administrado en cuentas productivas por separado.

Decretos y extinción del Fideicomiso

En términos del artículo 5 del "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020", no se promovió conclusión sobre la extinción del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no se realizó en términos del artículo 2 del Decreto en mención concentración en la Tesorería de la Federación de la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del fideicomiso, toda vez que el Fondo no tiene recursos públicos federales, ni asignaciones por parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo cual no le aplica, y en cumplimiento al artículo 26 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículo 9 último párrafo y artículo 11 último párrafo de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, artículo 221 fracción III último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 12 último párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula cuarta inciso G) del Contrato de Fideicomiso F/2001051 y numeral 6 de las Reglas de Operación de este fideicomiso, los recursos comprometidos administrados en el Fondo fueron transferidos a la cuenta "R11 A00 UPN Otros Casos Fondo Investigación Científica" en el mes de mayo de 2020 con el fin de ejercer y atender los compromisos de esta Casa de Estudios a través de la cuenta única de Tesorería autorizada para estos efectos, dejando sin efectos, disposición, compromisos o ejercicio de recursos al fideicomiso.

Posteriormente el seis de noviembre de 2020 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", instrumento que extingue los artículos 26, 27 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, fundamento legal del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que a partir de la entrega en vigor de tal precepto normativo, la Universidad inicio los procedimiento de reintegro de los recursos que se mantenían en las cuentas fiduciarias del mismo, encaminando sus acciones a la extinción del mismo.

Es de destacar que se mantienen los registros contables por separado con el fin de contribuir a la transparencia y respetar los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos del Consejo Nacional de Armonización Contable, sustentar el Principio

Básico de Contabilidad Gubernamental que se refiere a la Consistencia que indica que las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro.

10. Reporte de Recaudación NO APLICA

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda NO APLICA

12. Calificaciones otorgadas NO APLICA

13. Proceso de Mejora NO APLICA

14. Información por Segmentos NO APLICA

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, no realizó ningún evento posterior al cierre que pudiera significar un cambio de cifras financieras.

16. Partes Relacionadas

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico esta normado por las Reglas de Operación en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que se informa que no existen partes relacionadas, que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Rosa María Torres Hernández
Presidenta del Comité

Maria Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Técnica del Comité

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Enlace del Fideicomiso

8

Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020

8. Informe de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC/113/01/116/2021
Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL (UPN)
PRESENTE

Fundamento Legal

En términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegada designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, rendimos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados de la Institución al 31 de diciembre de 2020, que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Soporte Documental del Informe

Para la elaboración de este Informe, en términos de Ley, se tomó como base el Informe de Auditoría Independiente, el cual incluye los Estados Financieros comparativos con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, emitido con fecha 20 de abril de 2021, por la firma de auditoría Vincourt y Compañía, S.C., en su calidad de Auditores Externos designados por la Secretaría de la Función Pública.

B. Dictamen del Auditor Externo

El auditor como resultado de la revisión realizada señala la siguiente **opinión y su fundamento**:

"Opinión con salvedades (adversa)"

"Hemos auditado los estados financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), que comprenden los estados de situación financiera, analíticos del activo, analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas."

"En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Universidad por dicha Secretaría.

"Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)"

"1. Al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta de bancos se tienen diferencias por $1,296,042, entre los registros contables y las conciliaciones bancarias, las cuales la administración de la Universidad, se encuentra en proceso de depurar."

"2. En el rubro de Efectivo y Equivalentes Fideicomiso al 31 de diciembre de 2020 se presentan diferencias entras los registros contables y las conciliaciones bancarias por $1,892,696, el cual la Universidad, se encuentra en proceso de depuración, el saldo principal corresponde a la cuenta bancaria HSBC Fondo con número de Cuenta 406212326."

"3. A la fecha de emisión de los estados financieros, el departamento de almacenes e inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como responsable del control y manejo del activo fijo no cuenta con un inventario físico de bienes muebles al 100% como lo establece el Acuerdo 1 aprobado por CONAC y el artículo 27 de la LGCG, ya que la UPN continúa con los trabajos de conciliación de las cifras contables con el departamento de almacenes e inventarios, cuya diferencia asciende a $31,961,843 que representa el 18% del total de activos no circulante, desconocemos la existencia real y si podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados (actividades) del ejercicio."

"4. En las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020, se tienen de $28,347,412, de saldos en proceso de depuración que provienen de ejercicio anteriores, se integran en las cuentas por pagar $1,161,148 y todas las otras cuentas por pagar $27,186,264."

"5. A la fecha de emisión de los Estados financieros adjuntos, la UPN genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto: A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y, B) La generación en tiempo real de estados financieros, debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera."

Adicionalmente, el auditor externo presenta los siguientes párrafos de énfasis, los cuales no modifican la opinión:

"1. Llamamos la atención sobre la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos, en éstas se describen las bases contables utilizadas para su preparación. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos

gubernamentales a que está sujeta la Universidad y con el único propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por ende, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad distinta a la ya citada. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Interna de Administración de la Universidad, por lo cual no debe ser distribuido, ni utilizado por otra parte distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión."

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2. Al 31 de diciembre de 2020 la Universidad muestra un pasivo circulante por $69,866,746 integrado de la siguiente manera: Cuentas por pagar $2,025,890, Otras cuentas por pagar por $27,186,264 y Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por $40,654,592. La Universidad sólo presentó ante la SHCP el informe sobre pasivo circulante de $1,752,762, no informando del saldo por $68,113,984 de conformidad con los Art. 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Art. 122 y 123 de su Reglamento, los cuales deberán de ser cubiertas con cargos al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal de conformidad con los Art. 52 y 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 122 y 123 de su Reglamento."

C. Análisis Financiero

C.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con 2019

Las cifras que se presentan al cierre del ejercicio 2020, en el "Activo Total" fue por 259.6 millones de pesos (en adelante MDP); el "Pasivo" suma 69.9 MDP; y el "Patrimonio" 189.7 MDP.

Comparando las cifras del ejercicio 2019, se presenta aumento en el Activo por 19.7 MDP (8.2%), disminución en el pasivo de 47.6 MDP (40.5%) y aumento en la Hacienda Pública/Patrimonio por 67.3 MDP (55.0%).

En ese sentido, derivado de lo que se informa en las notas de desglose que acompañan a los Estados Financieros dictaminados, se identifican a continuación las diferencias más significativas:

Activo

En el rubro de "Efectivo y Equivalentes", se presenta un saldo al cierre de 2020 de 81.6 MDP, que comparado con el saldo del año 2019 de 55.8 MDP, se observa un incremento de 25.8 MDP, representando un 46.2%. El saldo se integra de 13.7 MDP (17.0%), recursos que corresponden a los pagos de sueldos y aguinaldos no cobrados, así como pensiones alimenticias por entregar, las cuales se pagarán en el primer trimestre de 2021 y 67.8 MDP (83.0%) de recursos correspondientes al fideicomiso de la Universidad.

Lo que corresponde a los "Derechos a recibir efectivo y equivalentes" se muestra un saldo 0.4 MDP, que comparado con el del año 2019, que fue de 8.6 MDP, se presenta un decremento del 94.4%. La disminución se debe principalmente a tres factores, el primero es que, durante el 2020, no hubo ingresos por recibir por parte de la Tesorería de la Federación, segundo, debido a la aplicación estricta de políticas y controles para el manejo de recursos a través de los deudores diversos, se reduce el monto y, finalmente, a la aclaración de diferencias que se derivaron de las diferencias detectadas en la conciliación de los inventarios de bienes de consumo.

En el rubro de "Inventarios" se presenta un saldo al cierre de 2020 de 8.3 MDP, los cuales al compararse con el saldo del año 2019 que fue de 7.2 MDP, se obtiene un incremento del 16.2%, debido primordialmente a que, durante el año 2020, debido a la emergencia sanitaria, se propició que los consumos de los almacenes fueran menores.

Pasivo

Las "Cuentas por pagar a corto plazo" en el año 2020 ascienden a 29.2 MDP, que comparado con los 32.1 MDP del año 2019, se observa un decremento del 9.1%. El saldo se integra de los diversos proveedores de bienes y/o servicios, por importe de 2.0 MDP y de otras cuentas por pagar, integradas principalmente de las retenciones por diversos conceptos, incluyendo las de previsión social, así como cuotas patronales que tiene que llevar a cabo la Universidad. **Dentro de las integraciones correspondientes se aprecian cantidades con saldo contrario a su naturaleza, las cuales se encuentran en proceso de depuración, por lo que de recomienda informar el avance correspondiente al primer semestre del año en curso.**

En el rubro de "Retenciones y contribuciones por pagar", al cierre del año 2020 se informa un saldo de 40.7 MDP, que comparado con el 2019 que fue de 85.4 MDP, se tiene un decremento del 52.3%. Del saldo del año

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2020, se presentan 26.8 MDP (65.8%) por concepto de "Pasivos Ejercicios Anteriores" que corresponde a un Crédito Fiscal R-366/2018, el cual se derivó de actualizaciones y recargos por retenciones de impuestos enterados fuera de tiempo en los ejercicios 2016 y 2017. **Por lo que, se sugiere informar el estatus que guarda el trámite y se exhorta a la Universidad a mantener los registros contables debidamente depurados y realizar los pagos por concepto de retenciones y contribuciones en tiempo y forma, a fin de evitar cargas financieras.**

Para los pasivos que presenta la Universidad, es importante que una vez que se concluyan los trabajos de depuración de los registros contable, se integren mostrando la antigüedad de los saldos a 30, 60, 90 días, más de 180 y mayores a 365 días.

Hacienda Pública/Patrimonio

El total del Patrimonio Contribuido por 237.3 MDP, se integra por "Aportaciones" de 169.4 MDP y 67.8 MDP del "Patrimonio Contribuido Fideicomiso", el cual, al ser comparado con los importes del 2019, se obtiene un incremento del 11.5%.

Con relación al Patrimonio Generado, se integra del "Resultado del ejercicio" el cual presenta un resultado positivo (ahorro de la gestión) al cierre del ejercicio de 2020, por 42.8 MDP y de los "Resultados de ejercicios anteriores" por la cantidad de 90.4 MDP.

Notas al Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019

En 2020, el "Total de Ingresos y Otros Beneficios" fue de 918.8 MDP, monto superior en 21.5 MDP (2.4%) respecto a los 897.3 MDP informados para el año 2019. La totalidad de ingresos corresponden a transferencias del Gobierno Federal para el gasto corriente y ayudas.

Por otra parte, en lo que corresponde a los "Gastos de funcionamiento" se muestra un saldo de 869.8 MDP, cifra menor en 74.9 MDP (7.9%) a la registrada el año anterior que fue de 944.7 MDP. En los gastos de este apartado, se aprecia que para los materiales y suministros y en los servicios generales se presentan disminuciones de 63.9% y 41.5%, respectivamente, respecto de las cifras del año 2019.

En lo que se refiere al rubro de gasto "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" a diciembre de 2020, se presenta un saldo de 6.1 MDP, cifra mayor en 0.2 MDP (4.4%) a la registrada el año anterior que fue de 5.9 MDP.

D. Pasivos Contingentes

Se tienen 63 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales se demanda la

reinstalación y se demanda la terminación de efectos del nombramiento del trabajador. El pasivo contingente estimado asciende a 46.3 MDP. Para el año 2019, se informó que se tenían al cierre del año 51 juicios laborales por un monto estimado de 23.1 MDP, por lo que el incremento para el cierre del 2020 es de 12 juicios y en monto 23.2 MDP, lo que representa un incremento del 50.1% **En este sentido se solicita dar estricto cumplimiento a los laudos que ya se encuentren firmes a fin evitar que siga creciendo el pasivo contingente. Asimismo, se exhorta para que, de manera oportuna, suficiente y diligente, se de atención a todas y cada una de las etapas procesales, ante las instancias jurisdiccionales competentes, de los juicios que se tengan en curso, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Universidad.**

E. Recomendaciones

Conforme a la información presentada por el auditor externo en su Informe Independiente apreciamos una opinión con salvedades (Adversa) sobre la base de preparación de los Estados Financieros de la Universidad **Pedagógica Nacional (UPN)**, con cifras al 31 de diciembre de 2020, incluyendo dos párrafos de énfasis, los cuales no modifican la opinión.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño institucional, sometemos a la consideración de la Comisión Interna de Administración, las recomendaciones siguientes:

1. **Atender de manera diligente los rubros que se describen en el "Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)", manteniendo los registros debidamente depurados e informando los avances hasta su cabal conclusión.**

2. **Informar y dar seguimiento a lo referido en el segundo párrafo de énfasis del Informe de Auditoría Independiente e implementar medidas sistemáticas que permitan evitar la recurrencia de lo señalado.**

3. **Informar de manera pormenorizada las acciones realizadas en el ejercicio 2020 y el actual, para concluir con el trámite del pago del Crédito Fiscal que asciende a 26.8 MDP (Pasivos Ejercicios Anteriores 2016-2017). Exhortando a la Universidad a mantener los registros contables de las retenciones y contribuciones debidamente depurados y realizar los pagos por concepto de retenciones y contribuciones en tiempo y forma, a efecto de evitar mayores cargas financieras.**

F. Conclusión

Con base en el Informe de Auditoría Independiente emitido por la firma de auditores Vincourt y Compañía, S.C., en su calidad de Auditores Externos designados por la Secretaría de la Función Pública y considerando las recomendaciones formuladas en este Informe, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por la Universidad son adecuados y suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información financiera presentada, y reflejan en forma razonablemente suficiente y veraz la situación financiera y los resultados, por lo que consideramos que la Comisión Interna de Administración puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2020, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado del Gobierno Federal.

ATENTAMENTE

ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO
DELEGADO PÚBLICO PROPIETARIO

IVONNE EYDEMA MACHICAO ARROYO
SUBDELEGADA PÚBLICA SUPLENTE

9

Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020

10

Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración

11

Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional

11. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

La Segunda reunión de Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional se llevará acabo el día 16 de junio de 2021, por lo cual no se reporta en esta Sesión y se integrará en la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión.

12

Asuntos Generales

12. Asuntos Generales.

12.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2021.

No.	Periodo de Afectación	No. De Afectación	Presupuesto Original (A)	Ampliación (B)	Reducción (C)	Presupuesto Modificado D=(A+B+C)
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"			751,097,124.00			751,097,124.00
1	Enero	2021-11-A00-40		600,000.00	-600,000.00	0.00
4	Enero	2021-11-710-147		38,287,028.25	-38,287,028.25	0.00
5	Febrero	2021-11-A00-159		3,469,970.00	-3,469,970.00	0.00
7	Febrero	2021-11-A00-397		6,109,440.98	-6,109,440.98	-0.00
9	Febrero	2021-11-710-414		45,101,584.90	-45,101,584.90	0.00
12	Marzo	2021-11-A00-814		11,800,000.00	-11,800,000.00	0.00
13	Marzo	2021-11-A00-885		600,000.00	-600,000.00	0.00
14	Marzo	2021-11-710-955		40,202,472.68	-40,202,472.68	0.00
TOTAL 1000			751,097,124.00	146,170,496.81	-146,170,496.81	751,097,124.00
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"			24,237,128.00			24,237,128.00
6	Febrero	2021-11-A00-351		87,209.69	-87,209.69	0.00
8	Febrero	2021-11-710-413		505,887.31	-505,887.31	0.00
9	Febrero	2021-11-710-414		51,371.70	-51,371.70	0.00
10	Febrero	2021-11-710-416		505,887.31	-505,887.31	0.00
11	Marzo	2021-11-A00-779		24,540.00	-24,540.00	0.00
14	Marzo	2021-11-710-955		737,287.70	-737,287.70	0.00
15	Marzo	2021-11-710-964		505,887.31	-505,887.31	0.00
TOTAL 2000			24,237,128.00	2,418,071.02	-2,418,071.02	24,237,128.00
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"			138,486,460.00			138,486,460.00
1	Enero	2021-11-A00-40		600,000.00	-600,000.00	0.00
2	Enero	2021-11-A00-50		600,000.00	-600,000.00	0.00
3	Enero	2021-11-710-145		2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00
6	Febrero	2021-11-A00-351		59,427.69	-59,427.69	-0.00
8	Febrero	2021-11-710-413		3,678,797.98	-3,678,797.98	0.00
9	Febrero	2021-11-710-414		2,707,186.52	-2,707,186.52	0.00
10	Febrero	2021-11-710-416		3,678,797.98	-3,678,797.98	0.00
11	Marzo	2021-11-A00-779		452,626.40	-452,626.40	0.00
14	Marzo	2021-11-710-955		12,822,950.51	-12,822,950.51	0.00
15	Marzo	2021-11-710-964		3,678,797.98	-3,678,797.98	0.00
16	Marzo	2021-11-710-995		0.02	-0.02	0.00
TOTAL 3000			138,486,460.00	30,278,585.08	-30,278,585.08	138,486,460.00
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 4000 "BECAS"			6,328,169.00			6,328,169.00
						0.00
TOTAL 4000			6,328,169.00	0.00	0.00	6,328,169.00
TOTAL			920,148,881.00	178,867,152.91	-178,867,152.91	920,148,881.00

12.2 Informe de donaciones de papel a la CONALITEG al Primer Trimestre de 2021.

En apego al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006 Artículo Primero que señala:

ARTÍCULO PRIMERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objetivo.

De acuerdo con la proyección presentada en la Primera Sesión ordinaria del Subcomité de Bienes Muebles, se presentó el Programa Anual de Disposición Final para el ejercicio 2021, en el cual se programó una donación de papel y cartón en desuso para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) a realizarse en el cuarto trimestre del presente ejercicio.

12.3 Informe del avance de atención a las observaciones de los Órganos de Fiscalización al Primer Trimestre de 2021.

Número de Observaciones acumuladas pendientes de ser declaradas solventadas
Las correspondientes al 31 de diciembre de 2020

Instancia Fiscalizadora	Acumulado de observaciones pendientes de solventar (de años anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2020)	Solventadas en el 1er trimestre de 2021, con corte al 31 de marzo (*)	Pendientes de solventar al término del 1er trimestre de 2021
ASF			
OIC	25	12	13
Auditor Externo	9	4	5
Subtotal 2020 y años anteriores	34	16	18

Las generadas en el primer trimestre de 2021

Instancia Fiscalizadora	Acumulado anual de observaciones pendientes de solventar (únicamente del 1er trimestre de 2021)	Nuevas observaciones formuladas en el 1er trimestre de 2021	Pendientes de solventar al término del 1er trimestre de 2021
ASF			
OIC	13	7	20
Auditor Externo	5		5
Subtotal año 2021	18	7	25
TOTAL (de los dos subtotales)	52	7	43

Texto resumen de las observaciones de instancias fiscalizadoras, pendientes de ser declaradas solventadas
(Con corte al 31 de marzo de 2021)

Instancia Fiscalizadora	Texto resumen de todas las observaciones pendiente de solventar y fecha en que se formuló	Acciones realizadas para atenderla (resumen)	Porcentaje de avance
Órgano Interno de Control	Debilidad en el procedimiento de adquisición de servicios mediante adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (06/2019) y número de observación 01, al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	60%
Órgano Interno de Control	Convenios cuya vigencia ha concluido, que presentan saldos a favor	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (06/2020) y número de observación 01, al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	25%

Instancia Fiscalizadora	Texto resumen de todas las observaciones pendiente de solventar y fecha en que se formuló	Acciones realizadas para atenderla (resumen)	Porcentaje de avance
Auditor Externo	Bienes Muebles El departamento de almacén e inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como responsable, no cuenta con un inventario fijo de bienes muebles al 100%	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (08/2020) y número de observación 01 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	30%
Órgano Interno de Control	Deficiente control y supervisión de algunos servicios, así como el incumplimiento al anexo técnico	Mediante cédula de seguimiento (02/2021), con número de auditoría (09/2020) y número de observación 01 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	70%
Órgano Interno de Control	Convenios de colaboración No. UPN-DSJ-CONV-031/2019 con el Gobierno de Coahuila de Zaragoza y UPN –DSJ-CONV-034/2019 con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Mediante cédula de seguimiento (02/2021), número de auditoría (06/2020) y número de observación 02 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	30%
Auditor Externo	Pasivo Circulante Cuentas por pagar con saldos que presentan una antigüedad mayor a un año, adicionalmente un saldo por un crédito fiscal	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (08/2020), observación 02 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	30%
Órgano Interno de Control	Debilidad en la adquisición y prestación de servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoria (09/2020), observación 02 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	1%
Órgano Interno de Control	Convenios de asignación de recursos con CONACYT – Apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número auditoría (06/2020), con número de observación 03 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	30%
Órgano Interno de Control	Debilidad en la adquisición y prestación de servicios, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	Mediante cédula de seguimiento (02/2021), número de auditoría (09/2020), con número de observación 03, al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	1%
Órgano Interno de Control	Otorgamiento de la beca Paulo Freire – María Bertely, sin contar con el convenio de colaboración correspondiente	Mediante cédula de seguimiento (02/2021), número de auditoría (06/2020), con número de observación 04 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	60%
Auditor Externo	Efectivo y Equivalentes Se observaron saldos con problemas de depuración	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (08/2020), observación 04, al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	60%
Órgano Interno de Control	Inadecuada integración de expedientes derivados de procedimientos de licitación pública nacional electrónica correspondientes al ejercicio 2019	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (09/2020), observación 04 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	1%
Órgano Interno de Control	Adquisición de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo y equipo de comunicaciones	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (06/2019) observación 05 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	50%

Instancia Fiscalizadora	Texto resumen de todas las observaciones pendiente de solventar y fecha en que se formuló	Acciones realizadas para atenderla (resumen)	Porcentaje de avance
Órgano Interno de Control	Pago de gastos fijos y no vinculados al objeto del Fideicomiso	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (06/2020) observación 05 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	30%
Auditor Externo	Cuentas por Cobrar Se observan partidas pendientes de comprobar	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (08/2020), observación 05, al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	60%
Órgano Interno de Control	Debilidades en el proceso de las adquisiciones y servicios	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (09/2020), observación 05 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	70%
Órgano Interno de Control	Registro de reglas de operación. No se proporcionó la evidencia documental que demuestre que las reglas de operación se inscribieron para su validez en el sistema	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (06/2020) observación 06, al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención	10%
Auditor Externo	Inventario Derivado del inventario se llevó a cabo el registro contable por la diferencia, quedando el saldo por aclarar por el personal responsable de los bienes	Mediante cédula de seguimiento (02/2021) con número de auditoría (08/2020), observación 06 al primer trimestre de 2021, el OIC informó que esta observación se considera en proceso de atención.	40%